

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//18.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1999 / 2002

Nivel de descripción : Unidad de instalación

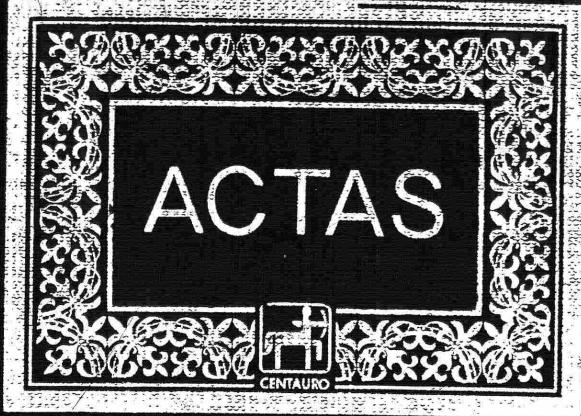
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 202 hojas [sic]

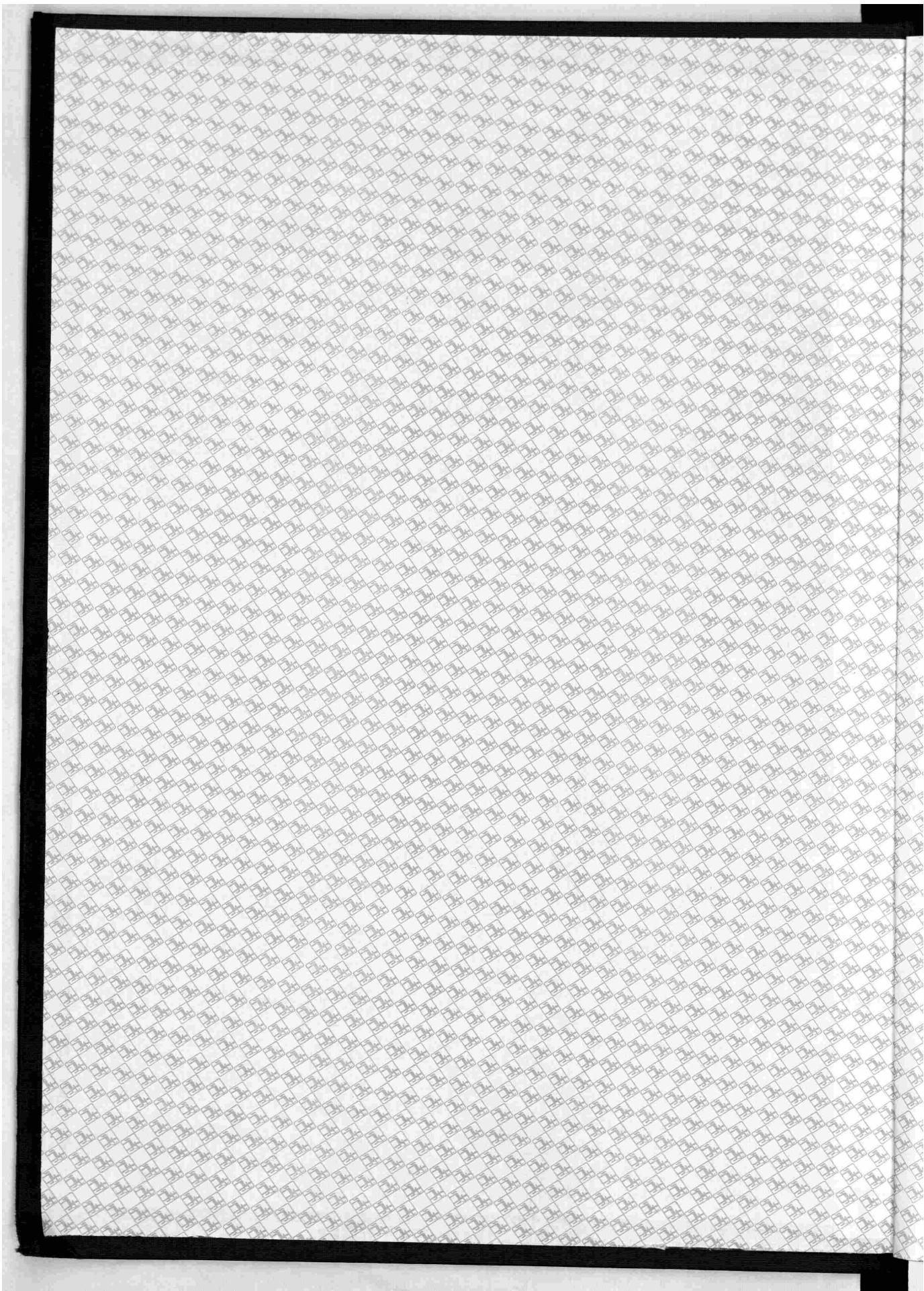
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida

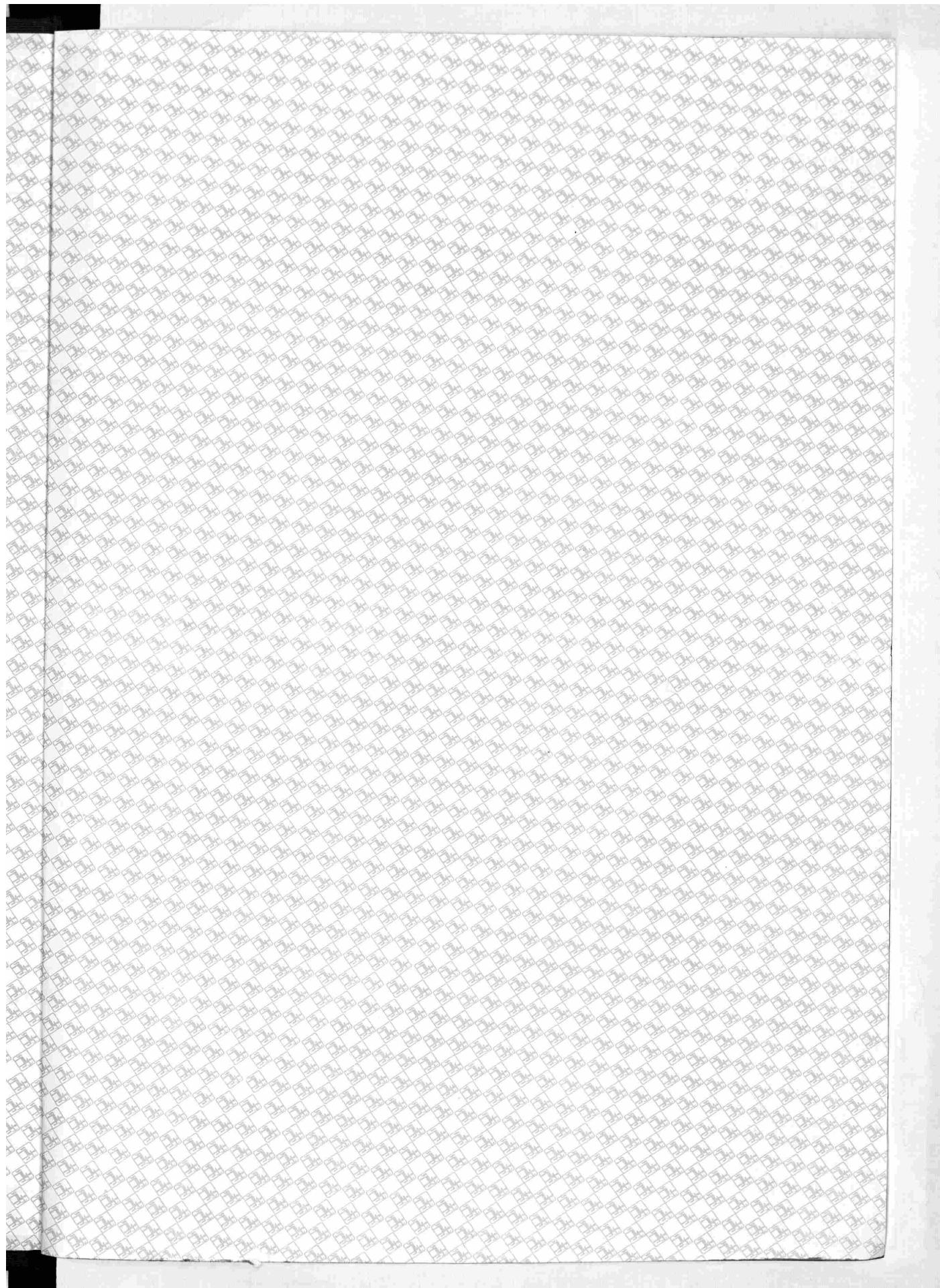


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura







DPL: 18-11-1999.

AC: 28-05-2002.

Término Municipal de BIENVENIDA

Año de 1997

LIBRO DE ACTAS

Provincia de **BADAJOZ**

Partido de **ZAFRA**

Término Municipal de **BIENVENIDA**

Año de 199 ____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____
 ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____
 pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____
 número _____
 importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
 de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.- Este libro compuesto de _____ hojas
 foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste,, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____

_____ a _____ de _____
 de mil novecientos _____

Vº, B.º

El _____

20

MINISTERIO DE BIBLIA Y ESTUDIOS BÍBLICOS

DEPARTAMENTO DE BIBLIA

ESTUDIO DE LA BIBLIA

20.01.2018

15.01.2018
15.01.2018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1.999.-

Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes:

D. José Manuel Rojas Boza.

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. Carmen Remedios Biet Martínez.

D. Dolores Barrera Losada.

D. José Rodríguez Risco.

D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. Pilar Díaz Vázquez

D. Bernabé Ortega Núñez (no asiste).

D. Fernando Núñez Vázquez.

D. Santos Núñez Domínguez.

Secretario: D. Estrella Blanco Galeas.

En la localidad de Bienvenida, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Por D. Jerónimo Díaz Hernández, se hace constar el hecho de no proceder a la apertura de la sesión a las veinte horas, fecha en que estaba previsto su inicio.

Abierta la sesión a las 20,15 horas, y declarado público por la Presidenta.

cia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 9º del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

Antes de pasar al conocer los asuntos del Orden del Día, el Sr. Alcalde dio las gracias por los servicios prestados como Secretaria-Interventora a Dº. Milagros Rodríguez Gutiérrez, funcionaria de este Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA.

PRIERO. - APROBACIÓN, SI PROcede, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acto de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día quince de octubre, que había sido distribuida con la convocatoria.

Dº. Pilar Díaz Vázquez, Portavoz del Grupo Popular, hace constar la omisión en el punto cuarto del día, relativo a la aprobación de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el trienio 2000/2002, de la Diputación Provincial, de la afirmación del Sr. Alcalde, quien dijo que existe la posibilidad de cambiar las propuestas de inversiones a partir del segundo año.

También advierte error en el punto quinto del orden del día, relativo a la aprobación de las retribu-

ciones de los señores concejales con dedicación exclusiva, donde se debe especificar que las retribuciones son de ciento cincuenta mil pesetas brutas, a cada uno de ellos.

Por último, advierte error en el antepenúltimo párrafo del borrador del acta, donde se hace referencia a D. Jerónimo Díaz Vázquez, en lugar de D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. Fernando Niñez Vázquez, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, advierte una omisión en la última página del Comedr del acta, en lo referente al permiso otorgado a la Alumbrera "Virgen de los Milagros" para hacer un depósito de vertidos en terrenos municipales, en cuanto no se especifica en el acta qué tipo de contrato se ha firmado con el dueño de la Alumbrera y el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que se necesita un permiso de la Consejería de Medio Ambiente; no hay ningún tipo de contrato de cesión hasta no ver los resultados.

Introducidas las citadas enmiendas al borrador del acta de la sesión de fecha 15 de octubre de 1999, se aprobó por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA OBRAS CONSULTORIO MEDICO.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la propuesta de solicitud de subvención para obras en el Centro Sanitario de esta localidad, al amparo de la Orden de 28 de febrero de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regulan las Concessions de sub-

veniciones a Corporaciones Locales para Construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos de Extremadura.

Considerando: Que la construcción realizada se fundamenta en la necesidad de resolver problemas asistenciales de la localidad.

Considerando: Que por una serie de circunstancias de carácter técnico-económico aparecidas en la obra de construcción del Centro Sanitario de esta localidad, la dirección facultativa ha considerado conveniente y necesario realizar obras no previstas inicialmente en el proyecto de ejecución material, que no superan el 20% del presupuesto de ejecución de la obra principal, las cuales han sido objeto de la Certificación Octava por Liquidación, del Arquitecto D. Emilio Fernández Suárez y la Arquitecto Técnico D. Elia Barco Guerrero, que asciende a la cantidad de cuatro millones, trescientas veintiséis mil, setenta y ocho pesetas (4.326.078 ptas), importe que ha supuesto el exceso de obra inicialmente previsto en la construcción del Centro Sanitario de Bienvenida, subvencionado por la citada Consejería.

Considerando: Que la construcción del Centro Sanitario no altera el Plan de Urbanismo.

Este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros acordó lo siguiente:

Primero: Solicitar de la Consejería de

Sanidad y Consumo una subvención por importe de 4.326.078 ptas, para financiar la ampliación de las obras de construcción del Centro Sanitario.

Segundo: Adoptar el compromiso de aportar la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real de la obra, en su caso.

Tercero: Adoptar el compromiso de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO COLABORACIÓN PARA IMPARTICIÓN CURSO "ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEPRESIVOS".

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación de la propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Bienvenida para "promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral", que tiene por objetivo llevar a cabo el proyecto formativo de "Atención Especializada en enfermos de alzheimer y depresivos", teniendo una vigencia para el ejercicio de 1.999. Para la realización del proyecto se contará con un presupuesto de un millón novecientas (un mil pesetas) noventa y nueve mil pesetas (1.990.000 ptas), que se aportará en una cuantía de un millón setecientos y una mil pesetas (1.671.600 ptas) por la Consejería de Cultura, y la cantidad de

10

trescientas dieciocho mil, cuatrocientas pesetas (318.400 ptas), serán aportadas por el Ayuntamiento de Bienvenida.

Habiéndose dictaminado favorablemente la citada propuesta por la Comisión Informativa Especial de Cuentas o bien de acuerdo, se acuerda lo siguiente por mayoría del Grupo Socialista, que representan seis votos favorables, y la abstención del Grupo Popular y del Grupo Izquierda Unida:

Primero: Aprobar el citado "Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Bienvenida para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral", que tiene por objetivo llevar a cabo el proyecto formativo de "Atención Especializada en el enfermo de Alzheimer y Depresivo".

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

No obstante, el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando Niñez Vázquez, quiso hacer constar respecto a este asunto lo siguiente:

- Su grupo no está de acuerdo con la forma de solicitar y gestionar el curso, ni considera que todos los proyectos formativos sean iguales a la hora de su gestión, ya que hay mayor apoyo e interés en gestionar determinados proyectos formativos.

- Su grupo quiere hacer constar que se abstienen en la votación por no estar

de acuerdo en la forma en que ha sido gestionado este proyecto formativo.

D. Jerónimo Drat Hernández pidió que se explicara previamente, antes de pasar a votar el asunto, el tipo de proyecto formativo que pretendía ser aprobado en la sesión, ya que él no tenía conocimiento de nada.

Por la Portavoz del Grupo Popular se quiso hacer constar en acta el hecho de existir favoritismos con algunos proyectos formativos, gestionados por la Concejalía de Bienestar Social y de la Mujer.

El Sr. Alcalde, en relación con el debate surgido, contestó que no ha habido ningún proyecto al que no se le haya facilitado la gestión necesaria para ser objeto de financiación. En este mismo sentido, la Sra. Concejal de Bienestar Social y de la Mujer explicó que no se ha negado el apoyo a otros tipos de proyectos formativos.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES PARA SUBASTA DE TERRENOS.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta Corporación de la propuesta de aprobación del pliego de condiciones económico administrativas que habrán de regir en la subasta de la parcela C, de 2345,95 m², al sitio de los Barriales II, de Bienvenida, con un precio de licitación de 14.075.700 ptas.

Dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad de todos los miembros pre-

entes, que representen la mayoría absoluta legal de miembros, aprobar el citado pliego de condiciones económico-administrativas, introduciéndose una modificación al apartado g) de la cláusula Sexta, a propuesta del Grupo de Izquierda Unida, que quedaría redactado de la siguiente forma:

"En caso de que la subasta quedara desierta, ésta se repetiría los días 15 y 30 de cada mes, pudiendo licitar aquellas personas que no sean demandantes de primera vivienda, sometiéndose al mismo pliego de condiciones. Se dará prioridad en las sucesivas subastas a los licitadores demandantes de primera vivienda, aún cuando el precio ofertado por ellos fuera menor y hasta el límite del precio de salida. Si algún día de los señalados anteriormente no fuere hábil se realizará la subasta el día hábil siguiente".

34. ATENCIÓN AL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJER- CICIO 1998.-

En cumplimiento a lo preceptuado por el art. 90º. 2º del R.D. 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se da cuenta a los miembros de esta Corporación Municipal de la confección y aprobación por el Sr. Alcalde de la Liquidación Presu-

puestaria correspondiente al ejercicio de 1998, cuyo resultado fue el siguiente:

1º) Resultado Presupuestario 1998:

a) Derechos reconocidos netos = 229.682.198.-

b) Obligaciones reconocidas netas = 234.047.457.-

c) Resultado presupuestario (a-b) = -4.365.259.-

2º) Remanente Líquido de Tesorería, Presupuesto 1998:

A) DEUDORES pendientes de cobro: 103.302.689.-

+ De Presupuesto Ingresos Corrientes: 69.481.044.-

+ De Presupuesto Ingresos Cerrados: 33.890.404.-

+ De Recursos de otros Entes: 0.-

+ De otras operaciones no presupuestarias: -68.759.-

- Saldos de dudoso cobro: 0.-

- Ingresos pendientes de aplicación: 0.-

B) ACREEDORES pendientes de pago: 121.958.928.-

+ De Presupuesto Gastos Corrientes: 78.963.298.-

+ De Presupuesto Gastos Cerrados: 10.466.810.-

+ De Presupuesto de Ingresos: 0.-

+ De Recursos de otros Entes Públicos: 0.-

+ De otras operaciones no presupuestarias: 32.528.820.-

- Pagos pendientes de aplicación: 0.-

C) Fondos Líquidos de Tesorería: 21.305.034.-

D) Remanente Líquido de Tesorería: +2.648.795.-

D) Remanente para Gastos Financiación Afectada: 0.-

F) Remanente para Gastos Generales: +2.648.795.-

Por lo Portavoz del Grupo Popular se quiso hacer constar la proposición al equipo de gobierno para que en el presente ejercicio de 1.999 no se reconozcan más obligaciones que derechos, evitando así el resultado presupuestario negativo.

Por el Portavoz del Grupo Izquierdo Unida se quiso hacer constar su disconformidad con la fecha de aprobación de la Liquidación Presupuestaria correspondiente

al ejercicio de 1998, ya que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, su confección y aprobación se debe efectuar antes del día 1 de marzo del ejercicio siguiente.

SEXTO.- DAR CUENTA GESTIONES

ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta Corporación Municipal de las gestiones realizadas:

1.- Se da cuenta del Decreto de delegación de competencias, de fecha 15 de noviembre de 1999, a favor de la Comisión de Gobierno, que dice lo siguiente:

"CONSIDERANDO: Las facultades que me confiere el artículo 21º de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, que la modifica, donde se regulan las competencias del Alcalde.

CONSIDERANDO: Que por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 20 de Septiembre de 1999, se delegó a favor de la Comisión de Gobierno Municipal de este Ayuntamiento una serie de atribuciones concretas, que son delegables por así determinarlo el artículo 21º del texto legal arriba referenciado.

CONSIDERANDO: El párrafo 3º del citado artículo 21º, por el cual, el Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo los de convocar y presidir

las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las encuadradas en los apartados a), e), j), k), l) y m) del número 1 del artículo 21.

CONSIDERANDO: Que en el Decreto de Delegación de atribuciones, firmado con fecha 20 de Septiembre de 1999, se aprecia un error material respecto al límite de la competencia en materia de contratación y concesiones de todas las ses.

Por todo lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

PRIMERO: Revocar la delegación de competencias otorgada a la Comisión de Gobierno Municipal con fecha de 20 de Septiembre de 1999, en materia de contratación y concesiones de toda clase.

SEGUNDO: Delegar las contrataciones y concesiones de toda clase, así como la autorización, disposición y ordenación de gastos a partir de la cuantía de un millón de pesetas y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y siempre que su importe no supere, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas; incluidas las contrataciones de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Es decir, deleo dicha atribución en los términos

70
del artículo 21º, párrafo 1º, apartado n) de la Ley 7/85, 2 abril, en su modificación operada por la ley 11/99, de 21 de abril y con los límites expresados.

TERCERO.- Delegar a favor de la Comisión de Gobierno Municipal el otorgamiento de licencias en general, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno (art. 21.1.g) Ley 7/85.

CUARTO: Dentro de las competencias residuales del Alcalde, otorgadas en virtud del art. 21º. 1º.s) de la Ley 7/85, de 2 abril, delego la firma de Convenios de Colaboración y demás contratos de naturaleza administrativa con las CCAA y el Estado, cuyo ámbito material esté dentro de sus competencias y la autorización del gasto correspondiente también sea de su competencia.

QUINTO: La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, donde así cumpliero a lo dispuesto en el artículo 44º del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEXTO: Dar cuenta al Pleno de esta Corporación en la siguiente sesión que éste celebre".

7.- Se da cuenta del cambio operado en la fijación de la ubicación de las mesas electorales, con motivo de las próximas elecciones generales del mes de marzo

del 2000, resultando que el local del edificio sindical, que tradicionalmente venía siendo sede de una mesa electoral, se modifica por la última aula de las Escuelas del Patio del Ayuntamiento.

3.- Respecto a la propuesta del Instituto de Enseñanza Secundaria "Ciudad de León", de Llerena (Badajoz), para apoyar la implantación del ciclo formativo de sanitaria, se deja el asunto sobre la mesa.

En este punto del orden del día y con motivo de la no obtención de una subvención para el desarrollo de "Programas de Inserción Socioeducativa", convocados por el Ministerio de Educación, se quiso hacer constar por los distintos grupos políticos lo siguiente:

La Portavoz del Grupo Popular, Dña. Pilar Díaz Vázquez, considera un grave error de gestión el hecho de no haber solicitado este Ayuntamiento las correspondientes ayudas para desarrollo de los citados programas de inserción socioeducativa, las cuales se les ha concedido a todos los Ayuntamientos que lo solicitaron.

D. José Manuel Rojas Bora, Concejal del Grupo Socialista, contesta que él personalmente no se enteró de la convocatoria de ayudas efectuada por el Ministerio de Educación, pero, sin embargo, había personas que estaban interesadas y pretendieron presentar los proyectos correspondientes, pero, no obstante, cumplió el plazo sin que los interesados llegaran a solicitarlo; incluso, se llegó a presentar un pequeño proyecto desde su Concejalía, aunque fuera de plazo, lo que originó su

denegación. Lamenta no haberse acogido a las citadas ayudas.

El Sr. Alcalde contestó que los Ayuntamientos con equipos de gobierno del Grupo Popular sabían de la existencia de estas ayudas con seis meses de antelación y cuando se publicó la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado se presentaron los correspondientes proyectos al día siguiente de la fecha de publicación de dicha convocatoria; por lo tanto, se estaba favoreciendo a algunas entidades locales.

Dª. Pilar Díaz Vázquez contestó que, aún dentro de ese favoritismo a que alude el Sr. Alcalde, se abrió un plazo suficientemente amplio para que todas las entidades locales tuvieran tiempo para confeccionar y presentar dentro de plazo su solicitud de ayudas a los programas.

El Portavoz del Grupo Izquierdo Unida, D. Fernando Niñet Vázquez, hizo constar que su grupo no acepta disculpas del equipo de gobierno, quien argumentó que se presentó la solicitud de subvención fuera de plazo o alegó el hecho de no haberse advertido la publicación correspondiente en los boletines oficiales, ya que, según la opinión de su grupo, la obligación de gestionar es del partido político que gobierna, al igual que es su responsabilidad las decisiones que se adoptan en orden a solicitar otro tipo de ayudas.

SEPTIMO.-APROBACIÓN COMPOSICIÓN

JUNTA RECTORA UNIVERSIDAD POPULAR.-

Se somete a aprobación del Pleno Municipal la nueva composición de la Junta Rectora de la Universidad Popular de Bienviende, al tener que ser revocado el nombramiento de D. Cecilio Rodríguez Domínguez como Director de la Universidad Popular, con motivo de la finalización de su contrato de trabajo con este Ayuntamiento.

Se somete a votación la propuesta de la Alcaldía de nombrar como Director de la Universidad Popular a D^e. M^e. Dolores Barrera Losada, Concejal de este Ayuntamiento, que desempeñaría el citado cargo con carácter provisional.

D. Fernando Niñet Vázquez opinó que ante todo, se debieran modificar los Estatutos de la Universidad Popular, que la propuesta de nombramiento de D^e. M^e. Dolores Barrera Losada no es idónea para que posea a desempeñar el cargo de Director de la U.P., en cuanto se había hablado que este puesto sería desempeñado por una persona ajena a ningún grupo, evitando así politizar el desarrollo de la Universidad Popular.

D^e. Pilar Díaz Vázquez comentó que tampoco consideraba idónea la propuesta del grupo socialista para que D^e. M^e. Dolores Barrera Losada pasara a ocupar el cargo de Directora de la Universidad Popular, ya que, sin querer desestimar a nadie, se había designado a un señor, D. Cecilio Rodríguez Domínguez, que ostenta una licenciatura y, por tanto, el perfil del puesto de Director encajaba mejor en su persona.

-2234909 1012. D^r. Remedios Baet Martínez, ante los comentarios vertidos por la Portavoz del Grupo Popular, quiso hacer constar en acta que no podía consentir que se hicieran comentarios xenófobos, por el hecho de que la persona propuesta para el cargo de Director de la Universidad Popular no fuera titular de ninguna carrera universitaria.

Transcurridos el debate suscitado con motivo de la citada propuesta, por mayoría absoluta del número legal de miembros, representada por el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista, y los votos en contra de los miembros del Grupo Popular e Izquierda Unida, se aprobó nombrar como Directora de la Universidad Popular de Bienvenida a D^r. M^r. Dolores Barrera Losada, manteniéndose la composición nominativa de los demás miembros, resultando la siguiente composición:

Presidente: D. Manuel Olivera García.

Vicepresidente: D^r. C. Remedios Baet Martínez.

Vocales: D. Simón Benítez Rourero,

D. Juan Carlos Rodríguez Pardo.

D^r. Pilar Diat Vázquez.

D^r. María Tadea Esteban.

Director: D^r. M^r. Dolores Barrera Losada.

Secretario: El de la Corporación.

Tesorero: El de la Corporación.

Asociaciones:

Vindas: D^r. Antonia Martín Galán.

A.P.A.: D. Manuel Cormona Galán.

Mujeres Rurales: D^r. M^r. Antonia Losada Nisa.

J.O.B.I.: D^í. M^ª. Isabel Palacios Guerrero.

Mujeres Luchad.: D^í. Antonia Suárez Paret.

y no habiendo más asuntos que tratar
y siendo las veintiuna horas y treinta mi-
nutos del día dieciocho de noviembre de
mil novecientos noventa y nueve, se levantó
la sesión por el Sr. Alcalde, extendiéndose
la presente acta para su debida constancia,
y como Secretaria doy fe.

Vº B-

EL ALCALDE



LA SECRETARIA..



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1999.=

Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Manuel Olivera García

Sres. Concejales Presentes:

D. José Manuel Rojas Boza.

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. Carmen Remedios Baéz Martínez.

D. Dolores Barrera Losada.

D. José Rodríguez Risco.

D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. M. del Pilar Díaz Vázquez.

D. Bernabé Ortega Viñet.

D. Fernando Niñet Vázquez.

D. Santos Niñet Dominguez.

Secretario: D^o. Estrella Blanco Galeas.

En la localidad de Bienvenida,
en el Salón de Plenos de la Casa
Consistorial, siendo las 20,30 horas del
día veintinueve de diciembre de mil
novecientos noventa y nueve, concurren
los señores Concejales arriba relaciona-
dos, a fin de celebrar sesión ordinaria
del Pleno Municipal. La reunión se
celebra previa convocatoria al efecto,
efectuada con la antelación reglamen-
taria. D. Santos Niñet Dominguez,
Concejal del Grupo Izquierda Unida,
se incorpora a la sesión a las 20,45
horas.

Abierta la sesión a las 20,32
horas, y declarado pública por la Pre-
sidencia, se procede a conocer los
asuntos del ORDEN DEL DÍA, reunién-
dose el quórum exigido para la va-
lida constitución del Pleno Municipal,
conforme a lo preceptuado en el artí-
culo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde preguntó si algún
miembro de la Corporación tenía que
formular alguna observación al borrador
del acta de la sesión extraordinaria
celebrada el pasado día dieciocho de
noviembre de mil novecientos noventa y

nueva, que había sido distribuida con la convocatoria.

D^º. M^º. del Pilar Díaz Vázquez adhiere que se ha consignado erróneamente, en el punto tercero del orden del día relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración para impartición del Curso de "Atención especializada en enfermos de alzheimer y depresivos", la cantidad en letra, correspondiendo con la cantidad consignada en cifra, que asciende a un millón seiscientas setenta y una mil, seiscientos pesetas (1.671.600 pts). Advertido y corregido el error, se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión de fecha 18 de Noviembre de 1999.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AJUNTAMIENTO PARA 1999.-

Se somete a aprobación del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y/o Hacienda, relativo a la aprobación del Presupuesto General correspondiente al presente ejercicio de 1999.

Examinado el anteproyecto de presupuesto, se pasó a debatir el asunto, argumentándose lo siguiente:

La Portavoz del Grupo Popular, D^º. M^º. del Pilar Díaz Vázquez, fundamentaba el voto negativo de su grupo político a la aprobación de los presupuestos por el escaso tiempo de debate por parte de la Comisión Informativa de Hacienda, por no haber dicho cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 149º de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto se había omitido en el expediente la docu-

al no obstante mencionada reflejada en el citado precepto; además, alegó que era materialmente imposible dar un voto afirmativo a unos presupuestos, confeccionados por la Alcaldía, que presentaban, según su criterio, errores en la consignación de gastos e ingresos.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando Núñez Vázquez, argumentó el voto en contra de su grupo por razones de fondo, tales como la consideración de que el presupuesto presentado para su aprobación era, prácticamente, una liquidación, en lo medida en que estaba terminado el ejercicio presupuestario a que hacía referencia; en impuestos y tasas se consignan unas cifras que, a su criterio, no corresponden con la efectiva recaudación, con motivo de la dejación municipal en cobrar este tipo de tasas (alegó que había gente que paga sus impuestos y otros no); los gastos de representación por altos cargos es excesivo y raya en la ilegalidad; las inversiones escasas; la plantilla de trabajadores raya en la ilegalidad al haber plazas de trabajadores que no se ofertan públicamente, no se cubren puestos vacantes de funcionarios y se encuentran puestos de trabajo con personal de confianza.

Acto seguido, este Corporación en Pleno, con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los dos miembros del grupo de Izquierda Unida, y de los dos miembros asistentes del Grupo Popular, acordó aprobar

inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1999, que asciende a un total de ciento noventa y un millones, cuatrocientas cincuenta y seis mil, quinientas treinta y dos pesetas (191.456.532 pts), tanto en gastos como en ingresos; aprobación que, por impreso de lo preceptuado en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete a información pública por espacio de quince días a partir de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaren, o bien, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlos.

El presupuesto aprobado, resumido por capítulos, para el presente ejercicio de 1999, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Capítulo I, Gastos de Personal : 64.115.981.-

Capítulo II, Gastos bienes corrientes y servicios : 45.109.885.-

Capítulo III, Gastos financieros : 2.973.647.-

Capítulo IV, Transferencias corrientes : 9.374.354.-

Capítulo VI, Inversiones reales : 63.169.246.-

Capítulo IX, Pasivos financieros : 6.713.419.-

TOTAL GASTOS : 191.456.532.-

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Capítulo I, Impuestos directos : 24.005.520.-

Capítulo II, Impuestos indirectos : 6.200.000.-

Capítulo III, Tasas y otros ingresos : 31.271.781.-

Capítulo IV, Transferencias corrientes : 59.413.870.-

Capítulo V, Ingresos patrimoniales : 2.306.382.-

Capítulo VI, Enajenación inversiones reales : 14.075.700.-

Capítulo VII, Transferencias de capital : 54.183.279.-

22
TOTAL INGRESOS : 191.456.532.-

TERCERO.-APROBACION, SI PROCEDE,
PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO -
ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATA-
CION DEL SERVICIO DE BAR-COMEDOR
DEL HOGAR CLUB DE ANCIANOS CON
PISOS TUTELADOS.-

Se somete a votación del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y/o Especial de Cuentas relativo a la aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación del servicio de bar-comedor del hogar club de ancianos con pisos Tutelados de titularidad municipal, y su correspondiente contratación, por procedimiento abierto, mediante subasta y por vía de urgencia.

Sometido el asunto a deliberación, los distintos grupos manifiestan lo siguiente:
La Portavoz del Grupo Popular motiva la abstención de su grupo porque entiende que en las bases no se han establecido las garantías exigibles a los licitadores y, además, pide explicaciones a los motivos de dejar, de forma espontánea, el servicio por la persona que lo venía prestando. A este cuestionamiento planteado, el Sr. Alcalde le contestó que no se debía dudar de la enfermedad alegada por la adjudicataria, hasta entonces, del servicio, argumentando que, no obstante, no había causado ningún problema en la continuidad de la prestación del servicio.

El Portavoz del Grupo de Izquierdo

Unida quiso hacer constar que su grupo sí daba voto afirmativo a la resolución del contrato, a la aprobación del pliego de condiciones y a su correspondiente contratación pero, hacia la salvedad de apuntar que, si la resolución del contrato se había planteado hacia dos meses, se debería haber resuelto el problema de la nueva contratación del servicio con mayor antelación.

Acto seguido, se procedió a la votación, adoptándose el siguiente acuerdo con el voto de los Grupos Socialista e Izquierda Unida y la abstención del Grupo Popular:

- Aprobar la resolución del contrato del servicio con la anterior adjudicataria, D^º. Cornejo Rubio Cortés, por mutuo acuerdo entre las partes, motivado por la renuncia voluntaria causada por enfermedad.
- Aprobar el referido expediente de contratación, de tramitación urgente, en procedimiento abierto y mediante subasta.
- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas en la forma en que quedaron redactadas.
- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas en la forma en que quedaron redactadas.
- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FIJACIÓN RETRIBUCIONES CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-

Se somete a aprobación del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y/o Especial de

Cuentas relativos a la fijación de las retribuciones de los Concejales de este Corporación, que prestan el cargo con dedicación exclusiva, a fin de aclarar los términos de aquellos, resultando que se proponen unas retribuciones de dos millones cien mil pesetas (2.100.000 pts), a razón de ciento cincuenta mil pesetas brutas mensuales, por catorce pagos, incluidas dos pagos extraordinarios.

Acto seguido, se procedió a la votación, adoptándose el citado acuerdo con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista. El Grupo Popular votó en contra de la percepción de catorce pagos mensuales, alegando su portavoz que, en su día, también se opuso su grupo al acuerdo de retirar los dos cargos con dedicación exclusiva. El Grupo de Izquierda Unida votó en contra alegando su disconformidad con la liberación de los dos miembros corporativos, al entender que no es una remuneración por un trabajo laboral sino de carácter político y entienden que, si en su día no se especificó nada del número de percepciones mensuales, se sobreentiende que son doce pagos al año.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION PRESENTADA AL PLENO MUNICIPAL POR LA O.P.A. (ORGANIZACION DE PROFESIONALES AUTONOMOS) SOBRE DIFERENCIAS EXISTENTES ENTRE EL REGIMEN GENERAL.

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación la Moción presentada por la Organización de profesionales Autónomos, sobre diferencias existentes entre el régimen general de la seguridad social y el régimen especial de trabajadores autónomos.

Dada lectura por la Sra. Secretaria de la moción presentada, por los seis miembros del grupo socialista, los dos asistentes del grupo popular y los dos miembros del grupo, se aprueba la moción presentada con el siguiente contenido:

- 1.- El reconocimiento de un derecho implícito de igualdad y corresponsabilidad para todos aquellos que con su esfuerzo contribuyen al sostenimiento del Sistema de Seguridad Social. Especial.
- 2.- El reconocimiento de la obligatoriedad, por parte de todos los poderes públicos, de promover la igualdad real y efectiva entre todos los españoles, especialmente en los ámbitos que implican protección pública.
- 3.- El reconocimiento de la no existencia de base objetiva para diferenciar los derechos de que son acreedores los beneficiarios de los distintos regímenes de la Seguridad Social.
- 4.- La solicitud de que en el seno de la Comisión encargada de establecer los límites generales del Sistema de la Seguridad Social, en el denominado Pacto de Toledo, se debata la falta de protección de las prestaciones de Seguridad Social expuestas, y que procede el trabajador autónomo, y se adopten las medidas legales pertinentes para que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tiende, por fin, a

Al

en la homogeneización con las prestaciones del Régimen General.

5.- Elevar el presente acuerdo plenario, derivado de esta reunión, al Congreso de los Diputados, "Convención del Pacto de Toledo", y a la Secretaría de Estado de la Seguridad, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como copia del acuerdo adoptado a la Organización que lo promueve.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, por último, hace constar que el voto afirmativo de su grupo es de acuerdo de atención, pues que por el órgano que corresponda del Ministerio de Trabajo, estudie la problemática planteada, pues la casuística entre el colectivo de trabajadores autónomos es muy amplia.

SEXTO.- DAR CUENTA GESTIONES

ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta sucinta de las gestiones realizadas, tales como:

- Se realizaron viajes para buscar financiación en obras y servicios para el pueblo.

- Se ha confeccionado memoria valiosa para las obras y se han presentado en las Consejerías para cubrir las necesidades más inmediatas.

- Se pide colaboración a la Corporación en general.

- Se han liquidado obras de patrimonio del pueblo y se va a comentar con otras actividades.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida preguntó cuáles eran en concreto las gestiones realizadas. El Alcalde contestó que, en resumen, se habían realizado gestiones para buscar fondos a la financiación de las obras municipales, así como solucionar el problema surgido en la Residencia Flor y Club de Ancianos con la explotación del bar y cocina-comedor, así como otros servicios permanentes del pueblo. El Portavoz del Grupo Izquierda Unida hizo constar que era deber de esta Alcaldía dar cuenta de hechos concretos. Por alusiones, el Sr. Alcalde dio cuenta de otras gestiones que se pretendían realizar, tales como, modificar los asuntos del área de deportes, como por ejemplo la pista de tenis, y las inversiones de obras y servicios de los planes de obras de Diputación.

La Portavoz del Grupo Popular preguntó sobre las gestiones que se estaban llevando a cabo en relación con la calle de nuevo creación, preguntando si se están ejecutando las citadas obras. El Sr. Alcalde contestó que la calle está prácticamente terminada, habiéndose adelantado la obra, aunque se informó de los pros y contras que ello conllevaba, debiéndose aportar una documentación necesaria para poder terminar con tal asunto.

La Portavoz del Grupo Popular volvió a preguntar si se habían ya cedido los terrenos al Ayuntamiento, porque, afirmó, no se habían llevado bien las gestiones del asunto, respondiendo el Alcalde que la mala gestión por parte de la Alcaldía había rehi-

dido en facilitar lo imposible y arriesgarse para que las cosas salieran adelante.

SEPTIMO. - DAR CUENTA DE LA APROBACION PROYECTO OBRAS CONVENIO INEM CORPORACIONES LOCALES, PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y PARA COMPENSACION DAÑOS OCASIONADOS POR LA SEQUIA.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta Corporación de la aprobación por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 13 de diciembre de 1999, del proyecto de obras denominado "Urbanización Zona Los Barriles II", para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general, al amparo de las ayudas concedidas por el INEM, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales, asciendiendo la reserva de crédito a tres millones ciento setenta mil pesos (3.170.000 ptas).

Igualmente, se da cuenta de que, en la misma sesión de la Comisión de Roblesino, se aprobó el proyecto de obras para compensación de los daños ocasionados por la sequía, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general, denominado el proyecto "Urbanización Zona Los Barriales II", cuya

reserva de crédito ascendía a dos millones, cuatrocientos ochenta y seis mil, seiscientas una (2.486.601 ptos.).

También se dio cuenta de la memoria - proyecto aprobado, igualmente, por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 24 de noviembre de 1999, para la contratación de cuatro desempleados que hubieran participado en las acciones formativas de Auxiliar de Enfermería Geriátrico y Aplicaciones Informáticas de Oficina, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, por un importe global de cuatro millones de pesetas, que es la cuantía de la reserva de créditos a favor de este entidad local.

ASUNTO VÍA URGENCIA.-

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y conforme a lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a aprobación del Pleno Municipal la moción relativa a la autorización al Sr. Alcalde de esta Corporación para la solicitud de prórroga en la finalización del Curso de "Atención Especializada en el Enfermo de Alzheimer y Depresivo", subvencionado por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, mediante la instrumentación de un Convenio Administrativo firmado con este Ayuntamiento. Siendo imposible la finalización del citado curso para el día 31 de Diciembre de 1999, dado que el curso se

ha iniciado el pasado dia 22 de Diciembre , este Ayuntamiento en Pleno , con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista , el voto en contra del Grupo Izquierdas Unida y la abstención del Grupo Popular , se acuerda :

Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite ante la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura la prórroga para finalización del Curso de "Atención Especializada en el Enfermo de Alzheimer y Depresivo" , hasta el próximo dia 29 de Febrero del 2000.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Jerónimo Díaz Hernández preguntó al Sr. Alcalde que explicara , del Capítulo Sexto del Presupuesto de 1999 , las inversiones a realizar con cargo a la partida presupuestaria para las obras de mejora de caminos . El Sr. Alcalde contestó que , aunque ya había explicado el asunto en la Comisión Informativa de Hacienda correspondiente , no obstante , repetía que las obras aún no se habían terminado y se iba a continuar con las obras , mediante la mejora de otros caminos ; que ya se habían realizado tareas de transporte de arena , movimientos de tierra , camiones , zahorra etc.

Por D^e. Pilar Díaz Vázquez , Portavoz del Grupo Popular , dirigió los siguientes ruegos al Sr. Alcalde :

Ruego que cuando el Ayuntamiento amplie un contrato de trabajo se

haga público y se de conocimiento a la Comisión de Personal. El Alcalde contestó que el asunto al que se refería ya se había hablado en un Pleno anterior.

Ruega que cuando los Sres. Concejales realicen determinadas actuaciones, se de una explicación a los vecinos de la localidad.

Ruega que se le facilite todo la documentación del expediente de Liquidación Pre-Supuestaria del ejercicio de 1998, aprobada recientemente; ruega que fue secundado afirmativamente por el Sr. Alcalde accediendo a su petición.

Ruega se cuide del material urbano y pedía no se dejaron las instalaciones de luces y bombillas de una fiesta a otra.

Por último, mostró su satisfacción por el nuevo formato dado a los actos de las sesiones plenarias, y felicitó a todos el nuevo año.

Por D. Fernando Niñet Vizquert, Portavoz del Grupo Izquierdo Unida, se formularon al Sr. Alcalde las siguientes preguntas, presentadas con fecha de 28 de diciembre de 1.999:

1º) Por qué motivo se vino el Sr. Alcalde de Madrid en taxi y cuánto le costó al Ayuntamiento ese viaje?. El Sr. Alcalde contestó que se vino con urgencia de Madrid porque había trabajadoras de la Residencia dando de baja por enfermedad y no había suficiente personal, habiendo una urgencia imperiosa de resolver el problema, el cual, quedó zanjado; el coste de la vuelta en taxi desde Madrid fue de cincuenta mil

pesetas.

2º) ¿Cómo es posible que hace tres meses funcionara tan bien los pisos titulados, según se constató en pleno, y ahora tenga tantos problemas?. El Sr. Alcalde contestó que era lamentable que a una cuestión de enfermedad sobrevenida se le dé tantas vueltas. El Portavoz del Izquierdo Unido hace constar que no cree que sea una respuesta válida la dada por el Sr. Alcalde a la pregunta realizada; insiste en que se le explique por qué había dos personas dadas de baja y por qué se iba la persona titular del contrato del servicio de cocina - comedor.

3º). ¿Con qué criterios se arreglaron los caminos?, ya que, se acordó en Pleno reunirse la Comisión Informativa correspondiente para tratar el asunto. El Sr. Alcalde contestó que, primamente, se estaban cubriendo las necesidades más urgentes y, después, se encargaría a tratar el tema más a fondo, determinando los caminos que iban a ser mejorados.

(5) En el Pleno del dia 15 de octubre se contestó que la almacera no tenía ningún tipo de contrato; ni de letres ni nada que no fuera el permiso para hacer la balsa. Ahora, su Grupo se ha enterado que se ha solicitado el pago de la licencia de obras. La pregunta es si el dueño de la almacera hace las obras sin ningún tipo de permiso, aun que fueran de utilidad. Por el Primer

Teniente de Alcalde, D. José Manuel Rojas Boza, contesta recordándole que en el Pleno del pasado día 15 de septiembre se le contestó a la misma pregunta y, además, señala respecto a la licencia de obras que, tanto se alude a la falta de cobro de los impuestos y resulta que a este señor se le está pidiendo que pague su licencia. D. Fernando Niñez Vázquez quería hacer referencia a cómo era posible que este señor liciera la obra sin ningún tipo de permiso, pero que, lógicamente, deberá pagar su licencia de obras. El Sr. Alcalde contestó a este asunto diciendo que si tiene licencia de obras del Molino, presentó su proyecto e informe de medio ambiente. Por último, D. Fernando Niñez Vázquez quiso hacer constar que no se le había contestado a su pregunta.

5º) Se pregunta cómo puede ser que, sin haber sido adjudicado el terreno de Los Barrios II, se permita poner a una empresa los planos de vivienda y planta; se pregunta si es para disuadir a todos los posibles licitadores o cuál es el motivo de este permiso de exposición. D. José Manuel Rojas Boza contestó que la citada empresa había hecho casas en otras parcelas y pidió si podía hacer unos planos y ponerlos en el Ayuntamiento para ver si podía haber particulares interesados; no se pretende disuadir a nadie porque dicha empresa participará y optará a la compra como cualquier otro licitador interesado. D. Fernando Niñez Vázquez responde que, con esta actuación, se rompe la igualdad de oportunidades y se

presta a confusión.

6º) Sobre el curso de "Atención especializada en el enfermo de alzheimer y depresivo" se pregunten las siguientes cuestiones:

¿Cuántos alumnos ha tenido el curso?

¿Cómo es posible que éste empiece el día 22 y termine el 31 de diciembre de 1999?

¿Cómo es posible que en diez días tenga el curso un gasto de 1.990.000 ptas?

El Sr. Alcalde contestó que está aún abierto el plazo de inscripción de alumnos, porque no ha habido un número de solicitudes suficientes, motivo por el cual, se ha solicitado una prórroga en el plazo de finalización.

7º) ¿Por qué se solicitan al plan de formación e inserción profesional los cursos de "Aplicaciones Informáticas de Oficina" y "Tractorista Agrícola Básico"?; ¿Es que ya no hay más cursos en este Plan, o es que hay algún otro motivo?

8º) ¿Cuándo se va a contestar al escrito de Nieves Jiménez Olivera, de fecha 15 de octubre de 1999, sobre su petición de permiso de vuelo de conductores para un proyecto de electrificación de riego agrícola?. El Sr. Alcalde contestó que esta Señora ya sabía lo que debía de hacer cuando vino a pedir el permiso, teniendo la obra ya realizada, comunicándole al constructor las actuaciones que debía hacer, además, puntualizó que no se le negado a recibir a nadie. El Portavoz de Izquierda Unida insistió en que se

determinara el día en que se le iba a contestar a la petición de esta señora, contestándole el Sr. Alcalde que lo haría el día dos o tres de enero próximo, puestas las fiestas de fin de año. D. Fernando Nieto consideró político que se adoptaran algunas peticiones personales en el asunto, respondiendo el Sr. Alcalde que la interesada vino a pedir permiso cuando las obras de instalación del poste de la luz estaban ya ejecutadas, habiéndolo instalado en un lugar inadecuado y, además, se dieron instrucciones al constructor relativas al lugar idóneo para su instalación, resultando que los ejecutaron en un sitio distinto y no permitido. D. Rafael Gutiérrez Marina, esposo de la peticionaria y presente en la Sala, pidió la palabra al Sr. Alcalde para hacer una referencia en el asunto, diciendo que no se le había contestado por escrito donde se avalara la distancia que debía respetar el poste a los metros legalmente establecidos y señaló que hay otro señor que ni siquiera ha pedido el permiso. El Sr. Alcalde contestó que la referencia al permiso solicitado por otro vecino para la misma cuestión si está concedida.

Dª. Isabel Cortés Robla, vecina de la localidad y presente en la Sala, pidió la palabra y preguntó al Sr. Alcalde que, viendo unos planos de edificación expuestos en el Ayuntamiento, si podía exponer en el tablón de anuncios otros planos de edi-

ficción de su propiedad; petición que
fue concedida.

Acto seguido y siendo las veintidós
horas y treinta y cinco minutos se le-
vantó la sesión por el Sr. Alcalde,
queriendo hacer constar en Acta por D.
Fernando Niñez Vázquez que no se
había respondido a una pregunta
planteada, al igual que la Portavoz
del Grupo Popular, D. Pilar Diat
Vázquez, que quiso, igualmente, hacer
constar que sus ruegos no habían sido
atendidos. Se extiende la presente acta
para su debida constancia, y como Secreta-
ria de esta Corporación soy yo.

V.B:

LA SECRETARIA.

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7. DE FEBRERO DE DOS MIL.-

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes:

D. José Manuel Rojas Bota.

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. Carmen Remedios Baet Martínez.

D. María Dolores Barrera Losada.

D. María Pilar Díaz Vázquez.

D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. Bernabé Ortega Niñet (no asiste)

D. Fernando Vázquez Niñet.

D. Santos Niñet Domínguez.

Secretario: D. Estrella Blanco Galeas.

En la localidad de Bienvenida, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21,00 horas del día siete de febrero del año dos mil, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre. Se hace constar la ausencia

na. 3 justificada del Sr. Concejal del
Grupo Popular D. Bernabé Ortiga Nú-
ñez.

Por el Sr. Alcalde se abrió la sesión siendo las 21,05 horas para tratar los siguientes asuntos del,

ORDEN DEL DÍA:-

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado dia veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que había sido distribuida con la convocatoria.

La Portavoz del Grupo Popular,
Dª. Pilar Diat Vázquez, respondió en pri-
mer lugar, que en las sucesivas actas
viniéronse enumeradas, para facilitar su
lectura, en segundo lugar, señaló los
errores de transcripción habidos en el
borrador del acta que era objeto de
aprobación:

-En el punto quinto del orden del dia se omiten las palabras "grupo Izquierdo Unido" en el segundo párrafo, cuando dice: "... por los seis miembros del grupo socialista, los dos asistentes del grupo popular y los dos miembros del grupo...".

-¹⁴ Tu el punto octavo del orden del día se omite en el ruego "se mide del

material urbano y pedía no se dejaran las instalaciones de luces y bombillas de una fiesta a otra", la expresión "desde la fiesta de la Virgen a Navidad".

- En la segunda pregunta del apartado de ruegos y preguntas se cometen los errores de transcripción siguientes: "¿Cómo es posible que hace tres meses funcionaran tan bien los pisos Tutelados, según se contestó en Pleno...?".

El Portavoz del Grupo Izquierdo Unida, D. Fernando Niñet Vaitquet, alegó que en el borrador del acta no figuraba recogido el hecho de haber expresado el Sr. Alcalde que no contestaba más de seis preguntas en el Pleno, asunto que pasa a ser incluido en el acta.

D. Fernando Niñet advirtió un error en el antepenúltimo párrafo del acta, donde se habla de un permiso solicitado por un vecino, transcribiendo que el citado permiso fue concedido, en vez de recoger dicho asunto en sentido negativo; asunto, pues, que pasa a ser incluido también en acta.

No formulándose ninguna otra observación más, y pasando a recoger los errores de hecho y/o de transcripción, se aprobó por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, INVERSIONES Y FORMA GESTION DEL PLAN TRIENAL DIPUTACIÓN 2000-2002.-

Se somete a aprobación del Pleno de este Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ha-

ciendo, relativo a la aprobación de la financiación y forma de gestión de las inversiones en obras, encuadradas en el Plan Trienal de la Diputación Provincial, para los años 2000-2002 (plan general, plan local y plan complementario).

Por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida se hicieron las siguientes consideraciones:

a) En el Pleno del pasado 15 de octubre de 1999 se había omitido la relación de las diferentes calles de asfaltado en la obra nº 308. El Alcalde contestó que si se había hecho referencia a las calles a incluir en la referida obra.

b) D. Fernando Niñez hizo la sugerencia de incluir la calle Mantorra en la citada obra de asfaltado, por encontrarse éste en muy mal estado. El Alcalde contestó que sería más conveniente incluirlo en otra obra del Aepsa.

c) D. Fernando Niñez reseñó que las obras se ajustaran a las formas de contratación propuestas y se sacaran a oferta pública de empleo las contrataciones laborales.

Vistas las propuestas de actuación en obras para el referido trienio, se sometió a su aprobación, resultando aprobadas con el voto favorable de los seis miembros del grupo Socialista y de los dos miembros del grupo Izquierda Unida, y la abstención de los

dos miembros asistentes del grupo popular, las inversiones, financiación y forma de gestión siguientes:

Plan Local 2000/2002:

Obra nº 57, denominada "Remodelación de Centro Social".

Gestión: por administración

Ejercicio: 2002.

Financiación: 700.000.

- Diputación: 525.000 ptas.

- Ayuntamiento: 175.000 ptas.

Obra nº 58, denominada "Equipamiento Casa de la Cultura".

Gestión: por administración por contrato.

Ejercicio: 2002.

Financiación: 5.600.000 ptas.

- Diputación: 4.200.000 ptas.

- Ayuntamiento: 1.400.000 ptas.

Plan General 2000/2002:

Obra nº 26, denominada "Colectores en el Palmeral".

Gestión: por administración por contrato.

Ejercicio: 2000.

Financiación: 7.000.000 ptas.

- Diputación: 2.100.000 ptas.

- Ayuntamiento: 1.400.000 ptas.

- M.A.P.: 3.500.000 ptas.

Obra nº 27, denominada "Alumbrado calle Moyá Herrero y Carrera".

Gestión: por administración por contrato.

Ejercicio: 2001.

Financiación: 4.200.000 ptas.

- Diputación: 1.260.000 ptas.

- Ayuntamiento: 840.000 ptas.

- M.A.P.: 2.100.000 ptas.

Obra nº 28, denominada "Construcción nichos en cementerio".

Gestión : por administración.

Ejercicio: 2002.

Financiación: 5.500.000 ptas.

- Diputación : 1.650.000 ptas.
- Ayuntamiento: 1.100.000 ptas.
- M.A.P. : 2.750.000 ptas.

Plan Complementario al General 2000/2002:

Obra nº 308, denominada "Asfaltado de diferentes calles: Monteherrero, Agua, Llanos Pilares Vistahermosa y Benavista".

Gestión : por administración

Ejercicio: 2001

Financiación: 7.000.000 ptas.

- Diputación : 5.600.000 ptas.
- Ayuntamiento: 1.400.000 ptas.

TERCERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-COCEDOR DEL HOGAR CLUB DE ANCIA-NOS CON PISOS TUTELADOS.-

Se somete a consideración del Pleno de este Corporación la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, para la contratación del servicio de explotación del bar y cocina-comedor del Hogar Club de Ancianos con pisos Tutelados, mediante subasta, procedimiento abierto y urgente.

Vista la propuesta de adjudicación realizada en favor de Dº. Romela García Sosa, por el precio de 1.050 ptas

al día/residente, esta Corporación con el voto favorable de los seis miembros del grupo Socialista y de los dos miembros del grupo Izquierda Unida, así como la abstención de los dos miembros asistentes del grupo Popular, se acordó:

Primero: Adjudicar el servicio de explotación del bar y cocina-comedor del Hogar Club de Ancianos con pisos Tutelados, por el precio de 1050 ptas/día y residente, con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases que han regido la subasta.

Segundo: Firmar contrato de prestación de servicios con la adjudicataria.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, PROPUESTA SOLICITUD AYUDAS PARA EQUIPAMIENTO HOGAR CLUB DE ANCIANOS, ORDEN 3/ENERO/2000.

Con motivo de la Orden de 3 de Enero de 2000, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan servicios sociales para personas mayores, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, se somete a consideración de esta Corporación en Pleno el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda sobre la propuesta de solicitud de subvención, al amparo de la citada Orden de 03/01/2000, para equipamiento del Hogar Club de Ancianos con pisos Tutelados de Bienvenida, cuyo importe asciende, según

memoria detallada del equipamiento solicitado, a dos millones setecientas noventa y seis mil quinientos treinta y siete pesetas..... (2.796.537 ptas).

Vista por este Secretaría la relación detallada del equipamiento propuesto, acto seguido se procedió a la votación del asunto, acordándose por unanimidad de todos los grupos políticos lo siguiente:

Primero: Solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, una subvención por importe de dos millones setecientas noventa y seis mil quinientos treinta y siete pesetas (2.796.537.-) para destinarla a equipamiento del Hogar Club de Ancianos de esta localidad, según memoria detallada.

Segundo: Compromiso de no variar al destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

**QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE,
COMPROMISO AFECTACION DE RE-
CURSOS A PERCIBIR POR EL ES-
TADO, CONFORME AL REAL DECRE-
TO LEY 24/1997, DE 12 DE DICIEM-
BRE.-**

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión de Ha-

cienda relativos a la afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención determinados en el artículo 7º del R.D. Ley 24/1997, de 12 de diciembre.

Visto en dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, diez de los once que componen el número legal de miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Naturaleza Urbana y por el Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 1997.

Segundo: Remitir dicho acuerdo al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz, para unirlo al expediente que corresponda.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de febrero de dos mil, de todo lo cual como Secretario doy fe.

y para que así conste en el expediente de su razón se extiende

la presente copia de orden y con
el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº

LA SECRETARIA.

El Alcalde.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDI-
NARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 15 DE FEBRERO DE
2000.-

Alcalde-Presidente: D. Manuel Olivera
García (no asiste).

Sres. Concejales Presentes:

D. José Manuel Rojas Bota.

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. Carmen Remedios Baet Martínez (no asiste)

D. María Dolores Barrera Losada.

D. María Pilar Díaz Vázquez.

D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. Bernabé Ortega Núñez (no asiste)

D. Fernando Núñez Vázquez.

D. Santos Núñez Dominguez.

Secretario: D. Estrella Blanco Gallegas.

En la localidad de Bienvenida, en

en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de febrero del año dos mil, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarado público por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre. Se hace constar la ausencia no justificada del Sr. Alcalde, D. Manuel Olivera García y D^a Carmen Recuendos Baíz Martínez y del Concejal del Grupo Popular D^r. Bernabé Ortega Nuñez, ejerciendo la Presidencia por delegación D. José Manuel Rojas Bota.

Se abre la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos para tratar el primero y único asunto del,

ORDEN DEL DÍA :

PRIMERO.- SORTEO PÚBLICO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS MESAS EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE 12 DE MARZO DE 2000.-

Estando próxima la celebración de las Elecciones Generales de 12 de Marzo de 2000, se procedió por sorteo público a designar a los miembros que

constituirían las mesas electorales, y sus correspondientes suplentes.

El resultado del sorteo, aprobado por unanimidad de los concejales miembros presentes a la sesión, fue el siguiente:

Distrito 01, Sección 001º:

Presidente: Dº. Barbara Pérez Martínez.

Suplente 1º: Dº Santiago Fernández González.

Suplente 2º: Dº Gabriel Núñez Vázquez.

Vocal Primero: Dº. Victoriano Eslava Moreno.

Suplente 1º vocal 1º: Dº Pedro Nolasco Masedo Vázquez

Suplente 2º vocal 1º: Dº Juan Ramón González Díaz.

Vocal Segundo: Dº. José María Luna Martín.

Suplente 1º vocal 2º: Dº Julia Álvarez Martínez

Suplente 2º vocal 2º: Dº. Juana Agustina Ortiz.

Distrito 01, Sección 002º:

Presidente: Dº. José Joaquín Martín Rubio.

Suplente 1º: Dº Sagrario Cortés Díaz.

Suplente 2º: Dº Cecilio Rodríguez Domínguez.

Vocal Primero: Dº Enrique Miguel González Ortiz

Suplente 1º vocal 1º: Dº Ramón Gutiérrez Montaño

Suplente 2º vocal 2º: Dº. José Ignacio Reyes Molina.

Vocal Segundo: Dº María Cornejo Olivera Segura

Suplente 1º vocal 2º: Dº Antonio Luis Cortina Cobanillas,

Suplente 2º vocal 2º: Dº. Inés Mº. Reyes Molina.

Distrito 02, Sección 001º:

Presidente: Dº. José Manuel Cortés Ortega.

Suplente 1º: Dº. Inés Diana Rodríguez Blanco.

Suplente 2º: Dº Concepción Suárez Ramos

Vocal Primero: Dº Jesús Vázquez Vázquez

Suplente 1º Vocal 1º: Dº María Eva Cortés Gontálet.

Suplente 2º vocal 1º: Dº Mº Dolores Colomos Casero.

Vocal Segundo: Dº Rosa Blanco Suárez.

Suplente 1º vocal 2º: Dº Antonia García Rojas.

Suplente 2º vocal 2º: Dº Gabriel Gontálet Díaz.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día quince de febrero del año dos mil, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

y para que así conste en el expediente de su razón se extiende la presente copia de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 30 DE MARZO
DE 2000..-

Alcalde - Presidente : D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes :

D. José Manuel Rojas Boza.

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco (no asiste)

D. Carmen Remedios Baet Martinet.

D. María Dolores Barrera Losada.

D. María Pilar Díaz Vázquez.

D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. Bernabé Ortega Núñez (no asiste).

D. Fernando Núñez Vázquez.

D. Santos Núñez Domínguez.

Secretario : D. Estrella Blanco Galeas.

En la localidad de Bienvenida,
en el Salón de Plenos de la Casa
Consistorial, siendo las veintiuna horas y
treinta minutos del día treinta de
marzo del año dos mil, concurren
los señores Concejales arriba relacionados,
a fin de celebrar sesión ordinaria del
Pleno Municipal. La reunión se cele-
bra previa convocatoria al efecto, ejec-
tuada con la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada
pública por la Presidencia, se procede
a conocer los asuntos del ORDEN DEL
DÍA, reuniéndose el quórum exigido
para la válida constitución del Pleno
Municipal, conforme a lo preceptuado

en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre. Se hace constar la ausencia no justificada de D. José Rodríguez Rojo y D. Bernabé Ortega Niñet, del Grupo Socialista y Popular, respectivamente.

D. José Manuel Rojas Bota y D. Santos Niñet Domínguez se incorporaron al acto en el transcurso del debate del punto segundo del orden del día y antes de su votación.

D. Carmen Remedios Baéz Martínez se incorporó en el transcurso del debate del tercer punto del orden del día y antes de su votación.

Se abre la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos para tratar los asuntos incluidos en el.

ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador de las actas de las sesiones celebradas los pasados días siete y quince de febrero de dos mil, que habían sido distribuidas con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprobó por unanimidad.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
SOLICITUD INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.-**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a esta Corporación del propósito de la

Dirección General de Promoción Cultural, Consejería de Cultura, de integrar a todos los centros y servicios bibliotecarios de titularidad y uso público de la Comunidad Autónoma en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

Se somete, pues, a aprobación del Pleno de esta Corporación la solicitud de integración en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, como requisito necesario, entre otros, para la obtención de cualquier tipo de subvención en materia de bibliotecas.

Por tanto, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad de todos los grupos políticos, aprueba:

Primero: Solicitar a la Consejería de Cultura la integración de la Biblioteca del Ayuntamiento de Bienvenida en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

Segundo: Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.

Por lo Portavoz del Grupo Popular se quiso hacer constar, no obstante, que se estaba perdiendo dinero por no solicitar en su momento la integración en el sistema bibliotecario extremeño.

**TERCERO.-APROBACION, SI PROcede,
APROBACION DEL CONVENIO PARA
MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS
SOCIALES DE BASE EN LA NUESTRA CO-
MUNIDAD PARA EL AÑO 2000.**

Por el Sr. Alcalde se da

ceuta a este Corporación del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base oos de Fuente de Contos, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, que comprende un presupuesto total para el pago de personal y gastos de mantenimiento, desglosado en los siguientes conceptos y aportaciones:

Concepto: Personal (salario dos A.S. y Seg. Social)

Ptas./mes: 537.588 (quinientas treinta y siete mil quinientas ochenta y ocho).

Ptas./año: 7.234.400 (siete millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos)

Consejería: 5.787.520 pts. (cinco millones setecientas ochenta y siete mil quinientos veinte pesos).

Ayuntamientos: 1.446.880 pts. (un millón cuatrocientas cuarenta y seis mil ochocientos ochenta pesos).

Concepto: Mantenimiento.

Ptas./mes: 90.713 (noventa mil setecientos trece)

Ptas./año: 1.088.558 (un millón ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho).

Consejería: 870.846 (ochocientas setenta mil ochocientas cuarenta y seis.)

Ayuntamientos: 217.712 (doscientas diecisiete mil setecientas doce.).

Concepto: TOTAL PERSONAL + MANTENIMIENTO:

Ptas./mes: 628.301 (seiscientas veintidós mil trescientas una).

Ptas./año: 8.322.958 (ocho millones trescientos

veintidós mil novecientos cincuenta y ocho).

Consejería: 6.658.366 (seis millones seiscientas cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y seis).

Ayuntamientos: 1.664.592 (un millón seiscientas sesenta y cuatro mil quinientas noventa y dos).

Concepto: Aportación por habitantes.

Ptas./mes: 60,53 (sesenta con cincuenta y tres).

Ptas./año: 7801,83. (ochocientos una con ochenta y tres).

Consejería: 641,467 (seiscientos cuarenta y una con cuarenta y seis).

Ayuntamientos: 160,37 (ciento sesenta con treinta y siete).

Concepto: Ayuntamiento de Bienvenida.

Ptas./año: 379.435 ptas. (trescientas setenta y nueve mil cuatrocientas diez y cinco pesetas).

Se somete, pues, a aprobación del Pleno de esta Corporación el Convenio de Colaboración para el mantenimiento entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen el Servicio Social de Base 006 de Fuentidueña de Cantabria.

Por tanto, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad de todos los grupos políticos, aprueba:

Primero: Aprobar el citado Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base de Fuentidueña de Cantabria.

de Cuentas en los términos y cláusulas del mismo.

Segundo: Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD FUNCIONARIOS PAGA EXTRAORDINARIA POR PERDIDA PODER ADQUISTIVO.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a esta Corporación del escrito presentado por el personal funcionario de este Ayuntamiento, por el que solicitan en nombre y representación del personal funcionario y laboral, la aplicación con carácter supletorio del Acuerdo firmado con fecha de 24 de Septiembre de 1999 entre la Administración General del Estado y las Organizaciones Sindicales C.C.O.O y CSI-CSIF, según el cual, junto a las previsiones de incremento relativas al IPC previsto para el año 2000, se abonaría en la nómina del mes de febrero y dentro del concepto retributivo de complemento de productividad, las cantías fijadas en concepto de mejora de la calidad del rendimiento de los servicios públicos.

Dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión de Hacienda, se puso a debatir el asunto, y acto seguido se procedió a la votación, acordándose aplicar con carácter supletorio el pago del complemento de productividad en la próxima nómina, al personal funcionario y laboral

fijo o asimilado, en concepto de mejora de la calidad del rendimiento de los servicios. Dicho asunto fue aprobado con los votos favorables de los cinco miembros asistentes del Grupo Socialista y los dos miembros asistentes del Grupo Popular. El Grupo Izquierdo Unido se abstuvo.

Por los Portavoces de los siguientes Grupos Políticos se quisieron hacer constar las siguientes consideraciones:

Grupo Popular: Desde esta instancia felicitó al Gobierno Central por el坦ante de diálogo que había tenido con las organizaciones sindicales.

Grupo Izquierdo Unido: Aunque estaba a favor de la aplicación del citado complemento de productividad, su grupo se abstiene en la votación por no tener claro a quié personal se debía aplicar.

QUINTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO PARA REFINANCIACION DEUDA A CORTO PLAZO.

Se de cuenta del expediente N° 1/2000 de modificación de créditos financiados con operación de préstamo, tramitado para la concesión de suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Entidad, prorrogado de 1999, con objeto de satisfacer los gastos de capital que se relacionan, a financiar con operación de crédito al amparo de los dispuesto en

el apartado 4 del artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 1 y 2 del artículo 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Vistos los informes emitidos por la Sra. Secretaria -Interventora y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda o Especial de Cuentas y de conformidad con lo dispuesto en los citados preceptos, se adopta el siguiente acuerdo con el voto favorable de los cinco miembros asistentes del Grupo Socialista, y la abstención del Grupo Izquierdo Unida y Popular: Aprobar expediente de concesión de crédito extraordinario financiado mediante operación de crédito para la amortización de un préstamo a corto plazo vigente con una entidad financiera, por importe de treinta millones de pesetas, y ante la insuficiencia de otros medios de financiación, se pretende a su vez considerar a largo plazo dicha deuda hasta el 58% de la vigente a más de cinco mil novecientos noventa y siete, tal y como preceptúa la Disposición Transitoria Quinta de la ley 13/1996, de 31 de diciembre, y el resto mediante la concertación de una operación a corto plazo por importe de dieciocho millones cuatrocientos mil pesetas.

Para satisfacer dichos gastos se aprueban los siguientes créditos dentro del vigente Presupuesto de la Corporación, prorrogado de 1999:

Creditos extraordinarios y/o suplementos de crédito:

PARTIDA : 0.913. DEUDA PÚBLICA. Pasivos financieros.

DENOMINACIÓN: Amortización préstamos a corto plazo.

IMPORTE: 11.600.000 ptas.

TOTAL INCREMENTOS: 11.600.000 ptas. (once millones seiscientos mil pesetas.).

El importe del crédito extraordinario anteriormente expuesto, se financiará con una operación de crédito a largo plazo, por importe de once millones, seiscientos mil pesetas, y el resto hasta cubrir el montante de la operación de tesorería vigente, con otra de igual naturaleza, por importe de dieciocho millones cuatrocientas, ya que son insuficientes otros medios de financiación.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990 referenciado, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las gestiones realizadas:

- Se informa de la gestión que se estaba realizando a fin de proceder a la total terminación de las obras

de inversión que se estaban acometiendo.

- Se informa de estar llevando a cabo de la mejor manera posible el buen funcionamiento del Ayuntamiento para el pueblo.

- Se informa de estar intentando solicitar y resolver cualquier asunto en todos los organismos públicos en beneficio del pueblo.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, y de cumplir con lo preceptuado en el artículo 91º del R.D. 2568/1986, 28 de noviembre, el Sr. Presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria, y que no tuviera cabida en el punto de ruegos y preguntas. Acto seguido, los Portavoces de los Grupos Popular e Izquierda Unida manifestaron su deseo de incluir dos asuntos que no estaban comprendidos en el Orden del Día. El Pleno votó a favor de la procedencia de su debate. Las mociones presentadas fueron las siguientes:

MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR: SITUACIÓN HOSPITALARIA DE LA COMARCA SUR DE NUESTRA PROVINCIA.

Por D. María Pilar Díaz Vázquez se dio lectura a la moción de urgencia presentada por su Grupo relativa a la situación hospitalaria de esta comarca sur de nuestra provincia y los problemas

que esta área sanitaria presenta, como son, la gran dispersión geográfica de la misma, su tasa poblacional, los kilómetros que deben hacer los enfermos para ser atendidos en el hospital de este área sanitaria, el agravio comparativo existente en este área en relación a las camas por mil habitantes, así como la importante lista de espera para aquellas patologías más importantes.

Ante la problemática expuesta, el Grupo Popular de esta Corporación presentó la siguiente alternativa: comprar por el Insalud el hospital privado recientemente construido en Zafra, o unirse esta Corporación a la reivindicación para que el hospital privado de Zafra sea concertado por el Insalud, con el fin de que en este comarca se equilibren los datos desfavorables e inconvenientes mencionados.

Acto seguido, se procedió a la votación de dichas reivindicaciones propuestas con el siguiente resultado:

El Grupo Socialista, con cinco miembros presentes, votó en contra de la propuesta, resaltando que su grupo estuvo a favor de la sanidad pública y de la creación de más hospitales públicos.

El Grupo Popular, con dos miembros presentes, votó a favor de la moción presentada.

Nos dos miembros del Grupo Izquier-

de Unida votaron en contra de la citada propuesta alegando que, aunque no están en contra de la creación de hospitales privados, defienden la continuidad y mejora de la sanidad pública.

MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR: REMISIÓN DE ACTAS DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO.

Por la Portavoz del Grupo Popular, Dña. Pilar Díaz Vázquez, se eleva como moción de urgencia el asunto de remitir a los miembros de la Corporación las actas de las sesiones celebradas por la Comisión de Gobierno Municipal en el plazo de diez días desde su celebración, tal y como determina el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, propuesta que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: PROBLEMÁTICA DE LA SANIDAD PÚBLICA EN EXTREMADURA.

Por D. Fernando Niñet Vázquez se dio lectura a la moción de urgencia presentada por su Grupo relativa al problema planteado en nuestra Comunidad Autónoma en torno a la sanidad pública y a su red hospitalaria, alegando la masificación en los servicios hospitalarios, las listas de espera para consultas o intervenciones quirúrgicas, la no transferencias de competencias en materia de Sanidad a nuestra Comunidad Autónoma. Por ello,

el Grupo de Izquierda Unida propuso al Pleno de este Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

- Justar, tanto a la Junta de Extremadura como al Gobierno de España a que resuelvan de forma prioritaria y urgente la situación de dos de las áreas sanitarias extremeñas con mayores problemas (Ulerena-Zafra y Mérida). Así, sería necesario asegurar la ampliación en recursos y medios del Complejo Hospitalario Ulerena-Zafra y la creación de un nuevo hospital público en la Zona de Barros.

- Exigir a las autoridades sanitarias competentes, que la Atención Sanitaria Integral (Primaria y Especializada) sea prestada en hospitales y Centros Públicos y que de ninguna manera pueda ser cedida o concertada con empresas privadas, cuyo único fin es el ánimo de lucro y no el prestar un servicio público.

- Justar a la Asamblea y Junta de Extremadura a que comience a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para la recepción próxima de las competencias sanitarias.

Acto seguido, se procedió a votar la moción de urgencia presentada por el Grupo Izquierda Unida, resultando el siguiente acuerdo:

Tanto los dos miembros del Grupo Izquierda Unida como los cinco miembros

asistentes del Grupo Socialista, votaron a favor de las propuestas realizadas por el primero, instando a la Junta de Extremadura y al Gobierno Central a resolver los problemas que se estaban generando en los hospitales públicos extremeños, defendiendo una sanidad totalmente pública.

El Grupo Popular votó en contra de la propuesta, por considerar que se habían mezclado cuestiones políticas sin conocer a conciencia las dictámenes de los distintos grupos políticos.

D. Fernando Núñez Valtagnet, Portavoz del Grupo Izquierdo Unido, quiso hacer constar que se debía potenciar las dos zonas hospitalarias de la comarca, tanto Llerena como Zafra.

D. Remedios Baéz Martínez, Concejala de Bienestar Social, quiso hacer las siguientes consideraciones en relación con el tema expuesto:

a) Apoyaba la propuesta de Izquierdo Unido. No obstante, invitaba al Gobierno Central a comprar el hospital privado de Zafra, pero para hacerlo público.

b) Evaluando las necesidades de esta área sanitaria, consideraba conveniente la apertura de un hospital en Zafra, quedando así cubierto el servicio de la zona de Burguillos del Cerro y alrededores. Lo mismo que ocurriría con la apertura de un hospital en Almendralejo para desviar el exceso que

sufre el de Mérida.

c) Se manifestaba a favor de que cedieran las transferencias en materia sanitaria a la Comunidad Autónoma, así como también la creación de más hospitales, siempre públicos, no estando en contra de los hospitales privados ni de las inversiones privadas que puedan realizarse.

MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA
POR EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA:
PROBLEMATICA DEL SERVICIO DE
CORREOS EN LA LOCALIDAD.

D. Fernando Núñez Vázquez manifestó al resto de la Corporación del problema suscitado en la localidad con motivo de quedar un único funcionario de Correos en la oficina de la localidad, no sacando a concurso lo plato que ha quedado vacante. Con el temor de prestar a partir de ahora un servicio de correos deficiente, desde su Grupo se eleva propuesta al Sr. Alcalde para que inste a la Entidad Pública de Correos a mantener, al menos, a dos funcionarios que puedan prestar adecuadamente el servicio de correos, como se había estado haciendo hasta ahora.

Por unanimidad de todos los miembros presentes se aprueba la propuesta realizada por el Grupo Izquierda Unida.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS..

Por la Portavoz del Grupo Popular, D. Pilar Díaz Vázquez, se elevaron al equipo de gobierno los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruego al Sr. Alcalde, en relación al asunto aprobado en la sesión plenaria de fecha 7 de febrero de 2000, sobre solicitud de subvención para equipamiento del Hogar Club de Ancianos con Pisos Tuk-lados, que se notifique a toda la Corporación si, llegado el caso, se cambiara el destino de la Subvención concedida, previa autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

2.- Ruego al Sr. Alcalde se facilite la relación de caminos arreglados con la subvención concedida para tal fin por la Consejería de Agricultura. El Alcalde contestó que se les facilitaría en su momento; los caminos que se están mejorando son los relacionados en el proyecto técnico y puntualizó que se estaba realizando las obras de mejora según instrucciones del ingeniero.

3.- Pregunta: ¿Qué obras se están realizando en el edificio del antiguo consultorio? D. José Manuel Rojas Boza contestó que se trata de reformas subvencionadas por el Proyecto Leader para ubicar las reuniones de las Asociaciones Culturales del pueblo e instalación de un despacho y conexión a internet; explicando que, en origen, la ayuda concedida estaba destinada a repartirla entre las Asociaciones para realización de actividades, pero

no era subvencionable el proyecto inicialmente preferido. D^º. Pilar Díaz quiso hacer constar en acto que se estaba poniendo límite a la capacidad de las Asociaciones de la localidad.

4.- Ruego se le explique la razón del informe desfavorable en la licencia de obras solicitada por D^º. Isabel Palacio Guerrero; adonación que fue dada por el Concejal D. José Manuel Rojas Bota y que consta en el acta de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 21 de febrero de 2000.

5.- Ruego se explique la situación actual de la vacante del puesto de Secretaria del Ayuntamiento. La Sra. Secretaria explicó que actualmente ya se ha ocupado el puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento pero que se había promulgado la toma de posesión hasta el límite legal de tres meses, cuyo concimiento se produciría a finales de junio, fecha límite para la toma de posesión de la funcionaria de correrse que ocuparía la plaza.

6.- Ruego se expliquen los motivos de la no actualización del Censo Electoral, motivo por el cual hubo muchos ciudadanos que no pudieron votar el día de las elecciones. La Sra. Secretaria explicó que el Padrón de Habitantes está permanentemente actualizado pero, no obstante, puede

haber discrepancias con los datos del Censo Electoral; además el Censo queda actualizado en sus datos hasta una determinada fecha, por ello, las nuevas incorporaciones al Padrón de Habitantes, lógicamente, no pueden venir reflejadas en el mismo. No obstante, señaló que el Censo estuvo expuesto al público para posibles reclamaciones y, como última posibilidad, el mismo día de las elecciones el interesado podía pedir una certificación censal específica de alta o de rectificación de datos.

7.- Ruego se actualice la página web de Bienvenida en Internet, pues aparece la composición de la antigua corporación D. José Manuel Rojas contestó que la página web de la Diputación estaba ya rectificada.

Por los miembros del Grupo Izquierdo Unido, se elevaron al equipo de gobierno los siguientes ruegos y preguntas.

1.- D. Fernando Niñez ruego que, para sucesivas ocasiones, se otorguen más días de plazo de reclamaciones en las selecciones de personal, puesto que en la última llevada a cabo, para la contratación de tres puestos de limpiador-cuidador/a del Hogar Club, el plazo de reclamaciones por un sólo día resultó (que) más que insuficiente. Ruego, por tanto, se prevean estas cuestiones con la suficiente antelación.

2.- D. Santos Niñez protesta por no haber recibido la notificación de la convoca-

toria a la sesión de la Comisión de Empleo, que había de valorar las solicitudes presentadas a los puestos de trabajo convocados y arriba referenciados. La Sra. Secretaria pidió disculpas por no haberle llegado en tiempo lo citada notificación.

3.- D. Fernando Niñet preguntó por las obras que se están ejecutando en la travesía de calle La Nava-Calle Manuel Megías, alegando que la señalización de lo misma dejaba mucho que desear y la apertura a los coches no estaba siendo apisonada. El Alcalde contestó que se le iba a llamar la atención.

4.- D. Fernando Niñet reiteró la siguiente pregunta, formulada en la sesión ordinaria del Pleno celebrado el pasado 29 de diciembre de 1999, la cual no fue contestada: si por qué se solicitan al plan de formación e inserción profesional los cursos de "Aplicaciones Informáticas de Oficina" y "Tractorista Agrícola"?; si es que ya no hay más cursos en este Plan, o es que hay algún otro motivo?. Por D. José Manuel Rojas se contestó que, en primer lugar, los cursos deben estar homologados para solicitarlo y, en segundo lugar, se solicitaron de varias especialidades y se ha subvencionado sólo el de "Tractorista Agrícola".

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó

la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos del día treinta de marzo del año dos mil, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Y para que así conste en el expediente de su razón se extiende la presente copia de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLE-
NO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2000.

Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes:

D. José Manuel Rojas Boza.

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. Carmen Remedios Baet Martínez.

D. María Dolores Barrera Losada.

D. María Pilar Diat Vírgenes.

D. Terónimo Diat Hernández.

D. Bernabé Ortega Niñez.

D. Fernando Niñez Vírgenes.

D. Santos Niñez Dominguez.

Secretario: D. Estrella Blanco Gallego.

En la localidad de Bienvenida,
en el Salón de Plenos de la Cosa
Consistorial, siendo las 21,30 horas del
mismo día dieciséis de mayo del
año dos mil, concurren los señores
Concejales arriba relacionados, a fin
de celebrar Sesión ordinaria del Pleno
Municipal. La reunión se celebra pre-
via convocatoria al efecto, efectuada
con la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada
pública por la Presidencia, se procede
a conocer los asuntos del ORDEN DEL
DÍA, reuniéndose el quórum exigido
para la válida constitución del Pleno
Municipal, conforme a lo preceptuado
en el artículo 90 del R.D. 2568/86,
28 noviembre.

Se abre la Sesión siendo las
veintiuna horas y cuarenta minutos
para tratar los asuntos incluidos en
el ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
BORRADOR ACTAS SESIONES ANTE-
RIORES.-**

El Sr. Presidente preguntó si algún
miembro de la Corporación tenía que
formular alguna observación al borrador
de las actas de la sesión celebrada
el pasado día treinta de marzo de
dos mil, que había sido distribuido
con la convocatoria. Por D^r. Germán Re-
medios Bañet Martínez se hizo cons-
tar que en la Moción de urgencia
presentada por el Grupo Izquierdo

Unida sobre la problemática de la Sanidad pública en Extremadura, en el último párrafo, apartado c), se había omitido la siguiente afirmación:

"c) Se manifestaba a favor de que cesaran las transferencias en materia sanitaria a la Comunidad Autónoma, así como también la creación de más hospitales, siempre público, no estando en contra de los hospitales privados ni de las inversiones privadas que puedan realizarse".

No formulándose ninguna otra observación se aprobó por unanimidad, una vez rectificada la omisión advertida.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROcede, SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENE- RAL DE COMERCIO PARA REFORMA DE LA PLAZA DE ABASTOS.

Por D. José Manuel Rojas Boza, Primer Teniente de Alcaldía, se dio cuenta a esta Corporación de la necesidad de acometer obras de reparación en la Plaza de Abastos, dada el estado deficiente de conservación de los puestos de venta. No disponiendo de los recursos económicos suficientes para tal fin, se eleva al Pleno de esta Corporación la propuesta de solicitar una ayuda económica a la Dirección General de Comercio. Diciéndolo con carácter favorable dicho asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, este Ayuntamiento Pleno y por unanimidad

de todos sus miembros acuerdo:

Primero: Solicitar a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Industria y Fomento de la Junta de Extremadura, una subvención para financiar las obras de reforma, conservación y adecuamiento de la Plaza de Abastos.

Segundo: El Ayuntamiento se compromete a financiar el 25% del coste total de las obras, al no disponer de los fondos necesarios para financiar el coste total de las mismas.

Tercero: Elevar dicha solicitud a la Dirección General de Comercio.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1.998.

Sie somete a aprobación del Pleno Municipal los Estados y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 1998, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Considerando: Que los Estados y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 1998 se dictaminaron favorablemente por la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el dia dos de febrero de dos mil, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º del citado artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Considerando: Que ha estado expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de febrero de dos mil, sin que se hayan presentado reclamaciones ni objeciones al mismo.

Esta Corporación en Pleno adoptó el siguiente acuerdo, con el voto favorable de los miembros del grupo socialista, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, y el voto en contra de los miembros del grupo Popular e Izquierdo Unido:

Primero: Aprobar los Estados y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 1998, con el siguiente resultado presupuestario:

- Derechos reconocidos netos: +229.682.198.-
- Obligaciones reconocidas netas: -234.047.457.-
- Resultado presupuestario: -4.365.259.-

Segundo: Enviar copia del expediente al Tribunal de Cuentas.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN VENTA DE SOLARES EN BARRIALES II..

Se somete a consideración la propuesta de adjudicación, mediante subasta, de los solares de la parcela C, bien patrimonial de titularidad municipal, ubicado al sitio de los Barriales II.

Habiéndose elevado al Pleno de esta Corporación propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación,

reunido al efecto de abrir las proposiciones presentados por los licitadores en sesiones de fechas 10 y 24 de abril de 2000, respectivamente.

Este Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar definitivamente a D. Juan José Gutiérrez Cortés, con documento nacional numero 33.974.725-E, el solar numero C-9, de la parcela C de titularidad municipal, sito en la Barriada de los Barniales II, con entrada por el vial G, sin numero de gobierno, con una superficie de doscientos metros cuadrados (200 mts), que proviene de la división de la parcela "C" de dicha barriada, por el precio de licitación ofertado, el cual asciende a la cantidad de un millón doscientos mil pesetas (1.200.000 ptas.), todo ello conforme al pliego de condiciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 131 de diciembre de 1999, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: Adjudicar definitivamente a D. Carmen Robledo Rodríguez, con documento nacional numero 34.781.298-P, el solar numero C-1, de la parcela C de titularidad municipal, sito en la Barriada de los Barniales II, con entrada por el vial G y Camino de la Romería, sin numero de gobierno, con una superficie de doscientos veinti-

metro, con ochenta y cinco metros cuadrados ($224,85\text{ m}^2$), que proviene de la división de la parcela "C" de dicha barriada, por el precio de licitación ofrecido, el cual asciende a la cantidad de un millón trescientas setenta y una mil quinientos ochenta y cinco pesetas ($1.371.585\text{ ptas}$), todo ello conforme al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de diciembre de 1999, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde Don Manuel Olivera García, para comparecer ante Notario y otorgar la oportuna escritura de venta.

Cuarto: Comunicar dicha enajenación a la Junta de Extremadura, no habiendo sido necesario autorización de la misma por no superar el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.

**QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE,
EXPEDIENTE CONTRATACION OPERACION
CRÉDITO A LARGO PLATO.-**

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda sobre la concertación de una operación de préstamo a largo plazo con la Caja de Ahorros de Extremadura, con la finalidad de consolidar el 58% de una operación a corto plazo, vigente a uno de enero de mil novecientos noventa y siete,

en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/1996, de 31 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que pese a su transitoriedad no tiene límite temporal.

Considerando: Que, según consta en el expediente, el préstamo a convertir no necesita autorización del Ministerio de Economía y Hacienda al resultar en ahorro neto negativo que no supere el 0,75% sobre los ingresos corrientes liquidados, conforme determina el artículo 54º de la Ley 39/1988, 28 diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando: Que tampoco supera el capital vivo de las operaciones de crédito a corto plazo existentes el 110% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediatamente anterior liquidado (art. 54.1º y 2º de la Ley 39/88, de 27.12.1988, de diciembre, reguladora).

Considerando: Que se cumplen las prescripciones contenidas en el artículo 51.b) de la citada Ley, al encontrarse prorrogado el presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio de 1999.

Esta Corporación en Pleno, con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista, que representan la mayoría absoluta del número legal

de miembros, y la abstención de los miembros del Grupo Popular e Izquierdos Unidos, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la concertación de una operación de préstamo a largo plazo con la Caja de Ahorros de Extremadura, por importe de once millones, seiscientas mil pesetas (11.600.000 ptas), con la finalidad antes apuntada de consolidar el 58% de una operación a corto plazo, vigente a 1 de enero de 1997, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/1996, de 31 de diciembre, con las siguientes condiciones contractuales:

Importe: 11.600.000 ptas.

Plazo amortización: 13 años.

Tipo interés: Deuda Pública + 0,50%.

Comisión apertura: 0,25 %.

Amortización: trimestral.

Cargo financiero anual: 1.254.868 ptas, aproxim.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que fueren necesarios en el expediente.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE CONTRATACION OPERACIÓN CREDITO A CORTO PLAZO.-

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda sobre la concertación de una operación de préstamo a corto plazo (un año) con la Caja de Ahorros de Extremadura, con la finalidad de

reembolsar el resto de una operación vigente a corto plazo, cuyo importe asciende a dieciocho millones, cuatrocientas mil pesetas (18.400.000 ptas).

Esta Corporación en Pleno, con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, la abstención de los miembros del Grupo Izquierdo Unido y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la concertación de una operación de préstamo a corto plazo, a un año, con la Caja de Ahorros de Extremadura, por importe de dieciocho millones, cuatrocientas mil pesetas (18.400.000 ptas), con las siguientes condiciones:

Importe: 18.400.000 ptas.

Plazo amortización: 1 año.

Tipo interés: Euribor + 0,25 %

Comisión apertura: 0,25 %

Amortización: Vencimiento.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que fueren necesarios en el expediente.

**SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
DEROGACIÓN EXPRESA DE LA ORDE-
NANZA FISCAL REGULADORA DE
LA TASA POR PRESTACIÓN DEL
SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SO-
LIDOS URBANOS.**

Con motivo de la cesión de la gestión de la recaudación del servicio de basuras a la Mancomunidad de Municipios de "Teutudia", se somete a consideración del Pleno Municipal de derogación de la tasa municipal por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el Pleno de esta Corporación mediante el voto de los seis miembros del Grupo Socialista, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros y la abstención de los miembros del Grupo Popular e Izquierdo Unida, acordó:

Primero: Adoptar con carácter provisional el acuerdo de supresión de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos y su correspondiente ordenamiento fiscal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Haciendas Locales se expondrá al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Segundo: Finalizado el período de exposición pública y caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo el acuerdo adoptado hasta entonces provisional.

Por el Portavoz del Grupo de Izquierdo Unida se quiso hacer constar

en acto lo siguiente:

- En relación con el tema del servicio de recogida de basuras, el Grupo de Izquierda Unida hizo constar su permanente duda sobre la cuestión, como es la de haber casas que no estén dadas de altas, porque hay personas que voluntariamente así lo hacen y otras personas que no están pagando el servicio; por tanto, viene el deber del Ayuntamiento de controlar esta cuestión.

Ja Portavoz del Grupo Popular preguntó si era el Ayuntamiento el encargado de gestionar las altas y bajas, cuestión que fue respondida por el Primer Teniente de Alcalde en sentido afirmativo, abundando en el tema y afirmando que los recibos tendrían una periodicidad anual y el importe de los mismos sería menor; respecto a las casas cerradas confirmó el Sr. Bota que se trataba de una labor del Ayuntamiento, en cuanto gestor, quien deberá controlar las altas y bajas.

Respecto al control de altas y bajas en el padrón de recogida de residuos sólidos urbanos, el Alcalde contestó que podía haber errores, pero se intentaría hacer un control más exhaustivo revisando el padrón y apurando posibles altas al mismo.

Ambos Portavoces de los grupos de la oposición pidieron revisar la nueva ordenanza de la Mancomunidad.

y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y cinco minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión, dando fe del acto quien suscribe la presente Acta.

Jº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA.-



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.000.-

Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes:

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. María Dolores Barrera Losada.

D. María Pilar Díaz Vázquez.

D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. Bernabé Ortega Núñez.

D. Santos Núñez Domínguez.

Secretario: D^o. Estrella Blasco Galeas.

En la localidad de Bienvenida,
en el Salón de Plenos de la Casa
Consistorial, siendo las veintiuna hora
y treinta minutos del martes día
trece de junio del año dos mil, con-
curren los señores Concejales arriba
relacionados, a fin de celebrar sesión
extraordinaria del Pleno Municipal. La
reunión se celebra previa convocatoria
al efecto, efectuada con la antelación
reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada pública
por la Presidencia, se procede a conocer
los asuntos del ORDEN DEL DÍA, reunién-
dose el quórum exigido para la
válida constitución del Pleno Munici-
pal, conforme a lo preceptuado en
el artículo 90 del R.D. 2568/86,
28 noviembre. No obstante, se hace
constar la ausencia justificada de
D^o. Cornelio Remedios Baéz Martínez,
D. José Manuel Rojas Bota y D.
Francisco Núñez Vázquez, miembros
de esta Corporación pertenecientes al
Grupo Socialista, los dos primeros, y
al Grupo Izquierda Unida, el último.

Se abre la sesión siendo las
21,35 horas para tratar los asuntos
incluidos en el,

ORDEN DEL DÍA.:-

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCE-
DE, BORRADOR ACTAS SESIONES
ANTERIORES.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador de las actas de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día diecisiete de mayo de dos mil, que había sido distribuida con la convocatoria. Por D^r. Pilar Díaz Vázquez, Portavoz del Grupo Popular, advirtió los siguientes errores de transcripción:

- En la página nº 4, se debe rectificar el apartado cuarto del punto cuarto del orden del día, al repetir la palabra "no".
- En la página nº 6, se debe rectificar en el punto sexto del orden del día la palabra "fiscal", al haber omitido la letra "l" final.

No formulándose ninguna otra observación se aprobó por unanimidad, una vez rectificadas las omisiones advertidas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO A.E.P.S.A, PRIMERA RESERVA DE CREDITO PARA EL AÑO 2000 Y SOLICITUD SUBVENCION.-

Con motivo de haberse atipado a este municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo una reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento por importe de diecisiete millones, ocho cientos ochenta mil pesetas (17.880.000 pts), destinadas a financiar los costes de mano de obra y seguridad social de trabajadores desempleados en esta localidad, se somete a deliberación del Ayuntamiento en Pleno: dicto asunto para

examinar el proyecto técnico de ejecución de obras redactado por el Arquitecto Técnico D. José Ignacio Jiménez Ávila, denominado "Obras en Traseras Colle Palomar", consistentes en nueva red de saneamiento, abastecimiento, electricidad, acerados y pavimentación, que serán subvencionadas con cargo a la primera reserva de crédito del A.E.P.S.A. para el año dos mil, con un presupuesto total de las obras de veintitrés millones, doscientos cuarenta y cuatro mil pesetas (23.244.000 ptas), que se desglosan en diecisiete millones, ochocientas ochenta mil (17.880.000 ptas) pesetas para mano de obra y seguridad social, y cinco millones trescientas sesenta y cuatro mil pesetas (5.364.000) para materiales.

Tras la deliberación del asunto este Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los dieciocho miembros asistentes del Grupo Socialista, y la abstención de los tres miembros del Grupo Popular y del miembro asistente del Grupo Izquierdo Unido, se acordó lo siguiente:

Primero: Aprobar el proyecto técnico redactado así como la ejecución de las obras propuestas, por el importe global de veintitrés millones, doscientos cuarenta y cuatro mil pesetas (23.244.000 ptas.)!

Segundo: Solicitar a la Junta de

Extremadura una subvención para financiar el coste de materiales por el importe correspondiente al 30 por 100 del coste total de mano de obra, ascendiendo el citado porcentaje a cinco millones trescientas sesenta y cuatro mil pesetas (5.364.000 ptas.).

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma y formalización de los documentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto y de las gestiones que resulten necesarias.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN ESCRITURAS DE SEGREGACIÓN TERRENOS Y OBRA NUEVA EN TERRENOS PERMUTADOS CON EOPEXA.-

Por el Sr. Alcalde se eleva a los restantes miembros de esta Corporación la proposición de rectificación de dos escrituras notariales, de fechas 31 de octubre de 1995 y 20 de octubre de 1997, respectivamente, formalizadas con motivo de la cesión de un local por la Compañía Mercantil "Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura S.A." al Ayuntamiento de Béjar, en contraprestación a la permuta que este Ayuntamiento efectuó a dicha Sociedad en escritura de 26 de Enero de 1994, otorgada ante el Notario entonces de Fuentidueña de Cántabro D. Francisco María Rodríguez Reinoso, que fue construida y terminada por dicha Sociedad antes del día 1 de Octubre

de 1995 conforme a las normas urbanísticas aplicables en su día.

Siendo necesario acordar la rectificación de las escrituras que formalizaron dichos acuerdos, a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, este Ayuntamiento en Pleno y con el voto favorable de los cuatro miembros del grupo socialista, asistentes a la sesión celebrada, y los votos en contra del concejal miembro del grupo Izquierda Unida, asistente a la sesión, y de los tres miembros del Grupo Popular, dirimiéndose el empate con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Acordar la rectificación de la descripción del local que consta en la escritura de 31 de Octubre de 1995, otorgada ante el Notario entonces de Los Santos de Maimona, Don Fernando Puente de la Fuente, número 1108 de protocolo.

Segundo: Acordar la rectificación de la escritura de fecha 20 de Octubre de 1997 otorgada ante la Notaría entonces de Fuent del Maestre Doña Concepción de Reyes Arias Gallego, como sustituta legal de la Notaría vacante de Los Santos de Maimona, número 1797 de protocolo, para que los cuatro locales que allí se formaron por división material

sean inscritos en el Registro de la Propiedad.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde Don Manuel Olivera García para que comparezca ante Notario y firme las correspondientes escrituras de rectificación, aclaración o subsanación de las anteriores.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1999.-

En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 90.2º del R.D.500/1999, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se da cuenta a los miembros de esta Corporación Municipal de la confección y aprobación por el Sr. Alcalde de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio de 1999, cuyo resultado fue el siguiente:

.RESULTADO PRESUPUESTARIO.

a) Derechos Reconocidos Netos: +196.076.515.-

b) Obligaciones Reconocidas Netas: -161.959.097.-

c) Resultado Presupuestario: +34.117.418.

(Derechos - Obligaciones)

d) Desviaciones positivas financiación: +25.745.679.

e) Desviaciones negativas financiación: -523.689.-

f) Gastos financiados con Remanente Lig. Tesorería: 0.

g) Resultado Operaciones Comerciales: 0.

h) Resultado Presupuestario ajustado (c-d+e+f+g) |||||||

+7.848.050.-

.REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA, PRESUPUE-

TO 1.999.

A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO:

107.280.829.-

+ De Presupuestos de Ingresos, Corrientes: 67.054.562.-

+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados: 43.354.964.-

+ De Recursos de otros Entes: 0

+ De otras operaciones no presupuestarias: 17.619.-

- Saldos de Díodos. Cobro: 0

- Ingresos Pendientes de Aplicación: 3.146.316.-

B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO:

88.376.175.-

+ De Presupuesto de Gastos, Corrientes: 24.946.719.-

+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados: 27.568.613.-

+ De Recursos de Otros Entes Públicos: 0

+ De Otras Operaciones No Presupuestarias: 35.860.843.-

- Pagos Pendientes de Aplicación: 0.

C) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA: 21.158.460.-

D) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA: +40.063.114.-

(A - B + C)

E) REMANENTE GASTOS FINANCIAC. AFECTADOS: -25.745.679.

D) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES: +14.317.435.

(D - E).

Por la Portavoz del Grupo Popular
Se quiso hacer constar que su Grupo
manifestaba su desacuerdo a la liqui-
dación presentada por el equipo de
gobierno, en cuenta no se contemplan en
la misma el reconocimiento de las obli-
gaciones derivadas de ejercicios pasados,
cuya deuda está pendiente de pago
por este Ayuntamiento.

D. Santos Niñet Domínguez, del
Grupo Izquierda Unida, manifestó igual-
mente su desaprobación a la Liquida-
ción Presupuestaria presentada.

QUINTO.- DAR CUENTA A DESIGNACIÓN
COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y CONSU-
MO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICI-
PIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta Corporación, asistentes a la sesión, del nombramiento de D^a. Carmen Remedios Baéz Martínez, Concejal de este Corporación, como miembro de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Consumo de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas el Sr. Alcalde levantó la sesión, dando fe del acto que suscribe la presente Acta.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE
2000 POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO.

Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes:

D. José Manuel Rojas Bota (no asiste)

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. Carmen Remedios Biel Martínez (no asiste).

D. María Dolores Barrene Losada.

D. María Pilar Díaz Vázquez.

D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. Bernabé Ortega Núñez (no asiste).

D. Fernando Núñez Vázquez.

D. Santos Núñez Dominguez.

Secretario: D. Fernando Pedraza Polo.

En la localidad de Biarritz,
en el Salón de Plenos de la Casa
Consistorial, siendo las 22,00 horas del
día veintinueve de Junio del año dos
mil, concurren los señores Concejales
arriba relacionados, a fin de celebrar
sesión ordinaria del Pleno Municipal.
La reunión se celebra previa convoca-
ción al efecto, efectuada con la
antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada
pública por la Presidencia, se procede
a conocer los asuntos del ORDEN
DEL DÍA, reuniéndose el quórum
exigido para la válida constitución
del Pleno Municipal, conforme a lo

preceptuado en el artículo 9º del R.D. 2568/86, 28 noviembre. Se hace constar la ausencia no justificada de D. José Manuel Roja Bota, Dº. Carmen Remedios Baix Martínez y D. Bernabé Ortega Niñet, de los Grupos Socialista y Popular, respectivamente.

Se abre la sesión siendo las 22.05 horas para tratar incluidos en el,

ORDEN DEL DÍA.-

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador de las actas de la sesión celebrada el pasado día trece de Junio de dos mil, que habían sido distribuidas con la convocatoria. Se formularon observaciones por parte del portavoz del grupo popular sobre la falta de la palabra "borrador" en el acta remitida de la sesión anterior, así como un error material en la denominación de la empresa EOPEXSA. Ambas cuestiones fueron consideradas y se aprobaron por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, AYUDA A LOS AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE VALENCIA DEL VENTOSO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a este Corporación de la solicitud de ayuda económica para la realización de una comida a los amigos del pueblo

saharaui de Valencia del Ventoso, a lo cual no se muestra favorable y expone el propósito de conceder con carácter general una ayuda al pueblo saharaui consistente en bienes materiales tales como libros, maquinaria, acopio, etc., y no dinero en efectivo, para lo cual se propone la creación de una partida presupuestaria.

Los portavoces del grupo popular e izquierdo Unido expresan objeciones a la propuesta presentada indicando que el punto del orden del día se refiere en concreto a una ayuda económica para una asociación de Valencia del Ventoso y no una ayuda de carácter general. El grupo I.U. solicita que esta ayuda general sea introducida como moción de urgencia, manifestando su voto en contra a la propuesta del orden del día. El grupo popular se adhiere a este solicitud y se abstiene en la ayuda a los amigos del pueblo saharaui preguntando además si se ayudaría a otros pueblos que lo soliciten.

El Sr. Alcalde admite la proposición de tratar el asunto a través de una moción de urgencia en esta misma sesión, manifestando que el grupo socialista se abstiene en la propuesta de ayuda económica a los amigos del pueblo saharaui de Valencia del Ventoso, por estimar que las ayudas deben ser con carácter general, y no se deben atender peticiones de

carácter localistas.

Por tanto, este Ayuntamiento en Pleno rechaza la proposición de ayuda a los amigos del pueblo saharaui de Valencia del Ventoso con el voto en contra de I.U y la abstención de los grupos socialista y popular.

TERCERO.- INFORME DE ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a esta Corporación de la situación de baja actividad que en estos momentos atraviesa el Ayuntamiento, debido a la espera de que las consignaciones presupuestarias de la Junta de Extremadura se hagan efectivas, sin que hayan informaciones oficiales que ofrecer aparte del ordinario funcionamiento del Ayuntamiento.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91º del R.D. 2568/1986, 28 de noviembre, el Sr. Presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la Concejalia y que no tuviera cabida en el punto de ruegos y preguntas. Acto seguido, los Portavoces de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida manifestaron su deseo de incluir dos asuntos que no estaban comprendidos en el Orden del Día. El Pleno votó a favor de la procedencia de su debate.

Las mociones presentadas fueron las siguientes:

Moción de urgencia presentada por el Grupo Socialista: Ayuda al pueblo saharaui.

El grupo Socialista oyendo la propuesta de los grupos popular e I.U. presenta como moción de urgencia la creación de una partida presupuestaria para ayuda al pueblo saharaui, sin determinar la cantidad a lo espese de propuestas futuras concretas, teniendo como objetivo prioritario los niños y consistente en bienes materiales, víveres, libros, etc. Asimismo, expresa la posibilidad de que se realicen acogidas de niños saharauis en familias de esta localidad.

Dª María Pilar Biat Vázquez presenta la posibilidad de buscar nuevos medios de financiación para afrontar dichas ayudas, así como la abstención de su grupo a esta moción.

D. Fernando Núñez Vázquez, portavoz de Izquierda Unida se muestra a favor de la apertura de una partida presupuestaria para ayudar al pueblo saharaui, preguntando el porqué del breve plazo de acogida de niños saharauis solicitado por este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde admite la posibilidad de buscar nuevos fondos y contesta que el anuncio de los soli-

ciudades ha llegado este mismo día al Ayuntamiento.

Por lo tanto, queda aprobada la moción de creación de una partida presupuestaria para ayuda al pueblo saharauí con el voto a favor de los grupos socialista e izquierda unida, y la abstención del grupo popular.

Moción de urgencia presentada por el Grupo Socialista: puesto en conocimiento a la Corporación de las actividades reivindicativas de la Asociación de municipios y plataforma prohospital para Tafra y su comarca.

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se pone en conocimiento las actividades de protesta de la plataforma prohospital de Tafra y su comarca realizadas este mismo día, expresando su rechazo por parte del grupo socialista por entender que a este municipio no le afecta esta problemática.

La portavoz del Grupo Popular, Dña. Pilar Díaz Vázquez, vota en contra de la realización de actividades reivindicativas.

El grupo Izquierda Unida vota en contra de la realización de dichas reivindicaciones.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Portavoz del Grupo Popular, Dña. Pilar Díaz Vázquez, se elevaron al equipo de gobierno los siguientes ruegos y preguntas:

1. Ruego al Sr. Alcalde que en los próximos plenos se mejore la formación

de los expedientes de acuerdo con el artículo 81 del R.O.F., así como la faltas en el orden del día del punto de dación de cuentas del Alcalde obligatorio en las sesiones ordinarias. Al final de la sesión respondió el Sr. Secretario expresando que se entiende incluido el punto de dación de cuentas del Alcalde, en el punto tercero "informe de alcaldía".

2. Pregunta al Sr. Alcalde acerca de las malas condiciones en que se encuentra el silo. El Sr. Alcalde informó que la situación del silo se ha pretendido mejorar, instando a las dos cooperativas que lo utiliten a su mejor conservación, pero que ninguna contesta.

3. Pregunte al Sr. Alcalde sobre la situación de la señalización de las obras que se realizan en el municipio, solicitándose una mejora en las mismas.

4. Ruega al Sr. Alcalde que explique la falta de contenido de alguna de las comisiones informativas, tales como la de festejos, así como la falta de información y la urgencia de algunas convocatorias. El Sr. Alcalde contestó que en ocasiones las comisiones se hallan faltas de contenido y que la responsabilidad de los asuntos es suya, por lo que trata de evitar molestias a los miembros de dichas comisiones. Asimismo resaltó la transparencia del funcionamiento de este Ayuntamiento.

tamiento, justificando que la convocatoria urgente de algunas comisiones es en casos de emergencia.

5. Pregunta al Sr. Alcalde acerca del criterio seguido en la solicitud de los servicios de acompañamiento en la residencia. El Sr. Alcalde contesta que no hay más criterio que la voluntad del enfermo que es quien pide quien quiere que le acompañe, siendo por tanto una cuestión ajena al Ayuntamiento.

6. Finalmente, el Grupo Popular manifiesta su agradecimiento a lo anterior Secretaria, D^º. Estrella Blanco Galeas, por su colaboración y su especial dedicación a este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde se suma con todo su Grupo a este agradecimiento especial a D^º. Estrella Blanco Galeas, y manifiesta también el mismo por su colaboración, a lo funcionaria de este Ayuntamiento D^º. Milagros Rodríguez Gutiérrez.

Por los miembros del Grupo Izquierdo Unido, se elevan al equipo de gobierno los siguientes ruegos y preguntas.

1. D. Fernando Núñez y D. Santos Núñez, en primer lugar se suman al reconocimiento a D^º. Estrella Blanco Galeas por su especial dedicación y posteriormente manifiestan su parecer en el asunto todo anteriormente considerando que en ocasiones de urgencia en las convocatorias de las comisiones no es tal.

2. Pregunta al Sr. Alcalde sobre el retraso

en la apertura de la piscina municipal. D. Manuel Rodríguez Pardo contesta a la pregunta indicando que este es lo primero que abre en toda la comarca y que no se ha podido abrir antes debido a un problema en los desagües, el cual ya ha sido solucionado.

3. Pregunta al Sr. Alcalde acerca de una avería de agua en el campo de fútbol. D. Manuel Rodríguez Pardo contesta que este lleva dos meses arreglada, aunque permanecen pequeños problemas técnicos.

4. Pregunta al Sr. Alcalde acerca de la contratación de las cuatro trabajadoras del hogar club de ancianos, cuestionando si era una bolsa de trabajo y si se va a seguir con la misma.

Se respondió por el Sr. Alcalde que fue por motivos de urgencia y por un breve periodo de tiempo hasta ser cubiertas con cargo al Fondo Social Europeo, utilizando la lista de espera que se había aprobado anteriormente en Comisión de gobitono.

5. Pregunta al Sr. Alcalde sobre el motivo del cambio de condiciones de desempleo y cobro de prestaciones en las distintas convocatorias de empleo. El Sr. Alcalde contestó que las diferentes condiciones varían dependiendo de los fondos que financian las distintas convocatorias, pues se hallan sujetas a diferentes requisitos. Asimismo el Sr. Alcalde se manifestó partidario de que se

den las mismas condiciones en todas las convocatorias.

6. Pregunte al Sr. Alcalde sobre el motivo de por qué se cerró un Lunes el Ayuntamiento hace recientes fechas. El Sr. Alcalde manifestó que se trató de un día de descanso con motivo de una invitación al Ayuntamiento.

7. Pregunte al Sr. Alcalde acerca de la situación del proyecto y la subvención otorgado a D. Simón Benítez Rourero aprobada por Comisión de Gobierno. El Sr. Alcalde manifestó que la subvención le sido otorgada a la Asociación de Padres de Alumnos para unos fines determinados y no a título personal, por lo que es a la A.P.A a quien deben dirigirse, que es quien tiene el proyecto.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos del día veintinueve de Junio del año dos mil, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Y para que así conste en el expediente de su razón se extiende la presente copia de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDI-
NARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO PLENO EL DÍA 27
DE JULIO DE 2000.-

Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes:

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. María Dolores Barrera Losada.

D. José Manuel Rojas Boza.

D. Remedios Bries Martínez.

D. María Pilar Diat Vázquez.

D. Jerónimo Diat Hernández.

D. Fernando Núñez Vázquez.

D. Santos Núñez Dominguez.

Secretario: D. Fernando Pedrero Polo.

En la localidad de Bienvenida,
en el Salón de Plenos de la Casa
Consistorial, siendo las 21.00 horas del
jueves día veintisiete de julio del
año dos mil, concurren los Señores
Concejales arriba relacionados, a fin de
celebrar sesión extraordinaria del Pleno
Municipal. La reunión se celebra previa
convocatoria al efecto, efectuada con la
antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada
pública por la Presidencia, se procede
a conocer los asuntos del ORDEN
DEL DÍA, reuniéndose el quórum exigi-
do para la válida constitución del Ple-
no Municipal, conforme a lo prece-
tuado en el artículo 90 del R.D.

2568/86, 28 noviembre. No obstante, se hace constar la ausencia de D. Bernabé Ortega Niñet, miembro de esta Corporación perteneciente al Grupo Popular.

Se abre la sesión siendo las 21,05 horas para tratar los asuntos incluidos en el,

ORDEN DEL DÍA.-

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador de las actas de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintinueve de Junio de dos mil, que había sido distribuida anteriormente. Por D^r. Pilar Díaz Vázquez, Portavoz del Grupo Popular, solicitó que se incluyeran las siguientes puntualizaciones:

- En la página nº 1, se debe incluir la denominación "Corporación Municipal" antes de la palabra Ayuntamiento para referirse al Pleno del mismo.
- En el informe de Alcaldía se omitió lo frase del Sr. Alcalde "que la actividad de este Ayuntamiento está a cero" en el momento de referirse a la actividad municipal en materia de inversiones, a lo espere de subvenciones y otros ingresos.

- En el turno de preguntas la portavoz popular cuestionó la situación del silo, en concreto sobre el deterioro

de la chapa del mismo y esto ha sido omitido.

Por D^r. Remedios Baet Martínez solicitó que se incluyera que su falte al citado Pleno fue justificado, siendo este notificado por teléfono.

No formulándose ninguna otra observación se aprobó por unanimidad, una vez rectificadas las omisiones y errores advertidos.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2000.-

Elaborado el proyecto de Presupuesto General y determinado conforme, por la Comisión informativa de Hacienda y/o especial de Cuentas del 24 de Julio de 2000 se eleva al Pleno para su Aprobación Inicial por el Sr. Alcalde D. Manuel Olivero García, concediendo la palabra a la portavoz del grupo popular, D^r. Pilar Díaz Vázquez la cual presenta las siguientes objeciones al mismo:

- En la página resumen del proyecto de Presupuesto entregado por esta Secretaría existe un error material de transcripción en la referencia al total de ingresos al indicar "ejercicio 99" y no "ejercicio 2.000" como corresponde.

Dicha objeción fue aceptada para su corrección.

- Respecto al contenido de la partida 1.150.00 preguntó sobre su contenido solicitando una mejor expresión. La

Secretaría contestó que no era posible una mayor desagregación presupuestaria de esa materia, y que lo que tiene es mucho más concreta de lo legalmente exigible a un Ayuntamiento de menos de 5.000 habitantes.

- Sobre el préstamo que prevé solicitar esta Corporación contemplado en Presupuesto, preguntó el porqué se va a concertar con Caixa Extremadura y no con cualquier otra entidad de crédito, y asimismo, preguntó acerca de la necesidad del reconocimiento extrajudicial de crédito y solicitó le fuera indicada la deuda que con el mismo se pone a fondo saldar. El Sr. Alcalde y la Secretaría le indicaron que se trata de saldar facturas no reconocidas del ejercicio anterior con Sevillana de Electricidad para lo cual es necesario aprobar un reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe de seis millones de pesetas (6.000.000 ptas) y que el préstamo para hacer frente al mismo ha sido solicitado a varias entidades de crédito, siendo el más ventajoso, en principio, el ofrecido por Caixa Extremadura, aunque en estos momentos no formalmente realizado, puesto que es necesario su previo informe y aprobación por este Ayuntamiento.

- Finalmente, los portavoces del grupo popular manifestó que los ingresos por la tasa de mesas y sillas (terrazas veladas) son muy escasos en comparación con

la cantidad de terrazas que se instalaron en esta localidad. El Sr. Alcalde contestó que las tarifas aplicadas son las correctas de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales de Bienvenida.

Una vez oídas las consideraciones de los portavoces del grupo popular, el Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz del grupo I.U., D. Fernando Vázquez Núñez, el cual presentó las siguientes objeciones:

- Se manifiesta la falta de entrega del anexo de personal que debe acompañar al Presupuesto, ante lo cual la Secretaría manifestó que se hallaba a su disposición en cualquier momento para su estudio por los Sres. Concejales, y que estaba integrado en el presupuesto, junto al resto de documentación preceptiva (informe de intervención, memoria económica, etc) desde su presentación en la comisión informativa de cuentas.

- En segundo lugar, pregunta el porqué de una minoración de los créditos tan grande de treinta millones respecto al ejercicio anterior. El Sr. Alcalde manifestó que la diferencia se debe a que no han sido incluidos en este ejercicio ingresos por subvenciones y otras aportaciones como el Fondo Social Europeo, escuelas de música, etc, sobre las que se desconoce la certidumb a recibir por estos conceptos.

- Asimismo, se preguntó por qué los gastos

de personal y los de reparación mantenimiento y conservación aumentaban tan considerablemente, así como porque las inversiones reales disminuían hasta un 66% respecto el ejercicio anterior, lo cual le parecían incongruencias en el presupuesto al haber aumentos en determinados gastos pero disminuciones en los referidos ingresos. El Sr. Alcalde manifestó que el descenso de las inversiones reales era debido a la falta de concreción de las subvenciones que se estaban esperando, a las cuales habría hecho mención anteriormente.

- Finalmente, se plantearon los problemas surgidos con los pagos de la tasa de agua y la mala regulación en la revisión de los contadores de agua de esta localidad.

Sin más asuntos que tratar sobre el presupuesto se procedió a la votación del mismo, quedando INICIALMENTE APROBADO el Presupuesto General para el ejercicio 2000 con el voto favorable del Grupo Socialista (mayoría absoluta) y con el voto en contra del Grupo Popular y del Grupo I.U., por entender breve el tiempo para el estudio del presupuesto y por la incongruencia del mismo respectivamente.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN VENTA SOLARES EN BARRIALES II.

Por el Sr. Alcalde se elevó a los restantes miembros de esta Corpora-

ción la propuesta de adjudicación, mediante encenación, de los solares de la parcela C, bien patrimonial de titularidad municipal, empleado al sitio de Los Barriales II.

Habiéndose elevado al Pleno de este Corporación propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación reunida al efecto de abrir la proposición presentada por el licitador en sesión de fecha 18 de Julio de 2.000.

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar definitivamente a D. Luis Adelai Nuñez Delgado, con documento nacional de identidad número 34.777.425-T, el solar número C-3 de la parcela C de titularidad municipal, sito en la barriada de los Barriales II con entrada por el Camino de la Romena sin número de Gobierno con una superficie de doscientos cincuenta con ochenta y seis metros cuadrados (250,86 m²), que proviene de la división de la parcela C de dicha barriada, por el precio de licitación ofertado, el cual asciende a la cantidad de un millón quinientas cinco mil ciento sesenta pesetas (1.505.160 ptas.), todo ello conforme al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 31 de diciembre de 1999, así como en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo.- Autorizar a D. Manuel Olivera García, para comparecer ante Notario y otorgar la oportuna escritura de venta.

Tercero.- Comunicar dicha enajenación a la Junta de Extremadura, no habiendo sido necesario autorización de la misma por no superar el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL
DE CRÉDITOS.**

Se somete al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito para hacer frente a una deuda contraída con Sevillana de Electricidad, consistente en facturas no reconocidas en el ejercicio anterior, por suministros de energía eléctrica, sin consignación presupuestaria, encontrándose sin contabilizar en dicho ejercicio, lo que producía un enriquecimiento injusto a este Ayuntamiento, por lo que es necesario, como excepción al principio de annualidad presupuestaria, aprobar por este Pleno el mencionado reconocimiento extrajudicial de crédito.

Tras la lectura resumida del informe de Intervención por la Secretaría, el Sr. Alcalde concedió la palabra a la portavoz del Grupo Popular la cual expresó que no se reconocía una cantidad determinada y que el préstamo estaba concedido por Coja Extremadura sin solicitarse con otras entidades de crédito por lo que manifestó el voto en

contra de su grupo. El Sr. Alcalde indicó que la cantidad si había sido mencionada y que no era definitivamente la concesión del préstamo por la que Extremadura a pesar de ser esta la mejor oferta recibida, si bien la solicitud y concesión del mismo será objeto de un procedimiento distinto al que ahora se trate.

Posteriormente, el grupo I.U., a través de su portavoz, manifestó su voto en contra por desconocerse la deuda real de este Ayuntamiento con Sevilla de electricidad, contestando el Sr. Alcalde que es de una cantidad aproximada de diez millones de pesetas.

Finalmente, se procedió a la votación del asunto debatido quedando aprobado el reconocimiento extrajudicial de crédito con el voto a favor del grupo socialista y el voto en contra de los grupos popular e Izquierda Unida.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROcede, MOCIÓN DE LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA.

Se presentó la propuesta de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura de fecha de 12 de julio de 2000 para que el Pleno la apruebe como moción, justificando la misma en la necesidad de modular la política agraria, a través de la recogida de firmas para promover acciones como es la creación del estatuto del

agricultor y el ganadero, que reciba sus derechos y deberes, así como la modulación de las ayudas agrarias de la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos.

La moción quedó aprobada con el voto favorable de los grupos socialista e I.U. y el voto en contra del grupo popular.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROcede, CONVENIO DE CESIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS EXTINTAS CAMARAS AGRARIAS LOCALES AL AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta Corporación, del convenio de cesión del patrimonio de las extintas cámaras agrarias locales al Ayuntamiento de Bienvienna, a firmar entre la Comisión gestora de liquidación del patrimonio de las cámaras agrarias locales y este Ayuntamiento, para conceder autorización para su firma al Sr. Alcalde - Presidente de esta localidad.

El Sr. Alcalde explicó que se trataba de firmar un convenio cuyo contenido ya ha sido acordado y acordado, consistente en la basura, la cámara sitiada en calle Pintado y la pandería.

El portavoz de I.U. estimó que cada Asociación debe contar con un local independiente, a lo que el Sr. Alcalde contestó que las asociaciones deben reportarse los locales y estudiar qué

obras se van a hacer, contando con el permiso de la Junta de Extremadura.

Sin más debate, quedó aprobado por unanimidad la firma del convenio con el voto favorable de todos los grupos políticos.

SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO PARA OBRA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

Se introdujo por motivos de urgencia un nuevo punto en el orden del día, denominado "convenio para obra en infraestructura educativa" de acuerdo con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, siendo apreciada la urgencia y notificado por el Pleno la inclusión del asunto del en el orden del día.

El Sr. Alcalde expuso brevemente los términos del convenio a firmar, indicando la posibilidad de obtener hasta 4.000.000 pts. como subvención para obras de "arreglos de pueras, persianas, aseos exteriores, instalación eléctrica, calefacción y pintura" a realizar en el colegio público "Virgen de los Milagros" de esta localidad, a otorgar por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

Sin más, se procedió a la votación quedando aprobado por unanimidad con el voto favorable de

todos los grupos políticos.

y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas el Sr. Alcalde levantó la sesión, dando fe del acto quien suscribe lo presente Acta.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Manuel Olivera García

Sres. Concejales Presentes:

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. José Manuel Rojas Bota.

D. Carmen Remedios Baet Martínez.

D. María Pilar Díaz Vázquez.

D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. Fernando Vázquez Nuñez.

D. Santos Nuñez Domínguez.

Secretario: D. Fernando Pedrero Polo.

En la localidad de Bienvenida,
en el Salón de Plenos de la Casa
Consistorial, siendo las 21,30 horas del

lunes dia cuatro de Septiembre del año dos mil, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleio Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asientos del ORDEN DEL DÍA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 9º del R.D. 2568/86, 28 noviembre. No obstante, se hace constar la ausencia justificada de Dº. Dolores Barrera Losada y Dº. Bernabé Ortega. Niños, miembros de esta Corporación pertenecientes al Grupo Socialista, la primera, y al Grupo Popular, el último.

Se abre la sesión siendo las 21,35 horas para tratar los asuntos incluidos en el,

ORDEN DEL DÍA..-

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador de las actas de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintisiete de Julio de dos mil, que había sido distribuido con la convo-

catoria. No se formularon observaciones, quedando aprobado por unanimidad.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
EXPEDIENTE DE PRESTAMO.-**

Se somete a consideración del Pleio de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informática de Hacienda sobre la contratación de una operación de préstamo a medio-largo plazo con la Caja de Ahorros de Extremadura, con la finalidad de cubrir una parte de los ejercicios anteriores con Sovillana de Electricidad, reconocida extrajudicialmente por el Pleio de este Ayuntamiento el veintiséis de Julio de dos mil por un importe de seis millones de pesetas, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/1996, de 31 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que pese a su transitoriedad no tiene límite temporal.

Considerando: Que, según consta en el expediente, el préstamo a conceder no necesita autorización del Ministerio de Economía y Hacienda al resultar un ahorro neto positivo que no supere el 0,75% sobre los ingresos corrientes liquidados, conforme determina el artículo 54º de la Ley 39/1988, 28 diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando: Que tampoco supera el capital vivo de las operaciones de crédito a corto y largo plazo existentes el 110% de los ingresos corrientes líqui-

dedor en el ejercicio inmediatamente anterior liquidado (art. 54.1º y 2º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora).

Considerando: Que se cumplen las prescripciones contenidas en el artículo 158.5 de la citada Ley, al tratarse de una operación para gastos corrientes y que se encuentra aprobado el presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2000.

Esta Corporación en Pleno, con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular e Izquierda Unida, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la concertación de una operación de préstamo a medio-largo plazo con la Caja de Ahorros de Extremadura, por importe de seis millones de pesetas (6.000.000 pts), con la finalidad antes apuntada de cubrir una deuda de ejercicios anteriores reconocida extrajudicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 158.5 y 49 a 54 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de los Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 50/98 de 30 de diciembre, en concreto su Disposición Transitoria séptima, con las siguientes condiciones

contractuales:

Importe: 6.000.000 ptas.

Plazo amortización: 3 años.

Tipo interés: Deuda Pública + 0,50 %.

Comisión apertura: 0,25 %.

Amortización: trimestral.

Cargo financiero anual: 183.223 ptas, aprox.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que fueren necesarios en el expediente.

Asistieron los siguientes miembros de la Corporación:

D. Manuel Olivero García.

D. José Manuel Rojas Bota.

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. Carmen Remedios Biéz Martínez.

D. José Rodríguez Risco.

D. Pilar Díaz Vázquez.

D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. Fernando Niñet Vázquez.

D. Santos Niñet Domínguez.

En consecuencia, el número de miembros asistentes, incluido el Sr. Presidente fue de nueve concejales, votando a favor del acuerdo de aprobación los miembros asistentes del grupo socialista y en contra los del grupo popular e Izquierda Unida, siendo el número legal de miembros de esta Corporación el de once.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA
EL AÑO 2000.**

Por el Sr. Alcalde se eleva a los restantes miembros de esta Corporación la Oferta de Empleo Público de

este Ayuntamiento para el año dos mil, dictaminado conforme por la Comisión de Empleo de fecha de 31 de Agosto de 2000 e informado favorablemente por esta Secretaría de su cargo en informe de fecha de 30 de Agosto de dos mil. Se procede a la votación de la misma quedando aprobado con los votos favorables del grupo socialista e Izquierda Unida y la abstención de los miembros del grupo popular, el siguiente acuerdo:

ACUERDO DEL PLENO APROBANDO LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Bienvenida en Sesión plenaria del 4 de Septiembre de 2.000 adoptó el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento, para el año 2.000, conteniendo los puestos de trabajo de nuevo acceso reservados a funcionarios y los puestos de trabajo reservados al personal sujeto a la legislación laboral.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

FUNCIONARIOS DE CARRERA.

• Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala Administrativa. Número de vacante: 1. Denominación: Administrativo.

Grupos según artículo 25 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala Admi-

nistración Especial, subescola Auxiliar de Policía Local. Número de vacantes:

2. Denominación: Auxiliar de Policía Local.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO

2001.-

En cumplimiento del escrito del Sr. Director General de Trabajo solicitando le sean comunicados los días festivos de esta localidad a efectos de realizar el calendario laboral del año 2001, el Pleio de este Ayuntamiento decide celebrar sus fiestas locales los días 15 de Mayo de 2001, martes, por la festividad de San Isidro por unanimidad de todos los grupos políticos y el día 6 de Agosto de 2001, lunes, por las fiestas de Agosto, con el voto a favor de los grupos socialista e Izquierda Unida, constando el voto en contra del grupo popular.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 4/2000 DE 23 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO Y TRANSPORTES, Y DEL REAL DECRETO LEY 6/2000 DE MEDIDAS URGENTES DE INTENSIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA EN MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS.

Por el Sr. Alcalde se dio aviso a los restantes miembros de esta Corporación, asistentes a la sesión, de

la moción propuesto por el Partido Socialista Obrero Español a todos los Municipios como protesta ante los mencionados Reales Decretos Ley, teniendo el siguiente contenido literal:

Moción:

1º - Rechazar la aprobación de los Reales Decretos Ley 4/2000 de medidas urgentes de liberalización del sector inmobiliario y transportes, y del 6/2000 de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, por cuanto la aplicación de las disposiciones que de ellos emanen, vulneran la Autonomía Local, afectando al núcleo básico de la acción de gobierno de los Ayuntamientos.

2º - Manifestar al Gobierno del Estado nuestro rechazo por la publicación y la consiguiente entrada en vigor de los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000, ya que no han sido consultados ni debatidos en el organismo permanente de colaboración y coordinación de la Administración del Estado y la Administración Local, que es la Comisión Nacional de Administración Local.

3º - Manifestar nuestro compromiso de continuar trabajando para mejorar la calidad de vida en nuestro municipio, a pesar del lastre que representan las medidas contempladas en los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000 para llevar a cabo un orden-

namiento correcto de la ciudad.

4º.- Transmitir a la ciudadanía nuestro temor por el hecho de que la aplicación de estas medidas puedan producir daños irreparables tanto al medio ambiente como a la vida cotidiana de los municipios y que los grandes propietarios de suelo y los grandes promotores sean los únicos beneficiados que, además, podrían ver así incrementadas sus ganancias a través de la especulación. Se destruiría de este modo el esfuerzo racionalizador de las ciudades llevado a cabo por los Ayuntamientos democráticos que sólo encontraron caos producto de una situación como la que ahora pretende el Gobierno.

5º.- Solicitar una mesa de negociación entre los tres niveles de la Administración con el fin de consensuar las reformas necesarias de la legislación urbanística para hacer más accesible la vivienda a los ciudadanos, principio rector de nuestra Constitución que, en su artículo 47, dispone que "Todos los españoles tienen derecho a disponer de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación". A tal fin, proponemos la adopción,

entre otros, de medidas como el fomento de la promoción de viviendas de protección oficial y de precio tasado, la reactivación de los agentes públicos urbanizadores y rehabilitadores, la reforma de la normativa sobre valoraciones, la rehabilitación de los centros urbanos como elemento imprescindible de una política sostenible en materia de vivienda, la reducción del I.V.A. del 7% al 4% en todas las viviendas públicas y la regularización de las ayudas a la vivienda como subvención considerándolas, por tanto, exentas fiscalmente y perdiendo la consideración de incremento patrimonial.

6º.- Solicitar a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de la Asamblea Legislativa de Extremadura, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura la interposición de las acciones legales procedentes en defensa de la Autonomía Local y de las competencias municipales establecidas en el marco legislativo y constitucional vigente.

ACUERDO DEL PLENO DE INICIACION DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.1 d) bis DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.-

El Pleno del Ayuntamiento de Bienvenida, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1 d)bis

de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ACUERDA por mayoría absoluta del numero legal de miembros que componen esta Corporación:

Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter. de la citada Ley Orgánica con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre el Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de Junio de Medidas Urgentes de Liberalización del sector inmobiliario y transportes, y sobre el Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de Junio, de medidas urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de bienes y servicios, en ceroso podrían afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de posteriormente, proponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

A.I A autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de posteriormente, proponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Delegar para la sustitución del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, oportuna la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antonio Simó i Zaragoza.

Del (Acuerdo) presente acuerdo se dará traslado al Excelentísimo Alcalde de Lleida.

La representante del grupo popular solicita que se lleve este acuerdo a otros plenos. El Sr. Alcalde manifiesta que no, pues se agotan los plazos. El grupo popular vota en contra.

El portavoz de IU manifiesta que su grupo está a favor de la moción, pero que iría más allá, solicitando una moción en contra no solo de éstos, sino de todas las medidas liberalizadoras del Gobierno. El Sr. Alcalde se suma a esa propuesta manifestando su acuerdo a una moción más amplia.

Tanto la Moción como el Acuerdo quedan aprobados por mayoría absoluta con el voto favorable del grupo socialista e Izquierdo Unida, siendo en contra el del grupo popular.

SEXTO.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DEL I.N.E.M., Y SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE CUATRO PUESTOS DE ACCIONES FORMATIVAS III A LA JUNTA DE EXTREMADURA.

ACEPTACION SUBVENCIÓN DEL I.N.E.M., para la contratación de trabajadores desempleados que han participado en las diversas acciones de formación gestionadas por la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Trabajo.

Se informa a los Sres. Concejales reunidos, que como consecuencia del convenio firmado entre la Consejería de Trabajo y la Dirección General del Instituto de Empleo, de la existencia de una consignación de fondos por valor de cuatro millones de pesetas (4.000.000 pts), para llevar a cabo las contrataciones con una duración de seis meses a los alumnos que han participado en las acciones formativas gestionadas por la

Junta de Extremadura a través de la Consejería de Trabajo.

El Sr. Alcalde hace saber que las acciones formativas importadas en este localidad son: "aplicaciones informáticas de oficina" y de "auxiliar de enfermería en geriatría", y que para materializar estas contrataciones, el I.N.E.M. sufragará al Ayuntamiento el coste salarial total de dichas contrataciones, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre, con todo lo cual este Ayuntamiento pretende solicitar la contratación de tres "auxiliares de enfermería en geriatría" y uno de "aplicaciones informáticas de oficina".

Sometido el asunto a la consideración del Pleno y tras la breve deliberación al respectouestionándose acerca del procedimiento selectivo, el cual corre a cargo exclusivamente del I.N.E.M., limitándose el Ayuntamiento a solicitar una relación inominada de trabajadores, se aprueba por unanimidad solicitar las contrataciones señaladas, autorizando al Sr. Alcalde para su gestión completa.

A colocación con el asunto tratado Fernando Nuñez Vázquez de I.U. expresa que su grupo político está a favor de todas las plazas que se saquen, pero que al margen de este supuesto en que la selección la realiza el I.N.E.M., en otros procedimientos selectivos se valoran las titulaciones de los aspirantes así

como los cursos realizados, por lo que siempre salen elegidas las mismas personas provocando un círculo vicioso.

El Sr. Alcalde expresa su acuerdo con la opinión de IU, indicando que es necesario la posibilidad de que todos accedan a las plazas sea real y efectiva. Carmen Remedios Baet Martínez toma la palabra indicando que para las plazas de residencia del Fondo Social Europeo ya se ha integrado en las bases de selección la valoración de no haber trabajado allí un año completo en los dos últimos años a efectos de cambiar el personal y de que no sean siempre los mismos. En esos instantes D.

Jerónimo Díaz Hernández interrumpe el debate indicando al Sr. Alcalde que "no tienes autoridad sobre tus concejales" y que "están harto de escuchar este pantomima", pues en su opinión se está desviando el debate y lo único que se debe hacer es seguir el orden del día.

D. Manuel Olivera García le recrimina su actitud indicándole que él no es un dictador, que él permite que todos tomen la palabra y se debaten los asuntos que se consideren oportunos. D.

Jerónimo Díaz Hernández mantiene su actitud solicitando que consten en acta sus protestas. D. Manuel le contesta que así será y le advierte que en caso de no deporar su actitud le llama al orden, expresando que sus protestas no son razonables y que porque razón

no se puede discutir su asunto paralelo a las cuestiones del orden del día, quedando así zanjada esta discusión.

SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OTORGAMIENTO PODER GENERAL PARA PLEITOS A ABOGADO.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Plemo el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^º. Carmen Palacios Berrocal contra el Ayuntamiento de Bienvenida tras la solicitud denegada por silencio administrativo pidiéndole responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por el suceso acaecido en el cementerio municipal, en el que unos menores occasionaron diversos daños, los cuales fueron demandados por el Sr. Alcalde, quedando finalmente archivadas las actuaciones por el fiscal. Por todo ello, ante dicha demanda se hace necesario contratar a un letrado para la defensa del Ayuntamiento en Tribunales por lo que el Plemo de este Ayuntamiento adopta por mayoría absoluta con los votos a favor de los grupos socialista e Izquierda Unida, y el voto en contra del grupo popular, el siguiente:

ACUERDO

1.- Aprobar el otorgamiento de "Poder General para Pleitos" para que los letrados y procuradores que a continuación se citan representen judicialmente al Ayuntamiento de Bienvenida.

- Letrado: D. Carlos Sabán Cordero.

- Procuradores: - Badejor: D^º. Guadalupe

López Sosa y D^r. Guadalupe Alonso
Díaz. - Cáceres: D. Jorge Campillo
Alvarez y D. Carlos Alejo Leal López.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Olivera García para que comparezca ante Notario y firme el correspondiente poder para pleitos.

**OCTAVO.- COMUNICACIÓN AL PLENO DE
LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL
PRESUPUESTO GENERAL PARA EL
AÑO 2000.-**

El Sr. Alcalde considera conveniente poner en conocimiento del Pleno, la finalización del plazo de exposición al público del presupuesto General de este Ayuntamiento, una vez aprobado inicialmente en el Pleno de 27 de julio de 2000 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el dia 11 de Agosto de 2000, sin que se hallen presentadas reclamaciones, elevándose a definitiva la aprobación del mismo.

**NOVENO.- APROBACIÓN DEFINITIVA,
SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE
DETALLE DE LA UNIDAD DE EJE-
CUCIÓN 6 DE LAS NORMAS SUB-
SIDIARIAS LOCALES. (ASUNTO URGENTE-
MAYORÍA SIMPLE).**

Se somete a consideración del Pleno la inclusión en el orden del dia de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 6 de las Normas Subsidiarias de Bienvenida, aprobándose su inclusión por mayoría simple con los

votos del grupo socialista.

Se aprueba definitivamente el mencionado Estudio de Detalle presentado por D. Manuel Gómez de los Cortinas, tras su aprobación inicial y su posterior publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin que se hallan presentados reclamaciones, quedando aprobado definitivamente por este Pleno con el voto favorable del grupo socialista y la abstención de los grupos IU y popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintitrés horas el Sr. Alcalde levantó la sesión, dando fe del acto quien suscribe la presente Acta.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE
DE 2000.-

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes:

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. M.ª Pilar Díaz Vázquez.

D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. Bernabé Ortega Niñez

D. Fernando Vázquez Niñez.

D. Santos Niñez Domínguez.

Secretario: D. Fernando Pedrosa Polo.

En la localidad de Bienvenida,
en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21,30 horas del
Jueves dia veintiocho de Septiembre del
año dos mil, concurren los Señores Conce-
jales arriba relacionados, a fin de cele-
brar Sesión ordinaria del Pleto Munici-
pal. La reunión se celebra previa con-
vocatoria al efecto, efectuada con la ante-
cción reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada
pública por la Presidencia, se procede
a conocer los asuntos del ORDEN
DEL DÍA, reuniéndose el quórum exigido
para la válida constitución del Pleto
Municipal, conforme a lo preceptuado en
el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviem-
bre. No obstante, se hace constar la au-
sencia justificada de D^e. Carmen Reu-
diós Baier Martínez, de D^e. José Manuel
Rojas Botas, de D^e. Dolores Barrera
Losada, miembros de este Corporación
pertenecientes al Grupo Socialista.

Se abre la sesión siendo las
21,40 horas para tratar los asuntos
incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
BORRADOR ACTAS SESIONES ANTE-

RIORES.-

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día cuarto de septiembre de dos mil, que había sido distribuida con la convocatoria. Por parte de la representante del grupo popular se formularon las siguientes observaciones:

- En la página nº 5 párrafo 2º dice "d ello" y debe decir "de lo".

- En la página nº 5 párrafo 3º dice "lña" y debe decir "la".

- En la página nº 5 párrafo 5º dice "prpietarios" y debe decir "propietarios".

- En la página nº 6 párrafo 1º dice "d ello" y debe decir "de lo".

- En la página nº 8 párrafo 3º se solicita que sean subrayados y puestos en negrita las frases "que no sean siempre los mismos" y "porque razón no se puede discutir ni abordar paralelo a las cuestiones del orden del día".

El representante del grupo I.U. observó que no se ha puesto la motivación de su voto en contra sobre el punto segundo del orden del día del anterior Pleno referente a la operación de préstamo con Caixa Extremadura, por entender que no se determina exactamente la deuda con Sevillana de Electricidad.

Todas estas observaciones, excepto la petición de subrayado y negrita, son aprobadas por unanimidad de todos los

grupos políticos quedando del resto del acta aprobado sin más modificaciones.

SEGUNDO.- INFORME DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde considera conveniente debatir este punto en último lugar como es costumbre por lo que se pasa a realizar antes del punto de ruegos y preguntas, sin que ningún grupo político se oponga a ello.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, ENAJENACIÓN PARCELA C - 10.-

Se somete a consideración la propuesta de adjudicación, mediante enajenación a través del procedimiento de subasta por lo cual se han seguido todos los trámites legalmente exigibles, de los solares de la parcela C, bien patrimonial de titularidad municipal, empleada al sitio de Los Barrios II.

Habiéndose elevado al Pleno de esta Corporación propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, reunida al efecto de abrir las proposiciones presentadas por los licitadores en sesión de fecha de 21 de Septiembre de 2000.

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar definitivamente a D. Antonio Vélez Gutiérrez Cortés, con documento nacional de identidad número 44.781.236-Y, el solar número C-10 de titularidad municipal, sito en la Barriada

Los Barriales II, con entrada por el vial G, sin número de Gobierno, con una superficie de doscientos metros cuadrados (200 m^2), que proviene de la división de la parcela "C" de dicha barriada, por el precio de licitación ofertado, el cual asciende a la cantidad de un millón doscientas mil doscientas pesetas (1.200.200 pts), todo ello conforme al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 31 de diciembre de 1999, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Olivar García, para comparecer ante Notario oportuno es critua de la venta.

Tercero: Comunicar dicha reajustación a la Junta de Extremadura, no habiendo sido necesario autorización de la misma por no superar el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RESCISIÓN DE CONTRATO DEL SERVI- CIO DE RECAUDACIÓN DEL AGUA CON I.T.G.-

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de este Corporación, asistentes a la sesión, la propuesta de resolución de contrato del servicio de recaudación del agua con la empresa I.T.G. como consecuencia de la pérdida de calidad en la prestación del servicio, así como la posibilidad de desaparición de la mencionada empresa.

La rescisión del contrato con I.T.G. queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, si bien antes, el portavoz del grupo I.U. solicitó que informara al Pleno en qué consistía ese contrato y si no se tenía cedido lo recaudación al Organismo Autónomo de Recaudación, siendo contestado por la Alcaldía que el servicio recaudatorio de agua y basura lo conservaba el Ayuntamiento y lo tenía cedido a esta empresa, estudiándose para lo sucesivo otras posibilidades.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROcede, RESCISIÓN DE CONTRATO DEL ARREN- DAMIENTO DEL SERVICIO DE PISCI- NA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS.

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de este Corporación, asistentes a la sesión, la propuesta de resolución de contrato del servicio del arrendamiento de servicio de piscina por el reiterado incumplimiento de las condiciones pactadas, como ponen de manifiesto las notificaciones de Secretaría de acuerdo con las Resoluciones de Alcaldía de fecha de 30 de Mayo de 2.000 de 5 de Septiembre de 2000, dirigidas a D. Juan Olivera Segura receptionadas por su persona de fechas de 31-05-2000 y 15-09-2000, en los que se le instaba a proceder al pago de las cantidades económicas consignadas en

el contrato firmado entre este Ayuntamiento y D. Juan Olivera Segura el dia 5 de Junio de 1998 para la gestión del servicio público de Bar de Piscina Municipal, mediante arrendamiento de sus instalaciones, por el cual y de conformidad con las cláusulas del mismo aprobadas por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 7 de Mayo de 1998, el plazo abarcaba desde la fecha de su firma hasta el 31 de Mayo de 2002, debiendo abonarse las cantidades en los plazos y condiciones expuestas en el contrato. Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento adoptó por unanimidad de todos los grupos políticos el

Siguiente ACUERDO:

ANTECEDENTES.

Primero: Que mediante acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 7 de mayo de 1998, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que sirvió de base para la contratación de la gestión del servicio público consistente en la explotación del bar de la piscina municipal, mediante arrendamiento de sus instalaciones, licitándose en público subasta y resultando adjudicatario, D. Juan Olivera Segura, por el precio de 705.500 pesetas (setecientas cinco mil quinientas pesetas) anuales, por ser su oferta la mas ventajosa.

Segundo: Que mediante contrato firmado entre D. Juan Olivera Segura y este Ayuntamiento de Bienvenida, se firmó con fecha de 5 de junio de 1998 un contrato

para gestionar el servicio público de Bar de la Piscina Municipal, mediante arrendamiento de sus instalaciones, por el cual y de conformidad con las cláusulas del mismo el plazo del contrato abarcaba desde la fecha de su firma y hasta el 31 de mayo del año 2002.

Tercero: Que el precio del contrato, para cada anualidad, quedó fijado en setecientas cinco mil quinientas pesetas (705.500 ptas) por año más el I.V.A., correspondiente, que serían abonadas al Ayuntamiento en los plazos estipulados en el punto 4º del pliego de condiciones aprobado al efecto.

Cuarto: Que la cláusula sexta, en su apartado f) se determinaba que el consumo eléctrico y de teléfono serían por cuenta del contratista.

Quinto: Que los plazos estipulados en el punto 4º del pliego de condiciones que rigió en la subasta y al que se remite el citado contrato fueron los siguientes:

- La primera anualidad: El 50% del pago se efectuaba el 15 de Septiembre y el otro 50% antes del 31 de diciembre de 1998.

- El resto de anualidades (1999-2002): El primer 50% cada 15 de junio y el otro 50% cada 15 de Septiembre.

Sexto: Que según datos obrantes en estas dependencias municipales, hasta la presente no se ha satisfecho el pago de la segunda anualidad, correspondiente al

pasado ejercicio de 1990, cuando debería haber satisfecho la deuda en los plazos anteriormente indicados, es decir, el primer 50% el día 15 de junio y el segundo 50% el día 15 de septiembre de 1999. Asimismo, tampoco se ha realizado el pago del primer 50% del ejercicio 2000 el 15 de Junio del corriente, ni del segundo 50% del presente ejercicio, habiendo sido instado al pago mediante escritos recibidos por su persona con fechas de 30 de Mayo y de 5 de Septiembre de 2000.

Séptimo: Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato firmado con D. Juan Olivera Segura, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 168, que reúne al 112.e) establece como causas de resolución de los contratos la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.

Octavo: Que, por tanto, es evidente que D. Juan Olivera Segura ha incumplido su obligación de pagar en los plazos establecidos el importe de cada anualidad del contrato de gestión, mediante arrendamiento, del bar de la piscina municipal.

En base a lo anteriormente expuesto, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero y único: Dar traslado del presente escrito a D. Juan Olivera Segura en su cargo de contratista, comunicándole la propuesta de resolución del contrato de

arrendamiento del servicio público del bar de la piscina municipal por incumplimiento de las condiciones pactadas en virtud de los artículos 168 y 112.e) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, otorgando un plazo de quince días naturales para que realice las alegaciones que considere oportunas en cumplimiento del artículo 59 del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se debe dar audiencia al contratista en el expediente de resolución del contrato, para posteriormente resolver definitivamente el contrato de arrendamiento de servicio público del bar de la piscina municipal.

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
RESUMEN NUMÉRICO GENERAL
DEL PADRÓN MUNICIPAL.**

Se somete a consideración del Pleno el resumen numérico general del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1-1-1999 quedando aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos, de lo cual se extrae el siguiente resumen:

1º.- Variaciones en el número de habitantes:

Población al 01/01/1998 - - 2.367

Población al 31/12/1998 - - 2.390.

2º.- Causas de variación en el número de habitantes:

Altas de residentes en el municipio:

Nacimientos: 25.

Cambio de residencia: 31.

Otras: 23.

Bajas de residentes en el municipio:

Defunción: 25.

Cambio de residencia: 34.

SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO DE INVERSIONES PARA EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

2001-2006.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno el Programa Operativo Local para el periodo 2001-2006 de la Diputación de Badajoz por el cual se otorga a este municipio la cantidad de diecinueve millones sesiscien-
tas setenta mil pesos (19.670.000 ptas),
financiados por Diputación, Ayunta-
miento y FEDER, para actuaciones en
infraestructuras en materia de aguas,
ambientales, o para creación de em-
pleo. Dentro de esta última se inclu-
yen los centros culturales, por ello se
propone realizar el inicio de la Casa
de Cultura de Bienvenida con estos for-
dos. Para ello se somete a votación es-
te propuesta, para lo cual existen
proyectos y terrenos disponibles, adop-
tándose la misma con el voto de los
miembros del grupo socialista, y la
abstención de los grupos popular e Iz-
quierdo Unida.

Anteriormente a la votación sur-
gió el debate por parte del portavoz
de I.U acerca del destino de una

subvención para mobiliario de la casa de la cultura, siendo contestado por el Sr. Alcalde que ese dinero pertenece a otra subvención otorgada por la Diputación Provincial para planes provinciales 2000-2004. El portavoz de J.U. solicita que se presente aprobación el proyecto de la Casa de Cultura para ver las necesidades y posteriormente se apruebe el proyecto definitivo de acuerdo con los contenidos que se consideren necesarios, puesto que si no se conoce el contenido no pueden aprobar el proyecto, manifestando que ellos no están en contra de la Casa de la Cultura, pero que su abstención se debe al desconocimiento de los contenidos del proyecto. El Sr. Alcalde dice que se llevará a un próximo pleno el proyecto de la casa de la cultura para que se puedan incluir sugerencias. La portavoz del grupo popular explica la abstención de su grupo por entender que no se han estudiado otras posibles inversiones que pueden ser más interesantes para esta localidad. Por lo tanto, quedó aprobado con el voto de los miembros del grupo Socialista por mayoría simple.

OCTAVO.- INFORME DE ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde comienza su exposición manifestando las diferentes actitudes que el Ayuntamiento está gestionando que son las, entre otras las siguientes:

- 1º. El Sr Alcalde comunica que durante el mes de Agosto ha tomado sus vacaciones.
- 2º. Se informa sobre la petición de la empresa Urbaser S.A. de realizar mediciones en la sierra para la posible instalación de energía eólica.
- 3º. Se informa de la instalación de placas solares en los depósitos de agua para sustituir a las baterías, financiada a través de una subvención de Diputación Provincial, mejorando así la calidad de la instalación.
- 4º. Se informa que se está a la espera de subvenciones para caminos rurales de la Consejería de Agricultura, esperándose que se han realizado ya la reparación de los más urgentes en fechas recientes.
- 5º. Se informa de la inspección de Arroyo Hondo para las depuraciones de agua.
- 6º. Se informa de la solicitud de fondos a la iniciativa comunitaria Leader+, para desarrollo rural.
- 7º. Se informa de los convenios entre Seguillana de Electricidad y la Junta de Extremadura para alumbrados rurales.
- 8º. El Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a la inauguración de la feria de Tafra, donde se cuenta con la presencia del Presidente de la Junta de Extremadura y del Ministro de Agricultura.
- 9º. El Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a la inauguración del Hotel rural

que próximamente se inauguraría en la calle Santa Ana de esta localidad.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS..

Se somete a consideración del Pleno la moción que de palabra presenta el grupo Izquierda Unida que a través de su portavoz expresa la imposibilidad de haberla presentado por escrito, refiriéndose a lo siguiente cuestión:

1º.- Se solicita sea aprobada una moción para lograr una bajada en el impuesto sobre los combustibles. Se motiva dicha solicitud en que el Gobierno ha alcanzado un acuerdo con varias organizaciones agrarias, de tal forma que los pequeños agricultores, los más desfavorecidos, además del impuesto sobre el combustible deben soportar las compensaciones, por lo que se pide que se reduzca el mismo, no el I.U.A ni otros que repercuten en el pequeño agricultor, sino este que afecta a las grandes empresas. Asimismo, se solicita que la moción en caso de aprobarse sea enviada a la Junta de Extremadura, al Ministerio o al organismo que sea competente.

El grupo socialista se suma a esta moción de I.U, rechazando el acuerdo con las organizaciones agrarias, que obedece a la política de apoyo a las grandes empresas como ha sucedido con Telefónica en la Telefónica móvil. Por otra parte, el grupo po-

popular manifiesta su abstención.

Los portavoces del grupo popular presentan los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Se pregunta sobre el servicio de piscina, expresando que esta cuestión ya ha sido resuelta por el orden del día, solicitando que conste en acta los motivos del incumplimiento del contrato.

2º.- Se solicita que los informes de Alcalde presentados por el Sr. Alcalde estén mejor preparados.

3º.- Pregunte si se han solicitado subvenciones para electrificación de vías públicas indicando que cumple el plazo el día siguiente. El Sr. Alcalde contesta que ese es un tema que lleva el Teniente de Alcalde, ausente en esta sesión, por lo que no puede contestarle con total seguridad.

4º.- Se ruega de nuevo que las obras en esta localidad sean señaladas, lo cual se solicitó en anteriores plenos y no se ha hecho nada.

5º.- Se ruega que las convocatorias a los miembros de las comisiones y del pleno sean entregadas con la antelación reglamentaria de 48 horas anteriores. El Sr. Alcalde explica que debido a la escasez de personal de policía en ocasiones lo entrega no es del todo correcto.

6º.- Se ruega sean revisadas las bases de selección de los procedimientos selectivos para los puestos de trabajo ofrecidos por el Ayuntamiento, de tal forma

que se puede evitar pausas en la presentación de solicitudes y en la tramitación de méritos.

7º.- Se ruega una mayor puntualidad a la hora de comienzo de las reuniones por parte de los miembros integrantes de las mismas.

8º.- Se pregunta acerca de los problemas surgidos dentro de la residencia, solicitándose un mejor funcionamiento de la misma y respondiéndose se da una mejor información.

9º.- Se pregunta acerca de la contratación de la plaza de taquillero de piscina, recordando que el grupo popular es Solidaridad a nivel local, pero pide cuenta de la misma. El Sr. Alcalde contesta que asume todo la responsabilidad en el caso.

10º.- Se ruega que se lleven a Pleno los escritos que presentan los ciudadanos en referencia a una solicitud de un particular a este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta diciendo que todos los escritos son contestados y que el caso que ello se refiere está siendo estudiado por los técnicos urbanísticos de la Mancomunidad para posteriormente ser contestado.

11º.- Se ruega mayor información de la iniciativa comunitaria Leader+ y se pregunta por la falta de representantes municipales en las jornadas que se están celebrando en Monesterio

Sobre este materia. El Sr. Alcalde contesta que los Ayuntamientos tienen sus representantes en los Grupos de Acción Local y que a lo que se refiere la portavoz del grupo popular no es más que unos cursos impartidos sobre la materia.

El portavoz del grupo Izquierdo Unido presenta las siguientes ruedas y preguntas:

1º.- Se pregunta sobre la tramitación a seguir para cubrir las plazas de auxiliar de policía local. El Sr. Alcalde da la palabra a esta Secretaría para que exprese el procedimiento a seguir, informando de manera resumida que ya ha sido publicada la Oferta de Empleo Público en la que se ofrecen para este año las dos plazas de auxiliar de policía local. El procedimiento sigue las normas de la Ley reguladora de las bases de régimen local y del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, no siendo de aplicación el "Decreto de 1 de septiembre de 1992 por el que se establece la estructura de los cuerpos de Policía Local y se fijan los criterios de selección a que deben atenerse las bases de las convocatorias", aunque este último es aplicable de forma supletoria y orientativa. Posteriormente se procederá a elaborar las bases de selección por Comisión de empleo, siendo aprobadas por Decreto de alcaldía, se publicarán las mismas en los Boletines de la Provincia y de la Comunidad Autónoma y finalmente

se publicaría la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado dando un plazo de 20 días para la presentación de solicitudes. Las pruebas se celebrarían en fechas a determinar por la Alcaldía.

2º.- Se pregunta por la situación del repetidor de televisión con el que se puede ver Canal Sur, indicando que se recibe mal la señal. El Sr. Alcalde responde diciendo que el repetidor es una cuestión regional de Andalucía, que aquí legalmente no se debe poder ver, por lo que es una cuestión en la que el Ayuntamiento no tiene potestad para intervenir, aunque se hará lo posible para que se pueda recibir mejor la señal.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintitrés horas el Sr. Alcalde levantó la sesión, dando fe del acto quien suscribe la presente Acta.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.-

Asistentes:

Alcalde -Presidente: D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes:

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. José Manuel Rojas Bota.

D. Carmen Remedios Baier Martínez.

D. María Pilar Diat Vázquez.

D. Jenínimo Diat Hernández.

D. Fernando Vázquez Ninet.

Secretario: D. Fernando Pedrero Polo.

En la localidad de Biarritz, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 20,40 horas del JUEVES dia TREINTA de Noviembre del año dos mil, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar Sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre. No obstante, se hace constar la ausencia de D. Dolores Barrera Losada, miembro de esta Corporación perteneciente al

-AVIACIÓN. Grupo Socialista y de D. Bernabé Ortega
-INSTITUTA. Núñez del grupo popular y de
-MBIVOL. D. Santos Núñez Domínguez del grupo
I.U.

Se abre la sesión siendo las
21,40 horas para tratar los asuntos
incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.-

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTAS SESIONES AN- TERIORES.-

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintiocho de septiembre de dos mil, que había sido distribuida con la convocatoria. Por parte de la representante del grupo popular se formularon las siguientes observaciones:

En la página nº 7 párrafo 1º dice "casa de la cultura" y debe decir "Casa de la Cultura".

En la página nº 7 párrafo 2º dice "son las entre otras" y debe decir "son entre otras".

En la página nº 9 párrafo 1º dice "policía local" y debe decir "Policía Local".

Todas estas observaciones, son aprobadas por unanimidad de todos los grupos políticos quedando el resto del acta aprobada sin más modificaciones.

Antes de continuar con los asun-
tos determinados en el Orden del Día,

el Sr. Alcalde presenta las condolencias y manifiesta el sentido pésame hacia el concejal de I.U., D. Fernando Niñet Vaitquet, en nombre de todos los miembros de la Corporación, solicitando que sea reflejado en el acto, por el desgraciado fallecimiento de su madre, ocurrido en el trágico accidente de tráfico sufrido por los mayores de este localidad en el transcurso de un viaje.

Acto seguido, D. Fernando Niñet Vaitquet muestra su sincero agradecimiento a todos los concejales de esta Corporación.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, ENAJENACIÓN PARCELA C-8.-

A.- Se somete a consideración la propuesta de adjudicación, mediante enajenación a través del procedimiento de subasta para lo cual se han seguido todos los trámites legalmente exigibles, de los solares de la parcela C, bien patrimonial de titularidad municipal, empleado al sitio de Los Barriles II.

Habiéndose elevado al Pleno de esta Corporación propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, reunida al efecto de abrir las proposiciones presentadas por los licitadores en sesión de fecha de 15 de Noviembre de 2.000.

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar definitivamente a D.

08
Jesus Manuel Garcia Marquet y a-D.
Milagros Fernández Gontábet, con docu-
mento nacional de identidad numero
76251.608-F y numero 8.881.148-C respec-
tivamente, el solar numero C-8 de ti-
tulidad municipal, sito en la Barriada
Los Barnales II, con entrada por el
vial K, sin numero de gobierno, con
una superficie de doscientos veinte con
cincuenta metros cuadrados ($220,50\text{ m}^2$),
que proviene de la división de la par-
cela "C" de dicha barriada, por el pre-
cio de licitación ofertado, el cual as-
ciende a la cantidad de un millón
trescientas cuarenta mil pesetas (1.345.000ptas),
todo ello conforme al pliego de condicio-
nes publicado en el Boletín Oficial
de la Provincia de fecha de 31 de di-
ciembre de 1999, así como en el to-
blón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde
D. Manuel Olivera García, para compa-
recer ante Notario y otorgar la oportu-
na escritura de venta.

Tercero: Comunicar dicha enajenación
a la Junta de Extremadura, no habien-
do sido necesario autorización de la
misma por no superar el 25% de
los recursos ordinarios del presupuesto.

B.- Adjudicación, si procede, enajena-
ción parcela C-2.-

Con carácter urgente se introdu-
ce en este punto del orden del día
la adjudicación de la parcela C, sien-
do aprobada su introducción por todos

los miembros de la Corporación.

Se somete a consideración la propuesta de adjudicación, mediante ejecución a través de subasta, para lo cual se han seguido todos los trámites legalmente exigibles, de los solares de la parcela C, bien patrimonial de titularidad municipal, emplazado al sitio de Los Barniales II.

Habiéndose elevado al Pleno de este Corporación propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, reunida al efecto de abrir las proposiciones presentadas por los licitadores en sesión de fecha de 30 de Noviembre de 2.000.

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar definitivamente a D^e. Ascención Ramos Rey, con documento nacional de identidad número 8.816.103-L, el solar número C-2 de titularidad municipal, sito en La Barniada Los Barniales II, con entrada por el vial G, sin número de Gobierno, con una superficie de doscientos cincuenta con ochenta y seis metros cuadrados ($250,86 \text{ m}^2$), que proviene de la división de la parcela "C" de dicha barniada, por el precio de licitación ofertado, el cual asciende a la cantidad de un millón quinientas cinco mil quinientos pesetas (1.505.500 ptas) todo ello conforme al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 31 de di-

iembre de 1999, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Olivera García, para comparecer ante Notario y otorgar la oportuna escritura de venta.

Tercero: Comunicar dicha enajenación a la Junta de Extremadura, no habiendo sido necesario autorización de la misma por no superar el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.

TERCERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, RESCISIÓN DE CONTRATO DEL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE PISCINA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PAC-TADAS.

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de esta Corporación, asistentes a la sesión, una rectificación en la propuesta de resolución de contrato de gestión de servicio público mediante arrendamiento del servicio de piscina, por el reiterado incumplimiento de las condiciones pactadas, el cual fue acordado por el Pleno de fecha de 28 de septiembre de dos mil, por contener un error en la fundamentación jurídica de la resolución al sostenerse ésta en la causa e) del artículo 118 por remisión del 168 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, no en el punto g) del mismo artículo en relación con el 168 del citado texto

y con el artículo 140.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, como en mejor derecho debe estar fundamentado.

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de esta Corporación, asistentes a la sesión, la propuesta de resolución de contrato del servicio del arrendamiento de servicio de piscina por el reiterado incumplimiento de las condiciones pactadas, como pone de manifiesto la notificación de Secretaría de acuerdo con la Resolución de Alcaldía de fecha de 12 de Noviembre de 2000 dirigida a D. Juan Olivera Segura, recepcionada por su persona de fechas de 13-11-2000, en el que se le instaba a proceder al pago de las cantidades económicas consignadas en el contrato firmado entre este Ayuntamiento y D. Juan Olivera Segura el día 5 de Junio de 1998 para la gestión del servicio público de Bar de Piscina Municipal, mediante arrendamiento de sus instalaciones, por el cual y de conformidad con las cláusulas del mismo aprobadas por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 7 de Mayo de 1998, el plazo abarcaba desde la fecha de su firma hasta el 31 de Mayo de 2002, debiendo abonarse las cantidades en los plazos y condiciones expuestas en el contrato. Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento adoptó por unanimidad de todos los grupos políticos el siguiente

ACUERDO:

ANTECEDENTES

Primero: Que mediante acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 7 de mayo de 1998, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que sirvió de base para la contratación de la gestión del servicio público consistente en la explotación del bar de la piscina municipal, mediante arrendamiento de sus instalaciones, licitándose en pública subasta y resultando adjudicatario, D. Juan Olivero Segura, por el precio de setecientas cinco mil quinientos pesetas (705.500 ptas) anuales, por ser su oferta la más ventajosa.

Segundo: Que mediante contrato firmado entre D. Juan Olivero Segura y este Ayuntamiento de Bienvenida, se firmó con fecha de 5 de junio de 1998 un contrato para gestionar el servicio público de Bar de la Piscina Municipal, mediante arrendamiento de sus instalaciones, por el cual y de conformidad con las cláusulas del mismo el plazo del contrato abarcaba desde la fecha de su firma y hasta el 31 de mayo del año 2002.

Tercero: Que el precio del contrato, para cada annualidad, quedó fijado en 705.500 pesetas por año más el I.V.A. correspondiente, que serían abonadas al Ayuntamiento en los plazos estipulados en el punto 4º del pliego de condiciones aprobado al efecto.

Cuarto: Que la cláusula sexta, en su apartado f) se determinaba que el consumo eléctrico y de teléfono serían por cuenta del contratista.

Quinto: Que los plazos estipulados en el punto 4º del pliego de condiciones que rigió en la subasta y al que se remite el citado contrato fueron los siguientes:

- La primera anualidad: El 50% del pago se efectuaría el 15 de septiembre y el otro 50% antes del 31 de diciembre de 1998.

- El resto de anualidades (1999-2002): El primer 50% cada 15 de junio y el otro 50% cada 15 de septiembre.

Sexto: Que según datos obrantes en estas dependencias municipales, hasta la presente no se ha satisfecho el pago de la segunda anualidad, correspondiente al pasado ejercicio de 1999, cuando debería haber satisfecho la deuda en los plazos anteriormente indicados, es decir, el primer 50% el día 15 de junio y el segundo 50% el día 15 de septiembre de 1999.

Asimismo, tampoco se ha realizado el pago del primer 50% del ejercicio 2.000 el 15 de Junio del corriente, ni del segundo 50% del presente ejercicio, habiendo sido instado al pago mediante escrito recibido por su persona con fecha de trece de Noviembre de 2000.

Séptimo: Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato firmado con usted, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 168,

que reúne al 112.g), establece como causas de resolución de los contratos el incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales como es la falta de pago de las obligaciones dinerarias, en concreto la falta de pago del precio del arrendamiento de la gestión del servicio público en los plazos estipulados en el contrato, como manifieste el artículo 140.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Octavo: Que, por tanto, es evidente que usted ha incumplido su obligación esencial del contrato al no realizar los pagos en los plazos establecidos en la ley y en el contrato, del importe de cada anualidad del contrato de gestión, mediante arrendamiento, del bar de la piscina municipal.

En base a lo anteriormente expuesto, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero y único: Dar trámite del presente escrito a D. Juan Olivera Segura en cuanto contratista, comunicándole la propuesta de resolución del contrato de arrendamiento del servicio público del bar de la piscina municipal por incumplimiento de las condiciones pactadas en virtud de los artículos 168 y 112.g) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 140.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, otorgando un plazo de quince días naturales para que realice las alegaciones que considere oportunas

en cumplimiento del artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se debe dar audiencia al contratista en el expediente de resolución del contrato, para posteriormente resolver definitivamente el contrato de arrendamiento de servicio público del bar de la piscina municipal.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.-

El Sr. Alcalde con motivo de la celebración del Día Internacional Contra la Violencia hacia las mujeres designado por las Naciones Unidas para el día 25 de Noviembre somete al Pleno la aprobación del presente manifiesto redactado por la Dirección General de la Mujer quedando aprobado por todos los grupos políticos, si bien la representante del grupo popular hace constar que ha sido su partido a nivel nacional quien ha comentado esta iniciativa.

MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

El Pleno del Ayuntamiento de Bienvenida, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2000 con motivo de la celebración del 25 de Noviembre, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, manifiesta su más absoluta y energica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia

que sufren las mujeres, al tiempo que se expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares.

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de este país.

Ahí, el compromiso de todas las Administraciones públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre las mujeres, niñas y niños es, no solo evidente sino fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz de Alarcón: "no hay peor enemigo que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas.

Todas las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra

falta de acción, en su enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello, se hace preciso:

- Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.

- Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones Locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.

En Bienvenida a veintinueve de Noviembre de dos mil.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN EN RELACIÓN CON LA FI- NANCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
DEL AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA PRE-
SENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN
EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN
DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

La Hacienda Local española dista hoy mucho de la situación de precariedad en que se encontraron y pudieron los primeros ayuntamientos democráticos. A ello han contribuido diversos

factores y entre ellos y manera fundamental, que dudo cabe, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales (LRHL); una ley que supuso un esfuerzo racionalizador y modernizador, que ha dado respuesta a las necesidades de financiación de las Corporaciones locales durante la década de los años noventa.

La construcción de un tejido asociativo municipalista de ámbito estatal, completado con otro paralelo e integrado en las distintas Comunidades Autónomas, constituye otro de los factores decisivos en este proceso. La Federación Española de Municipios (FEMPE) ha sido reconocida como la única representante de los municipios españoles a la hora de abordar los aspectos sustantivos que afectan al funcionamiento, competencias y financiación del común de los entes locales. Este papel trascendental ha sido asumido por la F.E.M.P., hasta la negociación del último sistema de financiación, desde un profundo ejercicio de responsabilidad y desde el respeto a un pacto no escrito que implicaban la no adopción de acuerdos que no fueran producto del consenso, no sólo entre los representantes de las fuerzas políticas de los gobiernos municipales representados en su seno, sino también entre la multiplicidad de municipios y diversidad de realidades en cuyo

nombre se adquirían compromisos.

Sin embargo, como se ha dicho, en la última negociación del sistema de financiación para el quinquenio 1999-2003 se produjo una quiebra de los principios que venían informando tanto las relaciones entre Gobierno de la Nación, la FEMP, como de los métodos de funcionamiento y adopción de acuerdos en el seno de la misma. Tanto es así, que las resoluciones en materia de Hacienda

Local de las 7^{as} Asamblea General de la FEMP, de noviembre de 1999, suponen una desacreditación de dicho proceso negociador hasta el extremo de reclamar en la undécima de dichas resoluciones "restablecer con el Gobierno del Estado español la negociación de los criterios del reporto de la Participación en los Impresos del estado, de tal forma que se restablezca el consenso sobre los mismos".

Pero no se trata ésta de la única tensión que padece el sistema de financiación. El desfase en los hechos imponibles de algunos impuestos de naturaleza local entre la realidad del momento en que fueron concebidos y la situación socio-económica actual, marcada por la decidida apuesta de los Estados miembros de la Unión Europea en la Cumbre de Lisboa por las posibilidades de crecimiento económico que ofrecen la información y el conocimiento, elementos de la nueva economía, obliga a una revisión detenida de las figuras tributarias que

10

contiene la LRHL, y que conforman uno de los pilares sustanciales de los recursos con que cuentan las Corporaciones Locales. Sobre algunas de ellas, como es el caso del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E), existe, además, el compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria de abordar la supresión mediante las compensaciones que eviten la merma de los recursos de las Corporaciones Locales, de acuerdo con la FEMP, tal como se aprobó en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 9 de mayo de 2000. Sobre otras, todavía inexistentes es preciso avanzar con rapidez y redoblar su creación, como sucede con lo que empieta a denominarse impuesto radioeléctrico solicitado por el Parlamento de Andalucía.

Junto a estos elementos, otro hecho que no puede olvidarse es la demanda creciente de los ciudadanos de nuevos y mejores servicios, lo que ha provocado que los Ayuntamientos hayan asumido un buen número de funciones sin que previamente se reconocieran y transfieran las correspondientes competencias y asignaran las dotaciones económicas apropiadas desde la Administración del Estado o, en su caso, desde las Comunidades Autónomas. La prestación de servicios imprescindibles, esto es, aquellos que no figuran como tal en los listados mínimos de competen-

cias de la Ley de Bases del Régimen Local, ocupan hoy un peso muy superior al de los propios y, sin embargo, la participación local en el gasto público sigue estancada en torno al 13%, cuando es una demanda generalizada, y así lo recuerda la primera de las resoluciones de la Asamblea de la FEMP antes citada, que se sitúa como mínimo en el 25%.

Urge, por tanto, emprender la discusión de un nuevo sistema de financiación que, sobre la base del consenso, resuelva las disfunciones que el actual está generando y que asegure la suficiencia y estabilidad financiera, requisito inexcusable para garantizar la autonomía local como dispone nuestro texto constitucional en sus artículos 140 y 142. Dicha discusión debe producirse, como señala la repetida resolución primera de la 7^a Asamblea general de la FEMP, entre los tres niveles de la Administración (Central, Autonómica y Local), lo que exige redoblar la presencia municipal en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y hacer coincidir la financiación local con la autonómica.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Bienvenida con el voto favorable de los miembros del grupo socialista e Izquierda Unida aprueba la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO.- Justar al Gobierno de la

Nación a articular un Pacto Global de Financiación de las Administraciones Públicas en el que intervengen las Administraciones Central, Autonómica y Local, que, desde el reconocimiento de los principios de subsidiariedad y proximidad, dote de mayor autonomía y suficiencia financiera a las Corporaciones Locales a fin de posibilitar su desarrollo socioeconómico, especialmente de los pequeños municipios, equilibrando las diferencias existentes dentro de la participación en los ingresos del estado, fondos europeos e ingresos autonómicos, de forma que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo más igualitarias posible. En virtud de este Pacto global, el sistema de financiación de las Corporaciones Locales se hará coincidir en el tiempo con el de financiación autonómica para el periodo 2002-2006.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a presentar las reformas legales necesarias para permitir la presencia de los Ayuntamientos en el consejo de Política Fiscal y Financiera.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación, en congruencia con lo previsto en el apartado primero de este Trámite, a articular para el ejercicio de 2001 un sistema transitorio de financiación de Corporaciones Locales que contemple un incremento suficiente de los portadas presupuestarias que

configuran la participación en los ingresos del Estado, a negociar con la FEMP.

CUARTO. - Justo al Gobierno de la Nación a abrir un proceso negociador con la FEMP para la reforma de la Ley de Haciendas Locales, que revise las disposiciones que existan en las figuras tributarias vigentes, que incorpore otras nuevas como las medidas impositivas que gravan la explotación del espacio radioeléctrico por las compañías de telecomunicaciones así como por las empresas de suministro de energía eléctrica, y que prevea la participación en otros impuestos estatales, como puede ser el caso del I.V.A. En este sentido, pondrán a disposición de las corporaciones locales los estudios que tengo elaborados en relación con las repercusiones económicas para los entes locales de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas.

QUINTO. - Dar tránsito de la presente Moción al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura.

El Grupo Popular rechaza la Moción presentada por el Partido Socialista, relativa a los Presupuestos generales del Estado, por las siguientes razones:

En primer lugar, por razones formales derivadas de la propia Constitución Española, relativas a que las en-

viendas se tienen que hacer poniendo no solamente las cantidades que se pretenden incrementar, sino también de donde se pretende extraer el gasto. Es decir, habrá que saber a qué y a quién quiere el P.S.O.E quitar los ochenta mil millones (80.000 millones) que recoge en su moción. Evidentemente eso no se dice en la Moción y no se dice porque no sabemos si quieren quitarlo de las pensiones, de la asistencia sanitaria o de la educación, y tampoco si se quitan de inversiones en Andalucía o Castilla la Mancha por ejemplo, y en este último caso, nos gustaría saber qué justificación o explicación les iban a dar a los compañeros socialistas de esas Comunidades, o a los de cualquier otra a lo que se detraiga ese gasto. Y a falta de ninguna justificación, puestos a pedir cualquier cosa, por qué no pedir 160.000 en lugar de 80.000 millones.

Si este Ayuntamiento aprueba la Moción que hoy se nos presenta, el grupo Popular pide que conste en Acta la solicitud de que en los próximos presupuestos de nuestra Comunidad se admitan enmiendas de nuestro grupo en las que simplemente digamos dónde queremos que se gaste el dinero, pero sin tomarnos el más mínimo esfuerzo, es decir, en donde vamos a reducir los presupuestos.

En segundo lugar, porque en materia económica y presupuestaria, el Gobierno de José María Aznar no puede recibir lecciones del Partido Socialista y para muestra, basta los siguientes argumentos:

- En materia de déficit público, en el año 1995 (último año de gobierno socialista), estábamos en el 7,1% de déficit en términos de P.I.B.; en el año 1999 estábamos en el 1,8% y para el 2000 se prevé un déficit del 9,8%.

- En Seguridad Social, cuando finalizó el gobierno socialista existía prácticamente una quiebra en la misma (500.000 millones de pesetas) quinientos mil millones de pesetas de déficit de la Seguridad Social, más (100.000 millones de pesetas) cien mil millones de pesetas en políticas bancarias; en el Presupuesto del año 2000, hay noventa mil millones de pesetas (90.000 millones de ptas) de superávit de la Seguridad Social. Evidentemente es un avance considerable. Serán ustedes quienes tendrán que explicar a los ciudadanos por qué votan en contra de unos presupuestos que logran el superávit de la Seguridad Social e incluso un fondo de reserva de 60.000 millones (sesenta mil millones) de dicho sistema de Seguridad Social.

- En cuanto a pensiones, en este presupuesto se prevé el incremento del gasto social y de las pensiones mínimas, como lo quedado perfectamente claro en to-

dos los debates públicos y en las últimas resoluciones o proposiciones que se han aprobado y también está en las partidas consideradas en los Presupuestos del año 2000.

- En materia de inflación, estaban ustedes, los socialistas, por encima de 6% en el 95 y ahora estamos en el 2%.

- Si nos fijamos en el empleo, éste es el ejemplo típico de lo que son promesas de un Gobierno que no se cumplen y lo que son promesas de un Gobierno que no se cumplen y lo que son promesas de un gobierno que se cumplen. En esta legislatura se van a crear 1.400.000 puestos de trabajo y resulta que ustedes nos piden que este político económico, que está apoyado en estos presupuestos, lo votemos en contra. Verdaderamente son ustedes los que tienen que explicar esto.

- Y así podríamos seguir tratando de la deuda pública, de la necesidad de financiación, pero debemos hablar también de Extremadura, porque en definitiva ustedes lo que están planteando es que votemos en contra de los presupuestos porque resulta que tiene partidos insuficientes para Extremadura, es decir, que rechacemos los Presupuestos del Estado porque no les convencen, pero son ustedes los que van a tener que explicar, por qué quieren que rechacemos unos Presupuestos

que tienen 18.000 millones (dieciocho mil) de pesetas en esos Presupuestos para la Autovía de la Plata, es decir, ustedes piñen que se reducen las contingencias presupuestarias para el Presupuesto del 2000, incluidos en estos presupuestos, entre otras cosas, 18.000 millones de pesetas para la autovía. Y tendrán que explicar también, sobre todo a los ciudadanos de Badajoz, los 5.000 millones (cinco mil millones) de pesetas de hidroguadiana que va a servir para el abastecimiento de agua de Badajoz. También tendrán que explicar pues los 7.000 millones de pesetas (siete mil millones ptas) que van incluidos en los Presupuestos en materia de obras hidráulicas y, en definitiva, nos están pidiendo ustedes, que reduzcamos nuestros Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Extremadura que resulta que tienen el mayor incremento después de La Rioja, si regionalizamos el gasto, en materia de inversiones de todo España, porque resulta que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 suponen haber pasado en Extremadura a 44.847 millones de pesetas (cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete millones ptas), lo que supone un incremento del 76,1% sobre los Presupuestos del 99.

- En materia de gasto real, en materia de Sanidad, el INSALUD en Extremadura, en el cuatrienio 1993-1996, es decir, gobernando el señor Gótolet, invirtió 4.427,7 millones de pesetas (cua-

tro mil cuatrocientos veintisiete coma siete millones de pesetas). En el último cuatrienio y previsión del 2.000, están previstos invertir 11.933 millones de pesetas (once mil novecientas treinta y tres millones de pesetas) que suponen un incremento de 169%.

En el gasto real en Extremadura resulta que en el año 95 teníamos un gasto per cápita de ochenta y cinco mil pesetas (85.000 ptas) por habitante, y en el año 98, el presupuesto liquidado, no la previsión del 2.000, ciento cinco mil millones de pesetas (105.000 millones ptas), con un incremento del 22%.

A falta de ninguna justificación, lo que nos está pidiendo el grupo socialista se enmarca, exclusivamente, en esa debilidad de liderazgo del Partido Socialista a nivel nacional, que necesita el bastón de los Gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus Ayuntamientos para poder hacer medianamente una oposición al Gobierno de José M^e. Añar, y eso es lo que nos traen hoy a debate.

Por lo tanto, reiteremos el voto en contra y el más absoluto rechazo a la moción presentada por parte del grupo popular de este Ayuntamiento.

**SEXTO.-APROBACIÓN, Si PROCEDE,
PLAN PARCIAL "LA TAMALLA" PARA
EL SECTOR SRI-3.-**

El Sr. Alcalde pone en cono-

cimiento del Pleno el Plan Parcial para el sector SRI-3 de esta localidad, el cual se tramita de forma paralela aunque independiente a una modificación puntual de las Normas Subsidiares para el mismo sector, que se debe aprobar en el siguiente punto del Orden del Día.

Por tanto es necesario debatir conjuntamente la aprobación inicial del Plan Parcial y de la modificación de las Normas Subsidiares, exponiéndose por este Secretaría los contenidos técnicos y de legalidad de ambas actuaciones urbanísticas.

La modificación de las NN.SS. pretén de rectificar los límites del sector SRI-3, eliminando del mismo una de las dos propiedades que formaban este sector, añadiendo al mismo todo lo finca de los Hermanos Niñez Fernández, de forma que el resultado es la incorporación al suelo no urbanizable de parte del sector y la inclusión en el mismo de un suelo no urbanizable de la misma propiedad que el resto de dicho sector. De esta manera este queda con una superficie de 38.492 m² de una sola propiedad. Esta modificación se complementa con la inclusión de dos tipologías residenciales (en hilera y en hilera retroqueada), de los espacios libres, dotacionales y de cesión obligatoria que marca la legislación vigente y de una rectificación en los frentes de fachada mínimos para todo

el sector respecto a los iniciales.

El Plan Parcial pretende ordenar los límites del sector SRI-3, basado en las determinaciones que desarrolla la paralela modificación de las NN.SS, quedando una sola propiedad con una superficie de 38.492 m², realizándose la urbanización en un plazo de seis años reportadas en dos fases de tres años cada una mediante el sistema de compensación.

Ambas actuaciones urbanísticas son informadas favorablemente por el arquitecto de la Mancomunidad D. Luis Sánchez Barbero expresando la legalidad de ambas, si bien aprecia una serie de puntuaciones que se deben tener en cuenta como es la mala situación de los espacios verdes y de los dotacionales. Asimismo, se proyectan una serie de parcelas que tienen una superficie demasiado grande en las que no se podía edificar en su totalidad, por lo que aconseja su reubicación o su división, dándoles entrada a través de un nuevo vial. Estas consideraciones son tenidas en cuenta acordándose que en el periodo de información pública se negociaría con el propietario para llegar a un acuerdo entre las partes antes de su aprobación provisional por el Pleno. El Plan Parcial quedó aprobado con el voto favorable de los miembros del grupo Socialista, manifestando su voto en contra el

grupo Izquierdo Unido por contemplar se dentro del proyecto la compensación económica en vez de la cesión de terrenos por el aprovechamiento urbanístico que le corresponde al Ayuntamiento. El grupo popular se abstiene por los mismos motivos.

SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS PARA EL SECTOR SRI-3.-

La modificación de las NN.SS. tiene el mismo contenido explicado en el punto anterior por lo que se remite a lo expuesto anteriormente, quedando aprobado con el voto de los miembros del grupo socialista, y el voto en contra del representante del grupo I.U con la abstención del grupo popular.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DIAS EN QUE PUEDEN PERMANECER ABIERTOS AL PÚBLICO LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DOMINGOS Y FESTIVOS.-

Ante la carta remitida por la FEMPEX de fecha de 8 de Noviembre de dos mil referente a los días en que pueden permanecer abiertos al público los grandes comercios, el Pleno con el voto de todos sus miembros acuerda no establecer ninguna fecha concreta, aceptando las que ponga la Junta de Extremadura, por no afectar al pequeño comercio que es el que en esta localidad existe, para el cual se acuerda la libertad de horarios.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
RECTIFICACIÓN EN EL TEXTO DE
LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL
ESTUDIO DE DETALLE PARA LA
U.E-6..

Se proponen por este Secretaría modificaciones al texto definitivo de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la U.E-6 ante los problemas presentados por el Registro de la Propiedad para su inscripción.

El mencionado Estudio de Detalle supone una cesión al Ayuntamiento de un total de 768 m² de viales, y el 10% del aprovechamiento resultante (2759 m² - 768 m² = 1991 m²) y como todos los solares tiene la misma edificabilidad (2.579/1991 = 1,38 m²/m²) se cede la parcela nº 4 de 200 m² de superficie, siendo sustituida la cesión gratuita del solar por una compensación económica, como así se prevé en el Estudio de Detalle aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bienvenida de fecha de 4 de Septiembre de dos mil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 276.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo de 26 de Junio de 1992, vigente como legislación básica estatal, conforme a la disposición derogatoria única, punto 1º, de la Ley 6/98, de 13 de Abril del Régimen del Suelo y Valoraciones. La compensación económica será el resultado

de valorar el metro cuadrado en 10.000 pts (diez mil pesetas) por lo que se debe compensar por D. Manuel Gómez de los Costillas la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 pts), las cuales se realizará el pago antes de su inscripción o hallarse consignado el pago en plazo determinado.

Asimismo, no lleva afecciones porque los gastos del proyecto de compensación ya estén pagados y se ha recibido la urbanización con plena conformidad por parte de este Ayuntamiento.

Este rectificación queda aprobada con el voto de los miembros del grupo socialista, siendo el voto en contra de los grupos IU y Popular.

DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEVOLUCIÓN DE AVAL BANCARIO.-

Habiendo transcurrido el plazo de garantía definitiva constituida por D. José García Barriga con D.N.I. 8700.298-L y domiciliado en c/ Viveros nº 16 de, para la obra "Consultorio Médico de Bienvenida" publicada en el BOP de fecha de 11-7-1997 ante este Ayuntamiento por un importe de novecientas sesenta mil pesetas (960.000 pts) avaladas por la Entidad Caixa Badajoz, inscrita en el Registro de Avales de dicha Entidad con el número 080.5919.—

102502.8.- Por todo ello el Pleio de este Ayuntamiento con el voto favorable de todos sus miembros como órgano de contratación ACUERDA:

La DEVOLUCIÓN de la garantía defini-

tiva al contratista, por haber transcurrido el plazo legalmente establecido para la misma sin que hayan resultado responsabilidades expresas en el artículo 44 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que hubieren de ejercerse sobre la misma conforme a lo estipulado en el artículo 48 de la citada ley.

DECIMOPRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL HOGAR CLUB DE ANCIANOS Y FIJACIÓN DE COMPROMISOS SOBRE LA MISMA.-

El Sr. Alcalde por motivos de urgencia introduce en el Orden del Día este asunto a tratar que por su fecha de recepción no había sido posible incluir. Su inclusión como asunto urgente es aprobada por todos los miembros de la Corporación. De acuerdo con la Orden 20 de Noviembre de dos mil por el que se conoce el Plan de Subvenciones Públicas para el año 2001 para la financiación de entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

- Para la sección primera, construcción, el Pleno se compromete a llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble.
- Para la sección segunda, equipamiento, el Pleno acuerda el compromiso de

no variar el destino de la subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y veinte minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión, dando fe del acto quien suscribe la presente Acta.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE
DE 2000.-

Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Manuel Olivencia García.

Sres. Concejales Presentes:

D. José Rodríguez Risco.

D. José Manuel Rojas Boza.

D. Carmelo Remedios Beltrán Martínez.

D. M. Pilar Díaz Vázquez.

D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. Fernando Vázquez Núñez.

Secretario: D. Fernando Pedraza Polo.

En la localidad de Bienvenida, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 20.05 horas del JUEVES día VEINTIOCHO de Diciembre del año dos mil,

Concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar Sesión ordinaria del Pleno Municipal en primera convocatoria. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarado público por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre. No obstante, se hace constar la ausencia de D. Manuel Rodríguez Pardo, de Dº Dolores Barrera Losada, miembros de este Corporación pertenecientes al Grupo Socialista y de D. Bernabé Ortega Núñez del grupo popular y de D. Santos Núñez Domínguez del grupo I.U.

Se abre la sesión siendo las 20.10 horas para tratar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.-

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día treinta de Noviembre de dos mil, que había sido distribuido con

la convocatoria. Por parte del representante del grupo I.V solicitó que conste en acta que al leer la misma de la sesión anterior, parecía propia del Pleno del Congreso de los Diputados, por tratarse de asuntos y debates que deben ser tratados por los partidos políticos a nivel nacional, los cuales no tienen sentido en un pueblo pequeño.

Aparte de esta observación, no se presentan observaciones por los demás grupos políticos quedando el acta aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL (PLANER 2000).-

Por la Diputación Provincial de Badajoz se reúne el acuerdo adoptado sobre el Plan de Electrificación Rural 2000 (PLANER) cuyo objetivo es la financiación de obras de infraestructura eléctrica, solicitadas por los Ayuntamientos. Para la aceptación de este subvención y compromiso de la aportación municipal se adopte con el voto favorable de todos los grupos políticos el siguiente ACUERDO:

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra nº 5 del Convenio Planer 2000, denominada LINEA A.T.C.T-RED BT. SUD MINIS.A ALBERGUE, cuya financiación y presupuesto asciende a los siguientes importes:

Aportación Junta de Extremadura	1.802.682.
Aportación Diputación	2.753.353.

Aportación Municipal 450.671.

Total Obra 4.506.706.

2º.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación Municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación consistente en que el Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de este obra según las certificaciones se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

3º.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma establecida en el Convenio.

Asimiladamente a la aprobación de este acuerdo se suscitó un breve debate acerca de su contenido, solicitando D. Jerónimo Díaz Hernández que el punto del orden del día debería ser más explícito pues no se expresa lo que significa y de lugar a error, pareciendo que se trate

de una electrificación para el campo en vez de ser para la obra del albergue, quedando aclarada esta cuestión. Por D. Fernando Núñez Vázquez se plantea la pregunta de por dónde va a ir la línea y las condiciones de la instalación, quedando aclaradas esas cuestiones con las respuestas del Sr. Alcalde y de D. José Manuel Rojas Bozo.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
RECTIFICACIÓN EN EL TEXTO DE
LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL
ESTUDIO DE DETALLE PARA LA
U.E-6.-**

Se proponen por este Secretaría modificaciones al texto definitivo de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la U.E-6 ante los problemas presentados por el Registro de la Propiedad para su inscripción.

Se aprueba con el voto favorable de los miembros del grupo socialista en relación con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.E-6 de las Normas Subsidiarias de Bienvenida la incorporación en la misma del siguiente:

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Bienvenida, a la vista de los informes de Secretaría y del Arquitecto Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 276.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, que permite excepcionalmente la compensación económica en vez de la cesión de los terrenos pro-

cedentes del 10% del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento, considerando las necesidades económicas de este Ayuntamiento para hacer frente a la aportación municipal en las inversiones destinadas a la conservación y mejora de nuestro patrimonio (obra de mejora de caminos rurales, obra de colectores, obras de lo cubierto de la Iglesia, etc.) así como por poseer este Ayuntamiento un amplio patrimonio de terrenos edificables (no constituidos legalmente como Patrimonio Municipal del Suelo) y tratarse de un solar urbanísticamente que por su escasa extensión y características no se incorpora al patrimonio municipal, acuerdo por mayoría de sus miembros, aceptar la compensación económica equivalente al 10% del aprovechamiento urbanístico que corresponde al Ayuntamiento y no incorporar a su patrimonio la cesión de los terrenos (200 m^2) correspondientes por ese concepto.

El grupo popular votó en contra de este acuerdo por haberlo hecho anteriormente. El grupo J.U votó en contra por manifestar su voluntad de no querer dinero sino terrenos.

CUARTO.-APROBACIÓN, SI PROcede, ADHESIÓN A CONVENIO DE AHORRO ENERGÉTICO.-

El Sr. Alcalde por motivos de urgencia introduce en el Orden del Día este asunto a tratar que por su fecha de recepción no había sido

possible incluir en el mismo. Su inclusión como asunto urgente es aprobada por todos los miembros de la Corporación de acuerdo con el artículo 82.3 del (R.D.168) R.D.2568/86 de 28 de Noviembre.

El Sr. Alcalde expone el contenido del Convenio de Ahorro energético a firmar con la Diputación Provincial de Badajoz basado en un estudio sobre el consumo de energía eléctrica, remodelación de sistemas eléctricos que favorezcan el ahorro, etc, así como la posibilidad de percibir créditos a bajo precio con el Banco de Crédito Local para estos fines.

El acuerdo de adhesión es aprobado por todos los grupos políticos, si bien el portavoz de I.U. plantea el problema de los pequeños cortes de suministro en días de meteorología normal, que producen averías en electrodomésticos de difícil reparación. El Sr. Alcalde acepta mandar un escrito instando la responsabilidad de Segura de Electricidad en los cortes producidos en días normales.

QUINTO.- INFORME DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde expone que será breve y que debido a la fecha en que estamos, tras un buen año, solicita que no se entre en discusiones y dejar el informe y los ruegos y preguntas para el próximo Pleno, acabando el año con una felicitación y los mejores deseos para el año próximo a todos los miembros de la Corporación.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La representante del grupo popular toma la palabra presentando las siguientes cuestiones:

- 1º.- Felicitar las fiestas a todo la Corporación.
- 2º.- Solicita se restaure el paso de peatones situado en Los Barriales I y que al final de esa misma calle se ponga otro.

El Sr. Alcalde acepta la petición y dice que se pedirá la autorización correspondiente al Ministerio.

- 3º.- Se ruega de nuevo que se señalen mejor las obras que se hacen en el pueblo, como ya se había solicitado anteriormente.

El Sr. Alcalde acepta la petición y ordena que se diga a la hora de conceder licencias de obras.

- 4º.- Se ruega de nuevo que se arregle la choza del silo, a lo que el Sr. Alcalde responde que está todo listo y preparado para iniciar el arreglo del mismo.

- 5º.- La portavoz del grupo popular acusa de mentir públicamente y de hacer un mitin político al Sr. Alcalde en el discurso de clausura de los Escuelas Taller de la Mancomunidad Buena Vista, puesto que el Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura no ha asistido no por su voluntad sino porque no ha sido invitado. Asimismo la Junta de Extremadura está ejerciendo funciones sobre los Escuelas Taller que no son de su competencia.

El Sr. Alcalde responde que no quiere entrar en polémica y que el Sr. Delegado del Gobierno si ha sido invitado, que sus órdenes eran invitarlo, que sino se ha hecho es porque no le habrá llegado. Asimismo especifica que no es un problema de invitación sino que radica en las malas relaciones entre la Delegación, la Dirección del INEM y la Junta de Extremadura, ajeno al Ayuntamiento, el cual se ha visto en medio.

El portavoz de I.U expresa que le parece bocazosca la actitud del Partido Popular y del Partido Socialista a nivel general pues donde va uno no va el otro, olvidándose así las labores institucionales.

El representante de I.U pregunta las siguientes mociones:

MOCIÓN SOBRE LAS TORRETTAS DE TELEFONÍA MÓVIL PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA.
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE BIENVIDA.

En los últimos años, desde la liberalización de las telecomunicaciones, vienen instalando las empresas de telefonía móvil, de forma desordenada y en muchos casos sin licencia, repetidores o torretas dentro de los cascos urbanos, en azoteas de viviendas o en terrenos céntricos de los poblados. Las administraciones no han regulado hasta ahora este asunto ni informan a los ciudadanos de los posibles riesgos para la salud. Los repetidores funcionan sin parar día y noche cubriendo la radiación a las poblaciones que viven al lado de ellos.

La Organización Mundial de la Salud, debido a los resultados de múltiples estudios científicos ya realizados que ponen en evidencia la relación entre los aparatos emisores y receptores y determinadas enfermedades como leucemia, tumores cerebrales, cáncer de piel, etc., ha encargado el Projecto Internacional CEM sobre la contaminación electromagnética.

Los efectos perniciosos de los repetidores depende de la distancia a las viviendas y el tiempo en que estén expuestos de las personas a las radiaciones.

Las Administraciones públicas deben guiar ante este fenómeno por el principio de cautela y prevención pues afecta a la salud pública.

Los Ayuntamientos no podemos mirar hacia otro lado. Siguiendo el ejemplo de países como Alemania, Inglaterra, etc., algunos municipios españoles han acordado medidas concretas para regular y mitigar los efectos de las radiaciones de microondas producidas por las torretas de telefonía móvil.

El grupo municipal de I.U en esta Corporación PEDIMOS:

1º Se prohíbe la existencia de repetidores de telefonía móvil en el espacio urbano a una distancia mínima de entre 250 y 1000 según la potencia del mismo, así como en las inmediaciones de centros educativos, sanitarios o comerciales. En caso de que existan ya algunos en este

- situación se le dará a las empresas propietarias un plazo breve para su traslado.
- 2º.- Se exigirá un estudio de impacto ambiental a las empresas instaladoras de los repetidores donde informen sobre los posibles efectos de las radiaciones electromagnéticas en la fauna flora del entorno.
 - 3º.- Se prohiba la publicidad de teléfonos móviles dirigida a los niños y menores de edad en nuestra localidad.
 - 4º.- Se apruebe una "Ordenanza Municipal" para la ubicación y funcionamiento de instalaciones de radio comunicación.

El partido popular acepta la moción.
El Sr. Alcalde acepta la moción pero dice que se debe estudiar en profundidad y ver qué competencias se tienen sobre ello.

El representante de I.U presenta las siguientes cuestiones:

- 1º.- Pregunta acerca de la invitación a la comida de Navidad puesto que a él no lo ha recibido.

El Sr. Alcalde dice haber ordenado mandar la invitación a todos los concejales, y que si no le hubiera llegado por cualquier circunstancia le presente sus disculpas.

- 2º.- Se pregunta porqué no habido dos días sin recogida de basura y expone la posibilidad de hacer una campaña educacional cívica y emitir folletines informativos sobre la utilización de los contenedores de basura, así como solicitar de la Junta de Extremadura la recogida selectiva de basuras.

El Sr. Alcalde contesta que fueron dos

días sin recogida de basura por coincidir dos días (sin recogida de basura por) festivos, por otra parte no le parece mal la idea de la Campaña educacional y responde que la recogida selectiva de basuras actualmente a un pueblo con este número de habitantes le sería muy costosa.

3º.- Pregunta acerca del puesto de trabajo de limpiador de la escuela. El Sr. Alcalde contesta que ese puesto de trabajo ha sido otorgado a una señora con condiciones económicas y sociales necesitadas que lo justifican, lo que le parece bien a todos los grupos políticos.

4º.- Pregunta acerca del charco existente en el patio del recreo del colegio. El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento ya estaba dispuesto a valorarlo y a arreglarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y veinte minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión, dando fe del acto quien suscribe la presente Acta.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2001.-

Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes:

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. José Manuel Rojas Borda.

D. Carmen Remedios Baet Martínez.

D. Dolores Barrera Losada.

D. María Pilar Díaz Vázquez.

D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. Fernando Vázquez Nuñez.

D. Santos Nuñez Domínguez.

Secretario: D. Fernando Pedraza Polo.

En la localidad de Bienvenida, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21.00 horas del MARTES dia TRECE de FEBRERO del año dos mil uno, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 9º del R.D. 2568/86, 28 noviembre. No obs-

tante, se hace constar la ausencia injustificada de D. Bernabé Ortega Núñez del grupo popular.

Se abre la sesión siendo las 21.05 horas para tratar los asuntos incluidos en el,

ORDEN DEL DÍA.-

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día veintiocho de Diciembre de dos mil, que había sido distribuida con la convocatoria. No se presentan observaciones por parte de ningún miembro del Pleno, quedando aprobados por unanimidad. El portavoz del grupo I.U se interesa por saber si se ha realizado el escrito al que se refiere el punto cuarto de la pasada sesión, solicitando que se envie como así se había acordado.

SEGUNDO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL PARA LA CASA DE LA CULTURA.-

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de esta Corporación, asistentes a la sesión, la aprobación de la subvención para la Casa de la Cultura de Bienvenida a través del Programa Operativo Local (P.O.L.) para el ejer-

cicio 2.001 y complementario adoptándose el siguiente acuerdo con el voto favorable de los grupos socialista y popular:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:
Nº Obra: 118. Anualidad: 2001. Plan: Programa Operativo Local.

Denominación de la obra: Casa de la Cultura.

Presupuesto y financiación:

Aportación estatal	708.120 ptas.
Aportación FEDER(Aduan. Central)	1.691.620 ptas.
Aportación FEDER(Aduan. Local)	12.077.380 ptas.
Aportación Diputación	3.225.880 ptas.
Aportación Municipal	1.967.000 ptas.
PRESUPUESTO:	19.670.000 ptas.

(diecinueve millones seiscientos setenta mil pesetas.)

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las contidades que le corresponden y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación como a continuación se describe:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención.

que estén convocadas.

El grupo IU manifiesta su voto en contra por no haber podido estudiar el proyecto de la Casa de la Cultura.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA EN RE-
LACIÓN CON EL BORRADOR DE LA
LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRE-
SUPUESTARIA.-**

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de esta Corporación, asistentes a la sesión, la aprobación de la moción del grupo socialista en relación con el borrador de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El Grupo Socialista del Ayunta-
miento de Bienvenida, presenta al Pleno la siguiente Moción en rela-
ción con el Borrador de la Ley
General de Estabilidad Presupues-
taría.

El Gobierno de la Nación ha elaborado un borrador de Ley General de Estabilidad Presupuestaria que afectará de manera sustancial, entre otras, a las Haciendas de las Corporaciones Locales, por lo que se tratará de un asunto que debe merecer una valoración por parte del Pleno de esta Corporación.

La Ley cuyo proyecto pretende aprobar el Gobierno es innecesaria. Y ello es así, en la medida en que el marco del pacto de Estabilidad y el funcionamiento de los compromisos con las Comunidades Autónomas en torno a los escenarios de

cumplimiento de déficit y de endeudamiento han funcionado correctamente en la mayoría de las Comunidades Autónomas.

Y de igual modo ha funcionado en el caso de las Corporaciones Locales que han demostrado rigor presupuestario para contribuir al Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Han sido la parte del sector público que con más disciplina han contribuido al pacto, en muchos casos producto de las normas que, con el riesgo de asfixia de las arcas municipales, se han establecido en las sucesivas leyes de acompañamiento a los Presupuestos Generales en los últimos años. Pero lo que si ha puesto en evidencia dicho rigor presupuestario es la ausencia de suficiencia financiera que garantiza a las Corporaciones Locales el artículo 142 CE. Cada vez son más las competencias que ejercen los Ayuntamientos sin contar con los recursos económicos necesarios para ello. La aplicación del principio de subsidiariedad y el ejercicio de las competencias en el ámbito más próximo al ciudadano donde pueden ser efectivas, ha obligado a los Ayuntamientos a prestar un número creciente de servicios sin que aquellos a los que la distribución competencial les encuadreba en origen tales servicios les hagan transferido las dotaciones económicas correspondientes. Esta situación ha obligado a los Ayuntamientos bien a acudir a un incremento de la presión fiscal de los tributos locales, bien a acudir al endeudamiento.

Por tal razón puede resultar broma

de mal gusto el pretender condicionar ahora, bajo el paraguas de la estabilidad presupuestaria, las políticas municipales de proximidad y bienestar cuando los ciudadanos ya han identificado en sus gestores municipales los gerentes de tales políticas. Basta con recorrer algunos ejemplos recientes para constatar este efecto centrifugador de las responsabilidades del Gobierno trasladando a los Ayuntamientos la obligación de dar cuenta de la gestión de servicios públicos a los que se pretende dejar morir por inanición: la escasa dotación presupuestaria para el mantenimiento de los servicios de transporte colectivo urbano que no valora los déficits de funcionamiento o el incremento de desmesurado de los combustibles del que el Gobierno obtiene sus beneficios por una mayor recaudación del I.V.A., o la supresión de los programas de atención a los inmigrantes, o la supresión de las dotaciones económicas para los programas de inserción socio-educativa, o la construcción y mantenimiento de centros escolares, o la construcción de casas cuartel de la Guardia Civil, son solo algunos ejemplos.

Y de todo ello es responsable el Gobierno que no garantiza la suficiencia financiera y que amenaza, además, con ponerla en crisis con el anuncio de medidas del tipo de supresión del I.A.E., sin contemplar las compensaciones económicas correspondientes.

El borrador de la Ley de Estabilidad

Presupuestaria supone un grave retroceso en el Estado de las Autonomías y en el proceso de descentralización del poder, ya que el Gobierno de la Nación pasa a tomar el control del presupuesto de forma sólo comparable a la que existía antes del año 1978.

En nuestro contexto constitucional de estado descentralizado de carácter eminentemente cooperativo, el ejercicio de la función estabilizadora debe hacerse de manera compartida, contando con la colaboración coordinada, y no con la mera sumisión de los gobiernos territoriales, así como con un grado de flexibilidad que evite posiciones fundamentalistas en lo que es la cobertura de las necesidades de los ciudadanos en términos de acceso a servicios públicos esenciales, lo cual tiene implicaciones tanto agrícolas (provisión de bienes y servicios públicos), como distributivas, en términos de sustitución de rentas y de igualdad de oportunidades.

Sin embargo, el borrador de Ley tanto el Consejo de Política Fiscal y Financiera como la Comisión Nacional de Administración Local, se conciben como meros órganos transmisores de la voluntad del Gobierno, al privarlos de todo tipo de funciones en la fijación de objetivos, en el control de su cumplimiento, o en las medidas a adoptar. Todo ello a pesar de que el propio borrador atribuye al Consejo de Política Fiscal y Financiera las fun-

ciones de enlace, coordinación y supervisión no se sabe de qué, puesto que lo más importante de supervisar es el cumplimiento del objetivo que quedó en manos del Gobierno.

En suma, el borrador de ley es innecesario, inoportuno en el tiempo, por presentarse antes de clarificar la financiación básica de los entes territoriales, altamente restrictivo en sus contenidos y centralista hasta límites insospechados.

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Bienvenida aprueba la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO: Que el Ministerio de Hacienda renuncie a tramitar el proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

SEGUNDO: Que, con carácter previo, se acomete, negocie y defina los nuevos sistemas de Financiación Autonómica de las Corporaciones Locales.

TERCERO: Que cualquier futura ley de Estabilidad Presupuestaria habrá de respetar los principios de coordinación, cooperación y mutuo acuerdo entre las distintas instituciones del Estado, en los términos establecidos en la Constitución.

CUARTO: Que, en todo caso, la eventual ley General de Estabilidad Presupuestaria tendrá que dar solución a las reducciones de ingresos e incrementos de gastos que se produzcan en las Corporaciones Locales, como consecuencia de políticas e iniciativas legislativas de la Administración del Estado, aportando recursos suficientes para equilibrar

mos y otros.

QUINTO: Dar trámite de la presente Moción al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Este moción queda aprobada con los votos favorables del grupo socialista, el grupo popular voto en contra, y el grupo I.U. también voto en contra por no haberse explicado el contenido de la moción.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RESCISIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE PISCINA.-

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de este Corporación, asistentes a la sesión, la propuesta de resolución del contrato de arrendamiento del servicio de piscina por el reiterado incumplimiento de las condiciones pactadas, como pone de manifiesto el procedimiento seguido consistente en la notificación de Secretaría de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de fecha de 13 de Noviembre de 2.000 dirigido a D. Juan Olivera Segura, recepcionado por su persona de fecha de 13-11-2000, en el que se le instaba a proceder al pago de las cantidades económicas consignadas en el contrato firmado entre este Ayuntamiento y D. Juan Olivera Segura el dia 5 de Junio de 1998 para la gestión del servicio público de Bar de Piscina Municipal, mediante arrendamiento de sus instalaciones, por el cual y de conformidad con las cláusulas del mismo aprobadas por acuerdo

del Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 7 de Mayo de 1998, el plazo abarcaba desde la fecha de su firma hasta el 31 de Mayo de 2002, debiendo abonarse las cantidades en los plazos y condiciones expuestas en el contrato.

Después de la notificación y ante el reiterado incumplimiento del contratista, se dictó Decreto de Alcaldía de fecha de 21 de Noviembre de 2.000, proponiendo al Pleno la resolución del contrato. Informado favorablemente por la Secretaría-Intervención de mi cargo, el Pleno en sesión de 30 de Noviembre de 2000 acuerda la rescisión del contrato por incumplimiento de las condiciones pactadas.

Tras el acuerdo de Pleno de rescisión definitiva de fecha de 28 de Diciembre de 2.000, se notificó al particular interesado dicho acuerdo para que presentara las reclamaciones que estuviese oportunas de acuerdo con el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El interesado D. Juan Olivero Segura, presente alegaciones que son oídas por el Pleno, basando su incumplimiento del pago en la falta de clientes a su negocio motivado por los "botellones" que se realizaban los fines de semana en la puesta de la piscina, en que el Ayuntamiento lo remediasse.

Tras desestimar estas alegaciones por considerarlas insuficientes, se procede a votar la rescisión definitiva del contrato de arren-

damiento del servicio público de piscina, basado en los artículos 112g) y 168 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el 140.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, lo cual es aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos.

QUINTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA OBRA DEL MERCADO DE ABASTOS.-

Se somete a consideración del Pleno la certificación de finalización de la obra del mercado de abastos ejecutada directamente por este Ayuntamiento ascendiendo a un importe total de cuatro millones treinta y cinco mil cuatrocientas veinte pesetas (4.035.420 ptas) Subvencionado en un 75% por la Junta de Extremadura y el resto de aportación municipal.

Esta decisión de cuentas al Pleno queda aprobada con el voto favorable del grupo socialista, la abstención del grupo popular y el voto en contra del grupo I.U. por no detallarse los gastos de la certificación.

SEXTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, PARA LA DOTACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA DE ESTA LOCALIDAD.-

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de esta Corporación, asistentes a la sesión, la aprobación del Convenio a firmar entre este

Ayuntamiento y la Junta de Extremadura para la integración de la biblioteca de este Ayuntamiento en el sistema bibliotecario de Extremadura y facultar al Sr. Alcalde a la firma del mismo. El Pleno de este Ayuntamiento aprueba este punto por unanimidad, de todos los grupos políticos, quedando al Sr. Alcalde autorizado para la firma de este Convenio y su posterior revisión a la Junta de Extremadura.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde pregunta al Pleno si hay alguna sugerencia.

Un representante del grupo popular pone en conocimiento del Pleno el posible cierre de la oficina comarcal de atención al público de Sevillana de Electricidad situada en Llerena.

Ante la preocupación suscitada por las molestias que sobre los ciudadanos puede ocasionar el cierre de dicha oficina, el Pleno de este Ayuntamiento decide adoptar por unanimidad de todos los grupos políticos la siguiente moción:

Ante las distintas informaciones que venimos recibiendo de trabajadores de la Compañía Sevillana de Electricidad, así como de otros Ayuntamientos que han presentado mociones al respecto, sobre el posible cierre de la oficina comarcal existente en Llerena que actualmente atiende a los Ayuntamientos y a los diez de los siguientes pueblos: Azuaje, Ber-

longo, Bienvenida, Colmedilla de los Baños, Casas de Reina, Fuente de Cantos, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llera, Llerena, Maguilla, Malcocinado, Reina, Trasierra, Usagre, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villageria de la Torre.

Por todo ello este Ayuntamiento ACUERDA:

- Solicitar a Sevillana de Electricidad una explicación de la situación actual y futura, y, en caso de que se pretende cerrar dicha oficina, solicitar a Sevillana de Electricidad, a la Dirección General de Ordenación Industrial de la Junta de Extremadura, a la UCE y a la Asamblea de Extremadura las acciones pertinentes para evitar el cierre de dicha oficina.

Por parte de la concejal D^a. Carmen Remedios Baíet Martínez se pone en conocimiento del Pleno y del Sr. Alcalde la problemática creada en torno a la reasignación de centros de enseñanza secundaria obligatoria por la Junta de Extremadura, para los cursos de 1º a 4º de E.S.O. Tras una reunión de la Asociación de Padres de Alumnos para informar de esta materia, en la que se acordó crear una comisión integrada por cuatro padres de alumnos, un miembro de la A.P.A., un miembro del Ayuntamiento y un representante del Colegio Público "Virgen de los Milagros". Dicha comisión se crea con una composición apolítica, apoyada por todos los grupos políticos del Pleno pero al margen

de protagonismos de partidos, con la finalidad de conocer la situación de la red de centros, y en su caso, solicitar, apoyar e informar sobre la posible creación del centro de enseñanza secundaria obligatoria en este localidad.

El Sr. Alcalde expresa su apoyo a este iniciativa, en busca del bienestar de todos los ciudadanos de este municipio, para lo cual este Ayuntamiento pone a disposición de la Junta de Extremadura los terrenos y medios materiales que a su alcance posee este Ayuntamiento. Todos los grupos políticos se muestran de acuerdo con este punto.

Además, se produce debate con intervenciones diversas del público asistente, D. Pedro Vélez Morgado, miembro de la APA, D. Gabriel Núñez Vázquez, D^o. Eloisa Alarcón Flores y otros padres de alumnos, así como de los representantes de los grupos I.U., D Fernando Núñez Vázquez y popular D^o. Pilar Díaz Vázquez sobre el contenido del acuerdo a adoptar en este materia. Tras lo cual, por unanimidad de todos los grupos políticos se produce el siguiente ACUERDO:

1º.- Solicitar que se ponga en conocimiento de este Ayuntamiento la situación actual de la red de centros educativos, así como los requisitos necesarios para poder acceder a la implantación de un centro de enseñanza secundaria obligatoria (CESO) en este localidad, para lo cual solicitamos nos envíen a la mayor brevedad

posible la reglamentación jurídica que regulará esta materia.

2º.- Preparar y colaborar con los estudios técnicos pertinentes para comprobar la realidad y la necesidad de un centro de este tipo en esta localidad, para lo cual la Comisión pone a su disposición todos los datos que consideren oportunos.

3º.- Este Ayuntamiento pone a disposición de la Consejería ocho aulas libres edificadas así como medios materiales para colaborar en la posible ampliación del mencionado centro, puesto que ya se cuenta con los dos primeros cursos de E.S.O.

4º.- Este Ayuntamiento manifiesta su total adhesión a la Comisión creada para estudiar la situación y, en su caso si de acuerdo con la reglamentación es posible, solicitar la implantación de un centro de enseñanza secundaria obligatoria en este localidad.

7 no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y veinte minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 21,50 horas, dando fe del acto quien suscribe la presente Acta.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE
MARZO DE 2001.-

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes:

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. José Manuel Rojas Bota.

D. Carmen Remedios Baet Martínez.

D. Dolores Barrera Losada.

D. M. Pilar Diat Vázquez.

D. Jerónimo Baet Hernández.

D. Fernando Vázquez Nuñez.

D. Santos Nuñez Dominguez.

Secretario: D. Fernando Pedrezo Polo.

En la localidad de Bienvendida,
en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 20.30 horas del JUEVES
día VEINTINUEVE de MARZO del año dos
mil uno, concurren los señores Concejales
arriba relacionados, a fin de celebrar se-
sión ordinaria del Pleno Municipal. La
reunión se celebra previa convocatoria al
efecto, efectuada con la antelación regla-
mentaria.

Abierta la reunión y declarada pu-
blica por la Presidencia, se procede a
conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA,
reuniéndose el quórum exigido para la
válida constitución del Pleno Municipal,
conforme a lo preceptuado en el artículo

90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre. No obstante, se hace constar la ausencia injustificada de D. Bernabé Ortega Nuñez del grupo popular.

Se abre la sesión siendo las 20.30 horas para tratar los asuntos incluidos en el,

ORDEN DEL DÍA :

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de la Corporación la aprobación del borrador del acto de la sesión extraordinaria celebrada el pasado dia trece de Febrero de dos mil uno, que habrá sido distribuido con la convocatoria, presentándose las siguientes reclamaciones.

Se presentan observaciones por parte de este Secretaría solicitando modificar un error de transcripción en el punto cuarto del Orden del Día al enunciarse como "Aprobación, si procede, rescisión definitiva del contrato de arrendamiento del servicio de piscina", debiéndose denominar "Aprobación, si procede propuesta de resolución del contrato de arrendamiento del servicio de piscina", al ser el Consejo de Estado el órgano competente para dictar la resolución al haberse manifestado oposición por parte del contratista. Por tanto el acuerdo adoptado es la propuesta de resolución y no la rescisión definitiva.

Na representante del grupo popular expresa su voto favorable al acto de la sesión anterior, pero solicita que

Se rectifique el error material de transcripción al repetir la hora de cierre de la sesión y no coincidir debiéndose poner exclusivamente las 21.20.

No se presentan más observaciones por parte de ningún miembro del Pleno por lo que quedan aprobadas las presentadas, así como el acte anterior con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL PARA EL SECTOR SRI-3 "LA TAMAYA".

Se somete por el Sr. Alcalde la aprobación provisional del Plan Parcial para el sector SRI-3 "La Tamaya", con tramitación paralela pero independiente de la modificación de Normas Subsidiarias para ese mismo sector, tras su aprobación inicial por Pleno de fecha de 30 de Noviembre de 2.000, tras su publicación en el Diario Oficial de Extremadura desde el 13 de enero de 2001 hasta el 13 de Febrero de 2001 presentándose reclamaciones de oficio por este Ayuntamiento referentes a la situación de los espacios verdes, dotacionales y cesiones de aprovechamiento urbanístico. Tras ser aceptadas la reubicación de las mismas y ser presentados nuevos planos y modificaciones al texto, se corrige la inicialmente aprobada quedando la ordenación y el sentido urbanístico correctamente plantado, siendo aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BIENVENIDA PARA EL SECTOR SRI-3 "LA TAMAYA".

Se somete por el Sr. Alcalde la aprobación provisional de la modificación de las Normas Subsidiarias de Bienvenida para el sector SRI-3 "La Tamaya", con tramitación paralela pero independiente del Plan Parcial para ese mismo sector, tras su aprobación inicial por Pleno de fecha de 30 de Noviembre de 2000, tras su publicación en el Diario Oficial de Extremadura desde el 28 de diciembre de 2000 hasta el 28 de Enero de 2001, presentándose reclamaciones de opilio por este Ayuntamiento referentes a la situación de los espacios verdes, dotacionales y cesiones de aprovechamiento urbanístico. Tras ser aceptadas la reubicación de las mismas y ser presentados nuevos plenos y modificaciones al texto, rectificándose las características particulares de la modificación, es aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1999.

Se somete por el Sr. Alcalde al Pleno Municipal los Estados y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 1999 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/98, de 28 de Diciembre.

Considerando: que los Estados y

Cuentas Anuales del ejercicio 1999 fueron informados favorablemente por la Comisión de Hacienda en sesión de fecha de 13 de junio de 2000, de conformidad con el apartado 2º del mencionado artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Considerando: que han estado expuestas al público, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de Julio de 2000, sin que hayan sido presentadas reclamaciones, reparos u observaciones.

Este Corporación en Pleno adoptó el siguiente acuerdo con el voto favorable de los miembros del grupo socialista, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, y el voto en contra de los grupos Popular e Izquierda Unida:

Primero: Aprobar las Estados y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 1999, con el siguiente resultado presupuestario:

- Derechos reconocidos netos: 196.076.515 ptas.
- Obligaciones reconocidas netas: 161.959.097 ptas.
- Resultado presupuestario: 34.117.418 ptas.

Segundo: Enviar copia del expediente al Tribunal de Cuentas.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, ENAJENACION PARCELAS DE LOS BARRIALES PARCELA C.

Se somete a consideración la propuesta de adjudicación, mediante encajación a través de subasta, para lo cual

se han seguido todos los trámites legalmente exigibles, de los solares de la parcela C, bien patrimonial de titularidad municipal, emplazada al sitio de Los Barniales II.

habiéndose elevado al Pleno de esta Corporación propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, reunida al efecto, de abrir las proposiciones presentadas por los licitadores en sesión de fecha de 13 de marzo de 2001,

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.

Primero: Adjudicar definitivamente a D. JUAN GUTIÉRREZ MARTÍN, con documento nacional de identidad número 79261557-S, el solar número C-6 de titularidad municipal, sito en la Barriada Los Barniales II, con entrada por el vial K, sin número de Gobierno, con una superficie de doscientos metros cuadrados (200 m^2), que proviene de la división de la parcela "C" de dicha barriada, por el precio de licitación ofrecido, el cual asciende a la cantidad de un millón doscientos mil doscientas pesetas (1.200.200 ptas), todo ello conforme al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 31 de diciembre de 1999, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: Acreditar al Sr. Alcalde D. Manuel Olivera García, para comparecer

ante Notario y otorgar la oportuna escritura de venta.

Tercero: Comunicar dicha enajenación a la Junta de Extremadura, no habiendo sido necesario autorización de la misma por no superar el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.

SEGUNDO:

Primer: Adjudicar definitivamente a D. FRANCISCO CABIEL NIÑA USTQUET, con documento nacional de identidad número 76.200.917, el solar número C-11 de titularidad municipal, sito en la Barriada Los Barniales II, con entrada por el vial G, sin número de fachada, con una superficie de doscientos treinta y ocho con treinta y seis metros cuadrados ($238,36 m^2$), que proviene de la división de la parcela "C" de dicha barriada, por el precio de licitación ofertado, el cual asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas treinta mil ciento sesenta pesos (1.430.160 ptas.), todo ello conforme al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 31 de diciembre de 1999, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Olivencia García, para comparecer ante Notario y otorgar la oportuna escritura de venta.

Tercero: Comunicar dicha enajenación a la Junta de Extremadura, no ha-

biendo sido necesario autorización de la misma por no superar el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.

TERCERO:

Primero: Adjudicar definitivamente a D. MANUEL OLIVERA MARTINEZ, con documento nacional de identidad numero 8.881.162-B el solar numero C-5 de titularidad municipal, sito en la Barniada Los Barniales II, con entrada por el vial K, sin número de Gobierno, con una superficie de doscientos diez con quince metros cuadrados ($210,15 m^2$), que proviene de la división de la parcela "C" de dicha barniada, por el precio de licitación ofertado, el cual asciende a la cantidad de un millón doscientos ochenta y una mil novecientas quince pesetas (1.281.915 ptas), todo ello conforme al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 31 de diciembre de 1999, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Olivera García, para comparecer ante Notario y otorgar la oportuna escritura de venta.

Tercero: Comunicar dicho enajenación a la Junta de Extremadura, no habiendo sido necesario autorización de la misma por no superar el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.

CUARTO:

Primero: Adjudicar definitivamente a D^e, PILAR DIAS VASQUET, con documento no

cional de identidad número 76245724-B, el solar número C-4 de titularidad municipal, sito en la Barriada Los Barniales II, con entrada por el vial A, sin número de fachada, con una superficie de ciento setenta y siete con veinticinco metros cuadrados ($177,25 \text{ m}^2$), que proviene de la división de la parcela "C" de dicha barriada, por el precio de licitación ofertado, el cual asciende a la cantidad de un millón sesenta y tres mil seiscientos setenta y siete pesetas (1.063.677 ptas.), todo ello conforme al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 31 de diciembre de 1999, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Olivencia García, para comparecer ante Notario y otorgar la oportunua escritura de venta.

Tercero: Comunicar dicha enajenación a la Junta de Extremadura, no habiendo sido necesario autorización de la misma por no superar el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.

QUINTO:

Primero: Adjudicar definitivamente a D^e. ASCENSION AGUERA VIÑUELA, con documento nacional de identidad número 8.754.275-5, el solar número C-7 de titularidad municipal, sito en la Barriada Los Barniales II, con

entrado por el vial K, sin número de
gobierno, con una superficie de ciento se-
tenta y dos con noventa metros cuadrados
(172,90 m²), que proviene de la división
de la parcela "C" de dicha barriada, por
el precio de licitación ofertado de seis mil
cincuenta pesetas, el cual asciende a la
cantidad de un millón y seis mil cu-
renta y cinco pesetas (1.046.045 ptas.), todo
ello conforme al pliego de condiciones
publicado en el Boletín Oficial de la
Provincia de fecha de 31 de diciembre
de 1999, así como en el tablón de anun-
cios de este Ayuntamiento.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel
Oliver García, para comparecer ante No-
tonio y otorgar la oportuna escritura
de venta.

Tercero: Comunicar dicha enajenación a
la Junta de Extremadura, no habiendo
sido necesario autorización de la misma
por no superar el 25% de los recursos
ordinarios del presupuesto.

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
CONVENIO PARA MANTENIMIENTO DEL
SERVICIO SOCIAL DE BASE.**

Se somete por el Sr. Alcalde al
Pleno Municipal la aprobación del Conve-
nio de colaboración para el mantenimiento
del servicio social de base OOG de Fuente
de Cantos entre la Consejería de Bienestar
Social de la Junta de Extremadura y
los Ayuntamientos que componen dicho
servicio.

Este Ayuntamiento Pleno aprueba

por unanimidad el presente convenio, autorizando al Alcalde - Presidente para su firma.

**SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
ENAJENACIÓN DE TERRENOS INDUSTRIALES "LOS BARRIALES" PARCELA I.**

Se somete por el Sr. Alcalde al Pleno Municipal la aprobación de la enajenación de la parcela I, parcela de 2356,23 metros cuadrados, suelo urbano calificado como industrial, para promover la actividad económica en esta localidad.

Por parte de la Alcaldía propone al Pleno la retirada del expediente al haber surgido en estos días una iniciativa de la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas en suelo industrial a ubicar en otros terrenos de este Ayuntamiento, por lo que pierde sentido la posibilidad de enajenar esta parcela como suelo industrial, siendo más conveniente por el contrario modificar su calificación de industrial y a través de una próxima modificación de Normas Subsidiarias calificarla como suelo residencial del que esta población está más necesitado.

Se acuerda por unanimidad de todos los grupos políticos la retirada del expediente, así como el acuerdo sobre la conveniencia de recalificarlos como suelo de uso residencial.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,

CAMBIO DE OBRAS "NICHOS DEL CEMENTERIO" DEL PLAN GENERAL 2002 AL EJERCICIO 2001.

Se somete por el Sr. Alcalde al Pleno Municipal la inclusión de este asunto urgente no incluido en el Orden del día, quedando aprobada su inclusión por unanimidad.

Se somete a aprobación del Pleno el cambio de la obra nº 28 "construcción de nichos en el cementerio" del Plan General proyectada para el ejercicio económico 2002 para poder ser ejecutada el presente ejercicio ante la imperiosa necesidad y falta de los mismos que padece esta localidad.

El cambio supondrá la financiación de la mencionada obra con cargo a remanentes del Plan Local 2001, y si éstos no fueren suficientes se financiaría con cargo al Plan Local 2002.

El acuerdo es adoptado con el voto favorable de todos los grupos políticos de la Corporación.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DONACIÓN DE DOS SOLARES.

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de este Corporación, asistentes a la sesión, como asunto urgente no incluido en el Orden del día por lo que se somete a votación su inclusión siendo aprobada por unanimidad, la aprobación de la aceptación de la donación gratuita de dos solares en calle Usagre s/n. de ciento cuarenta y cuatro y de seiscientos

Veinticuatro metros cuadrados (144 y 624), sin condición alguna y libre de cargas realizadas por D. Manuel Gómez de las Cortinas a este Ayuntamiento, siendo adoptado por mayoría absoluta.

Asimismo, se autoriza al Sr. Alcalde a la firma de este escrito ante Notario.

Antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día de Informe de Alcaldía y el posterior de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde pone a debatir las mociones presentadas por los grupos Izquierdo Unida, popular y socialista, siguiendo el orden de entrada en el registro de esta entidad.

PRIMERO:

"D. FERNANDO NUÑEZ VÁZQUEZ portavoz del Grupo Municipal de Izquierdo Unida (I.U) en el Ayuntamiento de Bienvenida propone al Pleno Municipal la siguiente Moción.

JUSTIFICACIÓN.

Más de 1000 trabajadores de la Empresa Sintel se encuentran acampados, desde hace ya 41 días, en el Paseo de la Castellana exigiendo el pago de los salarios y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Se trata de una de las luchas obreras más sacrificadas y ejemplares de la última década, que los patronos de la empresa y por lo que se ve el Gobierno Central quieren derrotar a todo costo.

En esta empresa trabajan 450 entre menos de una plantilla total de 1.800 tra-

bajadores. Extremeños procedentes, entre otros, localidades, de Cuacos de Yuste, Arroyomolinos de la Vera, San Vicente de Alcántara, Barbaño, Montijo, Mérida, La Pesga, Monesterio, Barcarrota, Oliva de la Frontera, Aercial, Valle de Matamoros, Casas de Reina, Trujillo, La Cumbre, Tarancilla, Plasencia, Moreleja, Cilleros, Logrosán, Zonte, Alisedo, Madrigel de la Vera, Cona, Valdetorres, Aldeanueva de la Vera, Madriñana, Malpartida de Cáceres, Cabreuela del Valle, Cobreiro, Casas del Castañar, Piornal, Valdastillas, Navaconcejo, Tertre, Tornavacas, Barrado, El Torno, Rebollar, Alcuészar.

La situación de esta empresa puede resumirse de la forma siguiente:

- En Marzo de 1996 se vendió-regaló el Grupo Sintel a la familia cubano-ame-ri-
ca "Mas Canosa" por el modesto precio de
4.900 millones de pesetas, asegurándose eso
si una cartera de trabajo de 75.000 millo-
nes.

- La familia "Mas Canosa" con el apoyo, ase-
soramiento y directrices de Telefónica decide
subcontratar más del 40% de la cartera de
trabajo, así como la rescisión de empleos me-
diante la presentación de diversos expedien-
tes de regulación de empleo (ERE).

- En 1997 presentó un expediente de extin-
ción de 1411 contratos, cuando los benefi-
cios de la empresa ascendían a 2.600 mi-
llones de pesetas.

- En Junio de 2000 presentó un nuevo
expediente, a pesar de contar con bene-
ficios en su cuenta de resultados supe-

riores a los 3.400 millones de pesetas.

Todo ello cuando el colectivo técnico y profesional de Sintel, con una media de edad de 46 años, por tanto en pleno rendimiento profesional, tiene un nivel de calificación y conocimiento del tratamiento en el sector, que hace a la empresa como servicio profesional, altamente competitivo y difícilmente substituible.

El Gobierno Central debe responder urgentemente al conflicto, garantizando el cobro de las nóminas adeudadas y otros conceptos económicos complementarios, la retirada de expediente de extinción de empleo para 1.201 trabajadores, el levantamiento de la suspensión de pagos, así como la intervención exigiendo responsabilidades a la familia "Mas Canosa" y a Telefónica, que curiosamente nunca acudió a los Tribunales a pesar de no cobrar las cantidades por las que vendió la empresa.

Por todo ello se presenta, con carácter de urgencia, la siguiente,

MOCIÓN:

Justar a la Asamblea de Extremadura a tener un gesto de solidaridad con todos los trabajadores de la Empresa Sintel, que viven una angustiosa situación y que, asimismo, inste al Gobierno Central a:

1º.- Que aborde con urgencia medidas y gestiones precisas para lograr una solución para la empresa Sintel, uti-

litando para ello, si fuere preciso el peso que mantiene en Telefónica, como responsable de su mala venta a Mas Canosa:

- a) Hacer frente a los siete meses de salario que se adeudan a los trabajadores utilizando si fuere preciso el Fagasa.
- b) Que por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no se autorice el Expediente de regulación de empleo solicitado por los actuales gestores de Sintel.
- c) Que a través de los mecanismos legales que proceda se investigue y se depure las responsabilidades que hubiere lugar, por la venta a Mas Canosa de Sintel por parte de Telefónica y propone a la Fiscalía General del Estado que investigue las responsabilidades penales y ejerza las acciones judiciales oportunas, que se puedan derivar de la venta y gestión posterior de Sintel.

2º.- Asimismo, el Ayuntamiento insta a la Junta de Extremadura a garantizar, mientras dure el conflicto, la concesión de préstamos a todos los trabajadores extremeños de Sintel que lo soliciten, haciendo frente desde la Junta al coste de los intereses. Dichos préstamos sin interés para los trabajadores oscilarán entre los 500.000 y el millón de pesetas.

3º.- El Ayuntamiento de Bienvenida acuerda conceder una subvención de destinada a solidarizarse y ayudar económicamente a los trabajadores de Sintel.

Tu Bienvenida a 27 de Marzo de 2001".

Este motion es aprobado con el voto favorable de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO:

"EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES ELEVA AL PLENO LA SIGUIENTE MOTIÓN EN RELACION CON LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS DE E.S.O. EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Para el Partido Popular existen fundamentos legales y pedagógicos que posibilitan que la Educación obligatoria debe impartirse, a ser posible, en la propia localidad.

La LOGSE dispone que excepcionalmente, en la Educación Primaria y E.S.O., en aquellas zonas rurales que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo a su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. Diferente legislación educativa avale esta postura.

Razones como las recogidas en la Convención de los Derechos del Niño y que inciden en el derecho a la educación en condiciones de igualdad, van dirigidas al acercamiento, en lo posible, de la educación del niño a su residencia.

Por otro lado, desde un punto de vista sociológico, el tránsito de población educativa rural a centros de zonas urbanas ha contribuido a una desertización rural, en definitiva a la progresiva decadencia del medio rural.

Es necesario adoptar la enseñanza obligatoria al entorno rural, lo que evitara el desarraigamiento del niño, así como el desinterés y la falta de motivación para continuar los estudios.

En el Partido Popular defendemos una enseñanza adaptada al entorno socioeconómico en el que se desarrolla.

Tan importante como el entorno, es la familia. La implicación de los padres es fundamental como responsables educativos de sus hijos, de ahí la conveniencia de que el centro educativo esté lo más implicado en el medio y lo más cercano posible a la familia. En este sentido, diferentes estudios pedagógicos han constatado empíricamente que los niños transportados e internados rinden en menor medida.

Se ha de ir reduciendo progresivamente el número de alumnos que utilizan el Servicio de transporte escolar y acercar en lo posible la educación obligatoria a los núcleos de población.

Por todo ello, el Grupo Popular de este Ayuntamiento, propone al Pleno lo siguiente:

- 1.- Justificar a la Junta de Extremadura la creación de un centro educativo de Educa-

ción Secundaria Obligatoria en Bienvenida.

2.- Poner a disposición de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, los terrenos necesarios para la ubicación del mencionado centro.

3.- Dar traslado, al Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y al Exmo. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de la presente moción.

4.- Trasladarla a la AMPA de nuestro localidad, para su posible adhesión a este Moción.

Portavoz P.P.

PILAR DÍAZ VÁZQUEZ".

El Sr. Alcalde solicita a los portavoces del grupo popular que retire la moción presentada pues se trata de una materia que ya fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en el que se acordó no politizar el asunto y que la solicitud ya ha sido realizada por la Comisión encargada de ello con total apoyo por parte de este Ayuntamiento.

La representante del partido popular expresa que no se trata de una cuestión política, sino de la intención del partido popular de apoyar esta iniciativa pues Bienvenida se halla la cuarta en el orden de prioridades y necesidades de un centro de CESO, por lo que se solicita a nivel regional desde suportido la instalación de dicho centro en Bienvenida en unión de otros sesenta y cinco pueblos, puntuizando que la solicitud realizada por la Comisión pro-

centro local es ilegal, pues incumple la normativa reguladora.

El portavoz del grupo izquierdo unida manifiesta estar de acuerdo con el fondo de la moción, pero que esta solicitud ya ha sido realizada conforme al anterior acuerdo de Pleno. Asimismo, si la Junta considera ilegal la puesta a disposición de terrenos por este Ayuntamiento como manifiesta la solicitud, el un problema formal que no desvirtúa el contenido de la solicitud que se ha presentado y aprobado por este Pleno.

El Sr. Alcalde reitera su intención de no politizar la materia y redacta la moción pues sobre esta materia ya se ha adoptado un acuerdo apolítico.

TERCERO.

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA DINASTÍA TORERA BIENVENIDA.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno el acto homenaje que el club taurino emeritense va a celebrar el próximo viernes el día 5 de abril de 2001 en Mérida al cual asistirá D. Angel Luis Mejías Jiménez, único miembro vivo de la dinastía Bienvenida, al cual quedan invitados todos los miembros de la Corporación. Asimismo se solicita el acuerdo del Pleno instando a la Junta de Extremadura para que conforme al Decreto 10/90 se proponga a D. Luis Angel Mejías Jiménez para la concesión de la Medalla de Extremadura,

lo cual es aprobado con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación.

DECIMO.- INFORME DE ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa a los restantes miembros de este Corporación de los siguientes asuntos:

1º.- Sevillana de Electricidad ha contestado al escrito de queja enviado por acuerdo de Pleno, justificando los cortes de suministro de energía eléctrica en averías puntuales y de los microcortes en la falta de tecnología que los hace inevitables.

2º.- Este Ayuntamiento en colaboración con la Comisión procentro CESO de esta localidad, ha realizado visitas y enviado escritos instando a la Junta de Extremadura para su implantación.

3º.- El Sr. Alcalde informa de la firma del contrato de agua de la Mancomunidad de Tertulia, lo cual no afecta a este localidad por no ser usuario de este servicio.

4º.- El Sr. Alcalde informa de la próxima visita que va a realizar Televisión Española Regional para grabar en Semana Santa a los Benedictos del Santo Entierro.

UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la representante del grupo popular para que exponga los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Desde el aula de cultura de la

Diputación se abrió una convocatoria para la inclusión de localidades en la "Comisión de animación a la lectura", publicada en el B.O.P de 27 de enero de 2001. Esta actividad está financiada enteramente por la Diputación Provincial y por qué este Ayuntamiento no lo ha solicitado?

Se han pedido más fondos públicos y una actividad cultural y lúdica muy apreciada y de la que pueden disfrutar tanto jóvenes como mayores.

El Sr. Alcalde contesta que este Ayuntamiento recibe otras subvenciones para esa materia.

2º.- El grupo popular desea saber en qué condiciones está ocupando una sala de la residencia el médico dentista D. José Luis Martínez Benito cuya clínica tiene en Fuente de Contos, se le ha exigido algo, o da alguna contraprestación a cambio, creemos que el equipo de gobierno aún en la oposición tiene el derecho de enterarnos de las cosas que incumben al municipio.

El Sr. Alcalde contesta que este señor se le ofreció a atender a los enfermos de nuestra residencia de manera gratuita, y a cambio el Ayuntamiento le cede provisionalmente este local prestando al mismo un servicio sanitario del que carece este poblado.

3º.- La portavoz del grupo popular pregunta por qué no se arregla la

carreteras a la calle Usagre. ¿Hay que esperar a que ocurra un accidente?

El Sr. Alcalde contesta que el arreglo de las carreteras no es competencia del Ayuntamiento pues pertenecían al Estado y ahora son competencia de la Junta, a la cual se le ha instado ya para su arreglo.

4º.- La portavoz del grupo popular solicita información sobre el robo sufrido por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa que ha sido sustraído un video, al saltar por la azotea y entrar por el despacho de Alcaldía. Se van a poner medidas para evitar futuros problemas similares así como que se está investigando la autoría del robo que parece ser una travesura de chiquillos. La portavoz del grupo popular pide que se les impone una sanción económica a los ladrones y una reprimenda pública.

5º.- Dª. Pilar Díaz Vázquez ruega al grupo Izquierda Unida que antes de poner carteles sobre el agua contaminada por los baros se informen más y no se alarme a la población.

El Sr. Alcalde contesta que su grupo político no acusa a Izquierda Unida de la autoría de esos carteles, y que sobre el tema del agua lo

Junta de Extremadura ya ha intervenido, que el nivel de nitratos en el agua actualmente es lo correcto. El aumento de nitratos se debía a los arrastres de aguas consecuencia de las abundantes lluvias caídas en invierno, habiéndose reunido con el Consejero a fin de evitar estos problemas para el invierno que viene.

El portavoz de I.U. contestó que no se debe acusar sin pruebas pues se trata de una acusación muy grave que debe comprobarse antes y que su grupo político no ha realizado ningún corte. Su grupo político siempre ha firmado sus cortes.

D. Fernando Núñez Vázquez presenta las siguientes preguntas y ruegos:

1º.- Ruega que se arreglen los servicios del patio de la Casa Consistorial pues se hallan en un estado muy deteriorados.

El Sr. Alcalde contestó que será atendida su petición.

2º.- Pregunta acerca de las causas que han propiciado el retroceso en la recaudación del agua.

Por parte de este secretaría se explica que el retroceso es producto de la rescisión de contrato que se firmó con la empresa Innovación de Técnicas de Gestión para la recaudación municipal y que como consecuencia de la extinción de esta empresa y los

problemas judiciales que han surgido nos han retrasado en el cobro, no obstante se está realizando un esfuerzo para que a la mayor brevedad posible se pueda poner al día de una manera progresiva para no acumular varias cuotas.

3º.- El portavoz de I.U. pregunta acerca de las quejas de vecinos sobre viviendas en estado ruinoso como las de la calle Navas, Correjo, Tronio... solicitándose que se inicien los oportunos expedientes de ruina para evitar responsabilidades al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que la tramitación de estos expedientes es larga y dificultosa, pero que se instará al técnico municipal para que se inicien.

4º.- Se pregunta por el portavoz de I.U si se ha solicitado el arreglo de caminos rurales pues el año lluvioso que hemos tenido ha deteriorado bastante los mismos.

El Sr. Alcalde informa que hoy mismo se ha estudiado en la Mancomunidad de Tentudía los criterios de reparto de las ayudas para el arreglo de los caminos, dándose la posibilidad de unir caminos entre pueblos o repartirlos en atención al número de habitantes y de caminos. Asimismo se informa de que el Consejero de Obras Públicas vendrá a dar una charla al respecto.

5º.- Pregunta sobre la desaparición de los accesos a los pedazos de la dehesa

al no existir pedidos.

El Sr. Alcalde informa que con la renovación del catastro se va a proceder a realizar un catastro propio de lo deseado para establecer correctamente cuáles son los linderos de los pedazos, los censitarios que tienen adjudicado y los accesos a los mismos.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintiuna horas y treinta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión, dando fe del acto quien suscribe la presente Acta.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 6 DE JUNIO DE
2001.-

Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Manuel Olivera García.-

Sres. Concejales Presentes:

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Pardo.

D. José Manuel Rojas Bote.

D. Carmen Remedios Bies Martínez.

D^o. Dolores Barrera Losada.

D^o. María Pilar Díaz Vázquez.

D. Jeninimo Díaz Hernández.

D. Fernando Vázquez Nuñez.

D. Santos Nuñez Dominguez.

Secretario: D. Fernando Pedraza Polo.

En la localidad de Bienvenida
en el Salón de Plenos de la Casa Con-
sistorial, siendo las 22.00 horas del
MIERCOLES dia SEIS DE JUNIO DEL
año dos mil uno, concurren los seño-
res Concejales arriba relacionados, a
fin de celebrar sesión ordinaria del
Pleno Municipal. La reunión se cele-
bra previa convocatoria al efecto, efe-
tuado con la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada
de pública por la Presidencia, se
procede a conocer los asuntos del
ORDEN DEL DÍA, reuniéndose el quórum
exigido para la válida constitución
del Pleno Municipal, conforme a lo
preceptuado en el artículo 90 del
R.D. 2568/86, 28 noviembre. No obsten-
te, se hace constar la ausencia in-
justificada de D. Bernabé Ortega
Nuñez del grupo popular.

Se abre la sesión siendo
las 22.00 horas para tratar los asun-
tos incluidos en el,

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
BORRADOR ACTAS SESIONES ANTE-
RIORES.

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de la Corporación la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintinueve de Marzo de dos mil uno, que había sido distribuida con la convocatoria, no se presentan reclamaciones por parte de ningún grupo político por lo que queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, ACUERDO PARA AMPLIAR LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y AL MISMO TIEMPO CONFIRMAR Y CLARIFICAR EL ALCANCE DE ANTERIORES ACUERDOS DE DELEGACIÓN.

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podían delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recomendación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recomendación de los ingresos de derecho público

que en la parte resolutiva de este dictamen se enumeran.

Por otra parte con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengán o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance

de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a este fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS.

PRIMERO. - Delegar en la Diputación de Badejoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Servicio de agua.

SEGUNDO. - Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a este fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badejoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, alcancen las facultades de gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

- Impuesto Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

nica.

- Impuesto Actividades Económicas.
- Tasas cementerio.
- Tasas dehesa boyal.
- Tasas alcantarillado.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación, Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo de Administración del O.A.R.

CUARTO.- La duración o término para el cual se acuerde la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

QUINTO.- El Ayuntamiento podrá enviar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO.- La presentación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa

consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 50 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SEPTIMO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y de las propias facultades de autogestionación para la gestión de los servicios atribuidos.

OCTAVO.- Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El Pleno de este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de todos sus miembros todos estos acuerdos.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESTAMO A CORTO PLAZO (RENOVACIÓN OPERACIÓN DE TESORERIA).

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de

Haciendo sobre la concertación de una operación de préstamo a corto plazo (un año) con la Caja de Ahorros de Entre-madura, con la finalidad de renovar una operación vigente a corto plazo, por necesidades transitorias de tesorería, cuyo importe asciende a dieciocho millones ~~de~~ cuatrocientas mil pesetas.

Este Corporación en Pleno, con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, el voto en contra de los miembros del Grupo Izquierda Unida y del grupo Popular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la renovación de una operación de préstamo a corto plazo, a un año, con la Caja de Ahorros de Entre-madura, por importe de dieciocho millones cuatrocientas mil pesetas (#18.400.000#) con las siguientes condiciones:

Importe: 18.400.000 ptas.

Plazo amortización: 1 año.

Tipo interés: Euribor + 0,25%.

Comisión apertura: 0,25%.

Amortización: Vencimiento.

Cargo financiero anual: 1.254.868 ptas, aprox.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que fueren necesarios en el expediente.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDA,
PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL
PARA EL SECTOR SRI-3 "LATA-
MAYA".

Se somete por el Sr. Alcalde la aprobación provisional del Plan Parcial para el Sector SRI-3 "La Tamaya", con tramitación paralela pero independiente de la modificación de Normas Subsidiarias para ese mismo sector, tras su aprobación inicial por Pleno de fecha de 30 de Noviembre de 2000, tras su publicación en el diario HOY el viernes 13 de abril de 2001 y en el Diario Oficial de Extremadura el 13 de enero de 2001 hasta el 13 de Febrero de 2001 presentándose reclamaciones de oficio por este Ayuntamiento referentes a la situación de los espacios verdes, dotacionales y espacios de aprovechamiento urbanístico. Tras ser aceptados la reubicación de las fincas y ser presentados nuevos planos y modificaciones al texto, se corrige la inicialmente aprobada quedando la ordenación y el sentido urbanístico correctamente planteado, siendo aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL SECTOR SRI-3 "LA TAMAYA".

Se somete por el Sr. Alcalde la aprobación provisional de la modificación de las Normas Subsidiarias de Bienes y Servicios para el sector SRI-3 "La Tamaya", con tramitación paralela pero independiente del Plan Parcial para ese mismo sector, tras su aprobación inicial por Pleno de fecha de 30 de Noviembre de 2000, tras su publicación en el diario HOY el

Viernes 13 de abril de 2001 y en el Diario Oficial de Extremadura desde el 28 de diciembre de 2000 hasta el 28 de Enero de 2001, presentándose reclamaciones de oficio por este Ayuntamiento referentes a la situación de los espacios verdes, dotacionales y cesiones de aprovechamiento urbanístico. Tras ser aceptadas las reubicación de las mismas y ser presentados nuevos planos y modificaciones al texto, rectificándose las características particulares de la modificación, es aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEVOLUCIÓN DE AVAL BANCARIO A LORENZO ARAYA.

Habiéndose transcurrido el plazo de garantía definitiva constituida por D. Lorenzo Araya Fernández con D.N.I. 8692180-C, con domicilio en c/ La Providencia, 16 en Ribera del Fresno (Badajoz) para la obra "Pavimentación calles Colvano, Cerramiento y otras" publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, ante este Ayuntamiento por un importe de 600.000 pesetas avaladas por la Entidad Caixa de Badajoz, inscrita en el Registro de Avales de dicha entidad con el número (---) 2010.0066.12.0101388024. Por todo ello el Pleio de este Ayuntamiento con el voto favorable de todos sus miembros como órgano de contratación ACUERDA:

La DEVOLUCIÓN de la garantía definitiva al contratista, por haber transcurrido

el plazo legalmente establecido para la misma sin que hayan resultado responsabilidades expresadas en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que hubieren de ejercerse sobre la misma conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la citada ley.

SEPTIMO.- INFORME DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la Corporación de las actuaciones en materia de expedientes de ruina sobre los celles Correro, Navas, etc, sobre los cuales se ha pedido informe a la oficina de gestión urbanística, exponiendo las medidas correctoras que se deben exigir a los propietarios de tales inmuebles.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Da representante del grupo popular presenta las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto han costado los toros del día de San Isidro?

El Sr. Alcalde contesta que 1.000.000 de pesetas, (un millón de pesetas).

2º.- Solicita un acto de arqueo para el próximo Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que se presentará.

3º.- Ruega que se arregle un hoyo situado en la calle Gaste.

El Sr. Alcalde contesta que ya se ha mandado arreglar.

4º.- Se presenta una queja referente a que la comisión de festejos no se reúne y no informa a sus miembros

desde carnavales, por lo que solicite más información.

El representante del grupo Igualdad Unida presenta las siguientes preguntas:

1º.- Solicitud de información acerca de la concesión del bar de la piscina municipal.

El Sr. Alcalde contesta que ya se ha publicado el pliego de cláusulas administrativas que rige la concesión, en el Boletín Oficial de la Provincia del martes 5 de junio de 2001 y que reproducen copias por el pueblo.

2º.- Solicitud que se arregle la fuente del paseo.

El Sr. Alcalde contesta que ya se han pedido dos fuentes nuevas para el paseo y para el parque y que se instalarán en cuanto lleguen.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión, dando fe del acto quien suscribe la presente Acta.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE
2001.-

Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes:

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. Carmen Remedios Báez Martínez.

D. Dolores Barrera Losada.

D. María Pilar Díaz Vázquez.

D. Jerónimo Díaz Fernández.

D. Fernando Vázquez Niñez.

D. Santos Niñez Domínguez.

Secretario: D. Fernando Pedrero Polo.

En la localidad de Bienvenida, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21.00 horas del jueves día veintiocho de Junio del año dos mil uno, concurren los señores Concejales arriba mencionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 9º del R.D. 2568/86, 28 noviembre. No obstante, se hace constar la

ausencia injustificada de D. José Manuel Rojas Boto del grupo socialista y de D. Bernabé Ortega Núñez del grupo popular.

Se abre la sesión siendo las 21.00 horas para tratar los asuntos incluidos en el,

ORDEN DEL DÍA.-

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de la Corporación la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día seis de Junio de dos mil uno, que habría sido distribuida con la convocatoria, presentándose las siguientes redacciones por parte de la representante del grupo popular:

1º.- En la página 4 punto sexto dice "las funciones delegadas" y debe decir "delegadas".

2º.- En la página 6 punto séptimo dice "expedientes de ruina sobre las calles Carrera,..." y debe decir "sobre las casas de las calles..."

3º.- En la página 7 punto cuarto se hace referencia a que la comisión de festijos no se reúne desde carnavales, lo cual no es cierto puesto que no se reunió dicha comisión.

El representante del grupo Izquierda Unida solicita que se lean todos los puntos del acuerdo a adoptar en referencia al punto segundo acerca de la delegación de funciones en el O.A.R.

El Sr. Alcalde contesta que el acuerdo de delegación de funciones recaudatorias al O.S.R. es un modelo que estaba a disposición de los Sres. Concejales antes de llevarlo al Pleno.

El acta del pasado Pleno queda aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos con las rectificaciones expresadas.

SEGUNDO.- INFORME DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la Corporación de las adjudicaciones de la obra nº 308 del plan complementario provincial de la Diputación de Badajoz "asfaltado de la Monteherrero, aguas y otras" a la empresa de D. Fernando González Díaz mediante subasta pública celebrada por la mesa de contratación de este Ayuntamiento del día 11 de Junio de 2001 por un precio 5.788.000 pesetas con reivisiones de 2100 m² más.

Asimismo, el Sr. Alcalde informa a los miembros de la Corporación de la adjudicaciones de la concesión del servicio de bar de la piscina municipal a D. Pedro Cobos Campiñez mediante subasta pública celebrada por la mesa de contrataciones de este Ayuntamiento del día 13 de Junio de 2001.

El Sr. Alcalde informa de la obra nº 27 del plan general de la Diputación de Badajoz denominado "alumbrado calles Correos, Monteherrero, etc", la cual se adjudicaría en breve por procedimiento negociado con varias empresas.

El Sr. Alcalde informa del fax enviado por Sevilla de Electricidad pidiendo disculpas por las molestias ocasionadas por los cortes de suministro durante el domingo dia 24 acaecidos como consecuencia de una avería en un transformador.

TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Ja representante del grupo popular presenta las siguientes preguntas:

1º.- El Pleno anterior solicitó acta de arqueo, ¿cuando se va a entregar?

El Sr. Alcalde contesta que le será entregada.

2º.- El bache situado en la calle Ceaste no ha sido arreglado cuando fue un compromiso del Sr. Alcalde; ¿es que no se ha querido arreglar o es que no se cumplen sus órdenes?

El Sr. Alcalde contesta que el bache será arreglado junto a los demás tramos en suel estadio que hay en el pueblo en el próximo proyecto de Aepsa, pero que los casos urgentes serán atendidos anteriormente.

3º.- El artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dice que en cada sesión ordinaria del Pleno, el Alcalde debe dar cuenta de las Resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a efectos del control y fiscalización de los órganos

de gobizos y se presenta la queja de que este fácto no se produce.

D. Manuel Olivero contestó que la oposición se halla debidamente informada de todo la actividad administrativa de este Ayuntamiento pues se le comunican todas las actas de las distintas comisiones.

4º.- Se presenta la queja de que no se es una verdadera Corporación puesto que no se informa a todos los concejales de las diferentes actividades que se realizan con las Asociaciones locales, así como que no se pide su colaboración en la preparación y realización de festivios, añadiendo que los concejales como miembros de la Corporación deben estar para lo bueno y para lo malo.

La concejala del grupo Socialista D^a. Dolores Barrena Losada toma la palabra indicando que particularmente se le ofreció la colaboración en la recuperación de las fiestas de San Juan y ella la rechazó.

5º.- Se solicite que se informe más profundamente de las subvenciones que le son concedidas al Ayuntamiento.

6º.- ¿Cuanto costó la orquesta de la fiesta de San Juan?

La concejala D^a. Dolores Barrena contestó que 245.000 pesetas.

El representante del grupo Izquierda Unida, D. Fernando Núñez Vázquez presenta las siguientes preguntas:

1º.- Presenta la queja de la falta de

información que sufre los concejales puesto que él no sabía nada de la celebración de la fiesta de San Juan, expresando que se sienten "ninguneados" solicitando participar y colaborar en estas actividades.

2º.- Pregunta acerca de los cortes de luz que aguaron la fiesta y manifieste su disconformidad con la elaboración del programa de actividades que unió en breve espacio de tiempo varios actos como fueron el teatro y la orquesta, además de realizarse en domingo lo cual entiende mal dia para la celebración de una verbena, pues el dia siguiente es laborable y supone un freno a la participación.

El Sr. Alcalde contestó que no se celebró el sábado porque coincidía con los actos de fin de curso que organizó el grupo escolar, a los cuales se les solicitó que cambiaran su celebración al viernes, y ante su negativa se decidió que se hiciera el domingo, además se trataba de recuperar y celebrar de nuevo la tradicional fiesta de San Juan la cual caía en domingo.

3º.- Se reitera la petición de que se corten las calles en días festivos, sobre todo la calle Víctorio, además de los fines de semana.

El Sr. Alcalde contestó que se tendría en cuenta esta petición.

4º.- Pregunta cuándo empiezan a trabajar los auxiliares de policía local.

El Sr. Alcalde contestó que el día uno de julio de 2001 comienzan como

funcionarios en prácticas teniendo esa condición hasta la celebración del curso en la Academia de Segundoel Público de Extremadura, que se superado el mismo tomarán posesión del cargo.

y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y treinta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión, dando fe del acto quien suscribe la presente Acta.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 12 DE SEPTIEM-
BRE DE 2001.-

Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes:

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. José Manuel Rojas Bote.

D. Dolores Barrene Losada.

D. M. Pilar Díaz Vázquez.

D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. Fernando Vázquez Nuñez.

D. Santos Nuñez Dominguez.

Secretario: D. Fernando Pedraza Polo.

En la localidad de Bienvenida,
en el Salón de Plenos de la Casa Co-
sistorial, siendo las 21.30 horas del
miércoles 12 de Septiembre del año dos
mil uno, concurren los señores Concejales
arriba relacionados, a fin de celebrar
sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Na reunión se celebra previa convocatoria
al efecto, efectuada con la antelación re-
glementaria.

Abierta la reunión y declarada
pública por la Presidencia, se procede
a conocer los asuntos del ORDEN DEL
DÍA, reuniéndose el quórum exigido para
la válida constitución del Pleno Munici-
pal, conforme a lo preceptuado en el
artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviem-
bre. No obstante, se hace constar la au-
sencia injustificada de D. Carmen Revuelta
Briet Martínez del grupo socialista y de
D. Bernabé Ortega Nuñez del grupo popular.

Antes de iniciar el debate, el
Sr. Alcalde realiza en nombre propio y de
su grupo socialista una manifestación
pública de rechazo al salvaje atentado
sufrido ayer por el pueblo norteameri-
cano y presenta sus condolencias a las
víctimas inocentes. La portavoz del grupo
popular se suma al rechazo del aten-
tado e indica que como grupo municipal
y partido político local ya han enviado
un escrito de condolencias. El portavoz del
grupo I.U. se suma a este manifiesto re-

diatando la violencia, sobre todo cuando es contra civiles y desea que esto no se traduzca en un aumento del militarismo y represalias indiscriminadas, que sirva para reflexionar sobre los desníveis sociales y que las relaciones internacionales sean más fluidas.

Se abre la sesión siendo las 21.30 horas para tratar los asuntos incluidos en el,

ORDEN DEL DÍA.-

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de la Corporación la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintiocho de Junio de dos mil uno, que había sido distribuida con la convocatoria, se presentan reclamaciones por parte del grupo popular indicando que no se contemplan correctamente las conversaciones mantenidas por lo que no aprueba el acta. Los grupos Izquierda Unida y socialista aprueban el acta.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO A.E.P.S.A 2001 EN BIENVENIDA, PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO DE CALLES..

Con motivo de haberse asignado a este municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo una reserva de crédito concedido a este Ayuntamiento

tamiento por importe de diecisiete millones, setecientos cincuenta mil pesetas (17.750.000 ptas), destinadas a financiar los costes de mano de obra y Seguridad social de trabajadores desempleados en este localidad, se somete a deliberación del Ayuntamiento en Pleno dicho asunto para examinar el proyecto técnico de ejecución de obras redactado por el Arquitecto Técnico D. José Igacio Jiménez Ávila, denominado "Pavimentación y nueva red de saneamiento de calles en Bienvenida", consistentes en movimientos de tierra, saneamiento, y pavimentación, que serán subvencionadas con cargo a la primera reserva de crédito del A.E.P.S.A. para el año dos mil uno, con un presupuesto total de las obras de veintitrés millones, setenta y cinco mil pesetas (23.075.000 ptas) que se desplazarán diecisiete millones setecientos cincuenta mil (17.750.000 ptas) pesetas para mano de obra y seguridad social, y cinco millones trescientos veinticinco mil pesetas (5.325.000 ptas) para materiales.

Tras la deliberación del asunto con preguntas de los portavoces del grupo popular e Izquierdo Unida acerca del contenido del proyecto, este Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los cinco miembros asistentes del Grupo Socialista, los dos miembros del Grupo Popular y de los dos del Grupo Izquierdo Unida, se acordó lo siguiente:

Primero: Aprobar el proyecto técnico

redactado así como la ejecución de las obras propuestas, por el importe global de veintitrés millones setenta y cinco mil pesetas (23.075.000 pts.).

Segundo: Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para financiar el coste de materiales por el importe correspondiente al 30 por 100 del coste total de mano de obra, ascendiendo el citado porcentaje a cinco millones trescientos veinticinco mil pesetas (5.325.000 pts).

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma y formalización de los documentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto y de las gestiones que resulten necesarias.

TERCERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CON- TRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL BAR DE LA PISCI- NA MUNICIPAL.-

Recibido en este Ayuntamiento con fecha 27-07-2001 dictamen favorable del Consejo de Estado de fecha de 21 de Junio de 2001, se somete a decisión del Pleno la resolución definitiva del contrato de gestión del servicio público del bar de la piscina municipal.

El dictamen del Consejo de Estado, vistos los antecedentes constituyentes en el incumplimiento de obligaciones esenciales del contratista, aprobación de la resolución del contrato en sesiones plenarias de 30 de Noviembre de 2.000 y

de 13 de febrero de 2001, notificaciones de la deuda, negativas de pago, etc, estima que procede la resolución del contrato, con incertidumbre de la fianza y resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de todos los grupos políticos aprobar la resolución definitiva del contrato de gestión del servicio público del bar de la piscina municipal e iniciar los trámites pertinentes para el cobro de la deuda.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, COMPROMISO APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2002 A LA OBRA DEL PLAN COMPLEMENTARIO nº 227 "PARQUES Y JARDINES EN BARRIALES II".

Se procede a aprobar el compromiso municipal de incluir en el presupuesto del año 2002 la aportación de una cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas (675.000 ptas) para financiar, junto a Diputación y FEDER la obra nº 227 "parques y jardines en Barriales II" del Plan Complementario del FEDER 2002/2006 medida 3.6 "protección y regeneración del espacios naturales y rurales" que Diputación ha suscrito con Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Tras un breve debate sobre el contenido de la obra a realizar y ex-

plorado por Alcaldía que el proyecto concreto se realizará una vez concedida la obra, el compromiso queda aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FIJACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2002.-

El Sr. Alcalde solicita a los miembros de la Corporación su opinión para la celebración de las fiestas locales para el año 2002. Tras una breve deliberación se acuerda con los votos favorables del grupo socialista y la abstención de los grupos popular e Izquierda Unida la fijación de las dos fiestas locales para los días 24 de Junio, lunes con motivo de la festividad de San Juan y para el 15 de Mayo, miércoles, con motivo de la Romería de San Isidro.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO.-

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, DE 11 DE JULIO DE 2001, EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO.

El pasado 11 de julio de 2001 el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales los artículos 16.1 y 38, así como la disposición final única,

de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, siendo de este forma el Recurso de inconstitucionalidad interpuesto por los Grupos Parlamentarios Socialistas, Federal de Izquierdo Unida y Mixto, por el Partido de Navarra y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

En dicha Sentencia se hace una defensa del Estado de las Autonomías y de la Autonomía Local en materia de suelo, lo que se pone de relieve, además de en los artículos declarados nulos, en el modo en que, a juicio del Tribunal Constitucional, deben ser interpretados los artículos 9; 11; 14.2.a) y b); 15; 17.1 y 18.1, 2 y 3 de la citada Ley. En efecto, en sus Fundamentos Jurídicos 14; 16; 21; 25; 29 y 30, el Tribunal Constitucional señala que las expresiones "planeamiento general", "planeamiento de desarrollo", "planes de ordenación territorial", "legislación sectorial", "planeamiento sectorial", "sistemas generales" o "dotaciones públicas de carácter local", pueden condicionar el modelo urbanístico de cada Comunidad Autónoma, por lo que deben ser interpretadas sin que condicione al legislador urbanístico.

En la Sentencia se declara nulo el artículo 16.1 en razón a que la regulación del derecho de transformación del suelo urbanizable contiene opciones urbanísticas que corresponde adop-

tar a las Comunidades Autónomas, pues tal regulación excede de las "condiciones básicas" para asegurar la igualdad de los españoles en el ejercicio de la propiedad urbana. Igual sucede con el artículo 38, regulador del procedimiento de urgente ocupación en los procesos de expropiación forzosa, declarado nulo por el Tribunal Constitucional por que queda fuera de la competencia estatal sobre legislación de la expropiación forzosa. Como consecuencia de las anulaciones de dichos preceptos, la sentencia declara igualmente nula la disposición final referida a los artículos anulados.

A la vista de esta sentencia el Real Decreto Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, se convierte en papel mojado porque incurre en motivos de inconstitucionalidad, todo vez que sus preceptos van más allá en el intervencionismo estatal y en detrimento del principio de autonomía que la propia Ley 6/1998.

La sentencia es corolario del fracaso estrepitoso de la política de suelo y vivienda del Partido Popular. El acceso a una vivienda digna resulta hoy mucho más difícil que hace seis años y lo es más especialmente si hablamos de adquisición de primera vivienda por los jóvenes, lo que comporta graves riesgos en la cohorte

social. El Gobierno ha abierto un frente contra las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos a los que culpa del alto coste de la vivienda, y al son del principio de que "todo suelo debe ser urbanizable" lo único que ha conseguido es favorecer la especulación de los grandes promotores y propietarios de suelo, principales culpables de que el precio de la vivienda se incremente a ritmo del 14% anual y de que acumule desde 1997 un incremento del 46,6%, sin que sea adscrable a la escasez de la oferta pues durante los tres últimos años se ha construido una media anual superior a las 500.000 viviendas.

Los resultados en la política de vivienda han sido vergonzosos, pues así sólo cabe calificar el que el Plan de Vivienda 1998-2001 esté cumpliendo menos de la mitad de los objetivos, que la oferta de viviendas protegidas (V.P.O) haya caído en el año 2000 a las cifras más bajas de la década -menos de 50.000, frente a una media anual superior a las 100.000 en el periodo 1992 a 1995- que el mercado de alquiler se sitúe sólo en el 15% del Parque Inmobiliario y que, mientras tanto, el 12% de las viviendas se encuentren vacías.

Resulta de todo punto intolerable que el Gobierno pretenda culpar a los Ayuntamientos del fracaso del Plan

Nacional de Vivienda con declaraciones en que se les acusa de financiarse a través de la venta de derechos urbanísticos y se les hace responsables del aumento del precio del suelo, cuando es lo cierto que el Gobierno cada día genera mayor asfixia económica a los Ayuntamientos con medidas tales como la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la reducción de un 33% de los aprovechamientos urbanísticos-han pasado del 15% al 10% - o la falta de financiación de adquisición de suelo para vivienda social.

Una política de vivienda rigurosa, requiere introducir nuevas herramientas orientadas a optimizar el uso del parque inmobiliario excedentario, a incentivar la oferta y demanda de alquiler, a la movilización de la vivienda usada y a la rehabilitación integral de los espacios urbanos consolidados. Y sobre todo, dicha política debe quedar vinculada a las políticas de ordenación del territorio y de ciudad, como vienen haciendo las Comunidades Autónomas con Gobiernos Socialistas que han desarrollado una legislación propia en materia de suelo obviando la Ley que ahora ha sido declarada inconstitucional en los preceptos que se indicaron con anterioridad y por mayor escarnio algunas de ellas, como es el caso de Castilla la Mancha, vieron como el Gobierno de la Nación recurrió tales normas? A la vista del

resultado es hora de retirar dichos recursos.

En virtud de cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Bienvista aprueba lo siguiente **MOCIÓN**:

1º. Justar al Gobierno de la Nación a derogar el Real Decreto Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, y a retirar el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector inmobiliario y transportes actualmente en trámite parlamentario.

2º. Justar al Gobierno de la Nación a retirar el recurso interpuesto contra la Ley de Castilla La Mancha de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, de 4 de junio de 1998.

3º.- Justar al Gobierno de la Nación a consensuar con las Comunidades Autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias, así como con los Grupos Parlamentarios, en aplicación de la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la iniciativa de revisión de los marcos normativos en materia de suelo para su adaptación a dicha Jurisprudencia y una nueva política de suelo y vivienda.

4º.- En este sentido, el nuevo Plan de Vivienda que está elaborando el Gobierno debe apostar, seriamente por la movilización de la vivienda.

SEPTIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE,

MODIFICACIÓN ACERADO CALLE CALVARIO S/N CON MOTIVO DE OBRA DE ACCESO RODADO.-

Se somete a decisión del Pleno por la solicitud de D. Blas Gutiérrez Martín para la construcción de cochera y local en calle Calvario s/n. Para acceder a la proyectada cochera es necesario romper el gradenio y acerado existente en dicha calle, por lo que se han presentado numerosas quejas de los vecinos de la calle. El Sr. Alcalde expresa que el proyecto exige una barandilla y que no se puede cortar la calle, por lo que en estas condiciones no se debe aprobar. El portavoz de IU dice que debe ser contrario a las Normas Subsidiarias y se manifiesta en contra del mismo en las actuales condiciones, no en otras posibles que solucionen el problema.

El Pleno acuerda con los votos en contra de los grupos socialista y de Izquierda Unida y la abstención del grupo popular, no conceder permiso para la realización de este proyecto, por ser inviable en las condiciones actuales sin producir molestias y corte de la calle. Asimismo se acuerda instar a los propietarios a la búsqueda de nuevas y posibles soluciones que permitan el acceso sin menoscabo del resto de los ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cinco minutos, el Sr. Alcalde

081
levantó la sesión, dando fe del acto
quien suscribe la presente Acta.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Manuel Olivero García.
Sres. Concejales Presentes:

- D. Manuel Rodríguez Pardo.
- D. José Rodríguez Risco.
- D. Dolores Barrera Losada.
- D. H. Pilar Diat Vázquez.
- D. Jerónimo Diat Hernández.
- D. Fernando Vázquez Núñez.
- D. Santos Núñez Domínguez.

Secretario: D. Fernando Pedrero Polo.

En la localidad de Bienvenida,
en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21.00 horas del jueves día veintisiete de Septiembre del año dos mil uno, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión se

celebre previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, reunándose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 9º del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

No obstante, se hace constar la ausencia injustificada de Dº. Carmen Remedios Baet Martínez del grupo socialista y de D. Bernabé Ortega Núñez del grupo popular.

Se abre la sesión siendo las 21.00 horas para tratar los asuntos incluidos en el.

ORDEN DEL DÍA.-

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de la Corporación la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día doce de septiembre de dos mil uno, que había sido distribuida con la convocatoria, presentándose las siguientes reclamaciones por parte de la representante del grupo popular:

En el punto sexto del día referente a la aprobación de la moción presentada por el grupo socialista en materia de vivienda y suelo se ha omitido el sentido de la votación y

debe expresarse el voto en contra del grupo popular y favorable del socialista e Izquierdo Unido.

El representante del grupo Izquierdo Unido aprueba el acto suscribiéndose a la reclamación presentada por el grupo popular.

El acto del pasado Pleno queda aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos con las rectificaciones expresadas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL.

El Sr. Alcalde presenta ante el Pleno de la Corporación de este localidad la renuncia a su cargo, la concejala del grupo socialista, D^e. Carmen Remíndios Baet Martínez, presentada en el registro de este Ayuntamiento el día 13 de septiembre de 2001, con número de registro 328, en la cual pone a disposición de Alcaldía su cargo alegando motivos personales.

De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, la renuncia se hace efectiva ante el Pleno de este Corporación, el cual acepta la dimisión con el voto favorable del grupo socialista, el grupo Izquierdo Unido lo acepta por ser una decisión personal y un asunto interno del P.S.O.E. El grupo popular se abstiene.

Asimismo, se acuerda enviar la renuncia y solicitar a la Junta Electoral Central la credencial de un nuevo concejal para su nombramiento en el próximo Pleno, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LA
FIRMA DE CESIÓN DE TERRENOS
EN "LA TAMAYA".**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los miembros de la Corporación de la inminente aprobación definitiva del Plan Parcial y modificaciones de Normas Subsidiarias por la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, por lo que posteriormente se procederá a la cesión de los terrenos que urbanísticamente corresponda al Ayuntamiento. Por este motivo es necesario habilitar por el Pleno al Sr. Alcalde para la firma ante Notario de la recepción de las parcelas que se ceden por los propietarios en concepto de aprovechamiento urbanístico, vías, zonas verdes, etc. El Pleno aprueba por unanimidad de todos los grupos la autorización al Alcalde.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
PLIEGO ENAJENACIÓN TERRENOS
DEL PALOMAR.-**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los miembros de la Corporación de la propuesta de aprobación del pliego de condiciones económico admi-

unistas que habrás de regir la subasta de la parcela del Palomar, parcela 111 polígono 8 de rústica, actualmente urbana de uso industrial tras la última modificación de las Normas Subsidiarias de esta localidad, de 7.444 m², con un precio de licitación de 18.610.000 pts. (dieciocho millones seiscientos diez mil pesos).

Dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión de Hacienda, se acuerda por el grupo socialista y popular, que representan mayoría aboluta del número legal de miembros de la corporación, aprobar el citado pliego de condiciones económicas administrativas, para la enajenación de dicho finca.

Tras la explicación del contenido del pliego y un breve debate sobre el mismo se aprueba con los votos del grupo socialista y popular. De portavoz del grupo popular indica que su voto es favorable con la condición de que se cumplan todos los plazos de información pública y se de publicidad. El grupo I.U. vota en contra por entender que no se debe tener prisa por vender los terrenos sino por fomentar la industria local.

- Antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día de Informe de Alcaldía y el posterior de Ruesos y Preguntas el Sr. Alcalde para a votar la enajenación de dos asuntos no in-

cluidos en el Orden del día, aceptándose por unanimidad su inclusión como asuntos urgentes.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ACUERDO A.E.P.SA 2001.

Aprobada su inclusión como asunto urgente, se aprueba por todos los grupos políticos modificar el acuerdo del pasado pleno sobre A.E.P.S.A., indicando como pide un escrito del I.N.E.H recibido en este Ayuntamiento, la relación de todas las obras a realizar.

La pavimentación y saneamiento de los callejones supone el movimiento de tierra, excavaciones y rellenos de zanjas, compactación por medios naturales y relleno de tierra, saneamiento con tuberías y pozos de registro donde sean necesarios, y pavimentación con solera de hormigón y reposición de adoquinarado en partes de los siguientes callejones: Usagre, Junaculada, Mauterra, Plata, Iglesia, Llerena - Vicanio.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN C.O.A.G. SOBRE RENDIMIENTOS DE CEREALES Y QUEMA DE RASTROJOS.

Aprobada su inclusión como asunto urgente, se aprueba por todos los grupos políticos la moción enviada por la C.O.A.G. con motivo del nuevo reporto de rendimientos de cereales donde a Extremadura le puedan corresponder alrededor de 65.000 tonela-

das y para apoyar las siguientes propuestas:

1º.- Apoyo para que la práctica totalidad de la subida de rendimientos de cereales vaya destinada a la Compañía Sur "Corverca de Atapuerca y Ulerue".

2º.- La normativa actual de la quema de restos en Extremadura no permite este actividad durante el mes de Septiembre, por lo que no podemos realizar la siembra dos años consecutivos.

Por lo que se solicita el apoyo de este Ayuntamiento para la modificación de esta normativa y así se puedan quemar los restos en el mes de Septiembre, con las medidas de precaución necesarias.

Dichas propuestas son aprobadas por todos los grupos políticos. La portavoz del grupo popular expresa su adhesión a pesar de ser siglos políticas diferentes por entender que es bueno para el pueblo. El portavoz de I.U añade que es una petición seguida hace tiempo por su partido.

SEPTIMO.- INFORME DE ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los miembros de la Corporación del Informe de Alcaldía resaltando las siguientes cuestiones:

1º.- Las obras de asfaltado de varias calles que se aprobó por Pleno ha sido finalizada y replanteada con el visto bueno de los técnicos. Asimismo, la obra de electrificación de la calle

Carrera ha comentado.

2º.- El proyecto de la Casa de la Cultura se ha presentado en Diputación para percibir la subvención correspondiente a la 1ª. fase de la construcción de la misma.

3º.- El Sr. Alcalde comunicó a la Corporación que el proyecto de la Escuela Taller que se solicitó va a ser aprobado y que se prevén buenas expectativas de inversiones para los pequeños municipios.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- La representante del grupo popular presenta las siguientes preguntas:

1º.- ¿En qué situación se encuentran las naves del Palomar?

El Sr. Alcalde contesta que todas se vendieron y que la última nave la usa el Ayuntamiento para almacén de la Escuela Taller, pero que su titulación se desconoce puesto que esa es una cuestión judicial por resolver.

2º.- Ruega lo sean facilitadas las cuentas de las orquestas de todas las fiestas de este año pues no se le comunicó a la Comisión de festejos.

El concejal del grupo socialista dice que se le comunicó y que ella no quiso asistir.

La portavoz del grupo popular dice que eso fue el año anterior y que en este no se le notificó nada.

3º.- Ruega que se comunique a Sevilleja, Caña de Badejor o quien sea el competente que se retire el polo en el que

explicar los cables de la obra de la Caja.

El Sr. Alcalde contesta que se acepte el ruego y que se comunicará.

4º.- Ruego le sean entregadas las cuentas y actas de arqueo.

El Sr. Alcalde dice que no se le entregará documentación pero que puede consultársela en la Secretaría del Ayuntamiento cuando ella quiera.

5º.- Ruego que las comisiones se formen por los miembros pertenecientes a cada una de ellas y que conste en acta que la composición de las mismas en la práctica no coincide con los miembros designados.

6º.- Ruego sea arreglado el silo por que se encuentra en un estado vergonzoso.

El Sr. Alcalde contesta que el silo de Bienvenida es el único de la provincia que su uso pertenece a los agricultores, que el Ministerio que es el propietario lo abandona y los cede a los Ayuntamientos para que sean ellos quienes los arreglen y que de eso jamás con choreras!, diciendo que no está dispuesto a gastar el dinero en él para que luego sea el Ministerio quien se quede el beneficio.

- El representante del grupo Izquierdo Unida, D. Fernando Niñet Vázquez presenta las siguientes preguntas:

1º.- Pregunta sobre quién es el encargado de los potos tras el fallecimiento del anterior encargado.

El Sr. Alcalde contesta que de la bomba y la electricidad de los pozos se ocupa el encargado de mantenimiento de electricidad del Ayuntamiento, D. Manuel Coruña y del mantenimiento sanitario el concejal y el encargado de obras del Ayuntamiento.

2º.- Pregunta acerca de los arreglos que se han hecho en la calle Cuesta y Usagre y que sin ya no se van a hacer más sobre las mismas pues estaban dentro del proyecto de SEPSA de este año "mejora y saneamiento de calles".

El Sr. Alcalde contesta que lo que se ha hecho ahora es parchearlos debido a su mal estado, pero que cuando se comience el proyecto se arreglarán conforme al mismo.

3º.- Pregunta acerca de la obra que se va a hacer en la piscina.

El Sr. Alcalde contesta que no hay ningún proyecto ni obra aprobada para la piscina aunque si hay intenciones de solicitar alguna subvención para mejorar su situación y acometer algunas obras y reformas que van a ser necesarias para cuando entre en vigor la nueva Ley de Piscinas.

4º.- Pregunta acerca de la Casa de la Cultura.

El Sr. Alcalde contesta que como ha dicho en su informe se ha presentado el proyecto para la primera fase para lo que se han concedido veinte millones de pesetas aproximadamente

y que el proyecto total son unos ochenta millones.

El portavoz de I.U pide como ha hecho anteriormente en numerosas ocasiones que se enseñe el proyecto y se prenda decidir entre todos lo que se va a hacer en la Casa de la Cultura, si va a tener salón de actos, capacidad, distribución, sobre lo que nadie les ha comunicado nada.

El Sr. Alcalde que en el anteproyecto se han intentado introducir las opiniones y necesidades de los asociaciones y del pueblo, a pesar de no haber contado con ellos.

El portavoz de I.U acusa de trampas al gobierno municipal pues en anteriores Plenos se había comprometido a enseñarle el proyecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se ha hecho porque llevan más de tres años detrás del arquitecto para que les haga el proyecto y que se le ha tenido que presentar con urgencia para no perder la subvención, pero que luego se podían introducir modificaciones, cuando se trae el proyecto.

El portavoz de I.U dice que debe ser el arquitecto quien vaya detrás del Ayuntamiento y no al revés.

y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos el Sr. Alcalde brindo la sesión, dando fe del acto quien suscribe

la presente Acta.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes:

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. José Manuel Rojas Bota.

D. Dolores Barrera Losada.

D. H. Pilar Díaz Vázquez.

D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. Fernando Vázquez Niñez.

D. Santos Niñez Domínguez.

Secretario: D. Fernando Pedraza Polo.

En la localidad de Bienvenida, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 22.00 horas del Martes dia TRECE de NOVIEMBRE del año dos mil uno, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa

convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre. No obstante, se hace constar la ausencia injustificada de D. Bonabé Ortega Núñez del grupo popular.

Se abre la sesión siendo las 20.05 horas para tratar los asuntos incluidos en el,

ORDEN DEL DÍA..

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de la Corporación la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintisiete de septiembre de dos mil uno, que había sido distribuido con la convocatoria, no se presentan reclamaciones por parte de ningún grupo político por lo que queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- TOMA DE POSICIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL. -

El Sr. Alcalde comunica al Pleno de la Corporación la retirada de este punto del orden del día debido a que el candidato a concejal D. Juan

Antonio Gutiérrez Campiñet alega circunstancias personales de última hora que le impiden desarrollar la labor de concejal, por lo que se deberá solicitar a la Junta Electoral Central la credencial del siguiente candidato de la lista para su nombramiento y toma de posesión en el próximo Pleno.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DELEGACIÓN DE FUNCIONES AL NUEVO CONCEJAL Y RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DELEGADAS Y OTROS ÓRGANOS.-

El Sr. Alcalde comunicó al Pleno de la Corporación la retirada de este punto del orden del día por los motivos indicados en el punto anterior.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, COMPROMISOS DE COFINANCIACIÓN LOCAL A LOS PROGRAMAS LEADER+ Y PRODER II PARA EL PERÍODO 2002-2006.-

El Ayuntamiento de Bienvenida se compromete a aportar, como parte correspondiente de la cofinanciación local del programa LEADER+ en nuestra comarca, la cantidad de 16.283.521 pesetas, sobre una total de 151.744.032 pesetas, de cofinanciación local, lo que supone un 10,73%. Este compromiso está sometido a la concesión definitiva del LEADER+ al Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía y se entiende que es la suma total de las aportaciones que se efectuarán durante los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. Si hubiere una

aminoración de la cofinanciación local por merma del presupuesto global definitivamente concedido, también se rebajaría la aportación de este Ayuntamiento, que en cualquier caso correspondería al porcentaje indicado.

El Ayuntamiento de Bienvenida se compromete a aportar, como parte correspondiente de la cofinanciación local del programa PRODER II en nuestro concejo, la cantidad de 8.789.887 pesetas, sobre un total de 81911828 pesetas, de cofinanciación local, lo que supone un 10,73%. Este compromiso está sometido a la concesión definitiva del PRODER II al Centro de Desarrollo Comercial de Tentudía y se entiende que es la suma total de las aportaciones que se efectuarán durante los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. Si hubiere una aminoración de la cofinanciación local por merma del presupuesto global definitivamente concedido, también se rebajaría la aportación de este Ayuntamiento, que en cualquier caso correspondería al porcentaje indicado.

Los compromisos son adoptados con el voto favorable de todos los grupos políticos.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA MANTENIMIENTO DEL HOGAR CLUB DE ANCIANOS CON PISOS TUTELADOS.

Se somete por el Sr. Alcalde la aprobación para la firma del con-

venio entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el mantenimiento del Hogar Club de Ancianos con Pisos tutelados de esta localidad por el que se concede la cantidad de 2.404.570 pesetas para compensar el déficit en el mantenimiento del ejercicio 2000.

El acuerdo es adoptado por unanimidad de todos los miembros del Pleno.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, RENOVACION CARGO JUEZ DE PAZ.

El Sr. Alcalde presenta al resto de la Corporación la renovación del cargo de juez de paz titular y suplente de esta localidad para ser reelegido al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para su nombramiento.

Los candidatos propuestos son D. Juan Rojas Rojas como juez de paz titular y D. Esperanto Pérez Álvarez como suplente.

El acuerdo es adoptado con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación.

SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DIFUSIÓN DE BANDO MUNICIPAL A FAVOR DE LA INFANCIA PRE- SENTADO POR LA F.E.M.P.E.X.

El Sr. Alcalde presenta a los miembros de la Corporación el modelo de Bando Municipal presentado por la FEMPEX para la defensa de la Infancia, el cual es leído en el Pleno y aprobado por todos sus miembros.

BANDO A FAUOR DE LA INFANCIA.

Se hace saber que

- Reconocidos los derechos de la infancia de manera específico y clara por la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1959 y por la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de este misma Organización el 20 de Noviembre de 1989, y también por diversas normas nacionales y locales que han sido creadas por las distintas administraciones en el desempeño de su potestad y de su autonomía.

- Establecido un marco legislativo que da a los Municipios y Provincias, como administración más próxima a la ciudadanía, los instrumentos necesarios para que los derechos de la infancia sean respetados y difundidos, y para que sus necesidades puedan ser cubiertas en su entorno más próximo.

- Promovido desde UNICEF y otras organizaciones internacionales el Movimiento Mundial a Favor de la Infancia con motivo de la Sesión Especial de la ONU sobre Infancia, en la cual se espera la aprobación de un programa mundial que permite obtener tres resultados fundamentales para los niños y niñas:

- que inicien sus vidas en las mejores condiciones.
- que reciban una educación básica de

ia.
ucia
lo
el
a-
io
de
No-
li-
que
s
su

calidad.

que participen de manera significativa en la vida de sus comunidades.

Se comunicó a la ciudadanía el compromiso de este Corporación Local con los siguientes principios que articular el Movimiento Mundial a Favor de la Infancia:

1.- No dejar a ningún niño fuera.

Debido a que todos los niños nacen libres e iguales en dignidad y derechos, es preciso eliminar todas las formas de discriminación y exclusión contra los niños.

2.- Poner a los niños primero.

Todos los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones hacia los niños y jóvenes. Al mismo tiempo, todos - los individuos, las organizaciones no gubernamentales, los religiosos, el sector privado y los propios niños y adolescentes - deben reconocer su responsabilidad para asegurar que los derechos de los niños se respeten.

3.- Cuidar a todos los niños.

Todos los niños deben disfrutar del más alto nivel posible de salud, especialmente por medio de la inmunización, de una nutrición y un régimen alimentario de calidad, de agua potable y saneamiento adecuados, de una vivienda digna y de un medio ambiente seguro y saludable.

4.- Combatir el VIH/SIDA.

Todos los niños y los adolescentes y sus familiares deben ser protegidos de las

consecuencias devastadoras del VIH/SIDA.

5.- Eliminar el daño y la explotación de la infancia.

Es preciso detener ya mismo la violencia y el maltrato que sufren los niños. Y acabar también con la explotación sexual y económica de la infancia.

6.- Escuchar a la infancia.

Todos debemos respetar el derecho de los niños y los jóvenes a expresarse y a participar en las decisiones que les afectan, en consonancia con la evolución de sus facultades. Y debemos escucharlos y actuar.

7.- Educar a todos los niños.

Todas las niñas y niños deben recibir una educación obligatoria y gratuita de buena calidad.

8.- Proteger a los niños.

Es preciso proteger a los niños del horror de los conflictos armados.

9.- Proteger la Tierra para los niños.

Todos y cada uno de nosotros - inclusive los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado - debemos tomar medidas urgentes para garantizar el bienestar y la seguridad de las generaciones futuras mediante la protección del medio ambiente en el mundo, las naciones y las comunidades.

10.- Luchar contra la pobreza: invierte en la infancia.

Debido a que los niños son quienes más sufren a causa de la pobreza, la lucha contra esta situación

debe convertir por la infancia.

Se incluye invertir en servicios sociales que benefician a los niños más pobres y sus familias, como la atención básica de salud y la educación primaria. Al mismo tiempo, el bienestar de la infancia debe ser un objetivo prioritario de los programas de alivio de la deuda, la atención para el desarrollo y el gasto público. Lo proclama en la entidad de su gobierno.

Antes de su aprobación se produce un breve debate sobre la aplicación práctica de estos objetivos. El portavoz de I.U. incide en que las diferencias socioeconómicas norte-sur hacen difícil la aplicación práctica de estos buenos objetivos, pues familias que no tienen para comer necesitan mano de obra infantil y no pueden darles una educación correcta, que sin una globalización social y no sólo económica no es posible realizar estos objetivos. El Sr. Alcalde manifiesta estar de acuerdo con esa apreciación y que en nuestro ámbito y en la medida de lo posible se debe intentar aplicar esta declaración para hacerla realidad.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN POR PLENO DEL ACUERDO DEL PUNTO QUINTO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE 19 DE OCTUBRE DE 2001.

El Sr. Alcalde somete a ratificación por el Pleno el acuerdo adopta-

do en Comisión de Gobiernos de fecha de 19 de octubre de 2001, por el que se autorizaba al Sr. Alcalde a la firma del convenio de colaboración a firmar entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento al objeto de llevar a cabo el curso "La Geniticia y nuestros mayores", así como se aprobaba el borrador del mismo.

Tras una explicación por parte de Alcaldía justificando la urgencia y rapidez en la realización del curso, los grupos popular e IU solicitan más información sobre el curso y se procede a la votación del punto, el cual es aprobado con los votos de los grupos socialista y popular y la abstención de Izquierda Unida.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

El Sr. Alcalde presenta la modificación de Ordenanzas Fiscales de esta localidad, previamente dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, tras deliberación de los grupos políticos se adopta por unanimidad un acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

IMPOSICIÓN Y ORDENANZAS DE TASAS.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la

modificación de ordenanzas fiscales en donde conste:

- Oficio del Alcalde-Presidente,
- Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local,
- Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas.
- Informe del Secretario-Interventor conforme al art. 54 del RDL 7/81/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta,
- Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Se abre el oportuno debate, en el que los diversos Grupos Políticos manifestarán sus posturas, procediéndose a la votación, con el resultado más arriba indicado, aprobándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales que constan en el expediente (ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles; ordenanzas fiscales reguladoras de tasas de mesas y sillas, acceso de vehículos, comercio y piscine), asimismo se aprueba la enumeración y nueva denominación de las Ordenanzas Fiscales quedando ordenadas de la siguiente manera:

ORDENANZAS FISCALES.

A) Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos municipales.

1.- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2.- Ordenanza fiscal reguladora sobre Actividades Económicas.

3.- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

4.- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

5.- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

B) Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

6.- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización de una actividad administrativa por otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.

7.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de una actividad administrativa por otorgamiento de las licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.

8.- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización de una actividad administrativa otorgamiento de

los licencias de Apertura de establecimientos.

9.- Ordenante Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicio de cementerios locales y otros servicios fineros de carácter local.

10.- Ordenante Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de Alcantarillado.

11.- Ordenante Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

12.- Ordenante Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Distribución de Aguas incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

13.- Ordenante Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de utilización y estancia en hogar Club de Ancianos con píos tutelados.

14.- Ordenante Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de utilización del servicio de control sanitario de perros.

15.- Ordenante Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

C) Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por:

16.- Ordenante Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o

aprovechamiento especial del dominio público local mediante la instalación de Quioscos en la vía pública.

17.- Ordenante Fiscal reguladora de la Tasa por utilización prioritaria o aprovechamiento especial del dominio público local mediante tendidos, tuberías, galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, caja de amarre, de distribución o de registro, de transformadoras, rieles, básculas, apoyos para venta automática y otros análogos que se establecen sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelan sobre los mismos.

18.- Ordenante Fiscal reguladora de la Tasa por utilización prioritaria o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la instalación de puestos, barcas, caseta de venta, espectáculos o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias, colejerías y ambulantes y rodejo cinematográfico.

19.- Ordenante Fiscal reguladora de la Tasa por utilización prioritaria o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

20.- Ordenante Fiscal reguladora de

la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la entrada de Vehículos a través de los aceras y reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, cargo y descarga de mercancías de cualquier clase.

21.- Ordenante Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación de Terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puentes, andenes, andamios y otras instalaciones análogas.

22.- Ordenante Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación del vuelo, suelo o subsuelo del servicio del puente de abastos.

23.- Ordenante Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación del vuelo, suelo o subsuelo del servicio de matadero.

24.- Ordenante Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación del suelo, vuelo o subsuelo por aprovechamiento y explotación de los pedazos, de la dehesa de propios.

SEGUNDO.— Darle al expediente la trámite y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.— En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieren la ejecución del presente acuerdo.

**DÉCIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE,
MOCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE
GÉNERO.-**

El Sr. Alcalde introduce como urgente este punto, votándose a favor por todos los miembros su inclusión en el orden del día, se procede a la votación aprobándose por unanimidad la siguiente moción:

MODELO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Desde hace varios años, en España y en otros países europeos, el día 25

de noviembre. Significa un día dedicado especialmente a la lucha contra la violencia de género, contra la violencia hacia las mujeres.

Este violencia adquiere diferentes formas, desde los malos tratos psicológicos hasta las mutilaciones genitales y el tráfico de mujeres y niñas. Es decir, la violencia de género responde a componentes derivados de las relaciones de poder que históricamente han diferenciado a hombres y mujeres.

Por ello, una sociedad en la que existe violencia de género es una sociedad que está dificultando el pleno desarrollo de los objetivos de igualdad, libertad y desarrollo individual de las personas, y en especial de las mujeres y las niñas.

En este sentido, la Conferencia de Beijing, es contundente al afirmar que "la violencia contra las mujeres a lo largo de su ciclo vital tiene su origen en pautas culturales, en particular, los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, la lengua y la religión que perpetúan la condición inferior que se asigua a las mujeres en la familia, en el lugar de trabajo, en la comunidad y en la sociedad".

Asimismo, la Conferencia hace un llamamiento a todos los gobiernos, para

que desarrollen medidas y actuaciones encaminadas a la sensibilización de la población y dirigidas a la eliminación de este lacra social.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio de todas las personas, hombres y mujeres, y que su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los Gobiernos.

Considerando que la defensa de los derechos humanos es incompatible con las situaciones de violencia y agresiones que padecen las mujeres.

Considerando que las instituciones públicas, tenemos un compromiso ineludible en la lucha contra la violencia, contribuyendo a través de las medidas y planes necesarios para su eliminación.

Teniendo en cuenta que en España, desde enero hasta el 21 de octubre de este año, el número de mujeres asesinadas por violencia de género es de 59 y en el año 2000 el número ascendió a 66.

El pleno de este Ayuntamiento, por mayoría de todos los grupos políticos representados en él, acuerda en el marco de sus competencias:

- Adoptar y desarrollar cuantas medidas sean necesarias para contribuir a eliminar la violencia hacia las mujeres.
- Favorecer el reclamo social a las actitudes violentas.

• Tratar al Gobierno y al Parlamento de la Nación para que apruebe una Ley integral contra la violencia de género.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas el Sr. Alcalde levantó la sesión, donde se del acto quien suscribe la presente Acta.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2001.-

Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes:

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. José Manuel Rojas Boza.

D. Dolores Barrera Losada.

D. M. Pilar Díaz Vázquez.

D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. Bernabé Ortega Niñez.

D. Fernando Vázquez Niñez.

D. Santos Niñez Domínguez.

Secretario: D. Fernando Pedrero Polo. (le sustituye D. Milagros Rodríguez Gutiérrez)

rrez).

En la localidad de Bienvendido, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 12.00 horas del SÁBADO día UNO de DICIEMBRE del año dos mil uno, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 9º del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

Se abre la sesión siendo las 12.30 horas para tratar los asuntos incluidos en el,

ORDEN DEL DIA:

Antes de proceder a la aprobación del único punto del orden del día, el Sr. Alcalde comunica al resto de concejales que el preceptivo primer punto referente a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el pasado 13 de noviembre de 2001 no se elimina, sino que se pospone a la siguiente sesión plenaria inmediata que se convogue, a la cual se añadirá la aprobación del acta de la presente sesión.

PRIMERO Y ÚNICO.- APROBACIÓN,

SI PROCEDA, CONCESIÓN EMBLEMA DE
LA CORPORACIÓN A D. ANTONIO CAS-
TILLA PÉREZ..

El Alcalde toma la palabra y tras comunicar que la aprobación del Acta de la sesión anterior, será aprobado en el próximo pleno, para así centrarse por entero en el homenaje a D. Antonio Castillo Pérez, da la palabra a los Srs. Representantes de los distintos grupos políticos.

D. Pilar Brat Vatquet, representante del grupo popular, da por aprobado el punto del orden del día, reconoce la labor profesional de D. Antonio Castillo a lo largo de los 12 años de estancia en Bienvenida y agradece su dedicación a los vecinos y su labor humana; gracias a la cual tiene en "este pueblo" a un amigo.

D. Fernando Núñez Vatquet, representante del grupo Izquierda Unida, se une a dichos agradecimientos y le desea que en su nueva vida profesional le vaya bien y no olvide al pueblo.

Seguidamente toma la palabra D. José Manuel Rojas Bote, concejal del grupo P.S.O.E.; que en la misma línea le agradece a D. Antonio Castillo su labor profesional, su colaboración para con el pueblo y la visita de sus compañeros del cuadro de la Guardia Civil.

Seguidamente el Alcalde procede a la colocación del emblema de la corporación; para que lo lleve en el coche

con el orgullo del pueblo que representa. Coloca el emblema su señora.

D. Manuel Olivero, dedica unas palabras a D. Antonio Castillo, haciendo hincapié en que es un día de respeto a la Guardia Civil, que es un orgullo haber tenido a una persona durante 12 años ejerciendo su profesión, con voluntad, y colaboración y tranquilidad y que todo ello no ha supuesto gran esfuerzo debido a que ambas instituciones han estado unidas, siendo el apoyo mutuo de lo cual ha sido testigo el pueblo.

Terminó su intervención el Sr. Alcalde, recordando la bondad y resalter de D. Antonio Castillo, dándole las gracias y pidiendo de manifiesto que Bienvenida seguirá estando al lado del Cuerpo de la Guardia Civil para seguir teniendo tal armonía.

D. Antonio Castillo toca la gaita y textualmente expone:

Da V. Su permiso mi Alcalde:
Sr. Alcalde y Corporación Municipal,
dichos Ayuntamientos, representantes de las
Asociaciones Locales, compañeros y vecinos
de Bienvenida:

No quise desvestir a este acto de carácter institucional, pero os tengo que manifestar que mi ilusión hubiera sido que todos los aquí presentes y otros ausentes, estuviéramos unidos en una reunión más informal donde hubiéramos recordado las numerosas vicisitudes y

anécdotas acaecidas durante mi larga estancia entre todos vosotros. Como este anhelada reunión se me antoja llena extensa y no quisiera parecer cansino, sólo deseo agradecerles vuestra muy stimable colaboración y comprensión durante los once años largos de mi vida profesional de Bienvenida y esperar que Ntro. Sra. De los Milagros me guie como fuí en el resto de mi carrera en la Guardia Civil.

La vida del hombre se compone de varias etapas, una de las de mi vida ha sido mi permanencia en este localidad, que perduró por siempre en mi memoria, por múltiples motivos, destacando sobre todos ellos vuestra desinteresada amistad y el constante apoyo recibido.

Finalmente quiero agradecer al pueblo de Bienvenida, representado por su Alcalde y demás miembros de la Corporación local la imposición de tan distinguida insignia, que siempre luciré con inmenso orgullo allá donde vaya.

Grazias.

Seguidamente interviene el Capitán Manuel Moreno Díaz que con el permiso del Sr. Alcalde expone tres cosas:

1.- Excusa la no asistencia del Teniente Coronel Jefe de la comandancia por problemas profesionales.

2.- Agradece a la Corporación, y especialmente a su Alcalde, por ser

el inductor del Acto; pero que se reconozca públicamente en Pleno extraordinario la labor como Sargento de D. Aníbal Castillo.

3.- Felicitar públicamente al Sargento Castillo, que aunque lo pierde Biocenida lo gana su unidad por su acceso; así como por el homenaje recibido por su educación, respeto, cualidades humanas; que le debe hacer sentir irse con la conciencia tranquila y el deber cumplido. Deseándole que la Virgen del Pilar le dé salud y Bienestar para seguir desarrollando su labor dentro del cuerpo de la Guardia Civil.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, reunida a las 12 horas y 40 minutos del dia arriba indicado extendiéndose para constancia la presente acta que, Yo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE
DE 2001.-

Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes:

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

J. José Manuel Rojas Boto.

J. Félix García Fernández.

D. Dolores Barrera Losada.

D. M.ª Pilar Díaz Vázquez.

D. Jerónimo Díaz Fernández.

D. Fernando Vázquez Núñez.

D. Santor Núñez Domínguez.

Secretario: D. Fernando Pedrero Polo.

En la localidad de Biarritz,
en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 20.00 horas del MIERCOLES dia DIECINUEVE de DICIEMBRE del año dos mil uno, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión, se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarado público por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre. No

obstante, se hace constar la ausencia injustificada de D. Barnabé Ortega Núñez del grupo popular.

Se abre la sesión siendo las 20.05 horas para tratar los asuntos incluidos en el,

ORDEN DEL DÍA.-

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de la Corporación la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el pasado día uno de diciembre y trece de Noviembre de dos mil uno, que había sido distribuido con la convocatoria, no se presentan reclamaciones por parte de la portavoz del grupo popular por lo que la aprueba. El portavoz de J.U presenta las siguientes reclamaciones:

En la página 6 punto 8º, faltó la justificación de la abstención por la falta de información en el anexo.

En el punto referente a la aprobación de las Ordenanzas Fiscales faltó la petición de revisión catastral a Badajoz.

Son aceptadas estas reclamaciones quedando aprobada el acto de trece de noviembre dejándose la del 1 de diciembre para el siguiente Pleno.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL.-

El Sr. Alcalde presenta al Pleno de la Corporación el candidato a concejal D. Félix García Fernández para tomar posesión de su cargo, tras las renuncias de la concejala Dª. Carmen Remedios Biet Martínez y de su sustituto D. Juan Antonio Gutiérrez Campiñes que alegaron circunstancias personales que le impidían desarrollar la labor de concejal. Presentada la credencial otorgada por la Junta Electoral Central, el candidato de la lista para su nombramiento, toma posesión ante el Pleno, prometiendo su cargo de acuerdo con la forma legalmente precisa.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
DELEGACIÓN DE FUNCIONES AL
NUEVO CONCEJAL Y RENOVACIÓN
DE MIEMBROS DE COMISIONES DE-
LEGADAS Y OTROS ÓRGANOS.**

El Sr. Alcalde comunica al Pleno de la Corporación la delegación de funciones en el nuevo concejal y la modificación que se produce en las comisiones delegadas y otros órganos, nombrando a D. Félix García Fernández miembro de la Mancomunidad de Bueñavista, de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y de la Comisión de Pósito. Asimismo, se acuerda nombrar a Dª Dolores Barreiro Losada miembro de la Comisión de Empleo, de la Comisión de la Mujer, Bienestar Social y Sanidad y de la Comisión de Aguas, en sustitución de la anterior concejala.

El acuerdo es adoptado con el voto favorable del grupo socialista y la abstención de los grupos popular e Izquierda Unida por que no se celebran todas las comisiones y de igual quién sea miembro.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2001.-

Elaborando el proyecto de Presupuesto General y dictaminando conforme, por la Comisión informativa de Hacienda y/o especial de Cuentas del 19 de Diciembre de 2001 se eleva al Pleno para su Aprobación Inicial por el Sr. Alcalde D. Manuel Olivera García, tras una explicación del contenido del mismo, se concede la palabra al portavoz del grupo Izquierda Unida, D. Fernando Vázquez Niñet, el cual presenta las siguientes objeciones al mismo: Este presupuesto no es una declaración de intenciones, sino más bien una liquidación. Es un ir tirando más que presupuestar y solicite una explicación de los puntos más importantes, pues no ha dado tiempo para su estudio y por tanto no puede hacer comparaciones con otros. Observa que los gastos de personal y de gasto corrientes son elevadísimos. Por todo ello manifiesta su voto en contra con un no rotundísimo.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la portavoz del grupo popular, D:

Pilar Diat Vaquez la cual presenta las siguientes objeciones al mismo:
de portavoz del grupo popular vota en contra rotundamente pues cree que es engañoso y que son partidas que no se ajustan a la realidad de Bienvenida. Entiende que el capítulo 2 del presupuesto de gastos es totalmente irreal.

Sin más asuntos que tratar sobre el presupuesto se procedió a la votación del mismo, quedando INICIOSMENTE APROBADO el Presupuesto General para el ejercicio 2001 con el voto favorable del Grupo Socialista (mayoría absoluta) y con el voto en contra del Grupo Popular y del Grupo I.U.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ENAJENACIÓN TERRENOS PALOMAR.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la Corporación que el pliego de condiciones económicas administrativas que habían de regir la Subasta de la parcela del Palomar, antes parcela 111 polígono 8 de rústico, actualmente urbana de uso industrial tras la última modificación de los Nuevas Subsidiarias de esta localidad, de 7.444 m², con un precio de licitación de 18.610.000 pesetas, finca registral número 6401.0, propiedad del Ayuntamiento de Bienvenida, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios desde el 21 de Noviembre hasta el 10 de di-

ciembre de 2001. Habiéndose presentado una única proposición en pleno, la aprobación de la misma precisa para el día 10 del corriente se acordó realizarse ante el Pleno.

Realizada la aprobación de la proposición y examinada su contenido, se estudia la propuesta realizada por la empresa Gestora Extremeña de Desarrollo Industrial S.L., representada por D. José Ramón Llorente Tomorano, la cual presenta un proyecto de desarrollo industrial de construcción de naves industriales, subastando la parcela por una cantidad de dieciocho millones seiscientos veinticinco mil quinientos setenta y cinco pesetas (18.625.575 ptas.)

El Pleno decide por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros de los grupos socialista y popular, que solicita que se dé publicidad y se notifique a los concejales la fecha de presentación al público del proyecto industrial por la empresa, y en contra del grupo Izquierda Unida por ser contrarios a la exigenza de terrenos municipales, que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar a Gestora Extremeña de Desarrollo Industrial S.L., representada legalmente por D. José Ramón Llorente Tomorano, el solar al sitio Palomar, finca registral número 6401.0 de Bienvenida por una cantidad de dieciocho millones seiscientos veinticinco mil quinientos

setenta y cinco pesetas (18.625.575 pts).

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Olivera García, para comparecer ante Notario y otorgar la oportuna escritura de venta.

TERCERO: Comunicar dicha enajenación a la Junta de Extremadura, no habiendo sido necesario autorización de la misma por no superar el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIAARIAS DE BIENVENIDA.-

El Sr. Alcalde presenta al resto de la Corporación la modificación inicial de las Normas Subsidiarias de la localidad, explicando la urgencia de su tramitación ante la inminente entrada en vigor de la nueva Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, lo cual supone la supresión de diversos instrumentos de planeamiento y una mayor complicación en la tramitación de los mismos. Al permitir dicha Ley que las modificaciones de Normas que hayan sido aprobadas inicialmente antes de su entrada en vigor sigan su tramitación ordinaria, se propone aprobar un borrador con las ideas generales que se pretenden para la mejora de las citadas Normas y, posteriormente, antes de la aprobación provisional, presentar el desarrollo detallado de estas ideas ante el resto de los grupos políticos.

El acuerdo es adoptado con el voto favorable del grupo socialista y la abstención de los grupos popular e I.U por desconocimiento de la nueva normativa y del contenido de las modificaciones.

SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN AL MANIFIESTO DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS MAYORES.

El Sr. Alcalde presenta a los miembros de la Corporación para su votación el siguiente:

MANIFIESTO DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS MAYORES DE EXTREMADURA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES.

Con motivo de la celebración del Primero de octubre de 2001, día internacional de las personas mayores, este Consejo Regional de las Personas Mayores en Extremadura expresa su primera declaración pública, manifestando el siguiente compromiso en la línea de actuación del Plan de Atención para las personas mayores de Extremadura 2001-2005, y las recomendaciones de la Asamblea Mundial de Naciones Unidas sobre lo viejo, con el fin de promover el desarrollo de una sociedad extremeña que ofrezca las mejores oportunidades a las personas mayores, defienda sus derechos e intereses y respete su estilo de vida, y apela a los extremeños/as

y a las instituciones a trabajar en esta dirección.

1.- El Consejo Regional de Personas Mayores se propone, en general, luchar contra la discriminación por motivos de edad, la exclusión social y la dependencia de los personas mayores, promover su participación en las decisiones colectivas, especialmente aquellas que les afectan directamente, y crear un ambiente social favorable y solidario hacia los mayores.

2.- El Consejo centrará su atención en aquellas medidas que faciliten la autonomía personal y la seguridad de los mayores que viven en Extremadura como la información, la mejora de viviendas, el uso del transporte y el desarrollo de servicios domiciliarios para mayores que requieran atención personal.

2.- Este Consejo trabajará para incentivar la atención sanitaria y el apoyo social para aquellos mayores que necesiten ayuda en su vida cotidiana.

3.- El Consejo dedicará todo su esfuerzo a promover el voluntariado dirigido a apoyar a los mayores que necesitan ayuda en su desarrollo cotidiano, y el voluntariado de mayores para que contribuyan en el desarrollo de la sociedad.

4.- El Consejo promoverá con especial alivio la mejora de la calidad en la atención y en los cuidados que reciben las personas mayores usuarias de todos los servicios sociales.

5.- El Consejo se compromete a stim

lar una atención adecuada a todas aquellas personas mayores que padecen demencias y otras enfermedades invalidantes que requieren un gran apoyo y comprensión social, dando también apoyo a los familiares de mayores dependientes.

6.- El Consejo incentivaría medidas que facilitar y dar a conocer medios para el mantenimiento de la autonomía física y psíquica de los mayores, ya sean mediante ayudas técnicas o mediante rehabilitación.

7.- El Consejo velaría por defender derechos fundamentales de todas aquellas personas que reciban atención personal con el fin de prevenir y combatir los malos tratos y los abusos.

8.- El Consejo se compromete a incentivar las investigaciones científicas sobre el envejecimiento, las condiciones vida de las personas mayores y el uso de servicios.

9.- El Consejo colaboraría con todas las iniciativas formativas dirigidas a personas mayores.

10.- El Consejo dirigiría actuaciones encaminadas a favorecer un uso satisfactorio del tiempo y el desarrollo personal entre los mayores.

11.- El Consejo intentaría que se respeten todas las condiciones necesarias para conseguir que las ciudades extremistas sean lo más adecuadas a la vida deseada por los mayores.

12.- El Consejo presentaría especial atención a aquellos "núcleos rurales" fundamental-

mente poblados por mujeres, para mantener un nivel de vida aceptable y satisfactorio y para evitar su aislamiento.

13.- El Consejo se esforzará por lograr el reconocimiento social de la importancia de la interdependencia intergeneracional, la solidaridad y la reciprocidad para el desarrollo social.

En Navalmuñoz de la Mata a 1 de octubre de 2001.

El portavoz del grupo popular vota a favor porque no pide nada políticamente sino el bienestar de las personas mayores. El portavoz de I.U. vota a favor pero advierte que estas declaraciones de intenciones son muy buenas pero lo importante es que se lleven a cabo. El grupo socialista vota a favor, pidiendo que este Consejo realice todas las proposiciones que hace, quedando aprobada dicha moción.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROcede, MOCIÓN IGUALDAD HOMBRES Y MUJERES.-

El Sr. Alcalde somete a consideración del Pleno la siguiente moción, presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias, cuyo contenido literal es el siguiente:

MODELO DE MOCIÓN A PRESENTAR EN LOS AYUNTAMIENTOS.

Desde hace más de dos décadas en España, y desde la instauración de nuestro régimen constitucional, la presencia de mujeres en todos los ámbitos

de la sociedad es cada vez más significativo.

Nuestra Corte Magna, favorece la igualdad, pero nuestra democracia debe ser plena y no podemos disfrutar de una verdadera democracia, si la mitad de la población, no desarrolla sus derechos en toda su amplitud. Una sociedad tendrá más consolidada su democracia, cuanto mayor sea la participación equilibrada entre hombres y mujeres en todos los procesos de toma de decisiones.

Desde diferentes instituciones, se incide en ello. La Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing, en 1995, en su Plataforma de Acción hace recomendaciones a los gobiernos a la adopción de medidas estratégicas orientadas a eliminar "la desigualdad entre mujeres y hombres en las estructuras políticas y económicas, en todas las formas de actividad productiva y en el acceso a los recursos" y "la desigualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder y en la toma de decisiones a todos los niveles".

Por otro lado, desde las instituciones europeas, se incide en la misma línea. El Consejo de la Unión Europea a través de su resolución de diciembre de 1996, hace las siguientes recomendaciones a los estados miembros:

"adoptar una estrategia integrada de conjunto, destinada a promover la participación equilibrada de las mujeres y de los

hombres en los procesos de toma de decisiones y a desarrollar o crear a tal efecto las medidas adecuadas tales como, en su caso, medidas legislativas, y/o reglamentarias y/o de incentivación", y "alentar y apoyar, sin perjuicio de su autonomía, los esfuerzos de los interlocutores sociales orientados a fomentar una participación equilibrada de las mujeres y hombres en sus actividades y destacar su responsabilidad en materia de promoción y presentación de candidatos femeninos en el momento de nombrarlos para los diferentes puestos de las comisiones y comités públicos existentes en los Estados miembros y en el plano comunitario".

Considerando que a pesar de los avances conseguidos, las mujeres siguen estando infrarepresentadas en el mundo político y en las instituciones.

Considerando que los partidos políticos a través de sus sistemas de representación interna y de designación de candidaturas deben garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Considerando que además, es necesaria una legislación general que permite la democracia paritaria en todos los procesos electorales.

Es por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Bienvenida, consciente de este desequilibrio, ha acordado instar al Gobierno de la Nación, el estudio y la modificación de la actual Ley Orgánica de Régimen Electoral General, al objeto de

articular medidas que permitan y faciliten la instauración de la democracia paritaria en todos los procesos electorales.

El grupo popular se abstiene en su votación por entender que el contenido de la moción no hace honor a la verdad pues no hay desigualdad en la ley Electoral y tiene un contenido ambiguo.

El grupo I.U también se abstiene por creer que la moción es contradictoria, la ley facilita la participación de la mujer y las cuotas suponen una desigualdad, por que no se valora la valía personal sino el sexo. Se deben facilitar otras leyes que posibiliten más y mejor la igualdad hombre mujer.

El grupo socialista vota a favor de la moción, quedando aprobada por mayoría absoluta.

NOVENO.- INFORME DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la corporación de los siguientes asuntos:

1º.- Se informa de que ha sido presentada la certificación de la obra de alumbrado público de la calle Correa.

2º.- Se informa de que se va a presentar la solicitud de homologación de los nuevos cursos de auxiliar de ayuda a domicilio, empleado de oficina y de aplicaciones informáticas de gestión, del Plan F.I.P., los cuales requieren nuevas adquisiciones de material y acondicionamiento de lo-

cales.

3º.- Se ha realizado por motivos de urgencia un contrato de alquiler para el centro de salud de Fuente de Cantos en sustitución de los antiguos objetores de conciencia.

4º.- Se va a recibir una subvención para la construcción de la Casa de la Cultura de unos cuarenta millones de pesetas que permitirán casi terminarla. Asimismo, se presenta y se pone a disposición del Pleno el proyecto de la citada obra.

5º.- Va a ser concedida una subvención en el ejercicio 2002, para la realización de las obras de mejoras del colegio público "Virgen de los Milagros", que no incluye la pintura exterior, de la cual se hará cargo el Ayuntamiento.

6º.- Se ha concedido una subvención para la restauración de la torre de la Ermita de la Virgen de los Milagros, la cual ha sido visitada ya por los pintores técnicos y será adjudicada por la Consejería.

7º.- Se invita a todos los ciudadanos a visitar la Expocomercio de Tentudía el próximo viernes 21 de diciembre de 2001 en el Palacio de la Diputación de Badajoz, para lo cual se pondrán autobuses gratuitos por la Diputación. Asimismo se felicita las fiestas y se invita a todos los miembros de la Corporación a la cena de Navidad el mismo viernes con los funcionarios del Ayuntamiento.

Antes del turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde de acuerdo con el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo quiere presentar algún asunto urgente no incluido en el Orden del día y sobre el que no procede su inclusión en los ruegos y proposetas.

1º.- El portavoz del grupo Izquierda Unida presenta la siguiente moción urgente, siendo aceptada la urgencia por todos los grupos se procede a su lectura:

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, COMPROMISO POR EXTREMADURA DEL AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA DE conformidad con acuerdo de reunión el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1968 de 28 de noviembre presente el siguiente asunto al objeto de que sea incluido en el Orden del Día del próximo Pleno previo dictamen de la Comisión que corresponda:

SOBRE EL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

El Grupo Municipal Izquierda Unida, COMPROMISO POR EXTREMADURA, entiende que el principal problema que padecen los ayuntamientos extremeños es el de la insuficiencia financiera. En 25 años que llevamos de democracia, la realidad legislativa y la realidad social han actuado a diferentes ritmos. Mientras que

la articulación autonómica está hoy prácticamente concluida, e incluso casi de modo el nuevo marco de financiación de las autonomías, los ayuntamientos han sido olvidados en este proceso. A la vez, los municipios, como administraciones más cercanas a la ciudadanía han venido desarrollando un entramado de servicios muy superiores a lo que su bajo nivel de financiación les permitía.

De esta forma, mediante la aplicación de unas políticas de satisfacción de las demandas sociales, los municipios han tendido al endeudamiento y a la consolidación de un gasto necesario para cubrir servicios que no presta la administración regional o cuya prestación era insuficiente.

El Fondo Regional de Cooperación Municipal está consolidado desde el año 1988, y desde ese año el índice de precios al consumo ha sido superior al 15%, lo cual significa una rebaja efectiva de la financiación municipal, en contraposición ha habido un aumento de la financiación autonómica que no se ha visto correspondido con un aumento de la financiación de los municipios.

El proceso de transferencias ha hecho que los Ayuntamientos asuman cada vez más competencias, por ser la administración más cercana al ciudadano, es a ella a quien se dirigen para resolver los problemas, esto ha supuesto

que los ayuntamientos más pequeños
tengan muchos problemas para
poder prestar estos servicios. Un ejemplo
de ello lo tenemos en la transferencia de
los caminos de la red primaria, si
una cantidad presupuestaria para su
mantenimiento; es más, cuando se
recibe subvención de la Consejería de
Agricultura para su reparación, el
ayuntamiento tiene que poner el 25%
del valor de la obra, otro ejemplo lo
tenemos en muchos ayuntamientos que
reciben una concesión de los colegios,
de educación infantil y primaria sin
estar obligados a ello, y esto se debe
a que la Consejería de Educación, Cien-
cia y Tecnología, no dispone de ellos
y se hace necesario sus servicios, etc., etc.
Los ayuntamientos son la adminis-
tración que mejor rentabiliza cualquier
tipo de actuación, una peseta gastada
por un ayuntamiento vale por dos de
cualquier otro tipo de administración.

En base a lo expuesto, El Grupo
Municipal de ITAJEROS UNIDA, COMPRO-
MISO POR EXTRÉMADURA, EXPONE:

Se acuerde por el Pleno de la
Corporación Municipal lo siguiente:
1º) Solicitar de la Junta de Extremadura,
se aumente el Fondo Regional
de Cooperación Municipal hasta 10.000 mi-
llones de pesetas.

2º) De la cantidad anterior 2.050 millo-
nes serían de financiación condicionada
al empleo y 7.950 millones de financia-

- cion incundicionada, de libre disposición en la prestación de servicios municipales.
- 3º.- Aumentar la cantidad de 300 millones de pesetas de plenes especiales para comarcas depinidas hasta 600 millones.
 - 4º.- Que la Junta de Extremadura destine más fondo para el mantenimiento de empleos públicos, básicos para los municipios.
 - 5º.- Que del acuerdo se dé comunicación al Presidente de la Junta de Extremadura y Asamblea, y portavoces de los grupos Socialista, Popular y de Izquierdo Unida.

Es cuanto tenemos a bien proponer al objeto de su estudio, debate y aprobación si procede. Bienvenida, 9 de Diciembre de 2001.

La portavoz del grupo popular votó a favor de la moción pidiendo un aumento del fondo y una mayor libertad de actuación con el mismo.

El Sr. Alcalde votó a favor de la moción pero añade que el gobierno central debe aumentar las transferencias a las Comunidades Autónomas no solo en competencias sino también económico. Pide a la Junta pero también al Estado.

El portavoz de I.U se adhiere a lo añadido por el Sr. Alcalde.

- 2º.- El grupo socialista presenta la siguiente moción, aceptándose la urgencia de la misma, para tratar una propuesta de condonación de una deu-

de a cambio de un bien patrimonial. Se propone la Voz D. Miguel Valverde Niñet, con D.N.I. 8769940-V, domiciliado en Almonte, provincia de Badajoz, calle Los Naranjos 1-1-1^o, cediendo a este Ayuntamiento la propiedad y posesión de la finca urbana sita en calle Navas 8, referencia catastral 4233022 de Bienvenida, a cambio de que sea condonada una deuda de 136.368 pesetas que tiene con la Recaudación municipal de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifestó y pone en conocimiento de los grupos que se debe comprobar, antes de aceptar, la situación jurídica de la mencionada finca, si es su único propietario y si está libre de cargas. El grupo socialista votó a favor de la condonación de la deuda y la aceptación del bien inmueble, con carácter condicionado a que se pida una nota simple al Registro de la Propiedad y se compruebe y verifique la total disponibilidad del bien.

Los grupos popular e I.U. votaron a favor, también con carácter condicionado a que se compruebe la mencionada situación registral.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la portavoz del grupo popular, D^a. Pilar Diaz Vélez, que plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- 1º.- Da la bienvenida al nuevo concejal

Socialista y felicita los fiestas a todo la Corporación.

2º.- Ruega que se guarden mejor las formas de hacer las cosas en referencia al acto homenaje a D. Antonio Castillo y pide que se envíen antes las notificaciones.

3º.- Pregunta sobre la procedencia del gesto que supone el derrumbe de la pared que se ha tirado en la Casa de la Cultura.

El concejal socialista D. José Manuel Rojas contesta que ha sido con cargo a sus dineros que quedó pendiente de una subvención de Diputación para hacer un solar diáforo.

4º.- Pregunta acerca del arreglo de la chapé del silo.

El Sr. Alcalde responde que el responsable es su concejal de obras.

5º.- Pregunta sobre el convenio de las acciones de alfabetización sin tener seguridad de que se va a conceder por la Junta.

El Sr. Alcalde responde que tiene un compromiso de palabra de que se va a conceder en febrero y que él confía en la palabra de las personas, habiéndose adelantado el dinero por parte del Ayuntamiento hasta que sea concedido formalmente.

6º.- Pregunta acerca del bache de la Plaza del Mercado.

El Sr. Alcalde responde que se va a arreglar este semana.

7º.- Ruega que se explique el problema

del consultorio médico de Fuente de Contos y como se ha contratado a las personas.

El Sr. Alcalde responde que se ha contratado una persona por urgencia hasta primavera de año para sustituir a los objetores de conciencia que hacen esa labor, y que espera que en breve se solucionen esos problemas.

8º.- Ruego que se refleje en el acta que en referencia al punto 8º del orden del día no se le contestó de quién provenía la moción presentada.

El Teniente de Alcalde contesta que él si dijo de quién provenía.

El Sr. Alcalde concede la palabra al porteroz de Izquierda Unida, D. Fernando Vázquez Núñez, el cual presenta los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Pregunta sobre la renovación del contrato de la auxiliar administrativa Sra. Rosario Rosedo Vázquez.

El Sr. Alcalde defiende la renovación del contrato por su eficaz labor realizada y por que así ha sido solicitado por la Secretaría, el cual expresa la necesidad de contar con personal experimentado para poder hacer frente al actual amplio volumen de trabajo, y no poder sacar una plaza a personal sin experiencia.

El porteroz de I.U. no juzga la defensa del Secretario ni el buen trabajo que sabe que realiza esa persona, pero desde el punto de vista político no se puede romper el principio

contrato terminado se saca la plata. Alguno califica de nefastos la planificación del trabajo de oficina de este Ayuntamiento y el servicio al ciudadano, pues no deben esperarse los ciudadanos a que todos tomen café a la vez. No es un error administrativo sino de decisiones políticas.

2º.- Pregunte acerca del reloj de la torre, si funciona o no.

El Sr. Alcalde contesta que se deben tomar medidas, pues es un reloj que hay que darle cuerda cada 24 horas y es muy molesto para cualquier encargado por lo que habrá que buscar algún mecanismo eléctrico o alguna otra solución.

3º.- Se presenta un ruego por que en el partido de fútbol homenaje a "Furia" el Ayuntamiento no se facilitó la llave del campo de fútbol.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento facilitó a los aficionados que hacían el homenaje desde una comida hasta los materiales para arreglar el campo.

4º.- Protesta por la tala de los árboles de la calle Carrera, pues o están muy tristes o totalmente pelados y además hay vecinos que los talan ellos mismos.

5º.- Ruego que se arreglen los rejillones de la calle Agua pues no trapan.

El Sr. Alcalde dice que se arreglan mañana mismo.

6º.- Ruego que no solamente se solicite

ten cursos de auxiliar de ayuda a domicilio y de empleados de oficinas, sino de otras ocupaciones que pueden generar empleo pues esos se han hecho más veces.

El Teniente de Alcalde puntuiza que los cursos del Plan FIP no hay de lo que se quiere y además que es necesario tener muchos medios materiales e instalaciones que no tenemos, además de que estas materias si son generadoras de empleo en este localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y cincuenta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión, dando fe del acto quien suscribe la presente Acta.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2002.

Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes:

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. José Manuel Rojas Bota.

D. Félix García Fernández.

D. Dolores Barreto Losada.

D. M.º Pilar Blat Vázquez.

D. Teófilo Blat Hernández.

D. Fernando Vázquez Niñet.

D. Santos Niñet Dominguez.

Secretario: D. Fernando Piedra Polo.

En la localidad de Biarritz, en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, siendo las 20.30 horas del MARTES día CINCO de FEBRERO del año dos mil dos, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre. No obstante, se hace constar la ausen-

cia injustificada de D. Bernabé Ortega
Miñet del grupo popular.

Se abre la sesión siendo las
20.35 horas para tratar los asuntos in-
cluidos en el,

ORDEN DEL DÍA.-

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PRO- CEDE, BORRADOR ACTAS SESIO- NES ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde se somete a
los restantes miembros de la Corporación
la aprobación del borrador del acto de
la sesión ordinaria celebrada el pasado
día diecinueve de diciembre de dos mil
uno, que había sido distribuido con
la convocatoria, se presentan reclamacio-
nes por parte de la portavoz del grupo
popular:

- En la página 1 primer párrafo, dice noviembre y extraordinaria donde debe
decir diciembre y ordinaria.
- En la página 6 punto 11º, dice "los"
donde debe decir "las".
- En la página 7 punto 8º, dice "intra-
representadas" donde debe decir "intra-
presentadas".
- En la página 8 párrafo primero, debe
desaparecer la mención "por acuerdo de
todos los grupos políticos".
- En la página 9 punto 7º, sobre el
artículo "el" y se debe añadir que los
autobuses fueron puestos por Diputación
- En la página 13 dice que se presente
una queja donde debe ser un reago.
El portavoz de IU no presenta

reclamaciones, aprobando el acto. El grupo socialista aprueba el acto con las correcciones.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL HOGAR CLUB DE ANCIANOS Y FIJACIÓN DE COMPROMISOS SOBRE LA MISMA.-

El Sr. Alcalde por motivos de urgencia introduce en el Orden del Día este asunto a tratar que por su fecha de recepción no había sido posible incluir. Su inclusión como asunto urgente es aprobada por todos los miembros de la Corporación. De acuerdo con la Orden 9 de Enero de dos mil dos por el que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para el año 2002 para la financiación de entidades públicas y privadas sin fin de lucro que prestan servicios sociales para personas mayores, el Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Para la sección primera, construcción, el Pleno se compromete a llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble.

- Para la sección segunda, equipamiento, el Pleno acuerda el compromiso de no variar el destino de la subvención.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS.-

El Sr. Alcalde presenta al Pleno de la Corporación la ratificación del acuerdo adoptado en Comisión de Gobierno de fecha de 18 de enero de 2002, en su punto segundo del orden del día por el que se acordó la creación de la Comisión Especial Informativa de drogodependencias, con la composición que a continuación se detalla:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Olivencia García.

Vocales:

- Por el Partido Socialista: D^º. Dolores Barrera Losada.
- Por el Partido Popular: D^º. Pilar Díaz Vázquez.
- Por Izquierda Unida: D. Fernando Niñez Vázquez.
- Por el Colegio Público: D. Francisco Alava Rubio.
- Por la Asociación de Mujeres: D^º. Antonia Suárez Pérez.
- Por la Asociación de Vindas: D^º. Antonia Martín Galán.
- Por la Policía Municipal: D. Juan Carlos Rodríguez Pardo.

El acuerdo es adoptado con el voto favorable de todos los grupos, indicando la portavoz del grupo popular que se han ovidado de algunas asociaciones y que las subvenciones sea el Ayuntamiento quien se beneficie de ellas y no solo personas. El portavoz de Izquierda Unida lo aprueba pero pide

que este se reúna.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
ACUERDO DE CONFECCIÓN DE LIBRO
DE ACTAS DE PLENO Y COMISIÓN
DE GOBIERNO EN SOPORTE INFOR-
MATICO.-**

El Sr. Alcalde propone la adopción del acuerdo para que los libros de actas de Pleno y de la Comisión de gobierno sean elaborados en papel timbrado por ordenador y en soporte informático.

La portavoz del grupo popular vota en contra por que quiere que se mantenga la tradición histórica del libro de actas a mano.

Los grupos socialista e I.U votan a favor. El Alcalde manifiesta que se mantendrá el libro de actas aparte del nuevo oficial.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
INICIACIÓN PROCEDIMIENTO ARTÍ-
CULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONTRA
LA LEY GENERAL DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA.**

Por el Sr. Alcalde presenta a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Bienvenida, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1 d)bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ACUERDA por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación:

Juiciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter. de la citada Ley Orgánica con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado Sobre la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podía afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Delegar la sustentación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antoni Siurana i Taragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Del presente acuerdo se dará trámite al Excelentísimo Alcalde de Lleida.

El acuerdo es adoptado con los votos favorables del grupo socialista.

El grupo popular voto en contra por los siguientes argumentos:

ARGUMENTARIO SOBRE MOCIÓN SOCIOCISTA
RELATIVA AL RECURSO A PRESENTAR ANTE
EL T. CONSTITUCIONAL CONTRA LA LEY
DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Todo este tipo de iniciativas, son en realidad un montaje del P.S.O.E., que pretende crear una sensación de crisis en las Haciendas Locales y hacer creer

que la Ley de Estabilidad Presupuestaria es un ataque directo a la autonomía municipal.

2.- La ley permite la posibilidad de acudir al Crédito Presupuestario para realizar inversiones y aprobar un presupuesto en situación de desequilibrio, siempre que se elabore un plan económico-financiero a medio plazo para la corrección del déficit, en el plazo de los tres meses siguientes, a partir de la aprobación del presupuesto.

3.- No se va a dar una situación de desinversión y de obras sin terminar, así como la imposibilidad de planificar obras e inversiones a medio plazo. La L.G.E.P (la ley de Garantía de Estabilidad Presupuestaria) establece el principio de plurianualidad en las inversiones, lo que obliga necesariamente a planificar.

4.- Hoy no se vive una situación asfixiante en cuenta a la situación económica de las Haciendas Locales. Si existiera ese problema, la culpa sería del P.S.O.E y sólo en los ayuntamientos, regidos por él, que es quien elaboró y aprobó la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- El órgano competente para debatir todo lo relativo a la L.G.E.P y que afecte a los ayuntamientos, es la FEMP (la Institución, no el Alcalde de Lleida), no este Ayuntamiento, que está para otras cosas.

REPLICA A LA MOCIÓN DEL P.S.O.E.

SOBRE LA LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- El "Manifiesto de alcaldes españoles" es un manifiesto de Alcaldes del P.SOE.

Bajo el engañoso título de "Manifiesto de alcaldes españoles ante el proyecto de Ley General de Estabilidad presupuestaria", la Ejecutiva Federal del P.S.O.E, a través de su responsable de Ciudades y Política Municipal, Álvarez Cuesta, ha puesto en circulación un extenso documento de cinco páginas y seis capítulos en el que se denuncia la política de equilibrio presupuestario aplicado por el Gobierno de la Nación, y en especial, el Projecto de la Ley de Estabilidades Presupuestaria, incluyéndose además muchas otras sentencias que podrían inducir a pensar que la situación es punto menos que insostenible, con lo consecuente alarma social que ello puede suponer.

2.- Las manifestaciones que contiene sobre Ley son mentiras intencionadas.

Se dice en el manifiesto que: "hoy se nos quiere negar la posibilidad de acudir al crédito para afrontar nuestras inversiones" y, en consecuencia, que la LGEP "puede conducir a la posibilidad más absoluta de las Corporaciones Locales":

En el art. 22.1 del Projecto de la Ley se reconoce la posibilidad de que un Ayuntamiento o Diputación Provincial pueda aprobar su presupuesto en

situación de desequilibrio, en cuyo caso bastaría con elaborar un plan económico-financiero a medio plazo para la corrección en el plazo de los tres meses siguientes a la aprobación del presupuesto. En consecuencia, puesto que no se niega la posibilidad de acceder al crédito, también es falso que la LGEP puede conducir a la parálisis de las Corporaciones Locales.

También se dice el manifiesto que "Se quiere abocar a nuestras ciudades y villas una situación de obras inconclusas, de parches permanentes, sin la posibilidad de planificar desarrollos a medio y largo plazo".

Por lo primera vez, la L.G.E.P establece el principio de planificación en las inversiones, por lo que, lejos de tutar a la posibilidad de planificar desarrollos a medio y largo plazo, lo hace obligatorio.

Se incluyen también en el documento afirmaciones tales como que "hoy se vive en España un proceso de austeridad económica de los Ayuntamientos".

La Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, por la que se rige la economía de los Ayuntamientos, fue aprobada por el gobierno Socialista, por lo que, si hubiere tenido repercusión negativa en la economía de los municipios, el principal responsable sería el P.S.O.E. No es cierto que se viva en los Ayuntamientos un proceso gene-

ralizado de asfixia económica, como no sea en los gobernados por el P.S.O.E.

3.- El órgano más competente para canalizar el debate sobre la L.G.E.P.

debe ser la Federación Española de Municipios y Provincias, y no el Pleno de un Ayuntamiento.

El Project de Ley General de Estabilidad Presupuestaria elaborado por el gobierno de la Nación contiene disposiciones que responden a la aplicación del Pacto de Estabilidad europeo en el ámbito de las Administraciones Central, Autonómica y Local, si bien es cierto que en su redacción original fueron denunciados algunos contenidos de su articulado que hacían difícil su aplicación a la gran diversidad que supone la existencia de 8.120 Corporaciones Locales en España, dicho project ha sido objeto de sucesivas enmiendas en el trámite parlamentario de las Cortes, por lo que puede afirmarse que, en su contenido actual, gran parte de los problemas han sido resueltos, y muy especialmente el que impedía recurrir al endeudamiento para financiar inversiones.

La Federación Española de Municipios y Provincias, que es sin duda el órgano más representativo de la opinión de las Entidades Locales, y en la que participan Alcaldes y Concejales de municipios gobernados por el P.S.O.E., fue consultado en su momento por el Ministerio de Hacienda en relación con

las determinaciones del Proyecto de Ley de Estabilidad Presupuestaria, e hizo saber a este Ministerio su honda preocupación por la posibilidad de que la aplicación estricta de la Ley impidiese la posibilidad de recurrir al endeudamiento para la financiación de inversiones, tal y como consta en las correspondientes actas. Consecuencia de ello fue la aprobación de una enmienda al citado art. 22 de la Ley que, cuya redacción actual permite la negociación de préstamo o suscitarlo para la financiación de inversiones.

En la actualidad, existe un compromiso firmado por parte del Ministerio de Hacienda, D. Cristóbal Montoro, de dar la máxima participación a los representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias en el desarrollo de un Reglamento de Ley que tendrá en cuenta las diversas circunstancias que podrían abocar a situaciones de desequilibrio, así como las posibles acciones correctoras.

MANIFIESTO DE ALCALDES ESPAÑOLES ANTE EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, FORMULADO POR EL P.S.O.E.

El "Manifiesto de Alcaldes Españoles ante el Proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria" debe calificarse como un Memorial General de agravios en el que se meten tanto manifestaciones voluntarias de tipo estricto-

mente político como apreciaciones desenfocadas, inexactas y, en bastantes casos, directamente falsas.

Como se detallará a continuación, la mayor parte de las afirmaciones que se incluyen en el Manifiesto carecen de base real y, pero aún, son directamente contrarias a la realidad de los hechos, no siendo descabellado afirmar que se han vertido opiniones sobre el Proyecto de L.G.E.P sin haber leído ni analizado su contenido.

Esto es especialmente claro en lo que se refiere a la afirmación de que "se quiere negar a la posibilidad de acceder al crédito", afirmación que es rotundamente falsa en tanto que el Proyecto de L.G.E.P reconoce expresamente en diversos artículos esta posibilidad, dentro de los condicionantes que la Vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el propio Proyecto establecen.

Partiendo de esta afirmación, que benevolamente podría calificarse de errónea o inexacta por desconocimiento del contenido de la ley, el resto de los argumentos empleados en su mayoría por su propio peso.

El Proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria representa la voluntad decidida del Gobierno, de asegurar la colaboración de los distintos niveles de Administraciones públicas, en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por España con la Unión Europea, que se con-

crecen en la obtención, a medio plazo, de equilibrio presupuestario superavitario por el conjunto de las Administraciones públicas, definido como objeto para todos los Estados miembros en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, aprobado en el Consejo de Amsterdam en 1997.

El Proyecto de Ley contiene los principios y procedimientos necesarios para alcanzar la estabilidad presupuestaria para todas las Administraciones públicas, en pie de absoluta igualdad para todos ellos, incluida la Local, a partir de la modificación introducida, durante su tramitación en el Congreso, en el art. 22. La nueva redacción equipara el procedimiento a seguir para la corrección de las situaciones de incumplimiento del principio de estabilidad, por parte de las Entidades Locales, con el establecido para el Estado y las comunidades Autónomas.

En el apartado II del Manifesto se afirma categóricamente que se produce una degradación de la atención a los municipios en los Presupuestos Generales del Estado para 2002, que "ahonda en el proceso de afixia económica a los ayuntamientos" y que se deduce de las siguientes medidas:

- Insuficiencia en la subvención al transporte público urbano, pues no cubre los déficit de explotación de este servicio que, obligatoriamente, prestan determinados ayuntamientos.
- Insuficiencia en las compensaciones reconocidas a los municipios como consecuencias

de beneficios fiscales en tributos locales concedidos a personas físicas y jurídicas por normas estatales con rango de ley, las cuales "fueron rebajadas en mil millones de pesetas en los (Presupuestos Generales del Estado para 2001)":

Con relación a las anteriores manifestaciones cabe señalar que el conjunto de transferencias a favor de las Corporaciones Locales pasa de 1.572.650,3 millones de pesetas (9.451,82 millones de euros), en 2001, a 1.698.855,2 millones de pesetas (10.210,33 millones de euros), en 2002, con un crecimiento del 8,02 por 100, superior en más de dos puntos al crecimiento estimado del PIB nominal.

En este conjunto de transferencias, destaca el importe de los créditos destinados al pago de las entregas mensuales a cuenta de la participación correspondiente al año 2001, se ha utilizado como índice de incremento el de evolución del PIB nominal, es decir, se ha incrementado en un 5,9 por 100 los créditos destinados a esta finalidad, incluyendo el coste a cargo del Estado de la mayor financiación a favor de las Entidades Locales de Canarias como consecuencia de su equiparación con las de Región Canaria, asumiendo el Estado. Los montantes finales de aquellos créditos se elevan a 1.012.147,3 millones de pesetas, (6.083,13 millones de euros) a favor de los Ayuntamientos y 558.969,6 millones de pesetas (3.359,47 millones de euros) a favor

de las Diputaciones.

Además, se dota un crédito de 106.457,6 millones de pesetas (639,82 millones de euros) para atender la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado, correspondiente a 2001. Este crédito se ha incrementado un 53,24 por ciento con relación al ejercicio de 2001.

En cuanto a los créditos relativos a las compensaciones y subvenciones a favor de las Entidades Locales se debe destacar que experimentan un incremento global del 8,60 por ciento, pasando de 19.595,3 millones de pesetas en el año 2001, a 21.280,7 millones de pesetas (127,90 millones de euros), en 2002.

Dentro de estas últimas, centradas en aquellas a las que se hace referencia en el manifiesto presentado, se incrementa con arreglo al índice de crecimiento del PIB nominal del 5,9 por 100 el crédito destinado a financiar las subvenciones a favor de las Corporaciones Locales para cofinanciar servicios de transporte colectivo urbano, que se eleva de 7.336,6 millones de pesetas (44,09 millones de euros), en 2001, a 7.768,8 millones de pesetas (46,69 millones de euros), en el año 2002.

Asimismo, el crédito destinado a satisfacer las compensaciones a favor de las Corporaciones Locales por beneficios fiscales que el Estado, mediante normas legales, concede a personas físicas o jurídicas en los tributos locales (subconcep-

to 460,04) pasa de 7.103,2 millones de pesetas (42,69 millones de euros), en 2001, a 7.596,6 millones de pesetas (45,66 millones de euros), en el año 2002, con un incremento del 6,95 por ciento, un punto porcentual por encima del crecimiento estimado del PIB nominal.

De todo ceante antecede, se deduce que, en los Presupuestos del Estado para el próximo año, la Administración del Estado realizará un importante esfuerzo financiero a favor de los ayuntamientos que se concreta en la obtención por éstos de unos recursos financieros que van a experimentar un incremento muy superior al crecimiento esperado en la economía nacional, lo que permite calificar a los entidades locales como un sector de actividades privilegiado en el conjunto del sector público.

En el ámbito de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, recurso que junto a los tributos propios y a la participación en los tributos de las Comunidades Autónomas, según el art. 142 de la Constitución, debe coadyuvar a la suficiencia financiera de aquéllas, este esfuerzo financiero se viene reproduciendo desde el año 1999, con la configuración de un nuevo modelo de financiación que se aplicará hasta el año 2003.

La anterior conclusión se obtiene considerando los datos globales de liquidaciones definitivas en los dos primeros

años de aplicación del modelo, años 1999 y 2000, según las cuales la participación total de las entidades locales en tributos del Estado se ha incrementado un 17,23 por ciento respecto de 1998 (último año de aplicación del modelo anterior), correspondiendo a los municipios un incremento del 17,41 por ciento, y a las provincias un 16,90 por ciento. Desde 1998 hasta 2000, en consecuencia, el ritmo de crecimiento medio interanual ha sido de 8,27 por ciento, muy superior al que se produjo a lo largo del quinquenio 1994-1998, que fue del 5,96 por ciento.

En cuanto a la insuficiencia de la subvención al servicio de transporte público urbano para cubrir los déficit de explotación que resulten de su prestación, cabe señalar que, con arreglo a la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobadas por las Cortes Generales, esta subvención tiene como finalidad cooperar a la financiación de aquel servicio, y no cubrir la totalidad de dichos déficit, que se derivan, en buena parte, de las políticas tarifarias municipales cuyas consecuencias no deben correr exclusivamente a cargo de las haciendas del Estado.

Por lo que se refiere a la insuficiencia de las dotaciones presupuestarias para atender las compensaciones a favor de los ayuntamientos como consecuencia de beneficios fiscales en tributos locales concedidos a personas físicas

601
y jurídicas por normas estatales con rango de Ley, es necesario subrayar que el crédito destinado a su cobertura es ampliable, lo que viene permitiendo atender la totalidad de las solicitudes presentadas por aquellas entidades, siempre que estén documentalmente fundadas.

Como continuación de lo expuesto anteriormente, es preciso informar que, debido a la insuficiencia del crédito inicialmente recogido en los Presupuestos del Estado para 2001, se está tramitando en la actualidad una ampliación de crédito de 1.638,8 millones de pesetas, al objeto de reconocer a los ayuntamientos las compensaciones que han solicitado.

En consecuencia, en el año 2001 se habrán reconocido compensaciones por el motivo citado por valor total de 8.742 millones de pesetas, con un incremento final respecto de 2000 de un 10,17 por ciento.

Por lo que se refiere a la pretendida exención del pago del IVA a las empresas públicas municipales por la prestación de servicios públicos, resulta obligado señalar que, una vez tomada la decisión por los órganos competentes de los ayuntamientos de constituir empresas públicas para dicha prestación, éstas deberán quedar sujetas a los impuestos totales que gravan las actividades empresariales.

De lo contrario, se estarían contradic平do principios inspiradores de nues-

tro sistema tributario recogidos en el art. 31 de nuestra Constitución, concretamente los de generalidad e igualdad, en tanto en cuanto se estaría dando un trato fiscal privilegiado a aquellas empresas.

Otro de los agravios que se reproduce es el ejercicio de las llamadas "competencias impropias" por parte de los ayuntamientos, que les supone una carga importante, cifrada en el 30% de sus gastos totales, que se pueden recuperar en la mayoría de los casos. Entre ellos se citan algunos casos que, por su carácter anecdótico, no pueden considerarse representativos de la Guardia Civil, pintura y reforma en las Casas Cuartel, etc...

En la mayoría de los casos, se trata de competencias que corresponden claramente a otras administraciones públicas, cuya prestación por los ayuntamientos debe realizarse previos los convenios correspondientes con el titular de las mismas, a fin de que la administración titular de la competencia defina el ámbito y características de la prestación y contribuya a la financiación correspondiente, aprovechando en estos casos la agilidad e inmediatez de los recursos municipales en relación con el grupo social demandante de dichos servicios en cada caso. En este ámbito puede incluirse los servicios de planificación familiar, servicios sociales, inmigración etc...

Por otra parte, tampoco es cierto que

el Proyecto de Ley de Estabilidad Presupuestaria limita las posibilidades de obtención de ingresos por parte de las Entidades Locales, como se afirma en el ámbito de los alcaldes.

Las dos fuentes principales de recursos locales: los ingresos tributarios y las transferencias condicionadas e incondicionadas del Estado, no resultan afectadas por el mismo. De hecho, las transferencias incondicionadas procedentes del Estado han aumentado paulatinamente en los últimos años, como se ha puesto de manifiesto anteriormente.

Tampoco resultan afectados los ingresos procedentes de los tributos locales, cuyo manejo corresponde a los gobiernos municipales a través de la implantación de políticas fiscales adecuadas a sus programas de gastos. Para lo que cuentan con amplias potestades reconocidas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en cuanto al establecimiento de tipos tributarios y otras medidas.

Solo cabría que el proyecto de ley puede representar una contención a los ingresos locales procedentes del endeudamiento, junto al establecimiento de unos criterios más rigurosos en lo que respecta a la definición del equilibrio. Circunstancias ambas que van a ser compartidas con el resto de las Administraciones Públicas, como ya se ha dicho, debiéndose destacar que los mecanismos que limitan el acceso al crédito ya están establecidos en la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En relación con lo anterior y con la finalidad de situar en sus justos términos el debate sobre las repercusiones de la futura Ley en el sector local, hay que hacer algunas precisiones.

De una parte, el sector local no se encuentra en las peores condiciones para afrontar los retos que supone la nueva ley. Como se señala en el escrito de los Alcaldes, los Ayuntamientos han realizado en los últimos años un importante esfuerzo de reducción de desequilibrios, tanto en el ámbito de endeudamiento, como en el del equilibrio presupuestario. Así, se ha reducido el porcentaje que representa la deuda local respecto al PIB de una manera significativa.

También cabe decir que, globalmente considerado, el sector local ha registrado superávit presupuestario en todos los últimos ejercicios liquidados. Lo que significa que, en términos agregados, la aprobación de la Ley no va a suponer nuevas exigencias a las Entidades Locales, en relación con su contribución a los objetivos definidos para el conjunto de las Administraciones Públicas.

De otra parte, no cabe aducir las consecuencias de la aplicación de la futura LGEP en relación con los ingresos procedentes del endeudamiento, para justificar un empeoramiento en la prestación por los ayuntamientos de sus servicios, de los que hemos citado algunos con anterioridad, que, en su mayor parte, representan gastos de naturaleza corriente. Los gastos corrientes nunca han podido financiarse con deuda, salvo en casos

verdaderamente. Por tanto la contención del endeudamiento no va a poner en cuestión la prestación de servicios sociales a inmigrantes, etc., que tienen un fuerte componente de gastos corriente.

Finalmente, no es admisible la afirmación de que la Comisión Nacional de Administración Local sea una mera correa de transmisión de la voluntad del gobierno sino por el contrario el Proyecto de Ley prevé que informará el objetivo de estabilidad que haya de establecerse para el Sector Local; la composición mixta de esta Comisión y la experiencia del pasado permite prever un pronunciamiento responsable de la misura en este materia.

A la vista de la inexactitud, incluso falsedad, de los argumentos recogidos en el Manifiesto, la conclusión del mismo y la solicitud de que se retire el Proyecto de LGEP son claramente rebatibles.

Frontal a la afirmación de que el Proyecto de ley es innecesario porque la mayoría de las entidades locales han gestionado de forma disciplinada sus presupuestos, debe indicarse, en primer lugar, que precisamente la L.G.E.P. permitiría garantizar que los principios de saneada gestión financiera que se han utilizado por la mayoría de las entidades locales hasta la fecha se mantengan en el futuro, y, en segundo lugar, que los hipotéticos efectos se concentrarán precisamente en aquellas entidades que han tenido comportamientos no adecuados en el pasado.

Considerar que invade la autonomía

local es de nuevo una apreciación errónea porque el Proyecto de LGEP no entra ni en el volumen de los presupuestos, ni en los criterios de asignación interna del gasto, ni en los procesos de obtención de los ingresos, sino que sigue el principio que las decisiones autónomas que adopten las Entidades Locales deben enmarcarse en unos escenarios de estabilidad, principio que no tiene carácter exclusivamente español sino que es de alcance europeo.

Finalmente, respecto a las peticiones de diálogo y coordinación debe recordarse que la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante Resolución de 11 de julio de 2001, ha creado una comisión para el estudio y propuesta de medidas para la reforma de la financiación de las Haciendas Locales, a la que se encomienda la tarea de elaborar un informe previo en el que, de forma detallada, tras pasarse revista a la experiencia pasada y presente, se brinde un conjunto de posibles líneas de actuación future.

Este Comisión es de carácter paritario y en la misma se integran, a partes iguales, representantes del Sector Local, designados por la FEMP, y representantes de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, lo que garantizará la pluralidad de opiniones en el seno de la misma.

El grupo IU votó a favor de la iniciación de este procedimiento por estar en contra del espíritu de la Ley, pues entiende que en ocasiones el entendimiento es necesario para hacer frente a determinados

servicios.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DIRIGIDA AL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

El Sr. Alcalde presenta al resto de la Corporación la siguiente moción:

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA,
ACUERDA POR MAYORÍA LA SIGUIENTE MO-
CIÓN:

Ante el rechazo de la mayoría conservadora de la terna propuesta por la Asamblea de Extremadura para el nombramiento de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y entendiendo que es una burla al pueblo extremeño, acordamos lo siguiente:

1.- Los tres candidatos presentados al Consejo General del Poder Judicial por el Parlamento de Extremadura cumplen los requisitos legales objetivos que la ley exige para que pudieran ser nombrados.

2.- La Ley Orgánica del Poder Judicial dice (art. 330.3) que el plazo de magistrado autonómico debe cubrirse por un jurista "nominado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea Legislativa".

Por lo tanto establece un sistema legal inequívoco, según el cual el CGPJ sólo puede y debe nombrar uno de los tres propuestos.

3.- Al rechazar a los tres candidatos ofrecidos por el Parlamento extremeño, la mayoría Conservadora del CGPJ desatiende el sistema legal, pretende subvertirlo

(ya que anuncia que únicamente nombrará a alguno si la terna le place en el futuro) y, en todo caso, provoca un conflicto institucional innecesario con el Parlamento de Extremadura, donde radica la voluntad popular.

4.- Por lo tanto, no se trata aquí de cuestiones de estrategia político sino de una mala inteligencia de las relaciones institucionales, en otros casos respetadas en su formulación legal. La cuestión clave es que, no existiendo problema legal para nombrar a alguno de los tres candidatos, la mayoría conservadora ha rechazado a todos ellos.

5.- En consecuencia, exigimos al Presidente del Consejo General del Poder Judicial que cumpla la legalidad y efectúe el nombramiento de una de las tres personas propuestas por la Asamblea de Extremadura.

Envíese certificado de este acuerdo al Presidente de la Asamblea de Extremadura y al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

El Grupo Popular vota en contra en base a los siguientes argumentos.

**ARGUMENTARIO CONTRA MOCIÓN SOCIA-
LISTA POR RECHAZO NOMBRAMIENTO
MIEMBRO EN EL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA.**

1.- Ibarra defiende intereses partidistas y lo único que quiere es colocar a sus amigos. Presentó ante el Consejo del Poder Judicial, a una "terna de destacados

Socialistas" y no a una "terna de destacados juristas".

2.- El P.S.O.E. pretende ignorar la Ley Orgánica del Poder Judicial y su capítulo de incompatibilidades. Dos de los candidatos propuestos (art. 357.6 de la LOPJ) quedarían en situación de excedencia forzosa durante tres años. No podrían ejercer de jueces durante esos tres años. Es decir, Ibarra pretende provocar un conflicto con el CGPJ, colocando a sus amigos, para salvaguardar su futuro político.

3.- En ningún caso se vulnera la Ley, el CGPJ, ha hecho lo que la LOPJ, indica: decidir sobre una propuesta hecha por la Asamblea de Extremadura y de Jovellana, en base al informe que el gabinete técnico del CGPJ, elaboró. éste fue tenido en cuenta por unanimidad, porque en él se indicaba que dos de los candidatos, no podrían ejercer de forma efectiva sus funciones jurisdiccionales.

ARGUMENTARIO SOBRE LA TERNA DE IBARRA A LA VACANTE DEL TSJEX, TRAS EL SEGUNDO RECHAZO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. Argumentación para los portavoces populares de los ayuntamientos en los que se presente, por parte del P.S.O.E., mociones a favor de la terna.

La moción presentada es una auténtica provocación y supone una coacción al Consejo General del Poder Judicial, que ha actuado con arreglo a la Ley redondeando la terna de juristas recluida por

la Asamblea de Extremadura para designar un magistrado para el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, porque ninguno de los integrantes de la terna ha alcanzado los votos suficientes para ser designado magistrado.

El Sr. Rodríguez Ibáñez lo que prefiere es que se nombre un magistrado "amigo y socialista" en un Tribunal que tiene, entre otros, el cometido de juzgar a los diputados autonomistas, para tener un escudo por si tuviera que pasar por dicho Tribunal, en los muchos escándalos judiciales en los que está metido últimamente.

Dos de los integrantes de la terna rechazada Dña. Rosa Elena Muñoz y Dña. M. Luisa Teva, tienen incompatibilidades para ser nombradas. La primera porque es diputada en la Asamblea de Extremadura y la segunda porque fue concejal del Ayuntamiento de Mérida, por lo que, en el caso de ser designadas tendrían que estar un largo período de excedencia forzosa, en el caso de la Sra. Muñoz, exactamente tres años desde que cese como diputada. Sería una absoluta vergüenza, nombrar a una persona para un cargo que no puede ejercer y, además, pagarle 6.000.000 ptas. al año durante el tiempo que esté sin trabajar. Su nombramiento provocaría que quedara vacante durante tres años una plaza de Magistrado privándole a los ciudadanos del correcto funcionamiento del Tribunal, y si tuviera que cubrirse la

plata durante ese tiempo con un sustituto, supondría un derroche económico innecesario.

Esta moción es una burla para los ciudadanos extremeños, que solo interesa a lo que pretender ser Magistrado sin más méritos que ser "socialista y amigo del Sr. Ibarra". Supone un desprecio para los muchos juristas de prestigio que tenemos en la región que por no tener esos "méritos" no pueden acceder al cargo. Es un despliforro pretender pagar un suculento sueldo a una persona por no trabajar, y una intrusión intolerable en las decisiones adoptadas por un Órgano, el Consejo General del Poder Judicial, que ha actuado con total legalidad dentro de la independencia que debe tener.

Este asunto no es competencia de los ayuntamientos y abordarlo en el pleno de un consistorio no es más que una pérdida innecesaria de tiempo. El único órgano competente sobre este materia es el Consejo General del Poder Judicial e intentar inmiscuirse en estas decisiones por parte del P.S.O.E supone una falta de respeto a los órganos judiciales y un intento de instrumentalizar los Ayuntamientos por un interés personal de Ibarra.

El grupo J.U se abstiene por entender que se trata de una pelea política tanto del P.S.O.E como del P.P por el control del poder judicial. Es una lucha legal que no legitima, el consenso en estos acuerdos brilla por su ausencia y pone en

didatos afines a ellos, sin ni gobierno central ni autonómico tener razón.

El grupo socialista votó a favor de la moción, quedando aprobada por mayoría absoluta. El Sr. Alcalde contestó que de los tres primeros candidatos uno es de los mejores juristas de España. Que mientras haya mayorías los pactos son nulos porque para el Sr. Arenas nadie hace nada de bien excepto ellos, es un abuso del poder judicial más, como el caso Gascátero, la libertad de los mercotestigos, etc.

SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO HOMOLOGACIÓN CURSOS DEL PLAN F.I.P.

El Sr. Alcalde presentó al Pleno de la Corporación la adopción del acuerdo para solicitar la homologación de los nuevos cursos del Plan FIP, empleado de oficina, aplicaciones informáticas de gestión y auxiliar de ayuda a domicilio, los cuales necesitan nuevos locales y materiales técnicos para su futura impartición, acordándose la utilización del local "centro de dinamización asociativa" (antiguo consultorio médico), sito en calle Llerena para los dos primeros, y de la nave en el Palmar para el curso de auxiliar de ayuda a domicilio.

El acuerdo es adoptado por unanimidad de todos los grupos políticos.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO PARA MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

El Sr. Alcalde introduce como asunto urgente este punto, de acuerdo con lo

establecidos en el artículo 82.3 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, votándose a favor por todos los miembros su inclusión en el orden del día, se procede a la aprobación del Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio Social de base 006 de Fuente de Contos entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

Este Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad el presente convenio, autorizando al Alcalde - Presidente para su firma.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES 2002 Y PLAN GENERAL 2003..

El Sr. Alcalde introduce como asunto urgente este punto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, votándose a favor por todos los miembros su inclusión en el orden del día.

El Sr. Alcalde explica que se trae a Pleno para dar conocimiento de la solicitud de preferencias para la realización de obras que se tienen para el plan Local 2002 y Plan general 2003, las cuales han sido dotadas con 4.300.000 pesos y 6.800.000 respectivamente, indicándose que para el primero puede hacerse una remodelación y mejora de la Casa Consistorial y para el segundo la reforma y mejora

de la Barriada Los Barriales II.

La portavoz del grupo popular indica que no es necesario pasar por Pleño esta cuestión, que aprueba las solicitudes y solicita una copia de las mismas.

El portavoz del grupo I.U vota en contra por que su grupo tiene otras prioridades como es el arreglo del campo de fútbol, parques y jardines, zonas recreativas, locales de actividades juveniles, etc... No quiere aprobar algo que no se sabe exactamente lo que es.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y quince minutos el Sr. Alcalde levanta la sesión, dando fe del acto quien suscribe la presente Acta.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
26 DE MARZO DE 2002.-

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Manuel Olivencia García.

Sres. Concejales Presentes:

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. José Manuel Rojas Boto.

D. Félix García Fernández.

D. Dolores Barrera Losada.

D. María Pilar Díaz Vélez.

D. Jerónimo Díaz Fernández.

D. Fernando Vélez Núñez

D. Santos Núñez Dominguez.

Secretario: D. Fernando Pedrero Polo.

En la localidad de Bienvenida,
en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial,
siendo las 21.00 horas del Martes
día veintiseis de marzo de 2002, con
curren los señores Concejales arriba relacionados,
a fin de celebrar sesión ordinaria
del Pleno Municipal. La reunión se celebra
previa convocatoria al efecto, efectuada con
la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada
pública por la Presidencia, se procede a
conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, reuniéndose
el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme
a lo preceptuado en el artículo 90
del R.D. 2568/86, 28 noviembre. No obstante,
se hace constar la ausencia injustificada de
D. Bernabé Ortega Núñez del grupo popular.

Se abre la sesión siendo las 21.05 horas para tratar los asuntos incluidos en el.

ORDEN DEL DÍA.-

PRIMERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de la Corporación la aprobación de los borradores del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día cinco de febrero de dos mil dos, que había sido distribuida con la convocatoria, por parte de la portavoz del grupo popular presentando las siguientes reclamaciones:

- En la página 1 la ausencia del concejal de su grupo fue justificado.
 - En la página 2 renglón 2º sobra una "s" y falta votación del P.P.
 - En la página 2, 2º punto falta una "a" en renglón 6º.
 - En la página 4 renglón 9º se debe separar "a la".
 - En la página 11 párrafo 4º renglón 1º falta una "l".
 - En la página 13 punto 3, falta una "l".
 - En la página 15 párrafo 4º, falta una "que".
- Son aceptadas estas reclamaciones quedando aprobado el acta de cinco de febrero de 2002 por unanimidad de todos los grupos políticos.

SEGUNDO.-IMPOSICIÓN DE INSIGNIA MUNICIPAL A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Se procede por el Sr. Alcalde a la imposición de la insignia municipal a todos los miembros electivos de la Corporación dándoles la enhorabuena por su trabajo y servicio al pueblo y les pide que lleven con orgullo este insignia representativa de su localidad.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIONES PLAN LOCAL 2002 Y GENERAL 2003.-

Por el Sr. Alcalde se somete al Pleno la modificación de la solicitud de subvenciones del Plan Local 2002 General 2003 de la Diputación de Badajoz conforme al acuerdo que se adoptó en el Pleno de fecha de 5 de febrero de 2002, quedando la solicitud definitivamente de la siguiente manera:

- Para el Plan Local 2002:
 - 1º.- Reforma y ampliación del Ayuntamiento.
 - 2º.- Reforma piscina.
- Para el Plan Local y/o general 2003:
 - 1º.- Reforma de instalaciones deportivas.
 - 2º.- Instalación de toldos en varias calles.

El partido popular se abstiene, quedando aprobada la solicitud con los votos favorables del grupo socialista e Izquierda Unida.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN AEPSA..

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento presenta para su debate y aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente Moción DE URGENCIA:

Justificación de la Urgencia:

En los Medios de Comunicación ha aparecido la noticia de que el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales ha comunicado a los Sindicatos que por parte del Gobierno Central se quieren recortar los Fondos destinados al Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA). Dicho hecho supondría un grave perjuicio para miles de trabajadores y trabajadoras del campo extremeño.

Justificación de la Moción:

Ha sido una constante del Partido Popular la denuncia del Plan de Empleo Rural (PER), refinándose a él como una medida del Gobierno Socialista, pero mantener el "voto cautivo" anunciando que, cuando llegara al Gobierno, lo suprimiría; no sólo no lo suprimió, sino que lo reformó creando el AEPSA, vendiendo esta reforma como una mejora sustancial de las condiciones de los trabajadores del campo, todo ello con el afán de captar la simpatía de estos trabajadores, con el fin de contribuir a mejorar sus resultados electorales en Andalucía y Extremadura.

Transcurridos casi siete años de gobierno del Partido Popular y no habiendo visto cumplidos sus objetivos electorales, hoy amenaza al colectivo de trabajadores del campo imprimiéndoles un castigo anunciado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, anunciando fuertes recortes en los fondos del AEPSA. Esto supone:

1.- La congelación de los fondos del AEPSA comunicada a los Sindicatos por parte del Gobierno Central, conllevará una pérdida de entre 180 y 206 millones de pesetas, es decir la congelación supondría la pérdida de entre 20.000 y 23.000 jornales.

2.- Si tomamos como referencia la media de 15 jornadas por trabajador/año contratado para obras/servicio del AEPSA, la citada congelación supondría que dejaran de participar en las citadas obras entre 1.500 y 2.000 trabajadores.

3.- Esta situación, además de la influencia negativa que tendría en la realización de infraestructuras y servicios en el medio rural, conllevaría la pérdida directa de poder adquisitivo de los trabajadores y la imposibilidad de acceso al subsidio agrario a buena parte de ellos, lo que, en consecuencia, supone un recorte del subsidio por desempleo y una disminución de su protección.

El grupo Socialista aprueba esta moción. El grupo popular votó en contra respondiendo que el Gobierno ha incrementado con el Aepsa las cantidades destinadas al empleo rural cumpliendo sus objetivos. El grupo Izquierda Unida votó en contra a pesar de estar de acuerdo con el contenido de la moción, pero solicita que se realicen nuevas políticas de empleo para eliminar un subsidio continuo y crear verdadero empleo.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
MOCIÓN SOBRE REGLAMENTO DE FUN-
CIONAMIENTO DE LAS JUNTAS LOCALES
DE SEGURIDAD.-

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL
AYUNTAMIENTO, PRESENTA PARA SU APRO-
BACIÓN AL PLÉNO LA SIGUIENTE MOCIÓN
INSTANDO AL GOBIERNO A QUE APRUEBE
UN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE
LAS JUNTAS LOCALES DE SEGURIDAD.

Los últimos años de Gobierno del P.P.
han provocado un grave quebranto de la
seguridad de los españoles, como consecuencia
entre otros de los siguientes factores: la
reducción de las políticas sociales de bien-
estar y preventivas; el deterioro de las ca-
pacidades operativas de los Cuerpos de Segu-
ridad, la reducción de efectivos materiales y
de personal, y la total descoordinación
entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del
Estado y policías autonómicas y locales.

Este situación pasa en estos últimos ve-
ser a ser muy preocupante, como demues-
tran las recientes cifras de criminalidad,
o las tasas de homicidios y delitos vio-
lentos, que nos sitúan a la cabecera de los
países europeos con más criminalidad. El
Gobierno es responsable de este situación,
pues es el que tiene la mayoría de las
competencias en materia de seguridad ciu-
dadana.

Sin embargo, ante el abandono de la
seguridad por el Estado, las Policias Locales,
dependientes de los Ayuntamientos, se han visto
obligadas a suplir por si mismas las

carentias de los Cuerpos de Seguridad del Estado, sin contar con los mismos medios, ni con competencia para ello. Ante esta realidad, se advierte, además, una total falta de voluntad política del Gobierno para fortalecer la necesaria coordinación entre los Cuerpos de Seguridad del Estado y la Política Local, como sería imprescindible en aras de conseguir la eficacia en la persecución del delito y en el cumplimiento de la legalidad. El deficiente funcionamiento de las Juntas Locales, órganos de coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Políticas Locales así lo pone de manifiesto.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Bienvenida aprueba lo siguiente:

MOCIÓN.- Instar al Gobierno a elaborar y desarrollar un Reglamento de funcionamiento de las Juntas Locales de Seguridad con el objetivo de fortalecer este mecanismo de coordinación imprescindible para mejorar la seguridad de nuestras ciudades.

El grupo socialista aprueba la moción. El grupo Izquierda Unida vota a favor de la moción por creer conveniente que se dote a las policías locales de mayores medios materiales y de actuación para hacer frente a las competencias que se le atribuyen. La portavoz del grupo popular vota en contra argumentando que esta moción es un arma de ataque político a nivel nacional

del P.S.O.E., y que este no es el lugar para su discusión pues son las Comunidades Autónomas quienes deben discutirlo, y no a nivel local.

SEXTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDA, MOCIÓN SOBRE EL PACTO LOCAL.

La Portavoz del Grupo Popular, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al PLENO DE LAS CORPORACIONES para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN:

El modelo de organización territorial contenido en nuestra Constitución se ha revelado como la fórmula más adecuada para dar respuesta a las demandas de autogobierno históricamente planteadas en España. Se puede afirmar además que el Estado de las Autonomías se ha convertido en un ejemplo de descentralización política y administrativa que por su intensidad y rapidez no tiene parangón en los países de nuestro entorno.

El proceso de transferencia de competencias desde el Estado hacia las Comunidades Autónomas no ha tenido, sin embargo, un reflejo equivalente en el siguiente escalón territorial: la Administración Local.

Durante estos últimos años los Entes Locales hemos visto prácticamente inalterada la configuración legal de nuestro ámbito competencial desde el ámbito autonómico, al no haberse producido una continua-

ción del proceso descentralizador a favor de nuestras Administraciones, que son las más próximas al ciudadano.

Paralelamente también, hay que reconocer que los Ayuntamientos hemos hecho un gran esfuerzo para adaptarnos a una sociedad moderna, europea y competitiva que reclama cada vez más y mejores servicios, sin disponer muchas veces de los medios más óptimos y adecuados para su prestación.

Impulsar, por tanto, la atribución de nuevos mecanismos de gestión desde las Comunidades Autónomas hacia los Entes Locales supone no solo dar un mejor cumplimiento a los principios que inspiran la Constitución, sino además procurar la mejor asignación de las responsabilidades políticas y una mejor gestión de los servicios públicos.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO. Manifestar el decidido respaldo de este Corporación a la consecución de un acuerdo para el desarrollo de un Pacto Local en EXTREMADURA, que sirva de base a la descentralización de competencias hacia los gobiernos locales y que esté inspirado en los principios de autonomía y suficiencia financiera.

SEGUNDO. Reclamar el consenso o la mayor participación posible de todas las fuerzas políticas con representación en la ASAMBLEA DE EXTREMADURA, así como de

la Federación de Municipios de EXTREMADURA, para que inicien de inmediato las negociaciones encaminadas a la consecución del citado Pacto Local, instando al Gobierno de la COMUNIDAD AUTONOMA EXTREMADURA a tal fin.

TERCERO. - Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno AUTONOMO EXTREMENO a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la ASAMBLEA DE EXTREMADURA y al PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA NACION.

El grupo popular votó a favor de la moción presentada. El grupo Izquierda Unida votó en contra por entender que no se debe pedir un pacto sino una ley de financiación que dote presupuestariamente a las numerosas competencias que se atribuyen a los Ayuntamientos, independientemente del color político del Ayuntamiento y que no solo se debe instar al gobierno autonómico sino también al nacional. El grupo Socialista instó al grupo popular a retirar la moción presentada y no presentar la de su partido sobre el mismo tema para adherirse a las conclusiones realizadas por la Fempex el pasado año. La portavoz del grupo popular rechazó esta propuesta por lo que el grupo Socialista votó en contra de la moción, decidiendo presentar su moción.

SEPTIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE EL PACTO LOCAL,

El Sr. Alcalde introduce como asunto urgente este punto, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 82.3 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, votándose a favor por todos los miembros su inclusión en el orden del día, se procede a la votación del mismo.

MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BIENvenida EN RELACIÓN AL PACTO LOCAL.

1.- Los ciudadanos demandan servicios públicos de calidad prestados desde la proximidad, es decir, por la administración más próxima, siempre que ello garantice la eficacia de su funcionamiento.

De ahí nace la idea de un Pacto Local. El Pacto Local es una vieja aspiración de la Federación Española de Municipios y Provincias, que debe abordarse antes que con una óptica burocrática o administrativa, con la lógica de garantizar a los ciudadanos servicios públicos de calidad prestados desde el ámbito que mejor garantice la eficacia de la gestión. Hablar de Ciudades o de Municipios es, ante todo hablar de ciudadanos.

2.- El futuro de los Ayuntamientos requiere decisiones políticas, legislativas y económicas por parte del Estado, del Gobierno y del Parlamento, así como de las Comunidades Autónomas y de los propios Ayuntamientos. Como se afirmó en las Resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de la FEMP, reunida en A Coruña los días 5 y 6 de noviembre de 1993, y como se indica en el documento aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP

en 1996 titulado "Bases para el Pacto Local", el Pacto Local requiere no sólo la transferencia de competencias a los Ayuntamientos sino también la reforma de la Financiación Local para lograr la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales.

3.- Hoy las ciudades y los municipios tienen planteadas nuevas necesidades por lo que hacen falta nuevas respuestas. Son necesarias algunas reformas en las Bases Normativas del Régimen Local en aras a incrementar la calidad democrática y la participación ciudadana, así como a tener en consideración la especificidad de las ciudades y de las áreas de influencia urbana. Hoy son imprescindibles nuevas competencias municipales para resolver problemas básicos de los ciudadanos. En el ejercicio de las mismas, un número importante de ayuntamientos, ya se hayan intentado en su respuesta a los ciudadanos, supliendo desde los Gobiernos Locales insuficiencias de las demás Administraciones.

4.- Para garantizar la prestación de estas competencias y servicios públicos a los ciudadanos, es imprescindible un nuevo modelo de financiación local. No solo es preciso evaluar el coste efectivo de las nuevas competencias o transferencias que se hacen a los ayuntamientos por las Comunidades Autónomas. Es preciso una regulación nueva de las Haciendas Locales, y de instrumentos con vocación niveladora y de equi-

dad como la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado y la participación en los ingresos de las Comunidades Autónomas. Ello es asunto del Estado, y el resultado final debe ser coherente con el marco general de la financiación del conjunto de las Administraciones públicas.

La financiación local debe partir de dos principios básicos:

- El sistema debe garantizar el equilibrio territorial, la autonomía, la estabilidad y la suficiencia financiera de las Haciendas Locales.

- La propuesta de modificaciones de las distintas figuras tributarias reguladas en la vigente Ley de Haciendas Locales, no deben suponer, en ningún caso, incrementos en la presión fiscal que soporten los ciudadanos, ni menor en los recursos de que disponen los Ayuntamientos. Los beneficios fiscales y las decisiones que se establecen para incentivar a determinados sectores de la economía o niveles de renta, así como una eventual reforma del I.A.E., no pueden ni deben trasladarse ni realizarse a costa de que sean financiados por la totalidad de los ciudadanos.

Los beneficios fiscales de unos pocos no pueden establecerse a costa de aumentar la fiscalidad para los demás.

Es preciso garantizar la voz de los Ayuntamientos en las decisiones que les afectan, por ello es inexcusable la presencia de una representación de los Municipios en el

Consejo de Política Fiscal y Financiera.

5.- En los últimos años el Gobierno de España ha adoptado decisiones que ponen en entredicho el principio de la Autonomía Local y la suficiencia financiera de los Haciendas Locales, y que contrastan con las formulaciones retóricas que sobre "la segunda descentralización" ha realizado, recientemente el Presidente del Gobierno. Así ha ocurrido con la aprobación de normas a iniciativa del Gobierno, tales como el Real Decreto Ley 4/2000 en materia de suelo, el Real Decreto Ley 6/2000, la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que suponen una interferencia y una invasión de la Autonomía Local, así como con la deficiente dotación de los Presupuestos Generales del Estado respecto de la Administración Local.

6.- España tiene una organización territorial y local plural y completa. El ejercicio definitivo del Gobierno Local en el marco de las Autonomías debe hacerse fijando la norma y respetando las especificidades en la organización territorial y estatutaria de cada Comunidad Autónoma.

Es cierto que en última instancia la definitiva descentralización tendrá que ser ejecutada por las Comunidades Autónomas y por los Ayuntamientos a través de acuerdos y de mecanismos de cooperación. Pero no es menos cierto que en este proceso debe preservarse el derecho de los ciudadanos al acceso de todos los servicios públicos en igualdad de condiciones.

lo que requiere una lógica coherente de toda la organización territorial española.

El contenido del Pacto Local plantea cuestiones, especialmente la financiación, la seguridad ciudadana, el régimen local y las políticas de Integración de la inmigración que son fundamentalmente responsabilidad del Gobierno Central y de las Cortes Generales. Otras, las concernientes a la descentralización de competencias, son sobre todo, responsabilidad de las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, el Pleno de Bienvenida considera que es necesario propiciar un gran acuerdo que defina los nuevos horizontes de la Autonomía Local, desde la perspectiva de una Unión Europea que reafirma la subsidiariedad, y de un Estado de las Autonomías sustancialmente consolidado en su desarrollo competencial.

Dicho acuerdo debe buscarse simultáneamente en tres escenarios:

- En primer lugar, desde el punto de vista general de España, urge un diálogo entre las fuerzas políticas parlamentarias desde la perspectiva de lo que fue la metodología de consenso que, impregnó nuestro desarrollo constitucional. En este proceso de diálogo, la Federación Española de Municipios y Provincias debe jugar un papel importante.

- En segundo lugar, el Gobierno debe convocar una conferencia sectorial en materia de régimen local, reuniendo

a todos los responsables autonómicos con competencias en la materia (Consejeros de Gobernación o de Administraciones Públicas), para buscar puntos de encuentro y cooperación en el desarrollo del régimen Local y de su financiación.

- En tercer lugar, debe impulsarse, en cada Comunidad Autónoma, un proceso de Pacto Local Autonómico, desde el diálogo con todos los Ayuntamientos, la respectiva Federación Territorial de Municipios y las fuerzas políticas representativas.

A la vista de las consideraciones anteriores es preciso garantizar la viabilidad y las condiciones mínimas de calidad, eficiencia y, proximidad en que deben desarrollarse los servicios públicos prestados por los Ayuntamientos.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Bienvenida, acuerda lo siguiente, **MOCIÓN:**
PRIMERO:

Se insta al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios de los Cortes Generales a que impulsen un Pacto Local que incluya, en el marco de las competencias del Estado, los siguientes temas:

1.- La adopción de medidas de saneamiento financiero del déficit estructural de las Corporaciones Locales y de financiación adicional del Estado a los Entes Locales, las Bases de la Hacienda Local, así como el nuevo modelo de financiación local.

2.- La presencia de la representación de las Corporaciones Locales en el Consejo de Polí-

tico Fiscal y Financiero.

3.- La reforma de la organización del Gobierno Local, la elección directa de los Alcaldes, las nuevas Bases del Régimen Local, así como las medidas de apoyo que garantizan la gobernabilidad local, la erradicación del transfuguismo, la pluralidad, el derecho a la información, el fomento de la participación ciudadana y el Estatuto del Concejal.

4.- Un nuevo marco normativo de las Ciudades y de las áreas de influencia urbana, que garantice entre otras especificidades, el tratamiento de los aspectos que en la Carta Municipal de Barcelona y en la Legislación Especial de Madrid y de su Capitalidad, son competencia del Estado.

5.- La culminación del traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, en especial en materia de Justicia y de políticas activas de Empleo.

6.- La regulación de la Justicia de proximidad.

7.- La seguridad ciudadana en el ámbito municipal, reforzando el papel de las policías locales y la figura del Alcalde en las políticas de seguridad, impulsando los mecanismos de coordinación así como los Juntas Locales de Seguridad.

8.- La ordenación y regulación de la educación infantil.

9.- La cooperación del Estado con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en la prestación de servicios socia-

los básicos, y en concreto, el reforzamiento del Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales con las Corporaciones Locales.

10.- La cooperación del Estado con las Corporaciones Locales en las políticas activas de vivienda, y en especial, el fomento de medidas que impulsen el alquiler de vivienda para los jóvenes, introduciendo las modificaciones legales y fiscales que dificulten la construcción de viviendas de promoción pública y el fomento del régimen de alquiler.

11.- La reforma de la Ley del Suelo.

12.- La reforma de la Comisión Nacional de Administración Local para que asuma tareas de coordinación e información de la política legislativa y presupuestaria del Estado con las Entidades Locales.

Todos estos temas deben conocer al conjunto de las Fuerzas Parlamentarias en la búsqueda de un amplio acuerdo.

SEGUNDO.-

Se insta al Gobierno a que inicie el diálogo con las Comunidades Autónomas, en la perspectiva de plantear el futuro del papel de los Ayuntamientos desde el principio de la cooperación interadministrativa, para lo cual se deberá convocar la correspondiente Conferencia Sectorial de los Consejeros de las Comunidades Autónomas responsables en materia de Régimen Local.

TERCERO:

Se insta al Gobierno de la Gobernación

nidad Autónoma a que impulse, en el ámbito de sus competencias, dentro de los actuales marcos jurídicos y financieros, políticas de descentralización y desarrollo de la Autonomía Local mediante instrumentos tanto normativos como financieros. Para ello el Gobierno de la Comunidad Autónoma deberá convocar a la Federación Territorial de Municipios y a las Fuerzas políticas representativas, en su ámbito territorial, para profundizar en las fórmulas de ampliación de las competencias locales, revisando los logros alcanzados hasta el momento, dentro de las peculiaridades y especificidades de la organización territorial de la Comunidad Autónoma y atendiendo a la distinta dimensión y capacidad de gestión de cada uno de sus Municipios.

Asimismo, se insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que impulse medidas de apoyo a la mejora de la gestión pública local y proceda a crear, en colaboración con la Federación Territorial de Municipios, un Observatorio Local.

CUARTO:

Se insta a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma a que en su ámbito constituya una Comisión Parlamentaria de Entidades Locales para elaborar un Libro Blanco sobre el futuro de la Autonomía Local, y para informar todos los proyectos legislativos, propuestas y acuerdos que se formulen sobre las Administraciones Locales en el ámbito de la

Comunidad Autónoma.

El grupo socialista aprueba la moción. El grupo popular vota en contra alegando lo expuesto en su moción manifestando que hay partidismo electoral visible en la moción. El grupo IU vota en contra por el mismo motivo que en el punto anterior pero porque en este caso no se insta al gobierno regional y solo al nacional.

NOVENO.- INFORME DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación de los siguientes asuntos:

1º.- Se informa del derrumbe de parte de la bóveda de la Iglesia parroquial y de la actuación rápida para su reparación, comunicándolo a la Consejería de Cultura a la mañana siguiente del suceso, vieniendo ese mismo día un arquitecto especialista en Patrimonio para consultar las reparaciones inmediatamente.

2º.- Se informa de que pronto comenzarán las obras de mejora del colegio público "Virgen de los Milagros".

3º.- Se informa de que a principios de mes se iniciarán los Escuela Taller de la Mancomunidad de Buenavista.

4º.- Se informa del próximo inicio de las obras del polígono industrial en el Palmeral por Gestore Extremadura de Desarrollo Industrial S.L., iniciativa que ha contado con buena acogida local.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde concede la palabra a la portavoz del grupo popular, D^o.

Pilar Díaz Vázquez, que presenta los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Solicitud que se informe de lo ocurrido en la Iglesia y que ante la caída de tierra y polvo en el coro se solicite que se cierre la Iglesia durante las obras.

2º.- La portavoz del grupo popular ruega que conste en acta el Comunicado realizado por el Sr. Alcalde "el Presidente por el atentado que sufrió". El Sr. Alcalde dice que tuvo suerte y como se salió pudo ser luego Presidente.

3º.- Ruega tras dos años de pedirlo que se arregle la chapa del silo.

4º.- Pregunta a ver si ha sido concedida ya la subvención para acciones de alfabetización sobre la que se dijo iba a ser concedida en febrero, y en caso de que no se haya dado todavía, ruega que se traiga a Pleno.

5º.- Pregunta por la representación de este Ayuntamiento en otra Comunidad Autónoma y por los gastos ocasionados.

El Sr. Alcalde contesta que han ido el Teniente de Alcalde por delegación suya y personal de este Ayuntamiento a la feria de Guadalcanal, y que los gastos ocasionados han sido mínimos de transporte y el resto aportaciones de productos de empresas locales.

6º.- Pregunta por qué no se pide un proyecto de Escuela Taller para Bienvenida sola puesto que hay necesidades y personas suficientes.

El Sr. Alcalde contesta que se hace

con Usagre porque esa actividad está más
comunada.

El concejal del grupo popular D. Jesú-
nimo Díaz Hernández dice que "el buey
solo bien se lame", que aquí no nos pro-
cupamos y que Usagre ha sacado mayores
beneficios como el arreglo de los pasos
de cimógenes.

El Teniente de Alcalde contesta que
la escuela Taller se hizo más comunada
con Usagre por que su gobierno no permi-
tía Escuelas Talleres con menos de 4.000
habitantes y por eso fue imprescindible más
comunarse, además Bienvenida ha obtenido
muchísimas utilidades de la misma para
beneficio propio.

Un concejal del grupo popular, pidiendo
que no conste en acta, dice que un miem-
bro del grupo socialista ha sido beneficiado
por la Escuela Taller con la reparación de
un quicio de una puerta de madera.

El grupo socialista e Izquierda Unida
solicitan que se incluya en acta dicha afir-
mación y que diga quién es el concejal,
ante lo cual los portavoces del partido popu-
lar no contestan.

El Sr. Alcalde concede la palabra
al portavoz de Izquierda Unida, D. Fernan-
do Vázquez Núñez, el cual presenta los
siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Pregunte sobre el proyecto de la Casa
de la Cultura observando que en un proje-
cto aparece una capacidad de 100 sillas
y en pleno aparecen más. Además pre-
gunta sobre la entrada de acceso de pie.

blico al recinto que parece que es desde dentro del parque, asimismo observe que la segunda planta solo hay una parte edificable y que debería aprovecharse todo.

El Sr. Alcalde contesta que se comunicará al arquitecto para que tome en consideración todas estas apreciaciones.

2º.- Ruega como arrendatario de la dehesa del Ayuntamiento que se arreglen y clarifiquen los padrones de peso, y pregunte acerca del nuevo catastro de rústica.

El Sr. Alcalde contesta que se van a tomar medidas inmediatas sobre los padrones abriendo de nuevo los que han sido ocupados, puesto que son del pueblo. Sobre el catastro manifiesta que está a la espera de que nos lo envíe lo cual se ha confeccionado.

3º.- Se pregunta por la implantación de los vados permanentes y por los problemas que puedan ocasionar algunos.

El Teniente de Alcalde contesta que han sido solicitados algunos vados que impiden numerosos aportamientos los cuales serán informados por la Aparajadura municipal para su instalación.

4º.- Se pregunta sobre una ruta de senderismo entre Bicuvende y Fuente de Caños y si ha participado el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento no ha recibido solicitud alguna y que no tiene información al respecto.

5º.- Pregunta si es verdad que al guardacampas se le ha hecho un contrato de

guardia rural.

El Sr. Alcalde contesta que es como guardacampos.

6º.- Pregunta si en la obra de AEPSTA en calles Vicoio, Monterro, etc., se iban a cambiar las tuberías.

El Sr. Alcalde contesta que las tuberías se mejoranán donde fuera necesario pero solo en sitios puntuales como manifiesta el proyecto.

7º.- Pregunta sobre si existe relación laboral entre la nueva conserje del colegio y el Ayuntamiento, y si existe por qué no se ha sacado a convocatoria pública la plaza.

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento tiene un contrato como colaboración por unas horas solamente.

El portavoz de I.U. pide que se refleje su queja en el acto porque aunque sea solo colaboración es una plaza del Ayuntamiento.

El portavoz del grupo popular se suma a esa queja.

8º.- Pregunta sobre el punto 4º de la Comisión de Gobierno de 8 de febrero de 2002 Sobre el cambio de obra de equipamiento de la casa de la cultura por la 2º fase de colectores del Palomar.

El Sr. Alcalde informa que ante necesidades el Ayuntamiento debe actuar rápidamente, y que el cambio es motivado por la urgencia de terminar los colectores del Palomar y no estar construida la casa de la cultura.

El portavoz de I.U. que se dijese

en el informe de Alcaldía.

El Sr. Alcalde pide disculpas por haberlo olvidado.

Y no habiendo más asunto que tratar y siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión, dando fe del acto quien suscribe lo presente Acta.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2002..

Asistentes:

Alcalde-Presidente : D. Manuel Olivera García.

Sres. Concejales Presentes :

D. Manuel Rodríguez Pardo.

D. José Rodríguez Risco.

D. José Manuel Rojas Boto.

D. Félix García Fernández.

D. Dolores Barrera Losada.

D. María Pilar Díaz Vázquez.

D. Jerónimo Díaz Hernández.

D. Fernando Vázquez Niñez.

D. Santos Niñez Domínguez.

Secretario : D. Fernando Pedrero Polo.

En la localidad de Bienvenida, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial,

Siendo las 21.00 horas del MARTES, día Veintiocho de Mayo del año dos mil dos, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, remitiéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 9º del R.D. 2568/86, 28 noviembre. No obstante, se hace constar la ausencia justificada de D. Bernabé Ortega Núñez del grupo popular.

Se abre la sesión siendo las 21.15 horas para tratar los asuntos incluidos en el,

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se somete a los restantes miembros de la Corporación la aprobación del borrador del acto de la sesión ordinaria celebrada el pasado día veintiseis de marzo de dos mil dos, que había sido distribuida con la convocatoria, se presentan reclamaciones por parte de la portavoz del grupo popular:

-En la página 1 la ausencia de Bernabé Ortega fue justificada.

-En la página 4 párrafo 3º, dice "cote" donde debe decir "voto".

-En la página 4 párrafo 4º, dice "aprobación"

y debe decir "aprobación".

- En la página 12 punto 5º, debe decir "y personal del Per" donde dice "y personal del Ayuntamiento".

- En la página 14 dice "cambiará" donde debe decir "cambiar".

El portavoz de IU no presenta re-dicciones, aprobando el acta. El grupo Socialista aprueba el acta con las correcciones.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RENOVACIÓN OPERACIÓN DE TESORERIA.-

El Sr. Alcalde Somete a consideración del Pleno de este Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda sobre la concertación de una operación de préstamo a corto plazo (un año) con la Caja de Ahorros de Badajoz, con la finalidad de cancelar una operación vigente a corto plazo, por necesidades transitorias de tesorería, con Caja de Extremadura, cuyo importe asciende a ciento diez mil quinientos ochenta y seis euros con veintitrés céntimos de euro (dieciodos millones cuatrocientos mil pesetas).

Este Corporación en Pleno, con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, el voto en contra de los miembros del Grupo Izquierdo Unida y del Grupo Popular, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la renovación de una operación de préstamo a corto plazo, a un

año, con la Caja de Ahorros de Badajoz, por importe de ciento diez mil quinientos ochenta y seis euros con veintitrés céntimos de euro //110.586,23// (dieciocho millones cuatrocientas mil pesetas //18.400.000//), con las siguientes condiciones:

Importe: 110.586,23€ (18.400.000 ptas)

Plazo amortización: 1 año.

Tipo interés: Euribor + 1%.

Comisión apertura: 0,50%.

Amortización: vencimiento.

Cargo financiero anual: 1.254.868 ptas., aprox.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que fueren necesarios en el expediente.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD CESIÓN DE LA BÁSCULA "PALOMAR" PROCEDENTE DE LA EXTE- NTA CAMARA AGRARIA LOCAL.-

El Sr. Alcalde somete al Pleno de la Corporación la solicitud de cesión del inmueble Urbana. Báscula "Palomar", piso registral número 5.116 procedente de la extinta Cámara Agraria Local, conforme a la Ley 2/1992 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Ley 3/1997 de Extinción de Cámaras Agrarias Locales, la cual se destinaría dentro del piso de interés general agrario a su función propia de báscula de pesaje de animales.

Asimismo, se autoriza al Sr. Alcalde a formular la petición de cesión en nombre de este Corporación.

El acuerdo es adoptado por unanimidad con el voto favorable de todos los

grupos políticos de este Corporación.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
ACUERDO DE INVERSIÓN PARA SUB-
VENCIÓN DE LA BÁSCULA.-**

El Sr. Alcalde presenta al Pleno la aprobación de la aportación necesaria para percibir una subvención para la báscula de acuerdo con el Decreto 202/2001 de 18 de diciembre por el que se establecen ayudas para mejoras de las infraestructuras de la sanidad y bienestar de los animales. La subvención podrá ascender hasta un 40% del coste del total de la inversión, la cual se presupueste en un total de 14.344,12 €. Tras breve deliberación la inversión es aprobada con el voto favorable de todos los grupos políticos.

**QUINTO.- DAR CUENTA AL PLENO
DE LA SOLICITUD DE AYUDAS AL
EMPLEO PÚBLICO LOCAL.**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de la solicitud efectuada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 26 de abril de dos mil dos para ayudas al empleo público local conforme al Decreto 46/2002 por el que se regulan ayudas al empleo público local co-financiadas por la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo, programa operativo 2000-2006, basándose en la memoria de Alcaldía por la que se solicitan 18 contrataciones, por un total de 155.342,88 €.

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
ENAJENACIÓN NAVES BARRIALES II.**

El Sr. Alcalde da cuenta a los

miembros de la Corporación de la propuesta de aprobación del pliego de condiciones económico administrativas que habrán de regir la subasta de las cuatro naves de los Barriales II, urbana de uso residencial y terciario, con un precio de licitación de saldo total por las cuatro naves de 39.075,68 € (6.500.000 pesetas), 9.766,44 € (1.625.000 pts) cada una.

Dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión de Hacienda, tras la explicación del contenido del pliego y un breve debate sobre el mismo, introduciéndose algunas modificaciones a solicitud de los distintos grupos, se acuerda por unanimidad de todos los grupos políticos, que representan mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar el citado pliego de condiciones económico administrativas, para la enajenación de dicha finca.

SEPTIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE ECVIDRIO.

El Sr. Alcalde presenta a la aprobación del Pleno el Convenio de adhesión de Bienvendido al Convenio marco firmado entre Ecovidrio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para implantar el servicio de recogida selectiva monomaterial de vidrio en este localidad, optando por la modalidad de ceder a Ecovidrio el servicio de recogida selectiva durante el plazo de vigencia del convenio, así como asumir los compromisos exigidos en el Convenio.

El acuerdo es adoptado por unanimidad de los grupos políticos.

OCTAVO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECHAZO A LA "REFORMA DE LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO Y DE LA LEY BÁSICA DE EMPLEO".

El Sr. Alcalde presenta al Pleno de la Corporación el rechazo a la Ley de Refor-

ma de la protección por desempleo y de la Ley básica de empleo que pretendía aprobar el gobierno de la nación y que ha sido aprobado mediante Decreto-Ley entrando en vigor el pasado lunes 27 de mayo de 2002.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces del grupo popular la cual votó en contra del redacto a la ley argumentando los siguientes puntos:

ANTECEDENTES CON EL PARTIDO SOCIALISTA EN EL GOBIERNO.

1.- El Partido Socialista, impuso una reforma laboral, en 1993 por Decreto, sin abrir canales de diálogo con los sindicatos, reforma que fue bautizada como el DECRETAZO.

2.- Regularon los CONTRATOS BASURA, cuya finalización no daba derecho a prestación social, sin cumplimiento prestación por desempleo.

3.- Los trabajadores del campo comprendidos entre 16 y 19 años no tenían derecho al mismo subsidio que el resto.

4.- Las rentas del trabajo en el campo, cuando eran superiores al Salario Mínimo Interprofesional, acarreaban la pérdida del derecho a la percepción del Subsidio, situación que incentivaba el fraude mediante la ocultación de trabajos realizados y no declarados.

5.- Don Ramón Ropero (Vicepresidente de la Junta). En el pleno de la Asamblea de Extremadura, el 30 de septiembre de 1993. Contataba sobre el PER: "Hay que clasificar y levantar el censo agrario, eliminar el fraude y conseguir, con esos objetivos, un cambio sustancial del Subsidio de Desempleo Agrario, del Plan de Empleo Rural y de la formación ocupacional, esto

lo queremos los socialistas extremeños".

PROPIETADE REFORMA DEL PARTIDO POPULAR.

- 1.- Hemos llevado el peso en protección social a máximos históricos. La reforma propuesta consolida el sistema mejorando su funcionamiento.
 - 2.- A los obreros del campo, se le respetan integralmente los derechos adquiridos, nadie va a dejar de cobrar.
 - 3.- Se cumple con el mandato del Pacto de Toledo, firmado por todas las fuerzas económicas y sindicales de equiparar progresivamente a los trabajadores del Régimen Especial Agrario con los del Régimen General.
 - 4.- Se mantienen exactamente igual el AEPSA tanto el convencional, como los proyectos generadores de empleo estable (Acuerdo INEM-Corporaciones Locales).
 - 5.- Se incentiva la movilidad geográfica. Hoy el trabajador que se desplaza a trabajar fuera de su término municipal lo hace a su costa sin incentivo alguno, con la reforma tendrá derecho a dieta o a descuentos en el IRPF.
 - 6.- Se prevé la extensión regional de la Renta Activa de inserción a todos los colectivos con dificultad de acceso al mercado de trabajo. Hay que significar que el subsidio R.E.A son 6 meses por el importe del 75% del Salario Mínimo Interprofesional, mientras que la Renta Activa de Inserción son 10 meses por el mismo importe.
- La filosofía de la reforma está en incentivar el trabajo sobre el subsidio,

aprovechando el dinero público para la máxima utilidad social, clarificando la mano de obra agraria y modernizando el sistema de protección.

REFORMA LABORAL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO.

- El objetivo de la Reforma es consolidar y racionalizar el sistema, mejorar el funcionamiento de nuestro mercado de trabajo y dar un nuevo impulso a la creación de empleo.

- La reforma no recorta prestaciones, ni altera los ingresos y gastos de los desempleados que perciban prestaciones.

- Las normas que regulan nuestra política de empleo han quedado anticuadas:

- La última reforma de las prestaciones por desempleo la llevó a cabo el gobierno del P.S.O.E en 1992, mediante un "decreto" que redujo las prestaciones y endureció las condiciones para tener derecho a ellas.

- Hoy vivimos en una nueva España en la que se han creado más de 2,7 millones de puestos de trabajo y hay 3,5 millones de nuevos afiliados a la Seguridad Social.

- La Ley Básica de Empleo es de 1980, e ignora el creciente protagonismo de las C.C.A.A. en la gestión de las políticas activas de empleo, así como la plena integración de España en la U.E.

- El sistema de desempleo no debe limitarse sólo a garantizar ingresos a quien no tiene trabajo. También debe ayudar

a los desempleados a reincorporarse al mercado laboral.

- Es necesario atender de forma más personalizada a quienes tienen más dificultades para encontrar empleo.

- La reforma propuesta:

1.- Potencia la formación y readaptación de los trabajadores y la movilidad, para evitar situaciones de discriminación.

2.- Respete los derechos adquiridos por los trabajadores eventuales actualmente protegidos por el subsidio agrario en Extremadura y Andalucía. Ningún trabajador acogido al AEPSA va a quedar desamparado.

3.- No modifica ni las cuantías de los subsidios ni el gasto público destinado al AEPSA.

4.- Persigue la unificación de los sistemas de protección en dirección al sistema contributivo, como aconseja el Pacto de Toledo.

- El subsidio agrario actual no incentiva el trabajo, no puede controlarse rigurosamente, no concede iguales oportunidades a todos los trabajadores y tiene carácter meramente asistencial, da carácter de beneficiencia a lo que debe ser solidaridad.

- La reforma del desempleo se dirige especialmente a los mayores de 52 años, que podrían hacer compatible el salario de su nuevo trabajo con las prestaciones públicas, y las empresas verían reducidos los costes ligados a la contratación.

- Grupos vulnerables como los parados de larga duración, los discapacitados y las mujeres maltratadas podrían acceder a una ruta activa de inserción.

- Se bonificó el cien por cien de los costes de cotización a la Seguridad Social durante un año, en el caso de las mujeres que hayan dado a luz y sean contenedoras independientemente. La medida se aplicó inicialmente, a las mujeres desempleadas.
- La reforma fomentó la participación activa de los desempleados en la búsqueda de empleo.
- Había ayudas económicas o fiscales por desplazamientos en un radio de acción corto, en torno a 50 Kilómetros.
- La reforma propuesta del Gobierno no está cerrada. Se ha presentado a los agentes sociales con el objetivo de que hagan sus aportaciones.
- El Gobierno considera conveniente que la Reforma de la Protección por Desempleo entre en vigor el 1 de enero de 2003, conjuntamente con la nueva Reforma Fiscal.

PRINCIPIOS GENERALES DE LA REFORMA.

Objetivo principal.- El objetivo principal de la reforma debe ser la creación de empleo y la mejora del funcionamiento de nuestro mercado de trabajo. Tal como se ha visto haciendo en estos últimos años, desde las modificaciones del Estatuto de los Trabajadores (empleo estable, tiempo parcial...) hasta la Ley de Conciliación de Vida Laboral y Familiar o la Ley de Seguridad Social (empleo de mayores), sería ahora, mediante la modificación de las normativas de empleo y desempleo, el momento de continuar las reformas encaminadas a favorecer el empleo para los desempleados. La evolución reciente del mercado de trabajo, la reducción del desempleo y el mayor dinamismo del empleo obligan a actuar de manera más personaliz-

tada y diversificada atendiendo de manera más intensa a quienes tienen más dificultad para salir del paro.

Para ello las actuaciones deberán centrarse fundamentalmente en dos áreas.

- I. Reordenación y mejora de la protección contra el desempleo.
- II. Nuevo modelo de gestión de las políticas de empleo.

I. Reordenación y mejora de la protección contra el desempleo.

La protección contra el desempleo no debe limitarse a garantizar unos ingresos a quien no tiene trabajo, sino que también debe ayudar a los desempleados a superar las causas por las que han perdido su empleo previo, no acceder a su primer trabajo o encuentren dificultades para reincorporarse al mercado laboral. Las políticas activas como la formación y readaptación profesionales, el fomento de la movilidad, la información y orientación sobre oportunidades de empleo y el empleo subsidiado, son instrumentos valiosos para superar las situaciones de desempleo. Para que las políticas activas sean personas que carecen de empleo. La mejora de la empleabilidad y la consecución de la protección y el empleo se conciernen así en requisitos indispensables para facilitar la inserción laboral.

El conjunto de medidas de la reforma abarca tanto la mejora cualitativa de la protección mediante la conexión de políticas activas y pasivas, su diversificación en función de los colectivos y personas a atender como la inclusión de situaciones y personas que en la actualidad no están protegidas.

Definidas de manera más concreta, las medidas irán dirigidas a:

- Las medidas de reforma no serán un recorte de las prestaciones. No tiene sentido un recorte de la protección cuando la situación económica-financiera del sistema es perfectamente saneada y sólida. No se plantea tampoco reducción alguna en las fuentes de ingresos - cotizaciones - con lo cual los recursos siguen estando garantizados.

- 1- Eliminar las más importantes especialidades del sistema para evitar posibles situaciones de discriminación.

Ello implica, entre otras medidas posibles establecer una protección por desempleo en el sector agrario que se vaya aproximando a la brindada por el Régimen General, sin limitaciones territoriales ni por motivo del tipo de relación laboral (estable o temporal), facilitando y reconociendo la movilidad sectorial y territorial, favoreciendo la afluencia de empleo sumergido e incentivando la permanencia en el empleo.

La actuación debe compaginarse, además, con el mantenimiento sin modificaciones de los derechos y situación de los actuales beneficiarios del subsidio agrario en Andalucía y Extremadura. También se mantienen diferencias importantes en el régimen de rentas incompatibles con la protección que debe ser abordado para establecer una regulación homogénea y general. En el mismo sentido es necesario revisar la protección que pudiera favorecer a la utilización inadecuada o excesiva de determinadas figuras contractuales o a las situaciones personales que pudieran no corresponder con períodos de empleo previos a la cesación de trabajo.

2.- Conectar la protección y el empleo, haciendo compatible en determinados supuestos el trabajo y el sectorio con las prestaciones y subsidios. Esta posibilidad se abrió inicialmente a los colectivos de desempleados que tienen más dificultades para superar dicha situación y para facilitar el acceso al empleo de desempleados en las PYMES.

Además, la extensión de la protección debe alcanzar y acomodarse a las necesidades y situación de los desempleados para impulsar de la manera más adecuada su acceso al mercado de trabajo. Así, la protección podría incluir la contratación para la inserción profesional o mediante otras formas de contratación subvencionadas, las políticas de empleo que en cada caso procedan, la protección eco-

nómico - prestaciones y subsidio - o una combinación de dichas medidas.

La combinación de protección económico y medidas de activación es un buen instrumento para extender su ámbito personal de aplicación hacia colectivos con dificultades que actualmente carecen de protección.

3.- Impulso de la empleabilidad y activación de los desempleados. La participación activa de los desempleados en todas las actuaciones dirigidas a conseguir su acceso al empleo es un requisito necesario para la eficacia de las mismas y por ello debe serlo también para tener acceso y mantener la protección económico que en cada caso pueda corresponder. Correlativo al derecho de protección por desempleo es el deber de buscar activamente empleo y participar en todas las acciones que puedan facilitarlo.

El acompañamiento y tutoría por parte de los Servicios de Empleo es especialmente necesario en estos casos. Dicho acompañamiento debe incluir la adecuación de las circunstancias personales y profesionales del desempleado a las acciones de formación, a las ofertas de empleo y a otras medidas de activación o de otro tipo que puedan favorecer su empleo. Medidas de ayuda al autoempleo y de apoyo a la movilidad geográfica deben ampliar la actual oferta de políticas activas.

4.- Agilitar el acceso a las prestaciones por desempleo para quienes tienen derecho a la misma. Estableciendo el derecho a su percepción desde el momento en que se produce la pérdida de empleo independiente de cuál sea la causa de ese en la relación laboral y sin supeditarla a pronunciamientos judiciales o administrativos.

II. Nuevos modelos de gestión de las políticas de empleo.
La ordenación de la gestión de las políticas de

empleo está contenido en la Ley Básica de Empleo que data de 1980 y que ignora dos de los hechos fundamentales para la política de empleo en la actualidad. Tales son el creciente protagonismo de las Comunidades Autónomas en la gestión de las políticas activas y en la intermediación (conexión ofertas y demandas) y, en segundo lugar, la dimensión europea de las políticas de empleo, que se traduce sobre todo en la actuación de los Fondos Estructurales -principalmente Fondo Social Europeo- y en el desarrollo de la denominada Estrategia Europea de Empleo a través de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo que cada año deben desarrollarse.

Por tanto, razones legales derivadas tanto del desarrollo directo de la Constitución (la legislación laboral -donde están encuadradas las políticas de empleo- es competencia exclusiva del Estado y la ejecución de la misma es competencia de las Comunidades Autónomas) como del Tratado de la Unión Europea (la obligación asumida por el Estado para desarrollar las directrices de empleo o gestionar los fondos europeos debe incluir la acción de gestión del resto de las Administraciones), obligan más que aconsejan a acordar una normativa que ha quedado claramente superada. Además razones de eficacia, modernización y mejora de gestión aconsejan adecuar el sistema de actuación de las políticas de empleo a las necesidades actuales del mercado de trabajo y a lo demandado y cotizado de los servicios que ello demanda. La dotación de los Servicios Públicos de Empleo con los recursos humanos y materiales (en especial nuevas tecnologías de información y comunicación) son necesarios para garantizar la atención perso-

nal todo a los desempleados, trabajadores y empleadores. Atención personalizada que permitiría la efectiva aplicación de las medidas de activación y que deberá significar el mayor protagonismo en la intermediación de los Servicios de Empleo.

La mejora de la información y conocimiento del mercado de trabajo, el fomento de la movilidad, el fortalecimiento de la unidad del mercado de trabajo, el reforzamiento de los mecanismos de la participación y cooperación entre Administraciones son también cuestiones que la nueva legislación deberá tratar.

REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO OFERTA DE DIALOGO ABIERTO.

Uno de los derechos más importantes para las personas es el derecho al trabajo. Para las personas es una necesidad y un factor de dignidad social.

En apoyo a este derecho los Poderes Públicos tienen que ayudar y colaborar a que el empleo sea algo real y tangible. A tal efecto corresponde a los Poderes Públicos:

- Crear nuevas condiciones objetivas adecuadas para el desarrollo de una actividad económica viable y competitiva.
- Promover una política eficaz para la formación y la educación de calidad.
- Establecer nuevos servicios públicos de empleo que ayuden en la búsqueda de puestos de trabajo.
- Impulsar con los medios apropiados medidas de choque para los colectivos y grupos sociales que tienen especiales dificultades para acceder a un puesto de trabajo (mujeres, personas de mejor edad, parados de larga duración, discapacitados, personas con responsabilidades familiares...)
- Establecer sistemas de cobertura y de prote-

cción social en las situaciones coyunturales de empleo.

Todos estos elementos constituyen un conjunto. No cabe aislar ninguno de estos elementos, si bien hay que poner el acento en las políticas activas de empleo, porque lo primero para un trabajador no puede ser el subsidio, por el subsidio sino conseguir un puesto de trabajo.

Es esta una opción que de una manera más intensa defienden los Estados Miembros de la Unión Europea.

Desde 1997, en la cumbre de Luxemburgo, existe una Estrategia Europea de Empleo y no una Estrategia Europea del Subsidio. Así se ha confirmado en la reciente cumbre de Barcelona.

En etapas de crisis económica profunda o de severos recortes de empleo o de reducciones de plantilla, como las que vivió Europa en los años 70 y comienzos de los 80 y nuestro país durante parte de los años 80, comienzos de los años 90, lo primero que se planteaba era contar con un empleo seguro de desempleo, disponer de más dinero para la protección por desempleo, ya que el horizonte de creación de puestos de trabajo se presentaba extraordinariamente difícil e incierto.

Todos recordamos que la respuesta de los Gobiernos Socialistas ante aquella situación de crisis profunda fue el recorte directo, puro y duro, del Seguro de Desempleo y la práctica de todo tipo de artificios presupuestarios para contener el hundimiento del INEM.

Hoy la situación en España no tiene nada en común con las situaciones de peso que se vivieron en etapas de Gobiernos Socialistas. Hoy España está a la cabecera de la creación de empleo en el conjunto de la Unión Europea, porque vivimos un periodo de crecimiento económico sólido y sostenido.

Durante los 6 años de Gobierno del Partido Popular se han creado 2.700.000 puestos de trabajo, de los cuales la mitad

corresponden a mujeres. España ha crecido el 40% del empleo femenino en el conjunto de la Unión Europea por aplicación de los Planes de Acción presentados por nuestro Gobierno en Bruselas dentro de la Estrategia Europea de Empleo.

Ello es posible por la política económica que se viene desarrollando en España que permite la existencia de empresas competitivas y que ha trasladado a la creación de empleo una parte muy importante de sus efectos.

Esta política económica está basada en unos cuentas públicas equilibradas. El déficit cero, que parecía una utopía, es ya realidad.

Los tipos de interés han bajado beneficiando la inversión y el consumo. Los impuestos se han rebajado por dos veces, favoreciendo especialmente a los trabajadores con salarios más bajos y a las familias, aunque de la rebaja fiscal se han beneficiado todos los ciudadanos. Las cuentas del INEM no tienen problemas, porque están equilibradas. La protección social en España, frente a la situación de déficit de más de 500.000 millones de pesetas en 1995, tiene hoy superávit y un fondo de reserva de 1 millón de pesetas, constituido dos años antes de lo previsto en los acuerdos establecidos en defensa del Pacto de Toledo. Frente a la destrucción de puestos de trabajo de la etapa de Gobierno Socialista, la política económica del Partido Popular ha hecho posible que nuestro país oferte numerosas oportunidades de empleo: no solo a los españoles sino también a un importante colectivo de inmigrantes. Mas de 600.000 trabajan y cotizan en España y entre nosotros han encontrado, para ellos y para sus familias, futuro y oportunidades. Así pues todos estos factores están permitiendo un bienestar social en España como no se había conocido antes:

- Hay puestos de trabajo y oportunidades de empleo, para hombres y mujeres. Incluso en determinados sectores hay carencia de mano de obra y puestos de trabajo no cubiertos (127.000).

• Hay Seguridad Social, sólidamente sustentada en base a la cotización de más de 16 millones de afiliados.

• Hay recursos económicos potentes para hacer políticas activas de empleo en los Planes de Acción que el Gobierno viene impulsando desde 1997.

• Hay una segunda bajada de impuestos, aprobado por el Gobierno del Partido Popular, que favorece a todos los trabajadores y mejora su poder adquisitivo.

En suma el Gobierno del Partido Popular ha conseguido dar un vuelco a una situación en la que dominaban las sombras sobre el empleo de los trabajadores. Este político de empleo se ha hecho en permanente diálogo con empresarios y sindicatos.

Quedan pendientes determinadas reformas para contribuir a mejorar todavía más el funcionamiento del mercado de trabajo, poniendo el acento en la incentivación del empleo, en la recta aplicación del Sistema de Protección de Desempleo y en la modernización de los Servicios Públicos de Empleo.

Hay que incentivar el empleo, porque es lo apropiado dentro de una estrategia Europea que apuesta por las políticas activas y no por el asistencialismo o por el conformismo ante las situaciones de peso.

Hay que reformar determinados aspectos del Sistema de Protección por Desempleo para conseguir una aplicación justa y adecuada. Esto lleva a extender la Protección por Desempleo en el Sector Agrario al conjunto del territorio Nacional, a introducir progresivamente el principio de contributividad acordado en el Pacto de Toledo y en el acuerdo para el Empleo y Protección Social Agraria (AEPSA) y a exigir el alto nivel de expectativa de trabajar en el Sector Agrario en evitación de distorsiones y fraudes. No conviene perder de vista que

la protección por desempleo se paga con cotizaciones y por tanto con el esfuerzo de quienes trabajan.

Así mismo, hay que establecer mecanismos para reaccionar frente a determinadas prácticas y abusos fraudulentos que se producen en algunas empresas trasladando a la Seguridad Social el coste salarial de los períodos de vacaciones.

También hay que asegurar que las prestaciones por desempleo se abonen automáticamente desde el día siguiente del cese en el contrato de trabajo.

Es preciso reformar la regulación de la capitalización de la prestación por desempleo para ayudar a los desempleados que quieren formar parte de una Cooperativa o de una Sociedad Autónoma Laboral o desarrollar una actividad empresarial como autónomo.

También hay que fortalecer, desde las políticas activas de empleo, las acciones que favorezcan la empleabilidad de los parados y la reincorporación al mercado de trabajo de las mujeres después del parto con bonificaciones de los costes de Seguridad Social (bonificación del 100% si la reincorporación al empleo es en los 24 meses siguientes a la fecha del parto).

El Gobierno cree que hay que tener especial sensibilidad a estos mismos efectos con los mayores de 52 años, con los parados de larga duración de más de 45 años o con los discapacitados. Y por ello considera preciso adoptar medidas en su favor. De otro parte el diseño general y los contenidos concretos de la Ley Básica de Empleo están muy anticuados, ya que no tienen en cuenta la competencia de las CCAA en esta materia ni tampoco contempla las posibilidades que la gestión de empleo ofrecen las Nuevas Tecnologías de la información ni tampoco los criterios que animan a los Estados Miembros de la Unión Europea en este terreno. Han transcurrido 22 años y hace falta poner al día

nuestra legislación.

El Partido Popular considera que las reformas en el mercado de trabajo deben hacerse en diálogo con los agentes sociales. Así lo ha hecho y los resultados positivos para la sociedad española están ahí. Por ello resulta completamente necesario insistir en el llamamiento al diálogo, pero a las dificultades que se han expresado por parte de los sindicatos.

El diálogo ofrecido por el Gobierno también es una oportunidad abierta y busca soluciones razonables, justas y equilibradas. Para ello apela al sentido de responsabilidad de los sindicatos y les reclama la presentación de sus propuestas.

Las propuestas del Gobierno no recortan prestaciones, ni reducen el presupuesto para la protección por desempleo.

C.C.O.O. y U.G.T. tienen propuestas y deberían presentarlas a negociación y discusión junto con las aportadas por el Gobierno.

En 1981, en el Acuerdo Nacional de Empleo (ANE) ambos sindicatos asumieron compromisos en la lucha contra el fraude y pactaron las medidas a aplicar en los casos de reducción de ofertas adecuada de empleo.

En 1997, ambos sindicatos pactaron la extensión del Seguro de Desempleo Agrario a todo el Territorio Nacional, avanzando en la contributividad frente a los mecanismos del P.E.R. Por cierto el censo del PER sigue aumentando, pese a la reducción del paro agrario.

Por otra parte, los sindicatos han aportado en varias ocasiones, entre otras

en el otoño pasado, significativas propuestas para la modernización de los Servicios Públicos de Empleo en el marco del Consejo General del I.N.E.M. a fin de tener en cuenta las transferencias de competencias a las CC.AA.

Más recientemente, pese a las manifestaciones de oposición a la reforma, en sus publicaciones los líderes sindicales reconocen que "el Sistema de Protección al Desempleo debe ser auditado en profundidad para adecuarlo a las necesidades de los trabajadores, articulando una cobertura adecuada a las necesidades de los distintos grupos. Dentro de este trabajo a realizar con el tiempo suficiente, se deberían incluir todos los esfuerzos dirigidos a este fin para articular un sistema integrado a nivel estatal, autonómico y local" (el Sistema de Protección al Desempleo: notas generales sobre la situación en 2001, Confederación Sindical de CC.OO.).

Así pues, hay coincidencia en la necesidad de introducir reformas. Hay propuestas que pueden y deben ponerse en la mesa de negociación y hay responsabilidad por agotar todas las posibilidades de acuerdo. No resulta justificable volver la espalda a la realidad, ni tampoco negarse a debatir o a pactar. Mucho menos conocer una movilización y confrontación sin límites.

Los esfuerzos de todos habrían de ponérse al servicio del progreso económico

social y no dedicarlos a la creación de incertidumbre o de un clima social adverso a la generación de empleos y promoción de nuevas oportunidades de trabajo.

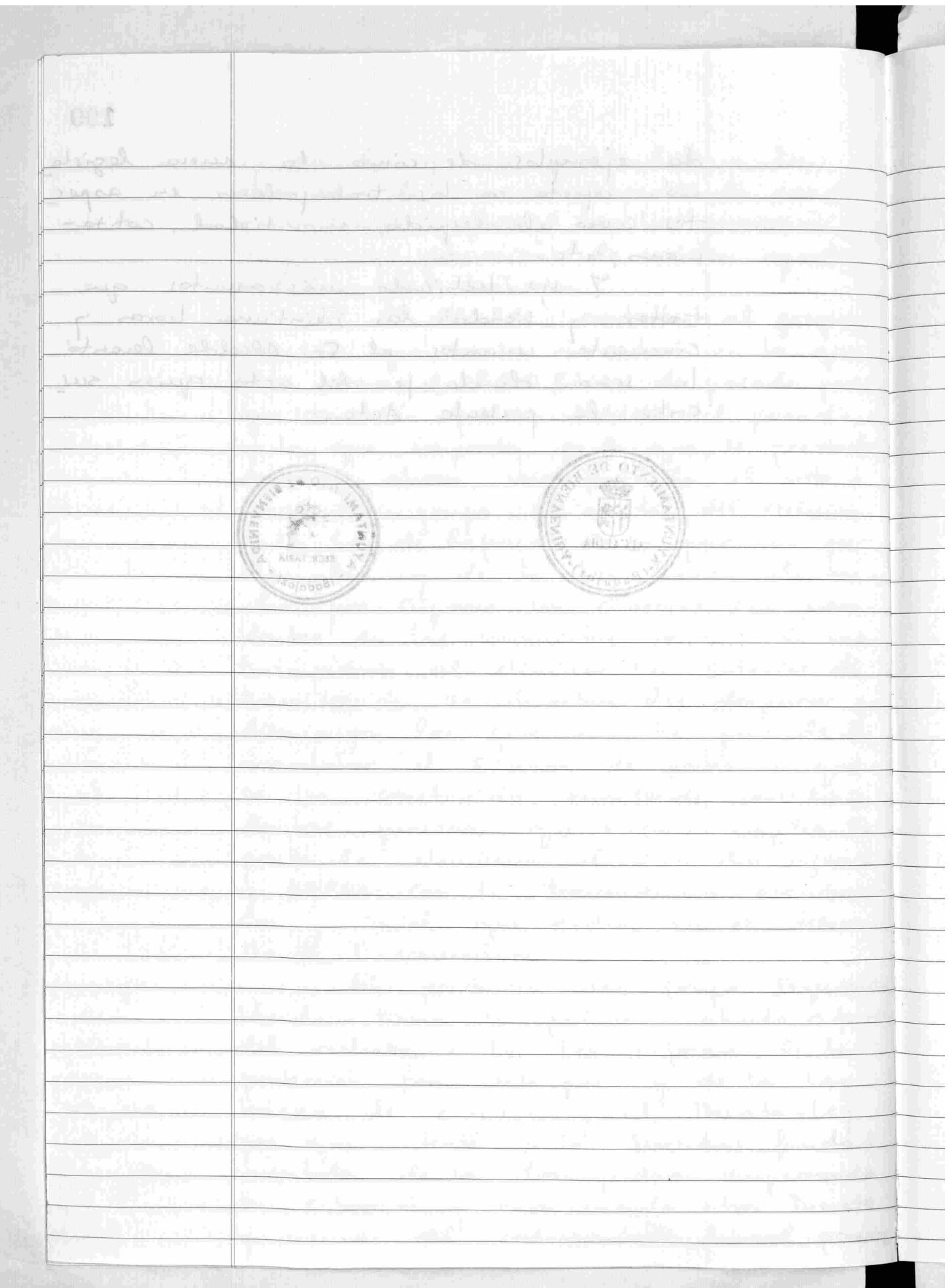
El Sr. Alcalde contestó al grupo popular que no va a entrar en lo que hizo o no el P.S.O.E en el pasado porque también podía haber del pasado y lo que importa es lo que se pretende aprobar ahora, manifestando el voto a favor del grupo socialista del rechazo a la Ley de Reforma de la protección por desempleo y de la Ley básica de empleo por suponer un retroceso sin precedentes en las conquistas sociales de los trabajadores al eliminar los salarios de tramitación se abastan los despidos y disminuyen las garantías. Se pretende desmantelar el sistema de protección que se ha construido recortando derechos de las personas que buscan empleo. Se pretende eliminar el subsidio agrario y AFPSA con la trascendencia económica y social que tendría en el desarrollo de Extremadura.

El portavoz del grupo Izquierda Unida tomó la palabra votando a favor del rechazo a la Ley Reforma de la protección por desempleo y de la Ley básica de empleo y al Decreto-Ley por que atenta a los Derechos fundamentales de los trabajadores, empeorando su situación y endireciendo otros Decretos y normas del ordenamiento laboral, ponié-

do ejemplos de cómo la nueva legislación afecta a los trabajadores en aspectos como el despido, movilidad, cotizaciones, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión, donde se del acto quien suscribe lo presente Acta.





200

